

Pergamino, 20 de junio de 2026

Municipalidad de Pergamino
A la Directora de Medio Ambiente
Valeria Pereyra
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación al establecimiento **Centro de Desarrollo Cooperativo pergamino**, ubicado en Av. Rodríguez Jáuregui 3200 de la localidad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la firma **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, con domicilio legal en Av. Eduardo Madero N° 942, Piso 7°, Departamento 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

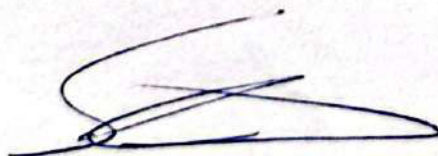
El establecimiento cuenta con Certificado de Habilitación Municipal N° 1/13760 de fecha 4 de mayo de 2000 según Expediente N° C-4425/99, Legajo 11.372, para desarrollar la actividad de Acopio de Cereales.

En fecha 26/04/2005, la firma presentó ante la Municipalidad de Pergamino la correspondiente **Evaluación de Impacto Ambiental**, en el marco de la Ley Provincial N° 12.605 y su Decreto Reglamentario N° 96/07, a los fines de cumplimentar los requisitos ambientales exigidos para la actividad desarrollada.

Con posterioridad, dicha documentación fue incorporada al ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, donde tramita bajo el **Expediente 4087-610/09**, en el Área Silos y Feed Lots.

A fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, la presente **Auditoría Ambiental de Adecuación** se elabora a requerimiento del **Área de Silos y Feed Lots de dicho organismo**, a fin de actualizar el estado ambiental actual del establecimiento, incorporar las mejoras implementadas, verificar el grado de cumplimiento normativo y permitir la prosecución del trámite de **Declaración de Impacto Ambiental**.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605



ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO
11/6/26

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



AUDITORÍA AMBIENTAL DE ADECUACIÓN (AAA)

Ley Provincial N° 12.605 – Decreto Reglamentario N° 96/07

ESTABLECIMIENTO Y RAZON SOCIAL

A.C.A. C.L. - C.D.C. Pergamino
Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.
CUIT: 30-50012088-2

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Av. Rodriguez Jáuregui 3200
Localidad de Pergamino
Partido de Pergamino
Provincia de Buenos Aires

ACTIVIDAD DESARROLLADA

Acopio y comercialización de cereales y oleaginosas.

MARCO NORMATIVO

Auditoría Ambiental de Adecuación realizada en cumplimiento de lo establecido por la **Ley Provincial N° 12.605** y su **Decreto Reglamentario N° 96/07**, para establecimientos en funcionamiento que hayan realizado modificaciones y/o ampliaciones.

PROFESIONAL RESPONSABLE

Ing. Químico Luciano Scandalo

Matrícula Profesional:

Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires N° **57.379**
Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones N° **1762**
Correo electrónico: **lucho.scandalo@gmail.com**
Teléfono: 02477-15-363108

LOCALIDAD Y FECHA

Pergamino, Provincia de Buenos Aires
22 de junio de 2026


LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUPAVAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y OBJETO

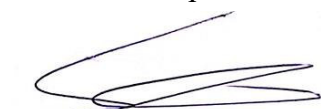
- 1.1 Introducción
- 1.2 Antecedentes administrativos y ambientales
- 1.3 Objeto de la Auditoría Ambiental de Adecuación
- 1.4 Alcance del informe
- 1.5 Criterio metodológico

CAPÍTULO 2 – DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1 Identificación de la firma
- 2.2 Ubicación del establecimiento
- 2.3 Nomenclatura catastral
- 2.4 Domicilios constituidos
- 2.5 Profesional responsable
- 2.6 Antecedentes administrativos y ambientales
- 2.7 Superficie del predio
- 2.8 Dotación de personal
- 2.9 Descripción general de la actividad
- 2.10 Capacidad de almacenamiento
- 2.11 Potencia instalada y equipos principales
- 2.12 Servicios e instalaciones auxiliares
- 2.13 Situación general de permisos y documentación respaldatoria
- 2.14 Síntesis del capítulo
- 2.15 Sistema de Gestión Integrada y certificaciones

CAPÍTULO 3 – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA

- 3.1 Criterio general del diagnóstico
- 3.2 Delimitación del área de influencia
- 3.3 Ubicación del establecimiento y límites del predio
- 3.4 Uso del suelo y zonificación
- 3.5 Superficie del predio y ocupación del suelo
- 3.6 Infraestructura y servicios disponibles
- 3.7 Caracterización socioeconómica general
- 3.8 Clima y condiciones meteorológicas regionales
- 3.9 Geomorfología y relieve
- 3.10 Suelos
- 3.11 Recursos hídricos superficiales
- 3.12 Recursos hídricos subterráneos
- 3.13 Dinámica freática
- 3.14 Vegetación y cobertura vegetal
- 3.15 Receptores ambientales sensibles



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 RJFAVR: 1762 ASP: 005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

3.16 Condiciones ambientales relevantes

3.17 Síntesis del diagnóstico ambiental

CAPÍTULO 4 – DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO E INSTALACIONES

4.1 Actividad desarrollada

4.2 Materias primas e insumos principales

4.3 Descripción general del proceso operativo

4.4 Ingreso, pesaje y control de calidad

4.5 Descarga de cereal

4.6 Transporte interno del cereal

4.7 Acondicionamiento del grano

4.8 Secado de granos

4.9 Almacenamiento en silos

4.10 Conservación del grano almacenado

4.11 Carga y despacho

4.12 Equipos principales y potencia instalada

4.13 Instalaciones auxiliares

4.14 Sistemas de control ambiental asociados al proceso

4.15 Operación estacional y variabilidad

4.16 Síntesis del proceso

CAPÍTULO 5 – MARCO LEGAL, PERMISOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARTÍCULO 10

5.1 Criterio general

5.2 Marco normativo aplicable

5.3 Ley Provincial N.º 12.605 y Decreto Reglamentario N.º 96/07

5.4 Requisitos técnicos mínimos del Artículo 10 del Decreto N.º 96/07

5.5 Matriz de cumplimiento del Artículo 10 – Decreto N.º 96/07

5.6 Síntesis de cumplimiento del Artículo 10

5.7 Permisos, registros y documentación ambiental relevante

5.8 Emisiones gaseosas y LEGA

5.9 Residuos especiales y envases vacíos de fitosanitarios

5.10 Recurso hídrico, efluentes y ADA

5.11 Ruidos molestos al vecindario

5.12 PCB, transformadores y carga de fuego

5.13 Sistema de Gestión Integrada y certificaciones

5.14 Síntesis de cumplimiento legal y documental

CAPÍTULO 6 – IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

6.1 Criterio de identificación y evaluación

6.2 Ejes ambientales evaluados

6.3 Evaluación sintética por eje ambiental

6.3.1 RSU, residuos de planta y subproductos del acopio

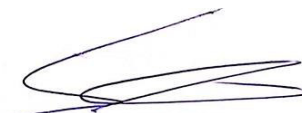
- 6.3.2 Residuos especiales y envases vacíos de fitosanitarios
- 6.3.3 Emisiones atmosféricas difusas
- 6.3.4 Ruido al entorno y ambiente laboral
- 6.3.5 Riesgo de incendio o explosión
- 6.3.6 Riesgo de derrame o infiltración
- 6.3.7 Tránsito vehicular
- 6.3.8 Fauna y vectores sanitarios
- 6.3.9 Impacto socioeconómico positivo
- 6.3.10 Efluentes líquidos y pluviales
- 6.4 Matriz de aspectos e impactos ambientales
- 6.5 Análisis de resultados y criterios de significancia
- 6.6 Síntesis del capítulo

CAPÍTULO 7 – PROGRAMA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PLAN DE ACCIÓN

- 7.1 Objetivo del programa
- 7.2 Gestión de emisiones atmosféricas y material particulado
- 7.3 Seguimiento del Plan de Adecuaciones LEGA
- 7.4 Gestión de residuos
- 7.5 Gestión de envases vacíos de fitosanitarios
- 7.6 Gestión de agua, efluentes cloacales y pluviales
- 7.7 Gestión de ruido al vecindario
- 7.8 Transformadores y PCB
- 7.9 Carga de fuego, incendio y riesgo de explosión
- 7.10 Limpieza de puntos críticos
- 7.11 Capacitación, contingencias y respuesta ante emergencias
- 7.12 Programa de monitoreo ambiental
- 7.13 Potencial de contaminación de la actividad
- 7.14 Hallazgos, observaciones y oportunidades de mejora
- 7.15 Plan de acción consolidado
- 7.16 Síntesis del programa

CAPÍTULO 8 – CONCLUSIONES Y ANEXOS

- 8.1 Conclusiones profesionales
- 8.2 Recomendación técnica
- 8.3 Cierre profesional
- 8.4 Anexos documentales



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Introducción

El presente documento corresponde a la **Auditoría Ambiental de Adecuación actualizada** del establecimiento **Centro de Desarrollo Cooperativo Pergamino**, perteneciente a la firma **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, ubicado en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200**, localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La actividad principal desarrollada consiste en el **acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos**, principalmente maíz, trigo y soja. Las operaciones comprenden el ingreso de camiones, toma de muestras, pesaje, descarga, eventual zarandeo o secado, almacenamiento en silos y posterior carga y egreso del cereal.

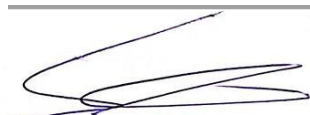
La presente Auditoría se elabora a requerimiento de la Autoridad Ambiental Provincial, en el marco de la **Ley Provincial N.º 12.605** y su **Decreto Reglamentario N.º 96/07**, a fin de actualizar la situación ambiental del establecimiento y permitir la prosecución del trámite correspondiente ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

1.2 Antecedentes administrativos y ambientales

El establecimiento cuenta con habilitación municipal para la actividad de acopio de cereales y registra antecedentes administrativos ambientales vinculados al **Expediente 4087-610/09**, tramitado ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Área Silos y Feed Lots.

Como antecedente técnico, se cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental elaborada oportunamente para la planta, la cual sirve como referencia histórica de línea de base y caracterización inicial del establecimiento. La presente Auditoría actualiza dicha información, incorporando el estado operativo actual, documentación ambiental vigente, permisos, monitoreos, mejoras implementadas y medidas de gestión ambiental existentes.

Conforme lo informado por la firma, desde la presentación ambiental antecedente no se han realizado ampliaciones sustanciales de infraestructura vinculadas a silos, secadoras, sistemas hidráulicos de descarga ni potencia instalada. No obstante, se han implementado mejoras operativas y ambientales orientadas al control de material particulado, cerramientos, sistemas de aspiración, gestión de residuos, seguridad operativa y limpieza de puntos críticos.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
M.P.: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPS

1.3 Objeto de la Auditoría Ambiental de Adecuación

La presente Auditoría Ambiental de Adecuación tiene por objeto:

- actualizar la caracterización ambiental y operativa del establecimiento;
- verificar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable;
- evaluar los requisitos técnicos establecidos por el Artículo 10 del Decreto N.º 96/07;
- identificar los principales aspectos e impactos ambientales de la actividad;
- analizar permisos, registros, monitoreos y documentación respaldatoria;
- reconocer medidas de control implementadas;
- identificar observaciones, oportunidades de mejora y acciones pendientes;
- proponer un programa de gestión, seguimiento ambiental y plan de acción.

1.4 Alcance del informe

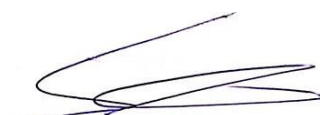
El informe contempla la caracterización del establecimiento y su entorno, la descripción de la operatoria actual, la evaluación de cumplimiento normativo, la identificación de aspectos e impactos ambientales y la definición de un programa de gestión ambiental con acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

El análisis se enfoca en los aspectos ambientales propios de una planta de acopio y acondicionamiento de granos, incluyendo emisiones difusas de material particulado, residuos, uso interno de fitosanitarios, ruido, tránsito, pluviales, riesgo de incendio/explosión y relación con receptores sensibles del entorno.

1.5 Criterio metodológico

La Auditoría se desarrolló mediante revisión de documentación técnica y administrativa, análisis normativo, evaluación de antecedentes, interpretación de imágenes satelitales, relevamiento fotográfico, revisión de permisos ambientales, análisis de registros operativos y elaboración de matrices de cumplimiento, impactos y acciones de mejora.

El criterio aplicado permite diferenciar situaciones de cumplimiento, cumplimientos parciales, observaciones y oportunidades de mejora, asociando cada una de ellas con medidas de gestión, responsables, plazos y evidencias de cierre.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379- RUFAVAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

CAPÍTULO 2 – DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

2.1 Identificación de la firma

El establecimiento auditado corresponde al **Centro de Desarrollo Cooperativo Pergamino**, perteneciente a la firma **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, CUIT **30-50012088-2**.

La firma desarrolla en el predio actividades vinculadas al **acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos**, principalmente cereales y oleaginosas, en el marco de su operatoria agroindustrial.

Dato	Información
Razón social	Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.
Nombre del establecimiento	Centro de Desarrollo Cooperativo Pergamino
Denominación habitual	ACA – CDC Pergamino
CUIT	30-50012088-2
Actividad principal	Acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos
Granos operados	Maíz, trigo y soja
Domicilio del establecimiento	Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200
Localidad	Pergamino
Partido	Pergamino
Provincia	Buenos Aires

2.2 Ubicación del establecimiento

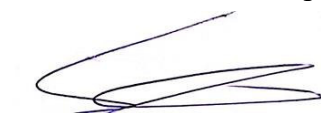
El establecimiento se encuentra ubicado en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200**, localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo con la documentación municipal disponible, el predio se encuentra comprendido dentro de la **Zona IIC – Categoría 9**, correspondiente a un área destinada a actividades industriales, logísticas, de almacenamiento, procesamiento y servicios vinculados a la producción.

La actividad de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos resulta compatible con los usos admitidos para la zona, sujeta al cumplimiento de la normativa ambiental, de seguridad, higiene, tránsito y protección contra incendios aplicable.

2.3 Nomenclatura catastral

De acuerdo con la documentación técnica y certificados incorporados al legajo, el establecimiento se emplaza sobre inmuebles identificados catastralmente como:



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

Partido	Circunscripción	Sección	Chacra	Fracción	Parcela
82 – Pergamino	II	D	189	I	2b
82 – Pergamino	II	D	189	I	4
82 – Pergamino	II	D	189	II	1
82 – Pergamino	II	D	189	II	2
82 – Pergamino	II	D	189	II	5

2.4 Domicilios constituidos

A los efectos de notificaciones vinculadas a los trámites ambientales en curso, se informan los siguientes domicilios constituidos de la firma:

Tipo de domicilio	Información
Domicilio electrónico constituido	mcarcavallo@acacoop.com.ar
Domicilio legal	Calle 49 N.º 918 – Local 1 – Casillero 1154, Ciudad de La Plata
Teléfono	011-4310-1300 int. 1283
Correo legal	acalegales@acacoop.com.ar

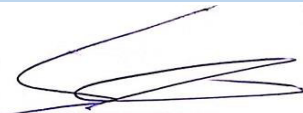
2.5 Profesional responsable

La presente Auditoría Ambiental de Adecuación es elaborada por:

Dato	Información
Profesional	Ing. Químico Luciano Antonio Scandalo
Matrícula profesional	Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires N.º 57.379
Registro ambiental	Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones N.º 1762
Correo electrónico	lucho.scandalo@gmail.com
Teléfono	02477-15-363108
Carácter	Asesor Ambiental Externo de ACA C.L.

2.6 Antecedentes administrativos y ambientales

Documento / trámite	Estado / referencia
Habilitación municipal	Certificado de Habilitación Municipal para actividad de acopio de cereales
Expediente ambiental provincial	Expediente 4087-610/09 – Área Silos y Feed Lots
Auditoría Ambiental de Adecuación	Presentación actualizada para prosecución de DIA



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
M.P.: 57379 - RUFANAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMA-MCPB

Certificado de zonificación	Zona IIC – Categoría 9, actividad compatible
LEGA	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera vigente hasta 12/08/2029
ADA	Aptitud Hidráulica de Obra otorgada
Explotación recurso hídrico subterráneo	Trámite en curso ante ADA

La documentación disponible acredita antecedentes municipales, ambientales, hídricos y de emisiones gaseosas vinculados al establecimiento. El detalle de cumplimiento normativo, permisos ambientales y requerimientos técnicos aplicables se desarrolla en el Capítulo 5 del presente informe.

2.7 Superficie del predio

El predio cuenta con una superficie total aproximada de **69.200 m²**, distribuida de la siguiente manera:

Tipo de superficie	Superficie	Porcentaje aproximado
Superficie total del predio	69.200 m²	100 %
Superficie cubierta / impermeabilizada	8.900 m²	13 %
Superficie semi impermeable	25.700 m²	37 %
Superficie absorbente / verde	34.600 m²	50 %

La Aptitud Hidráulica de Obra reconoce estas superficies y describe que las superficies impermeabilizadas corresponden principalmente a silos, oficinas, galpones, garitas, sanitarios, bases de silos, calles internas y zonas de circulación.

2.8 Dotación de personal

De acuerdo con la memoria técnica presentada para trámites hídricos, las actividades del establecimiento son desarrolladas por aproximadamente **nueve personas**, incluyendo personal de conducción. Asimismo, se considera la presencia transitoria de aproximadamente **diez personas adicionales**, principalmente choferes de camiones que utilizan las instalaciones sanitarias durante su permanencia en planta.

2.9 Descripción general de la actividad

La actividad principal del establecimiento consiste en la recepción, acondicionamiento, almacenamiento y despacho de granos. La operatoria comprende ingreso de camiones, toma de muestras, pesaje, descarga, eventual zarandeo o secado, almacenamiento en silos y posterior carga para egreso sin actividades secundarias.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MID: 57379 - RUPAYAR: 1762-ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

2.10 Capacidad de almacenamiento

La capacidad de almacenamiento declarada para el establecimiento es de **41.200 toneladas**, distribuida de la siguiente manera:

Tipo de silo	Cantidad	Capacidad unitaria	Capacidad total
Silos metálicos / principales	8	1.700 t	13.600 t
Silos metálicos / principales	4	5.000 t	20.000 t
Silos metálicos / principales	2	3.700 t	7.400 t
Silos pulmón	2	100 t	200 t
Total	16	—	41.200 t

La planta procesa aproximadamente **120.000 toneladas por año**, con una rotación estimada de **tres veces**.

2.11 Potencia instalada y equipos principales

La potencia total instalada declarada para el establecimiento es del orden de **1.100 HP**.

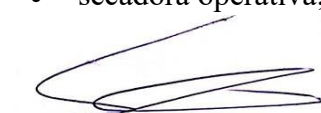
Entre los principales equipos se identifican:

Equipo / instalación	Cantidad
Norias	8
Aireaciones de silos	18
Quemadores de secadora	2
Aspiraciones en pie de noria	3
Aspiraciones en descarga	2
Volquetes hidráulicos	2
Ventiladores de secadora	5
Compresores de aire comprimido	3
Transportadores a cadena	7
Barredores	2
Silos	16

2.12 Servicios e instalaciones auxiliares

El establecimiento cuenta con instalaciones auxiliares vinculadas a la operación de planta, entre ellas:

- balanzas para pesaje de camiones;
- playas de camiones;
- sectores de carga y descarga;
- silos de almacenamiento;
- sistemas de transporte interno de cereal;
- secadora operativa;



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

- sistemas de aspiración y captación de material particulado;
- depósitos de fitosanitarios y envases vacíos;
- recinto para residuos especiales;
- oficinas administrativas;
- laboratorio de control de calidad;
- sanitarios y comedor;
- transformadores eléctricos;
- perforaciones de agua subterránea;
- sistema contra incendio;
- red interna de desagües pluviales.

La provisión de agua se realiza a partir de **cuatro perforaciones propias**: dos destinadas al sistema contra incendio, una para abastecimiento de usos generales y una cuarta como posible reemplazo ante salida de servicio de alguna de las anteriores. El consumo total estimado es de **4,41 m³/día**, y no se generan efluentes industriales.

2.13 Situación general de permisos y documentación respaldatoria

A la fecha de elaboración de la presente Auditoría Ambiental de Adecuación, el establecimiento cuenta con documentación ambiental y administrativa relevante, entre la que se destaca:

Área	Documento / permiso	Estado
Municipal	Habilitación municipal	Disponible
Municipal	Certificado de zonificación	Disponible
DIA - MAPBA	Expediente 4087-610/09	En trámite
Aire – MAPBA	LEGA	Vigente hasta 12/08/2029
Agua – ADA	Aptitud Hidráulica de Obra	Otorgada
Agua – ADA	Explotación subterránea	En trámite
Residuos Especiales	DDJJ Ley 11.720	Disponible
Envases vacíos de fitosanitarios	Certificado CampoLimpio	Disponible
Ruidos molestos al vecindario	Medición 2026	Disponible
Aire	Monitoreo calidad de aire 2026	Disponible
PCBs	Certificado antecedente	Disponible
Seguridad	Estudios de carga de fuego	Disponible
Gestión	ISO 14001 / ISO 45001	Disponible

El análisis específico de estos permisos, registros y documentación respaldatoria se desarrolla en el Capítulo 5, mientras que las medidas de seguimiento asociadas se incorporan al Capítulo 7.

2.14 Síntesis del capítulo

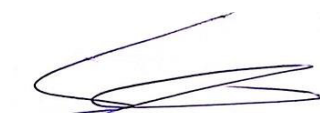
En función de la información relevada, el establecimiento ACA – CDC Pergamino constituye una planta agroindustrial dedicada al acondicionamiento y almacenamiento de granos, con actividad consolidada, capacidad declarada de **41.200 toneladas**, potencia instalada de **1.100 HP**, infraestructura operativa asociada a silos, secadoras, descargas, transporte interno, playas de camiones y servicios auxiliares.

El predio se encuentra emplazado en zona compatible con la actividad, cuenta con antecedentes administrativos municipales y provinciales, y dispone de documentación ambiental relevante para la prosecución del trámite de Declaración de Impacto Ambiental.

2.15 Sistema de Gestión Integrada y certificaciones

ACA cuenta con un Sistema de Gestión Integrada aplicable a los Centros de Desarrollo Cooperativo, incluyendo CDC Pergamino, con compromisos vinculados al cumplimiento legal, preservación del ambiente, gestión de residuos, mejora continua, identificación de impactos ambientales, control de riesgos y condiciones seguras de trabajo.

Asimismo, CDC Pergamino se encuentra incluido dentro del alcance de certificaciones IRAM correspondientes a ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, para actividades de recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

CAPÍTULO 3 – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA

3.1 Criterio general del diagnóstico

El presente capítulo caracteriza el área de influencia ambiental del establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, considerando su localización, entorno inmediato, usos del suelo, infraestructura disponible, condiciones físicas naturales, recursos hídricos, vegetación y receptores ambientales potencialmente sensibles.

Para su elaboración se tomó como antecedente la Evaluación de Impacto Ambiental elaborada para la planta en el año 2005, la cual contiene información de línea de base ambiental, croquis de ubicación, carta de suelos, carta topográfica y caracterización general del partido de Pergamino. Dicha información fue actualizada y complementada con documentación técnica vigente, certificado de zonificación, documentación ADA, imágenes satelitales, relevamiento fotográfico actual y antecedentes operativos de la planta.

3.2 Delimitación del área de influencia

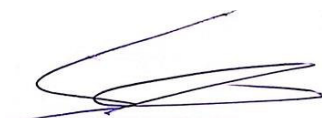
A los fines de la presente Auditoría, se considera como **Área de Influencia Directa** al predio del establecimiento y sus instalaciones operativas, incluyendo silos, secadoras, sectores de carga y descarga, playa de camiones, caminos internos, oficinas, depósitos, recinto de residuos, transformadores, perforaciones, sistemas de escurrimiento pluvial y cortina forestal. También se incluyen los sectores inmediatamente linderos que podrían verse influenciados por ruido, material particulado, tránsito pesado, escurrimientos superficiales o contingencias operativas.

Como **Área de Influencia Indirecta** se considera el entorno periurbano inmediato de la ciudad de Pergamino, los accesos viales utilizados por transporte de carga, sectores vecinos con actividades agroindustriales o logísticas, la infraestructura ferroviaria actualmente fuera de uso operativo para la planta y el sistema hídrico regional asociado a la cuenca del Arroyo Pergamino.

El establecimiento se localiza en un sector periurbano con presencia de actividades agroindustriales, logísticas, rurales y residenciales, por lo que la evaluación ambiental debe considerar tanto la compatibilidad territorial de la actividad como la existencia de receptores sensibles próximos.

3.3 Ubicación del establecimiento y límites del predio

El establecimiento se ubica en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200**, localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

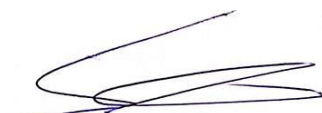
La ubicación regional y el emplazamiento del establecimiento se verifican mediante imágenes satelitales actuales, donde se observa la localización del predio en el borde oeste de la ciudad de Pergamino, su vinculación con Av. Rodríguez Jáuregui / Ruta 178 y la presencia de sectores agroindustriales, rurales y residenciales en el entorno inmediato.



Figura 3.1. Ubicación regional de ACA – CDC Pergamino respecto de la ciudad de Pergamino y principales accesos viales. Fuente: imagen satelital Google Earth, 2025/2026.



Figura 3.2. Entorno inmediato del establecimiento y presencia de sectores residenciales próximos hacia el sur/sudeste. Fuente: imagen satelital Google Earth, 17/02/2025.


LUCIANO SCANDALO
 Ing. Químico
 MP: 57379 - BUFAVAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCP3

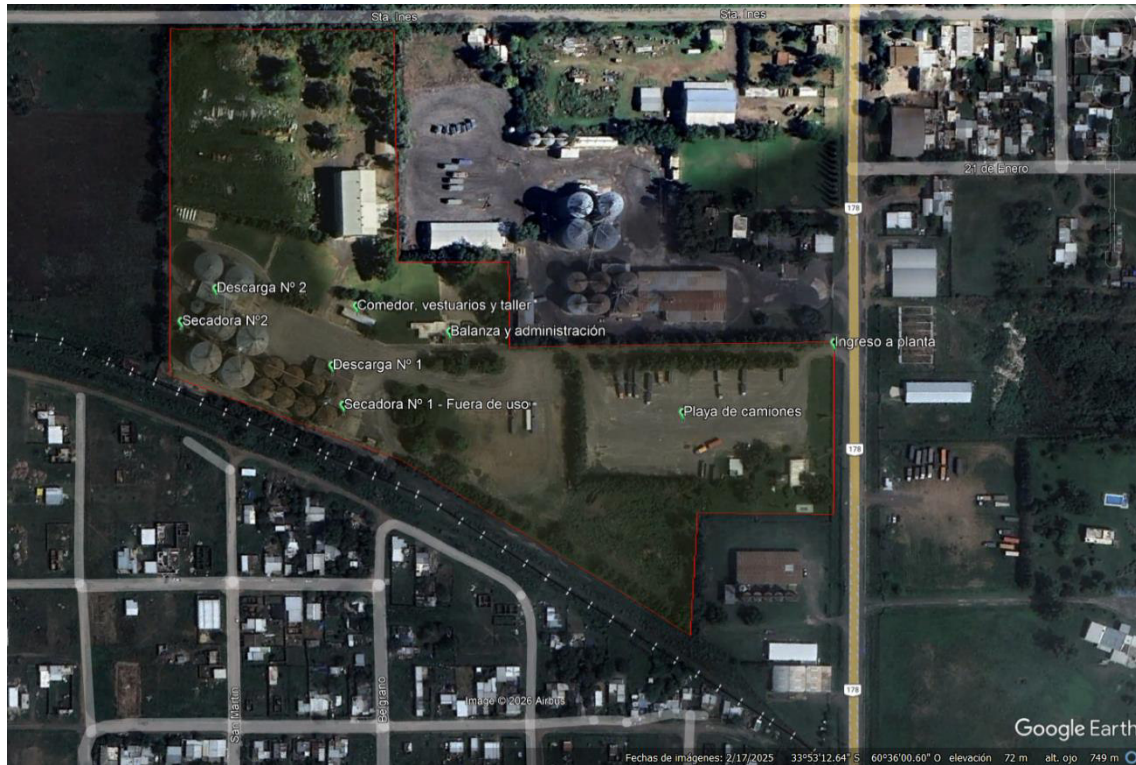


Figura 3.3. Implantación general de ACA – CDC Pergamino con identificación de sectores operativos principales, límites del predio y entorno inmediato. Fuente: imagen satelital Google Earth, 17/02/2025.

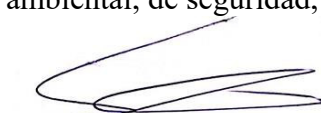
Límite / referencia	Descripción
Frente / acceso principal	Av. Rodríguez Jáuregui / Ruta 178
Sector lindero	Calle Santa Inés
Sector lindero	Vías del ferrocarril FCNCA
Sector lindero	Campo privado y actividades de características agroindustriales
Sector sur/sudeste	Presencia de viviendas próximas y trama urbana residencial

La nomenclatura catastral asociada al predio se corresponde con las parcelas identificadas en la documentación municipal y en el Capítulo 2 del presente informe.

3.4 Uso del suelo y zonificación

De acuerdo con la documentación municipal vigente, el predio se encuentra localizado en **Zona IIC – Categoría 9**, compatible con actividades industriales, logísticas, de almacenamiento, procesamiento y servicios vinculados a la producción.

La actividad de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos resulta compatible con el uso admitido para la zona, sujeta al cumplimiento de la normativa ambiental, de seguridad, higiene, tránsito y protección contra incendios aplicable.


LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MID: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

Desde el punto de vista ambiental, la compatibilidad territorial no elimina la necesidad de mantener controles operativos, especialmente sobre emisiones de material particulado, tránsito de camiones, ruido, gestión de residuos, pluviales, riesgo de incendio y relación con receptores residenciales próximos.

3.5 Superficie del predio y ocupación del suelo

La superficie total del predio es de aproximadamente **69.174 m²**, según información catastral consultada, valor compatible con la superficie total aproximada de **69.200 m²** reconocida en documentación hidráulica.

De acuerdo con la Aptitud Hidráulica de Obra, el predio presenta la siguiente distribución:

Tipo de superficie	Superficie aproximada	Participación aproximada
Superficie total del predio	69.200 m ²	100 %
Superficie cubierta / impermeabilizada	8.900 m ²	13 %
Superficie semi impermeable	25.700 m ²	37 %
Superficie absorbente / áreas verdes	34.600 m ²	50 %

La presencia de superficies absorbentes y áreas verdes constituye un aspecto favorable para la amortiguación de escurrimientos pluviales. No obstante, las superficies impermeabilizadas, calles internas, playas de camiones, bases de silos y sectores operativos requieren mantener en condiciones adecuadas las obras de conducción pluvial y las medidas de limpieza para evitar arrastre de sólidos.

3.6 Infraestructura y servicios disponibles

El establecimiento cuenta con la infraestructura de servicios necesaria para el desarrollo de su actividad.

Servicio / infraestructura	Situación
Energía eléctrica	Disponible, provista por prestadores locales
Gas natural	Disponible mediante red de Litoral Gas
Agua	Abastecimiento mediante perforaciones propias
Efluentes cloacales	Cámara séptica y pozo absorbente
Efluentes industriales	No se generan
Comunicaciones	Servicios de comunicación e internet
Accesos	Av. Rodríguez Jáuregui / Ruta 178 y caminos internos
Desagües pluviales	Obras de conducción reconocidas en Aptitud Hidráulica

La planta cuenta con cuatro perforaciones propias: dos destinadas al sistema contra incendio, una para usos generales y una cuarta como reemplazo. El consumo total informado es de **4,41 m³/día**, sin generación de efluentes industriales y con efluentes cloacales estimados en **1,12 m³/día**.

3.7 Caracterización socioeconómica general

El partido de Pergamino forma parte de una región de fuerte perfil agropecuario, agroindustrial, comercial y de servicios vinculados a la producción agrícola. Su localización dentro de la Pampa Ondulada y su conectividad regional favorecen históricamente el desarrollo de actividades de acopio, acondicionamiento, logística y comercialización de granos.

De acuerdo con la actualización incorporada para la presente Auditoría, el partido de Pergamino cuenta con una población aproximada de **115.640 habitantes**, según Censo Nacional INDEC 2022, y una superficie territorial cercana a **2.950 km²**.

El establecimiento se emplaza en un sector donde la actividad agroindustrial forma parte de la dinámica productiva local, coexistiendo con predios rurales, actividades logísticas, infraestructura vial, trazas ferroviarias y sectores residenciales próximos.

3.8 Clima y condiciones meteorológicas regionales

El clima predominante en el partido de Pergamino corresponde al **templado pampeano**, con temperatura media anual cercana a **15 °C**, humedad relativa promedio del orden del **74 %** y precipitaciones anuales en torno a **1.000 mm**, según la caracterización incorporada en el EIA antecedente.

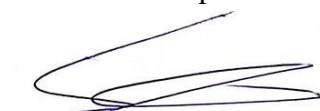
Los vientos predominantes descriptos para el área corresponden a componentes Norte, Noreste, Este y Sur. Esta condición resulta relevante para la actividad de acopio, ya que la dirección e intensidad del viento pueden incidir en la dispersión de material particulado generado en operaciones de descarga, carga, transporte interno, secado, limpieza de planta o tránsito sobre superficies con material fino.

La distribución estacional de precipitaciones puede generar períodos con exceso hídrico relativo, especialmente en invierno, y déficit hídrico moderado en verano. Durante eventos de lluvias intensas, los sistemas de conducción pluvial y las superficies absorbentes cumplen un rol relevante para evitar acumulaciones, arrastres de sólidos y encharcamientos en playas o caminos internos.

3.9 Geomorfología y relieve

El partido de Pergamino se ubica dentro de la unidad fisiográfica conocida como **Pampa Ondulada**, caracterizada por un relieve predominantemente llano a suavemente ondulado, con presencia de cañadas, arroyos y sectores bajos asociados al escurrimiento superficial.

El antecedente del EIA describe pendientes generales reducidas, con crestas de interfluvios de pendientes menores al 1 % y planos inclinados hacia arroyos que pueden



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MAT: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

alcanzar hasta el 3 %. Las alturas regionales se ubican aproximadamente entre 45 y 85 metros sobre el nivel del mar.

Estas condiciones topográficas indican que el drenaje superficial regional es relativamente suave, por lo que en eventos de lluvias intensas puede producirse acumulación temporal de agua en sectores bajos o con menor pendiente. En el predio, esta condición debe ser gestionada mediante mantenimiento de caminos, cunetas, superficies de escurrimiento, sectores absorbentes y obras pluviales internas.

3.10 Suelos

Los suelos del área se encuadran en la región de la **Pampa Ondulada**, con predominio de suelos de alta aptitud agrícola, desarrollados sobre materiales loésicos. El EIA antecedente identifica suelos Brunizen / Argiudoles Típicos, con horizonte superficial franco limoso, contenido importante de materia orgánica, subsuelo arcilloso o franco arcilloso y permeabilidad moderada.

Desde el punto de vista ambiental, estas características implican:

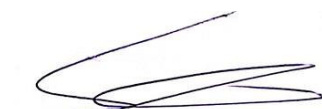
- buena aptitud productiva regional;
- capacidad moderada de infiltración;
- sensibilidad ante compactación por tránsito pesado;
- posible arrastre de material fino en superficies desnudas o caminos internos;
- necesidad de prevenir derrames de hidrocarburos, fitosanitarios o residuos especiales;
- conveniencia de mantener áreas verdes, cortinas forestales y superficies absorbentes.

En el predio auditado, los principales riesgos asociados al suelo no se vinculan con procesos industriales líquidos, ya que la planta no genera efluentes industriales, sino con contingencias puntuales, arrastre de sólidos por lluvias, tránsito de camiones, residuos mal segregados o derrames eventuales de sustancias utilizadas en tareas de mantenimiento o conservación.

3.11 Recursos hídricos superficiales

El partido de Pergamino cuenta con cuatro cuencas principales: arroyos del Medio, Ramallo, Pergamino y Dulce. La zona correspondiente al establecimiento se vincula principalmente con la cuenca del **Arroyo Pergamino**, que conduce sus aguas hacia el río Arrecifes. El EIA antecedente describe al Arroyo Pergamino, antiguamente denominado Fontezuelas, y sus tributarios regionales.

La documentación ADA más reciente ubica al predio dentro de la **cuenca del Arroyo Pergamino** y reconoce la existencia de obras de conducción de excedentes pluviales, otorgando Aptitud Hidráulica de Obra para el establecimiento.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
M.P. 5737/9 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

En condiciones normales de operación, la planta no realiza vuelco de efluentes industriales a cuerpos de agua superficiales. El principal vínculo ambiental con el recurso hídrico superficial se asocia al manejo de excedentes pluviales y a la prevención del arrastre de sólidos, polvillo, granza o materiales depositados en caminos y playas.

3.12 Recursos hídricos subterráneos

El área de Pergamino se abastece principalmente a partir de acuíferos alojados en sedimentos pampeanos, incluyendo sistemas asociados al subacuífero Epipuelche, según la caracterización hidrogeológica del EIA antecedente.

En el establecimiento, la provisión de agua se realiza mediante perforaciones propias. La documentación técnica presentada ante ADA informa cuatro perforaciones: dos destinadas al sistema contra incendio, una para usos generales y una cuarta como posible alternativa de reemplazo. El consumo total estimado informado es de **4,41 m³/día**.

La explotación del recurso hídrico subterráneo se encuentra en trámite ante ADA, y el establecimiento cuenta con prefactibilidad hidráulica y aptitud hidráulica de obra otorgada.

Desde el punto de vista ambiental, la principal medida preventiva consiste en evitar infiltraciones contaminantes hacia el suelo y la napa, manteniendo control sobre:

- depósito de fitosanitarios;
- recinto de residuos especiales;
- envases vacíos;
- hidrocarburos y aceites de contratistas;
- escurrimientos internos;
- cámaras sépticas y pozos absorbentes;
- limpieza de sectores operativos.

3.13 Dinámica freática

El EIA antecedente indica que la freática del área puede reaccionar ante eventos de lluvias importantes, especialmente cuando existe humedad previa en los suelos y los mismos se encuentran cercanos a su capacidad de campo. En tales casos, el ascenso del nivel freático puede producirse de manera relativamente rápida, persistiendo durante varios días.

Esta condición resulta relevante para el diagnóstico ambiental del predio, ya que obliga a considerar criterios preventivos respecto de:

- almacenamiento seguro de sustancias químicas;
- gestión adecuada de residuos especiales;



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MAT: 57379 - RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

- mantenimiento de sistemas cloacales individuales;
- control de escurrimientos pluviales;
- ausencia de vuelcos industriales;
- prevención de derrames.

La planta no genera efluentes líquidos industriales y los efluentes cloacales son de tipo sanitario, estimados en **1,12 m³/día**, con disposición en suelo bajo condiciones técnicas informadas en la documentación ADA.

3.14 Vegetación y cobertura vegetal

El área de influencia se encuentra fuertemente modificada por actividades urbanas, periurbanas, rurales y agroindustriales. La vegetación natural original de la región pampeana ha sido reemplazada en gran medida por cultivos, pasturas, especies ruderales y forestación implantada.

En el predio y su entorno inmediato se observa presencia de arbolado implantado y cortina forestal, con función paisajística, cortaviento y de mitigación parcial frente a la dispersión de polvo. Del análisis visual del predio y de las imágenes satelitales actuales, se verifica un buen grado de desarrollo de arbolado en distintos sectores internos y perimetrales.

La continuidad de dicha barrera vegetal debe mantenerse mediante tareas periódicas de conservación, poda, control sanitario y reposición puntual de ejemplares en sectores donde se detecten claros o pérdida de cobertura. Esta recomendación se plantea como medida preventiva de conservación de una barrera ambiental existente, y no como identificación de un incumplimiento generalizado.

3.15 Receptores ambientales sensibles

En función de la actividad desarrollada, la configuración del predio y el entorno inmediato observado en cartografía satelital y relevamiento fotográfico, se identifican los siguientes receptores ambientales sensibles:

Receptor	Ubicación / condición	Potencial afectación
Personal de planta	Sectores operativos, descargas, silos, secadoras, norias, talleres y oficinas	Exposición ocupacional a polvo, ruido, tránsito interno, equipos móviles, productos de conservación y riesgo de incendio/explosión
Transportistas	Playas de espera, balanza, sectores de carga y descarga	Exposición durante circulación, espera, carga/descarga, polvo y ruido
Viviendas y vecinos del sector sur/sudeste	Sectores residenciales próximos al límite sur/sudeste del predio	Potencial percepción de ruido, tránsito, polvo fugitivo o granza en períodos de cosecha

Predios linderos agroindustriales/logísticos	Entorno inmediato norte, este y oeste	Interacción por tránsito pesado, polvo, ruido y actividades similares
Suelo del predio	Playas, caminos internos, descarga, residuos, fitosanitarios y mantenimiento	Riesgo por derrames eventuales, arrastre de sólidos, compactación o gestión inadecuada de residuos
Agua subterránea	Asociada a perforaciones propias y sistema freático regional	Riesgo indirecto ante derrames, infiltraciones o deficiencias cloacales
Escurrimientos pluviales	Calles internas, playas y sectores impermeabilizados/semi impermeables	Arrastre de granza, polvillo o sólidos si no se mantiene limpieza
Aire ambiente	Sectores de carga, descarga, secado, caminos y tránsito interno	Emisiones difusas de material particulado
Cortina forestal	Sectores perimetrales e internos	Medida de mitigación ambiental a conservar

El sector sur/sudeste debe considerarse receptor sensible prioritario por la presencia de viviendas próximas. Por ello, resulta recomendable mantener especial control sobre ruido operativo, tránsito de camiones, emisiones difusas de polvo, granza, limpieza de caminos y conservación de la cortina forestal.

3.16 Condiciones ambientales relevantes

A partir del diagnóstico realizado, se identifican las siguientes condiciones ambientales relevantes para la evaluación de la actividad:

Condición	Relevancia ambiental
Ubicación periurbana con usos agroindustriales	Favorece compatibilidad territorial, pero requiere control de polvo, ruido y tránsito
Presencia de viviendas al sur/sudeste	Incrementa sensibilidad frente a ruido, polvo fugitivo y tránsito en campañas
Superficies impermeabilizadas y semi impermeables	Requieren mantenimiento de escurrimientos pluviales y limpieza de sólidos
Superficies absorbentes y arbolado	Condición favorable para amortiguación ambiental y paisaje
Operación estacional	Los impactos aumentan durante cosecha fina y gruesa
Uso de agua subterránea y cloacales sanitarios	Requiere seguimiento de trámites ADA y mantenimiento de sistemas cloacales
Ausencia de efluentes industriales	Reduce el potencial de contaminación hídrica directa
Actividad de acopio de granos	Requiere control de material particulado, residuos de limpieza y polvo combustible

LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1762-ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

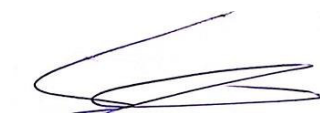
3.17 Síntesis del diagnóstico ambiental

El establecimiento ACA – CDC Pergamino se emplaza en un sector periurbano compatible con actividades agroindustriales, logísticas y de almacenamiento vinculadas a la producción agropecuaria. El predio cuenta con infraestructura operativa consolidada, acceso vial directo, servicios disponibles, superficies absorbentes significativas y arbolado implantado con función de mitigación ambiental.

Desde el punto de vista físico-natural, el área se ubica en la región pampeana, con relieve llano a suavemente ondulado, suelos aptos para actividades agropecuarias e infraestructura industrial, régimen de precipitaciones típico de la región y recursos hídricos superficiales y subterráneos que requieren medidas preventivas de gestión.

No se identifican áreas naturales protegidas, ecosistemas sensibles o cuerpos de agua superficiales inmediatos que se vean afectados directamente por la operatoria normal de la planta. El principal condicionante ambiental externo corresponde a la presencia de viviendas próximas hacia el sector sur/sudeste, donde pueden percibirse impactos asociados a ruido, tránsito y material particulado durante períodos de mayor actividad.

En función de lo evaluado, el entorno presenta condiciones compatibles con la continuidad de la actividad, siempre que se mantengan las medidas de control operativo, limpieza, gestión de residuos, mantenimiento de caminos, control de emisiones, monitoreos ambientales y conservación de la cortina forestal.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFANAR: 1762 ASP: 605

CAPÍTULO 4 – DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO E INSTALACIONES

4.1 Actividad desarrollada

El establecimiento **ACA – CDC Pergamino** desarrolla como actividad principal el **acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos**, principalmente maíz, trigo y soja.

La operatoria comprende la recepción de camiones con cereal, control de calidad, pesaje, descarga, eventual acondicionamiento mediante zarandeo o secado, almacenamiento en silos y posterior carga para egreso.

La CDC Pergamino no posee actividad secundaria comercial asociada a la venta de fertilizantes, fitosanitarios ni combustibles.

4.2 Materias primas e insumos principales

La materia prima principal corresponde a cereal a granel.

Materia prima / producto	Uso o destino
Maíz	Recepción, acondicionamiento, almacenamiento y despacho
Trigo	Recepción, acondicionamiento, almacenamiento y despacho
Soja	Recepción, acondicionamiento, almacenamiento y despacho

Como insumos auxiliares se identifican:

Insumo auxiliar	Uso
Energía eléctrica	Accionamiento de norias, transportadores, aireaciones, aspiraciones, compresores, iluminación y servicios
Gas natural	Operación de secadora de granos cuando resulta necesario
Agua subterránea	Usos sanitarios, limpieza, riego de espacios verdes, control de polvo y sistema contra incendio
Productos fitosanitarios	Uso interno para conservación/fumigación de granos e instalaciones
Materiales de mantenimiento	Pinturas, repuestos, lubricantes y elementos menores

4.3 Descripción general del proceso operativo

La operatoria de la planta puede resumirse en las siguientes etapas:

1. ingreso de camiones;
2. toma de muestra y control de calidad;
3. pesaje del camión cargado;
4. derivación al sector de descarga;

5. descarga del cereal;
6. clasificación y acondicionamiento, si corresponde;
7. zarandeo, si corresponde;
8. secado, si corresponde;
9. almacenamiento en silos;
10. conservación y control del grano almacenado;
11. carga de camiones;
12. pesaje final y egreso.

La secuencia operativa depende del tipo de grano recibido, su calidad, humedad, destino comercial y disponibilidad de almacenamiento.

4.4 Ingreso, pesaje y control de calidad

Al arribar al establecimiento, los camiones ingresan por los accesos habilitados y se dirigen al sector de balanza. Cuando transportan cereal para descarga, se realiza la toma de muestra correspondiente para determinar parámetros de calidad y definir el destino interno del grano.

El control de calidad permite establecer si el cereal puede descargarse directamente a silo o si requiere acondicionamiento previo, como zarandeo o secado.

Posteriormente, el camión cargado es pesado y derivado al sector de descarga correspondiente.

4.5 Descarga de cereal

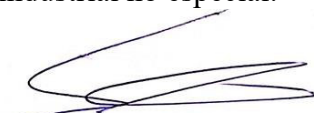
La descarga de cereal se realiza mediante volquetes hidráulicos y sistemas de transporte interno compuestos por norias, redlers, transportadores a cadena y equipos asociados.

El establecimiento cuenta con dos sectores principales de descarga:

Sector	Equipo principal	Proceso asociado	Sistema asociado
Descarga N.º 1	Volquete hidráulico	Descarga de cereal por camión	Cerramiento, cortinas y aspiración con filtros manga
Descarga N.º 2	Volquete hidráulico	Descarga de cereal por camión	Cerramiento, cortinas y aspiración con filtros manga

Los sectores de descarga cuentan con cerramientos físicos, cortinas industriales y sistemas de aspiración destinados a reducir la dispersión de material particulado, polvillo y granza durante la operación.

El material liviano generado o colectado en estas operaciones se gestiona como residuo industrial no especial.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS:573/9- RUPAVAR:1762 ASP:605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

4.6 Transporte interno del cereal

Una vez descargado, el cereal es conducido hacia silos o equipos de acondicionamiento mediante sistemas mecánicos de transporte.

Equipo	Función
Norias	Elevación vertical de cereal
Transportadores a cadena / redlers	Transporte horizontal o inclinado
Cintas y conductos	Movimiento interno de cereal
Barredores	Extracción de cereal desde silos
Aireaciones	Conservación del grano almacenado
Aspiraciones	Captación de polvillo en sectores críticos

Los puntos de transferencia y transporte interno cuentan con medidas de control asociadas, tales como cerramientos, aspiraciones localizadas y tareas de limpieza.

4.7 Acondicionamiento del grano

El acondicionamiento se realiza únicamente cuando las condiciones de ingreso del cereal lo requieren.

Operación	Condición de aplicación	Objetivo
Zarandeo	Presencia de impurezas o material extraño	Separar cuerpos extraños, granza o material liviano
Secado	Exceso de humedad	Reducir humedad hasta condiciones aptas de conservación
Aireación	Durante almacenamiento	Mantener condiciones adecuadas de temperatura y humedad
Fumigación / conservación	Cuando corresponde	Prevenir plagas y conservar calidad del grano

Estas operaciones son variables y dependen de la época del año, tipo de cereal, humedad de ingreso, condiciones climáticas y requerimientos comerciales.

4.8 Secado de granos

El establecimiento cuenta con dos secadoras identificadas:

Equipo	Estado	Combustible	Sistema asociado
Secadora N.º 1	Fuera de uso y en proceso de desmantelamiento	Gas natural	Ciclones asociados al equipo
Secadora N.º 2	Operativa a demanda	Gas natural	Ciclones



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFAVAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

La Secadora N.º 2 se utiliza cuando el cereal ingresa con humedad superior a la requerida para almacenamiento o comercialización. Su operación es estacional y depende de las condiciones de cosecha.

El proceso de secado consiste en hacer circular aire caliente a través del cereal para reducir su humedad. El equipo operativo utiliza gas natural y cuenta con sistema de ciclones asociado.

4.9 Almacenamiento en silos

El cereal acondicionado o apto para almacenamiento es enviado a los silos asignados por el operador de planta.

La capacidad total de almacenamiento declarada es de **41.200 toneladas**, distribuida en 16 silos:

Tipo de silo	Cantidad	Capacidad unitaria	Capacidad total
Silos	8	1.700 t	13.600 t
Silos	4	5.000 t	20.000 t
Silos	2	3.700 t	7.400 t
Silos pulmón	2	100 t	200 t
Total	16	—	41.200 t

La operación anual aproximada es de **120.000 toneladas/año**, con una rotación estimada de aproximadamente tres veces sobre la capacidad de almacenamiento.

Los silos cuentan con sistemas de aireación y elementos asociados al control de conservación del grano.

4.10 Conservación del grano almacenado

Durante el almacenamiento se realizan controles operativos orientados a conservar la calidad del grano, incluyendo aireación, seguimiento del estado del cereal y, cuando corresponde, aplicación interna de productos fitosanitarios.

El producto utilizado principalmente para estas tareas corresponde a formulaciones a base de **deltametrina**, de acuerdo con la documentación técnica disponible. La aplicación se realiza mediante sistema de dosificación automática asociado a la operatoria de conservación.

Los envases vacíos generados por estos productos son sometidos a triple lavado o lavado a presión, inutilización y posterior entrega a CAT autorizado, conforme Ley Nacional N.º 27.279.

4.11 Carga y despacho

El despacho de cereal se realiza mediante carga a camiones. Las vías ferroviarias existentes en el entorno NO se encuentran actualmente operativas para la carga o despacho de granos de la planta.

La carga se efectúa desde los sistemas de almacenamiento y transporte interno hacia unidades de transporte habilitadas. Como medida de control de emisiones difusas, el establecimiento cuenta con manga de conducción hacia la batea de carga, destinada a reducir la caída libre del cereal, la dispersión de material particulado, polvillo y granza, y las pérdidas de producto durante la operación. Dicha adecuación se incorpora como evidencia fotográfica en el presente informe y deberá mantenerse bajo inspección periódica, verificando su correcta posición, integridad física y uso durante las operaciones de carga.

4.12 Equipos principales y potencia instalada

La planta cuenta con equipos electromecánicos asociados a recepción, transporte interno, acondicionamiento, aireación, secado y despacho de granos.

La potencia instalada declarada es de **1.100 HP**, distribuida de la siguiente manera:

Equipo / sistema	Potencia instalada
Norias	290 HP
Rosca	140 HP
Transportadores a cadena	104 HP
Secadoras	211 HP
Zaranda	10 HP
Aireadores	300 HP
Tractor Murray	30 HP
Compresores	15 HP
Total	1.100 HP

El abastecimiento eléctrico principal se realiza mediante dos transformadores propios, de **500 kVA** y **400 kVA**.

4.13 Instalaciones auxiliares

El establecimiento cuenta con instalaciones auxiliares asociadas a la operación principal:

Instalación auxiliar	Función
Oficinas administrativas	Gestión operativa y administrativa
Balanza	Pesaje de camiones
Laboratorio / toma de muestras	Control de calidad del cereal
Playa de camiones	Espera, circulación y maniobra



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS:57379 RUFAYAR: 1762 ASP:605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

Caminos internos	Circulación operativa
Recinto de residuos fitosanitarios / especiales	Almacenamiento transitorio
Transformadores	Abastecimiento eléctrico
Perforaciones propias	Agua para servicios, uso general y sistema contra incendio
Sistema cloacal sanitario	Cámara séptica y pozo absorbente
Cortina forestal y áreas verdes	Separación, mitigación visual y cortaviento

4.14 Sistemas de control ambiental asociados al proceso

La planta cuenta con sistemas y medidas operativas asociadas al control ambiental del proceso, entre ellas:

Sistema / medida	Sector asociado
Cerramientos y cortinas industriales	Descargas
Aspiración con filtros manga	Hidráulicas de descarga
Ciclones	Secadora operativa
Programa de limpieza de puntos críticos	Pozos de noria, secadoras, silos y sectores operativos
Gestión de residuos de planta	Granza, polvillo, barreduras y restos livianos
Recinto identificado	Fitosanitarios y residuos especiales
Gestión de envases vacíos	Entrega a CAT CampoLimpio
Caminos internos mejorados	Control de tránsito y polvo
Cortina forestal	Mitigación de polvo, viento e impacto visual
Monitoreos ambientales	Calidad de aire y ruido

El análisis normativo, la evaluación de impactos y el seguimiento de estas medidas se desarrollan en los capítulos correspondientes.

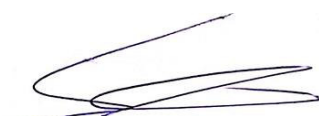
4.15 Operación estacional y variabilidad

La intensidad de operación varía según campañas agrícolas, condiciones climáticas y humedad de ingreso del cereal. Durante cosecha fina y gruesa se incrementan el ingreso de camiones, la descarga, el movimiento interno de granos y, eventualmente, el uso de secadora o zaranda.

Esta variabilidad operativa se considera en la evaluación de impactos ambientales y en el programa de seguimiento, especialmente respecto de material particulado, ruido, tránsito, generación de residuos de planta y limpieza de puntos críticos.

4.16 Síntesis del proceso

CDC Pergamino desarrolla una actividad de acopio y acondicionamiento de granos sin transformación química del producto y sin generación de efluentes líquidos industriales.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS: 57379 - RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

La operatoria se concentra en la recepción, control, descarga, acondicionamiento, almacenamiento y despacho de maíz, trigo y soja.

La planta cuenta con una capacidad total de almacenamiento de **41.200 toneladas**, una operación anual aproximada de **120.000 toneladas/año** y una potencia instalada declarada de **1.100 HP**.

Los aspectos operativos más relevantes desde el punto de vista ambiental se vinculan con la generación de material particulado, residuos de planta, ruido, tránsito, uso interno de fitosanitarios, pluviales y riesgo de polvo combustible, los cuales son evaluados en los capítulos posteriores.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFARAR: 1762 ASP: 005

CAPÍTULO 5 – MARCO LEGAL, PERMISOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARTÍCULO 10

5.1 Criterio general

El presente capítulo identifica el marco legal y administrativo aplicable al establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, y evalúa el grado de cumplimiento de los principales permisos, registros y requerimientos técnicos ambientales asociados a la actividad de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos.

El análisis se realiza considerando normativa nacional, provincial y municipal, documentación disponible, permisos vigentes, presentaciones administrativas, procedimientos internos y evidencia documental/fotográfica relevada para la presente Auditoría Ambiental de Adecuación.

En particular, se incorpora la evaluación de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Artículo 10 del Decreto Provincial N.º 96/07**, reglamentario de la **Ley Provincial N.º 12.605**.

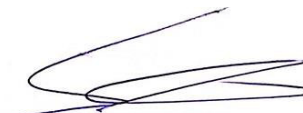
5.2 Marco normativo aplicable

La actividad desarrollada por el establecimiento se encuentra alcanzada por normativa ambiental vinculada a:

- evaluación ambiental y adecuación de establecimientos existentes;
- almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos;
- emisiones gaseosas a la atmósfera;
- gestión de residuos especiales, no especiales y envases vacíos de fitosanitarios;
- uso del recurso hídrico subterráneo;
- efluentes cloacales y pluviales;
- ruidos molestos al vecindario;
- transformadores y PCBs;
- seguridad contra incendio;
- ordenamiento territorial y uso del suelo.

Entre las principales normas y requisitos de referencia se consideran:

Tema	Norma / requisito de referencia	Aplicación al establecimiento
Ambiente general	Ley Nacional N.º 25.675 y Ley Provincial N.º 11.723	Principios generales de prevención, recomposición, responsabilidad y gestión ambiental
Actividad de acopio	Ley Provincial N.º 12.605 y Decreto N.º 96/07	Requisitos para almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos
Emisiones gaseosas	Ley Provincial N.º 5.965 y Decreto N.º 1.074/18	LEGA, PMCA, monitoreos y adecuaciones



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
117557379 - RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

Residuos especiales	Ley Provincial N.º 11.720	DDJJ, segregación y gestión de corrientes especiales
Envases fitosanitarios	Ley Nacional N.º 27.279	Triple lavado, inutilización y entrega a CAT autorizado
Agua	Ley Provincial N.º 12.257 y normativa ADA	Aptitud hidráulica, explotación subterránea y gestión cloacal/pluvial
Ruido	Norma IRAM 4062 y normativa provincial complementaria	Evaluación de ruidos que trascienden al vecindario
PCBs	Ley Nacional N.º 25.670	Control documental de transformadores
Seguridad contra incendio	Ley N.º 19.587, Decreto N.º 351/79 y normativa aplicable	Estudios de carga de fuego y medidas preventivas
Uso del suelo	Normativa municipal / zonificación	Compatibilidad territorial de la actividad

La evaluación se realiza con criterio de auditoría ambiental, diferenciando cumplimientos, cumplimientos parciales, aspectos en seguimiento y oportunidades de mejora documental u operativa.

5.3 Ley Provincial N.º 12.605 y Decreto Reglamentario N.º 96/07

La **Ley Provincial N.º 12.605** regula en la Provincia de Buenos Aires las actividades de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos. Su Decreto Reglamentario N.º 96/07 establece los procedimientos, requerimientos técnicos y condiciones ambientales aplicables a este tipo de establecimientos.

El establecimiento **ACA – CDC Pergamino** se encuentra comprendido dentro de dicha normativa, por desarrollar actividades de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos, principalmente maíz, trigo y soja.

La presente Auditoría Ambiental de Adecuación se elabora a requerimiento de la Autoridad Ambiental Provincial, con el objeto de actualizar la situación ambiental del establecimiento, verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, incorporar mejoras implementadas y permitir la prosecución del trámite de obtención de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

5.4 Requisitos técnicos mínimos del Artículo 10 del Decreto N.º 96/07

El Artículo 10 del Decreto N.º 96/07 establece requisitos técnicos mínimos de funcionamiento para establecimientos de acopio, almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

De acuerdo con el orientador técnico aplicable a plantas de acopio, deben evaluarse especialmente los siguientes aspectos:

- playa de estacionamiento de unidades de transporte;

- secadoras de cereal;
- sistemas de ventilación o aireación;
- distribuidores de trasvase, carga y descarga;
- sistemas de captación, cerramientos o medidas equivalentes;
- limpieza periódica de polvo;
- manipulación de agroquímicos;
- ruidos que trascienden al vecindario;
- emisiones gaseosas y LEGA.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación del grado de cumplimiento para CDC Pergamino.

5.5 Matriz de cumplimiento del Artículo 10 – Decreto N.º 96/07

Ítem	Requisito técnico	Situación verificada en CDC Pergamino	Evidencia disponible	Estado
a	Playa de estacionamiento de unidades de transporte acorde al volumen de camiones ingresado durante máxima actividad.	El establecimiento cuenta con playa interna de camiones, caminos internos y sectores de circulación y espera, con acceso desde Av. Rodríguez Jáuregui / Ruta 178.	Relevamiento fotográfico, imagen satelital, layout, memoria descriptiva.	Cumple
b	Secadoras de cereal con sistemas de captación de polvillo y granza a la salida.	La Secadora N.º 2 se encuentra operativa a demanda, alimentada con gas natural y con sistema de ciclones. La Secadora N.º 1 se encuentra fuera de uso y en proceso de desmantelamiento.	Memoria técnica, fotos de planta, LEGA, documentación de equipos.	Cumple
c	Sistemas de ventilación o aireación de granos, distribuidores de trasvase, carga y descarga con captación, cerramientos u otras medidas para minimizar salida de polvillo y granza.	La planta cuenta con aireaciones, norias, transportadores, sistemas de aspiración, cerramientos y cortinas industriales. Se verifican filtros manga en descargas.	Fotos de cerramientos, cortinas, ductos, aspiradores, memoria de equipos, documentación Art. 10 antecedente.	Cumple
d	Zona de carga y descarga con sistemas de captación de polvillo y granza y grado de confinamiento	Las descargas se encuentran confinadas mediante recintos cerrados, cortinas industriales, pisos rejillados, sistemas de aspiración y filtros manga. Para la operación de carga se cuenta con manga de	Fotos de descarga, aspiradores, cerramientos, manga de carga hacia batea, registros de limpieza y Plan de Adecuaciones LEGA.	Cumple



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 - RUFARAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

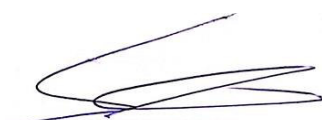
	durante descarga/carga.	conducción hacia batea, orientada a reducir caída libre, dispersión de material particulado, polvillo, granza y pérdidas de producto.		
e	Limpieza periódica de polvo en instalaciones y gestión de materiales colectados.	El establecimiento cuenta con Programa de Limpieza de Plantas para puntos críticos. La limpieza de pozos de noria se realiza semanalmente; secadoras a demanda en cosecha fina/gruesa; silos cuando se vacían. Los materiales colectados se gestionan como residuos de planta.	Programa de limpieza, permisos de trabajo, registros internos, planilla de residuos de planta.	Cumple
f	Manipulación de agroquímicos: condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios llenos, en uso y/o vacíos.	No existe venta comercial de fitosanitarios ni fertilizantes. Los fitosanitarios se utilizan para conservación/fumigación interna. Existe recinto identificado, cartelería de riesgo y gestión de envases por triple lavado y entrega a CAT CampoLimpio.	Fotos del recinto, procedimientos internos, certificado CampoLimpio CAT Pergamino 28/05/2026.	Cumple
g	Ruidos que trascienden al vecindario, mediciones según IRAM 4062.	Se cuenta con medición de ruidos molestos al vecindario de fecha 17/04/2026. Debe mantenerse seguimiento considerando el sector residencial sur/sudeste como receptor sensible.	Protocolo de ruido 2026.	Cumple
h	Emisiones gaseosas: solicitud y cumplimiento de LEGA, estudio de calidad de aire y monitoreos.	El establecimiento cuenta con LEGA vigente hasta 12/08/2029, Plan de Gestión de Emisiones, Plan de Adecuaciones y PMCA. Se cuenta con monitoreo de calidad de aire 2026.	Disposición LEGA, monitoreo calidad de aire 2026, fotos de aspiradores/ciclones.	Cumple

5.6 Síntesis de cumplimiento del Artículo 10

Del análisis realizado surge que **CDC Pergamino presenta un grado avanzado de cumplimiento** de los requisitos técnicos mínimos establecidos por el Artículo 10 del Decreto N.º 96/07.

Se destacan como cumplimientos principales:

- playa interna de camiones;
- sectores de descarga confinados;
- cortinas industriales;



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
M.P. 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

- sistemas de aspiración con filtros manga;
- ciclones en secadora operativa;
- programa documentado de limpieza de puntos críticos;
- gestión de materiales colectados como residuos de planta;
- depósito identificado para fitosanitarios/residuos especiales;
- gestión de envases vacíos mediante CampoLimpio/CAT;
- medición de ruidos al vecindario;
- LEGA vigente;
- monitoreo de calidad de aire;
- cortina forestal y arbolado implantado;
- sistema de gestión ambiental y de seguridad certificado.
- Manga de conducción hacia batea en operación de carga.

En relación con la adecuación de la manga de carga respecto de la batea, se cuenta con evidencia fotográfica actualizada que permite verificar la implementación de un sistema de conducción destinado a reducir la caída libre del cereal, la dispersión de material particulado y las pérdidas de granza durante la carga. En consecuencia, el aspecto se considera implementado, manteniéndose como medida de seguimiento la conservación de la manga, su correcta utilización operativa y la incorporación del registro fotográfico al anexo documental de la presente Auditoría.

5.7 Permisos, registros y documentación ambiental relevante

A continuación, se sintetiza la documentación ambiental y administrativa relevante para la presente Auditoría Ambiental de Adecuación.

Área	Documento / permiso	Estado / referencia
Ambiental provincial	Expediente 4087-610/09 – Área Silos y Feed Lots	En trámite
Evaluación ambiental	Auditoría Ambiental de Adecuación actualizada	Presente documento
Municipal	Habilitación municipal para acopio de cereales	Disponible
Municipal	Certificado de zonificación	Disponible – actividad compatible
Aire	LEGA	Vigente hasta 12/08/2029
Aire	Plan de Adecuaciones LEGA	En seguimiento
Aire	Monitoreo de calidad de aire 2026	Disponible como anexo
Ruido	Protocolo de ruidos molestos 2026	Disponible como anexo
Agua	Aptitud Hidráulica de Obra	Otorgada
Agua	Explotación recurso hídrico subterráneo	En trámite
Residuos	DDJJ Ley 11.720	Disponible
Envases fitosanitarios	Certificado CampoLimpio CAT Pergamino	Disponible
Seguridad	Estudios de carga de fuego	Disponibles
PCB	Certificado de transformadores libres de PCB	Disponible como antecedente
Gestión	ISO 14001 / ISO 45001	Disponibles

Profesional	RUPAYAR 1762	Vigente
Legal / societario	CUIT, personería y documentación de representación	Disponible / a anexar
Seguro Ambiental	Póliza de caución por daño ambiental de incidencia colectiva	Vigente hasta el 26/05/2027

El análisis operativo y las acciones de seguimiento asociadas a estos documentos se desarrollan en el Capítulo 7.

5.8 Emisiones gaseosas y LEGA

El establecimiento se encuentra alcanzado por la normativa provincial aplicable a emisiones a la atmósfera y cuenta con **Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA)** vigente para la actividad de acondicionamiento y almacenamiento de grano, con vencimiento el **12 de agosto de 2029**.

La LEGA incluye Plan de Gestión de Emisiones, Plan de Adecuaciones y Programa de Monitoreo y Control Ambiental. Entre las medidas asociadas se incluyen controles sobre emisiones difusas, sistemas de captación, material particulado, caminos internos, carga/descarga y cortina forestal.

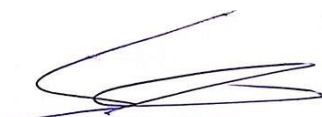
Con posterioridad a la elaboración de la presente Auditoría, la firma presentó ante Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires el Informe de Cumplimiento del Plan de Adecuaciones asociado a la LEGA / PGE – Caso 57831, correspondiente al establecimiento ACA – CDC Pergamino. Dicha presentación incluyó registro fotográfico y documentación respaldatoria vinculada a cortina forestal, manga de carga hacia batea, sistemas de aspiración/captación, filtros manga, caminos internos, sectores de carga y descarga, y registros de limpieza y mantenimiento de planta.

La presentación fue recibida e ingresada bajo IF-2026-23441488-GDEBA-DGAMAMGP, siendo derivada al área de efluentes gaseosos. En consecuencia, el seguimiento del Plan de Adecuaciones LEGA se considera formalmente presentado ante la Autoridad de Aplicación, manteniéndose como compromiso la conservación operativa de las medidas implementadas y la continuidad del Programa de Monitoreo y Control Ambiental.

El seguimiento detallado del Plan de Adecuaciones LEGA se incorpora al Capítulo 7.

5.9 Residuos especiales y envases vacíos de fitosanitarios

En relación con la **Ley Provincial N.º 11.720**, la planta no declara generación regular significativa de residuos especiales en condiciones normales de operación. No obstante, pueden generarse corrientes especiales asociadas a tareas de mantenimiento, pintura, filtros, absorbentes, trapos contaminados o contingencias.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

La planta cuenta con recinto identificado para residuos especiales/fitosanitarios y presentaciones documentales correspondientes. La gestión operativa de estas corrientes y el registro preventivo propuesto se desarrollan en el Capítulo 7.

Los envases vacíos de fitosanitarios se gestionan conforme **Ley Nacional N.º 27.279**, mediante triple lavado, inutilización, almacenamiento transitorio y entrega a CAT autorizado. Como evidencia reciente se cuenta con certificado CampoLimpio CAT Pergamino de fecha **28/05/2026**, correspondiente a **104 envases y 26,85 kg**.

5.10 Recurso hídrico, efluentes y ADA

El establecimiento cuenta con antecedentes y documentación vinculada a la Autoridad del Agua, incluyendo **Aptitud Hidráulica de Obra**, prefactibilidad hidráulica y trámite de explotación del recurso hídrico subterráneo.

La documentación técnica informa la existencia de cuatro perforaciones propias, consumo estimado de **4,41 m³/día**, generación de efluentes cloacales de **1,12 m³/día** y ausencia de efluentes líquidos industriales.

La gestión operativa del recurso hídrico, efluentes cloacales y pluviales se desarrolla en el Capítulo 7.

5.11 Ruidos molestos al vecindario

El establecimiento cuenta con medición de ruidos molestos al vecindario realizada el **17/04/2026**, conforme criterio IRAM 4062.

Dada la presencia de viviendas hacia el sector sur/sudeste del predio, se recomienda mantener monitoreos periódicos, preferentemente en condiciones representativas de mayor actividad operativa.

El seguimiento de ruido y la gestión de eventuales reclamos se incorporan al Capítulo 7.

5.12 PCB, transformadores y carga de fuego

El establecimiento cuenta con dos transformadores propios de **500 kVA** y **400 kVA**. Según la documentación antecedente disponible, los equipos fueron analizados mediante protocolo de aceite dieléctrico, concluyendo que las muestras no se consideran PCB conforme la normativa aplicable.

Asimismo, CDC Pergamino cuenta con estudios de carga de fuego actualizados para distintos sectores de la planta. Estos documentos resultan relevantes para la gestión del

riesgo de incendio y explosión, especialmente por la presencia de cereal almacenado y polvo combustible.

Las medidas de seguimiento para transformadores, PCB, carga de fuego, incendio y explosión se desarrollan en el Capítulo 7.

5.13 Sistema de Gestión Integrada y certificaciones

ACA cuenta con un Sistema de Gestión Integrada aplicable a sus Centros de Desarrollo Cooperativo. La documentación disponible acredita certificaciones vinculadas a:

- gestión ambiental bajo Norma IRAM-ISO 14001:2015;
- gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo Norma IRAM-ISO 45001:2018.

El alcance de dichas certificaciones incluye actividades de recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos, constituyendo un elemento favorable para demostrar continuidad en la gestión, trazabilidad documental y mejora continua.

5.14 Síntesis de cumplimiento legal y documental

Del análisis realizado surge que CDC Pergamino cuenta con un conjunto significativo de permisos, antecedentes y documentación respaldatoria para sostener la presente Auditoría Ambiental de Adecuación.

Se destacan como cumplimientos principales:

- zonificación compatible;
- habilitación municipal;
- LEGA vigente;
- Aptitud Hidráulica de Obra;
- trámite de explotación subterránea en curso;
- gestión documentada de envases vacíos de fitosanitarios;
- DDJJ Ley 11.720;
- mediciones de calidad de aire y ruido 2026;
- estudios de carga de fuego;
- certificado PCB antecedente para transformadores;
- programa de limpieza de puntos críticos;
- certificaciones ISO 14001 e ISO 45001;
- RUPAYAR vigente del profesional interviniente.

Como aspectos pendientes o en mejora se identifican:

- solicitud de constancia municipal sobre destino final de RSU / residuos de planta;
- implementación de registro y control de residuos especiales;



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MAT:57379 - RUPAYAR: 1262 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

- registro anual de silobolsas enviadas a recupero cuando dicha corriente se genere;
- mantenimiento documental y seguimiento ambiental.

En función de lo expuesto, el establecimiento presenta un grado avanzado de cumplimiento ambiental y administrativo, con pendientes puntuales de carácter documental y de mejora continua que son incorporados al Programa de Gestión, Seguimiento Ambiental y Plan de Acción del Capítulo 7.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP:57379- RUFAYAR: 1762 ASP: 605

CAPÍTULO 6 – IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

6.1 Criterio de identificación y evaluación

La identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales se realizó considerando la actividad actual del establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, su localización periurbana, la presencia de receptores sensibles, la documentación técnica disponible, los antecedentes ambientales, el relevamiento fotográfico, los permisos vigentes y los procedimientos internos de gestión.

El análisis se organiza por **ejes ambientales**, contemplando residuos, emisiones atmosféricas, ruido, riesgo de incendio/explosión, derrames, tránsito, vectores, efluentes y efectos socioeconómicos positivos.

Para CDC Pergamino se consideran especialmente relevantes:

- la presencia de viviendas hacia el sector sur/sudeste del predio;
- las mejoras implementadas en descargas mediante cerramientos, cortinas industriales y aspiración con filtros manga;
- la existencia de LEGA vigente y Plan de Adecuaciones asociado;
- la generación de residuos de planta compuestos principalmente por granza, polvillo, restos livianos y barreduras;
- el uso interno de fitosanitarios para conservación/fumigación;
- la existencia de programa de limpieza de puntos críticos y sistema de gestión certificado.

Las etapas operativas evaluadas comprenden ingreso y circulación de camiones, toma de muestra, pesaje, descarga, transporte interno, acondicionamiento, secado, almacenamiento, conservación, carga, despacho, limpieza, mantenimiento, gestión de residuos, uso de agua, cloacales, pluviales y contingencias.

La actividad no implica transformación química del grano ni generación de efluentes líquidos industriales. Por lo tanto, los aspectos ambientales más relevantes se relacionan con material particulado, ruido, tránsito, residuos sólidos, uso interno de fitosanitarios, escurrimientos pluviales y riesgo de incendio/explosión por polvo combustible.

Complementariamente, se incorpora como anexo la **Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales del Sistema de Gestión Integrada de ACA – CDC Pergamino**, correspondiente a junio de 2025. Dicha matriz constituye una herramienta interna de identificación, evaluación y seguimiento de aspectos ambientales, utilizada en el marco del sistema de gestión certificado de la organización.

A los fines de la presente Auditoría Ambiental de Adecuación, dicha matriz se considera documentación respaldatoria complementaria, manteniéndose en el cuerpo del informe una evaluación sintética orientada al cumplimiento de la Ley Provincial N.º 12.605, Decreto N.º 96/07 y requerimientos de la Autoridad Ambiental Provincial.

6.2 Ejes ambientales evaluados

Nº	Eje ambiental	Descripción
1	Gestión de RSU, residuos de planta y subproductos del acopio	Residuos asimilables a domiciliarios, granza, polvillo, barreduras, restos livianos y residuos no especiales
2	Gestión de residuos especiales y envases vacíos de fitosanitarios	Corrientes eventuales Y4, Y8, Y9, Y12 y envases gestionados por Ley 27.279
3	Emisiones atmosféricas difusas	Material particulado generado en carga, descarga, transporte interno, secado, limpieza y tránsito
4	Ruidos molestos al entorno y ambiente laboral	Ruido por camiones, secadoras, norias, aireadores, compresores y carga/descarga
5	Riesgo de incendio o explosión	Riesgo asociado a polvo combustible, cereal almacenado, secadoras, equipos eléctricos y sectores confinados
6	Riesgo de derrame o infiltración	Fitosanitarios, aceites, pinturas, residuos especiales y efluentes cloacales
7	Aumento del tránsito vehicular	Circulación de camiones durante cosecha fina y gruesa
8	Atracción de fauna y vectores sanitarios	Presencia de cereal, granza, residuos orgánicos o acumulaciones de polvo/barreduras
9	Impacto positivo en generación de empleo	Empleo directo e indirecto, transporte, mantenimiento, servicios y contratistas
10	Efluentes líquidos y pluviales	Cloacales de tipo sanitario y excedentes pluviales; sin efluentes industriales

6.3 Evaluación sintética por eje ambiental

6.3.1 RSU, residuos de planta y subproductos del acopio

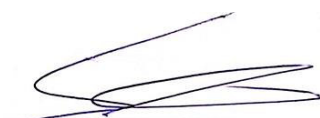
La planta genera residuos asimilables a domiciliarios provenientes de oficinas, sanitarios, comedor y residuos menores de planta. Asimismo, genera residuos de planta asociados a la limpieza de descargas, transporte interno, ciclones, aspiraciones y sectores operativos.

La corriente más significativa corresponde a granza, polvillo, restos livianos de cereal y barreduras, con una generación estimada de aproximadamente **16.000 kg/mes**, variable según campaña y tareas de limpieza.

El impacto potencial se vincula con acumulación de residuos, dispersión por viento, arrastre por lluvia, atracción de vectores, generación de polvo y desorden operativo. Se considera un impacto **moderado**, controlable mediante retiro periódico, volquetes, limpieza y registros de egreso.

6.3.2 Residuos especiales y envases vacíos de fitosanitarios

En condiciones normales de operación, la planta no declara generación regular significativa de residuos especiales. No obstante, pueden generarse corrientes eventuales asociadas a pinturas, trapos, filtros, absorbentes contaminados, aceites retirados por contratistas o contingencias.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MID: 573/9 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGPB

Los envases vacíos de fitosanitarios se generan por uso interno de productos para conservación/fumigación y se gestionan mediante triple lavado, inutilización y entrega a CAT autorizado.

El impacto potencial se considera **moderado por peligrosidad intrínseca**, pero **bajo a moderado controlado** bajo condiciones de almacenamiento, segregación, procedimiento interno y trazabilidad documental.

6.3.3 Emisiones atmosféricas difusas

El principal impacto ambiental de la actividad se vincula con la emisión de material particulado, compuesto por polvo vegetal, granza, restos livianos, material mineral adherido al cereal y partículas generadas durante el movimiento del grano.

Las fuentes principales son descarga, carga, transporte interno, puntos de transferencia, zarandeo, secado, limpieza de planta y tránsito sobre caminos/playas.

CDC Pergamino cuenta con descargas confinadas, cortinas industriales, aspiración con filtros manga y ciclones en secadora operativa. Por ello, el impacto se considera **moderado en ausencia de controles** y **moderado controlado** bajo las condiciones actuales, sujeto al mantenimiento de los sistemas de captación, limpieza y caminos internos.

6.3.4 Ruido al entorno y ambiente laboral

Las fuentes principales de ruido corresponden a camiones, carga/descarga, norias, aireadores, transportadores, compresores y secadora.

El impacto acústico adquiere mayor relevancia durante cosecha fina y gruesa, por incremento de tránsito y operación. La presencia de viviendas hacia el sector sur/sudeste define un receptor sensible prioritario.

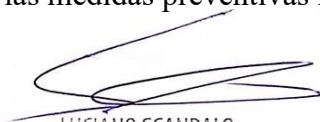
El impacto se considera **moderado en períodos de alta actividad**, mitigado por operación predominantemente diurna, ubicación de equipos dentro del predio, mantenimiento operativo, cortina forestal y monitoreos de ruido.

6.3.5 Riesgo de incendio o explosión

El riesgo de incendio o explosión se asocia a grandes volúmenes de cereal almacenado, polvo combustible, acumulación de granza, secadoras, instalaciones eléctricas, fricción en equipos y tareas de mantenimiento.

La severidad potencial de un evento es **alta**, aunque la probabilidad se reduce mediante estudios de carga de fuego, limpieza de puntos críticos, permisos de trabajo, mantenimiento, aspiración, orden, limpieza y sistema de gestión.

El impacto se considera **alto en severidad potencial**, pero **moderado controlado** por las medidas preventivas implementadas.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 573/9 - RUPANAR: 1762 ASP: 005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPS

6.3.6 Riesgo de derrame o infiltración

La planta no comercializa fitosanitarios, fertilizantes ni combustibles. El riesgo se vincula principalmente al uso interno de fitosanitarios, latas de pintura, aceites o residuos especiales, y al sistema cloacal sanitario.

En operación normal, el impacto sobre suelo y agua subterránea se considera **bajo**. Ante contingencias o mala gestión de residuos/sustancias, el riesgo podría elevarse a **moderado**, por lo que resulta necesario mantener segregación, recinto identificado, EPP, procedimientos y respuesta ante derrames.

6.3.7 Tránsito vehicular

El tránsito de camiones se incrementa durante campañas agrícolas, generando potenciales impactos por ruido, polvo, congestión interna, riesgo vial y molestias a vecinos próximos.

La ubicación sobre Av. Rodríguez Jáuregui / Ruta 178 permite acceso directo a infraestructura vial de mayor jerarquía. El impacto se considera **moderado durante campañas**, y controlable mediante organización de ingresos, playa interna, mantenimiento de caminos, control de velocidad y limpieza.

6.3.8 Fauna y vectores sanitarios

La acumulación de cereal, granza, polvillo, barreduras o residuos orgánicos puede atraer aves, roedores e insectos si no se gestionan adecuadamente.

El impacto se considera **moderado en ausencia de limpieza**, pero **bajo a moderado controlado** mediante retiro de residuos de planta, limpieza de puntos críticos, orden operativo y control de plagas cuando corresponda.

6.3.9 Impacto socioeconómico positivo

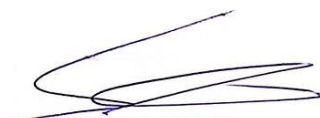
La actividad genera empleo directo e indirecto, demanda transporte, contratistas, mantenimiento, servicios ambientales, seguridad, laboratorios y proveedores locales.

Durante cosecha fina y gruesa aumenta la demanda de servicios asociados a la logística agroindustrial, por lo que el impacto socioeconómico se considera **positivo**, de magnitud moderada y vinculado a la dinámica productiva local.

6.3.10 Efluentes líquidos y pluviales

La planta no genera efluentes líquidos industriales. Los efluentes son cloacales/sanitarios, provenientes de oficinas, comedor, sanitarios y vestuarios.

El principal aspecto hídrico operativo corresponde al manejo de pluviales y al posible arrastre de sólidos, granza o polvillo desde playas, caminos y sectores operativos.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 - RUPAVAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPS

El impacto se considera **bajo para efluentes cloacales en operación normal y moderado controlado para pluviales**, sujeto a limpieza, mantenimiento de escurrimientos, caminos internos y sectores absorbentes.

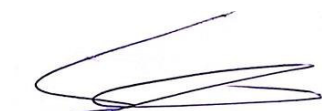
6.4 Matriz de aspectos e impactos ambientales

A partir de la identificación de aspectos ambientales desarrollada en los apartados anteriores, se presenta a continuación una matriz sintética de evaluación de los principales aspectos e impactos asociados a la operación del establecimiento **ACA – CDC Pergamino**.

La matriz considera condiciones normales de operación, períodos de mayor actividad vinculados a cosecha fina y gruesa, y situaciones potenciales o contingentes. La valoración se expresa en términos cualitativos, considerando la magnitud del impacto, su frecuencia, la sensibilidad del entorno, la existencia de medidas de control y la posibilidad de ocurrencia.

La presente matriz se complementa con la **Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales del Sistema de Gestión Integrada de ACA – CDC Pergamino**, incorporada como anexo documental, la cual contiene un mayor nivel de detalle operativo y de seguimiento interno.

Nº	Actividad / sector	Aspecto ambiental	Impacto ambiental potencial	Condición	Medidas de control existentes	Valoración
1	Ingreso, circulación y egreso de camiones	Tránsito pesado, polvo por circulación, ruido y gases de combustión	Molestias al entorno, resuspensión de polvo, emisiones vehiculares, riesgo vial	Normal / campaña	Playa interna de camiones, caminos internos, ordenamiento operativo, control de accesos y circulación	Moderado
2	Descarga de cereal	Generación de material particulado, polvillo y granza	Afectación de calidad de aire, molestias a receptores próximos, acumulación de residuos livianos	Normal / campaña	Descargas con cerramientos, cortinas industriales, sistemas de aspiración y filtros manga	Moderado controlado
3	Carga de cereal a camiones	Dispersión de polvo, caída libre de cereal, pérdidas de granza	Emisión difusa de material particulado y acumulación de material en sectores de carga	Normal / campaña	Manga de conducción hacia batea, limpieza posterior, control operativo del sector	Moderado controlado



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 RUFAYAR: 1762 ASP: 005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

4	Transporte interno por norias, redlers y transportadores	Puntos de transferencia con generación de polvo	Emisión difusa, acumulación de polvillo, riesgo de polvo combustible	Normal	Cerramientos, aspiraciones localizadas, mantenimiento preventivo y limpieza de puntos críticos	Moderado
5	Secado de granos	Emisiones por combustión de gas natural y material particulado	Emisión de gases de combustión y partículas asociadas al secado	Eventual / campaña	Secadora operativa a demanda, uso de gas natural, ciclones, LEGA vigente y monitoreo de calidad de aire	Moderado controlado
6	Zarandeo / acondicionamiento	Separación de impurezas, granza y material liviano	Generación de residuos de planta, polvillo y restos vegetales	Eventual	Aspiración, limpieza operativa, segregación y retiro de materiales colectados	Moderado
7	Almacenamiento en silos	Conservación de grano, aireación, acumulación potencial de polvo	Riesgo de deterioro de grano, olores, vectores, polvo combustible	Normal	Aireación, control operativo, limpieza de silos al vaciado, mantenimiento preventivo	Bajo / moderado
8	Limpieza de pozos de noria, silos, tolvas y secadoras	Retiro de polvillo, granza y barreduras	Generación de residuos de planta; reducción de riesgo de incendio/explosión	Normal / preventiva	Programa de Limpieza de Plantas, registros 2026, permisos de trabajo, retiro de materiales	Positivo / control preventivo
9	Gestión de residuos de planta	Acopio transitorio de granza, polvillo, barreduras, restos livianos y materiales no especiales	Dispersión de sólidos, atracción de vectores, arrastre pluvial, impacto visual	Normal	Volquetes, retiro por terceros, registros de pesaje/retiro, limpieza de sectores operativos	Moderado
10	Residuos sólidos urbanos	Generación de residuos de oficinas, comedor y sanitarios	Impacto sanitario, visual y atracción de vectores si no se gestionan adecuadamente	Normal	Cestos, retiro por servicio/tercero, gestión separada de residuos operativos	Bajo
11	Residuos especiales eventuales	Trapos, filtros, envases contaminados, pinturas, absorbentes o residuos por contingencia	Contaminación de suelo/agua si se almacenan o disponen incorrectamente	Eventual	Recinto identificado, segregación preventiva, DDJJ Ley 11.720, retiro por operador	Moderado

					habilitado si corresponde	
12	Uso interno de fitosanitarios para conservación	Manipulación de productos y envases vacíos	Riesgo de derrame, exposición del personal, generación de envases vacíos	Eventual	Depósito identificado, procedimientos internos, triple lavado/lavado a presión, entrega a CAT CampoLimpio	Moderado controlado
13	Envases vacíos de fitosanitarios	Generación de envases post uso	Riesgo de contaminación por reutilización, abandono o gestión inadecuada	Eventual	Gestión conforme Ley 27.279, certificado CampoLimpio CAT Pergamino	Bajo / controlado
14	Efluentes cloacales	Generación de líquidos sanitarios	Riesgo sanitario o afectación localizada del suelo si falla el sistema	Normal	Cámara séptica y pozo absorbente, bajo caudal, sin efluentes industriales líquidos	Bajo
15	Pluviales	Escurrimiento sobre playas, caminos y sectores operativos	Arrastre de granza, polvillo, sólidos o residuos hacia sectores bajos	Lluvias	Limpieza de caminos y playas, superficies absorbentes, obras pluviales reconocidas por ADA	Moderado
16	Uso de agua subterránea	Extracción mediante perforaciones propias	Presión sobre recurso hídrico subterráneo	Normal	Consumo reducido, aptitud hidráulica otorgada, trámite de explotación subterránea ante ADA	Bajo / en seguimiento
17	Transformadores eléctricos	Presencia de aceite dieléctrico	Riesgo de derrame de aceite o presencia de PCB en equipos antiguos	Eventual	Transformadores identificados, certificado antecedente libre de PCB, mantenimiento eléctrico	Bajo / controlado
18	Operación de equipos electromecánicos	Generación de ruido	Molestias al vecindario, especialmente en campaña	Normal / campaña	Medición de ruido 2026 con resultado no molesto, mantenimiento preventivo, operación controlada	Bajo / moderado

19	Acumulación de polvo combustible	Presencia de polvillo en silos, pozos, secadoras, transportadores y filtros	Riesgo de incendio o explosión, afectación a personas, instalaciones y ambiente	Potencial	Programa de limpieza, registros, carga de fuego, mantenimiento, permisos de trabajo	Alto controlado
20	Carga de fuego por cereal almacenado	Gran volumen de material combustible	Riesgo de incendio con emisión de humo, partículas y gases de combustión	Potencial	Estudios de carga de fuego, sistema contra incendio, limpieza, capacitación y mantenimiento	Alto controlado
21	Mantenimiento tercerizado	Generación eventual de aceites, filtros, trapos o residuos contaminados	Riesgo de gestión inadecuada de residuos especiales	Eventual	Contratistas, retiro de residuos propios, segregación eventual en recinto si quedaran residuos en planta	Moderado
22	Cortina forestal y arbolado	Barrera vegetal perimetral e interna	Mitigación de polvo, viento, impacto visual y separación ambiental	Normal	Cortina forestal existente, mantenimiento, poda y reposición puntual	Positivo
23	Sistema de gestión ambiental	Identificación de aspectos, controles, auditorías y mejora continua	Mejora del desempeño ambiental y trazabilidad documental	Normal	Sistema de Gestión Integrada, ISO 14001 e ISO 45001, matriz SGI anexa	Positivo
24	Actividad económica y empleo	Operación agroindustrial local	Generación de empleo, servicios, logística y valor agregado regional	Normal	Actividad consolidada y compatible con el perfil agroindustrial local	Positivo

Del análisis realizado surge que los aspectos ambientales más relevantes del establecimiento se vinculan con la generación de **material particulado**, la gestión de residuos de planta, la limpieza de puntos críticos, el tránsito de camiones, el ruido operativo, el manejo de fitosanitarios de uso interno, la prevención de arrastre pluvial de sólidos y el riesgo de incendio/explosión asociado a polvo combustible y cereal almacenado.

Los impactos potenciales de mayor significancia corresponden a:

- emisiones difusas de material particulado durante carga, descarga, transporte interno y secado;



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS:57379 - RUFAYAR:1762 ASP:605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

- acumulación de polvo combustible en pozos de noria, silos, secadoras, tolvas y transportadores;
- generación de residuos de planta, granza, polvillo y barreduras;
- riesgo de incendio/explosión por presencia de cereal y material particulado combustible;
- tránsito pesado y ruido durante campañas;
- potencial arrastre de sólidos por escurrimientos pluviales;
- gestión de residuos especiales eventuales y envases vacíos de fitosanitarios.

No obstante, dichos aspectos cuentan con medidas de prevención y control, entre ellas: sistemas de aspiración y filtros manga, ciclones, cerramientos, manga de carga hacia batea, Programa de Limpieza de Plantas, registros de limpieza y mantenimiento, LEGA vigente, monitoreos de calidad de aire, medición de ruido, gestión de residuos, certificado Campo Limpio, estudios de carga de fuego, cortina forestal y sistema de gestión ambiental certificado.

En consecuencia, los impactos ambientales identificados se consideran **técnicamente controlables** mediante el mantenimiento de las medidas existentes, la continuidad de los monitoreos, la trazabilidad documental y la implementación de las acciones previstas en el Programa de Gestión y Plan de Acción del Capítulo 7.

6.5 Análisis de resultados y criterios de significancia

La significancia de los impactos fue evaluada cualitativamente considerando frecuencia de ocurrencia, probabilidad, severidad potencial, existencia de receptores sensibles, medidas de control disponibles, documentación respaldatoria, cumplimiento normativo aplicable y capacidad de detección/corrección.

La presencia de viviendas hacia el sector sur/sudeste incrementa la sensibilidad de los impactos asociados a polvo, ruido y tránsito, especialmente durante campañas agrícolas. No obstante, las medidas de control existentes reducen la probabilidad de afectación significativa.

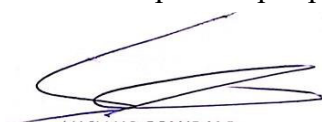
Impacto ambiental	Probabilidad	Severidad potencial	Nivel sin control	Nivel con controles actuales	Observación
Material particulado en descarga/carga	Alta en cosecha	Media	Alto	Moderado	Controlado mediante cerramientos, aspiración y filtros
Polvo por tránsito interno	Media	Baja / media	Moderado	Bajo / moderado	Depende de caminos, clima y limpieza
Ruido operativo	Media en cosecha	Media	Moderado	Bajo / moderado	Relevante para vecinos del sur/sudeste

Residuos de planta /granza/polvillo	Alta	Baja / media	Moderado	Moderado controlado	Requiere retiro, limpieza y registros
Envases fitosanitarios	Baja / media	Media / alta	Alto	Bajo / moderado	Control mediante triple lavado y CAT
Residuos especiales	Baja	Media	Moderado	Bajo / moderado	Requiere segregación y registro preventivo
Derrames eventuales	Baja	Media	Moderado	Bajo / moderado	Requiere procedimientos y contención
Efluentes cloacales	Baja	Media	Moderado	Bajo	Bajo caudal, sin efluentes industriales
Pluviales con arrastre de sólidos	Media	Media	Moderado	Bajo / moderado	Depende de limpieza y mantenimiento
Incendio/explosión por polvo	Baja / media	Alta	Alto	Moderado	Programa de limpieza y carga de fuego son críticos
Tránsito de camiones	Alta en cosecha	Media	Moderado	Moderado	Requiere control operativo continuo
Vectores sanitarios	Media	Baja / media	Moderado	Bajo / moderado	Controlable con limpieza y retiro de residuos de planta
Generación de empleo	Alta	Positiva	Positivo	Positivo	Impacto socioeconómico favorable

En función de la evaluación, los impactos más relevantes para la gestión ambiental de CDC Pergamino son: material particulado, ruido y tránsito en campañas, generación de residuos de planta, riesgo de incendio/explosión por polvo combustible, residuos especiales, pluviales con arrastre de sólidos y atención de receptores residenciales del sector sur/sudeste.

6.6 Síntesis del capítulo

Los aspectos ambientales más relevantes de **ACA – CDC Pergamino** se vinculan con la naturaleza propia de una planta de acopio y acondicionamiento de granos: generación de material particulado, tránsito de camiones, ruido en períodos de cosecha, residuos de limpieza de planta, uso interno de fitosanitarios, manejo de pluviales y riesgo de incendio/explosión por polvo combustible.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCP3

El receptor externo más sensible corresponde al sector residencial ubicado hacia el sur/sudeste del predio, donde podrían percibirse principalmente ruido, polvo fugitivo o tránsito durante períodos de mayor actividad.

La planta presenta medidas de control verificables, incluyendo descargas confinadas, cortinas industriales, aspiración con filtros manga, ciclones en secadora, limpieza de puntos críticos, gestión de residuos, recinto para fitosanitarios/residuos especiales, entrega de envases a CAT, monitoreos ambientales, aptitud hidráulica y sistema de gestión certificado.

En función de lo evaluado, los impactos potenciales más relevantes se consideran **controlables**, siempre que se mantengan las condiciones operativas actuales, los sistemas de captación, limpieza, mantenimiento, monitoreo y trazabilidad documental.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP:57379 RUFAYAR: 1762 ASP: 605

CAPÍTULO 7 – PROGRAMA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PLAN DE ACCIÓN

7.1 Objetivo del programa

El presente Programa de Gestión, Seguimiento Ambiental y Plan de Acción establece las medidas operativas, preventivas, correctivas y de mejora continua aplicables al establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, con el objeto de controlar los aspectos ambientales asociados a la actividad de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos.

El programa integra los impactos identificados, los requisitos del Artículo 10 del Decreto N.º 96/07, las condiciones de la LEGA vigente, los procedimientos internos de ACA, los resultados de monitoreos ambientales, los estudios de carga de fuego y las oportunidades de mejora detectadas durante la presente Auditoría Ambiental de Adecuación.

Los ejes principales de gestión son:

Eje	Objetivo de gestión
Emisiones atmosféricas	Controlar material particulado, polvillo y granza
LEGA	Dar seguimiento al Plan de Adecuaciones y PMCA
Residuos	Asegurar segregación, retiro, trazabilidad y disposición adecuada
Fitosanitarios	Mantener gestión segura de productos y envases vacíos
Agua y pluviales	Prevenir afectación de suelo, agua subterránea y escurrimientos
Ruido	Controlar emisiones sonoras hacia el entorno, especialmente sector sur/sudeste
PCB / transformadores	Mantener control documental y preventivo
Incendio / explosión	Prevenir acumulación de polvo combustible y fuentes de ignición
Limpieza	Mantener puntos críticos libres de polvo, granza y residuos
Capacitación y contingencias	Fortalecer prevención y respuesta ante emergencias
Monitoreo	Verificar desempeño ambiental y cumplimiento documental

7.2 Gestión de emisiones atmosféricas y material particulado

La gestión de emisiones se orienta al control del material particulado generado en descarga, carga, transporte interno, puntos de transferencia, secado, limpieza y tránsito interno.

Medida de gestión	Sector asociado	Frecuencia / criterio	Evidencia
-------------------	-----------------	-----------------------	-----------



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RJFAYAR: 1762 ASP: 005

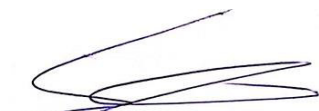
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

Verificación de cerramientos, cortinas y mangas	Carga/Descargas	Periódica y previo a campañas	Registro fotográfico / inspección
Mantenimiento de aspiradores, ductos y filtros manga	Descargas y puntos críticos	Según plan o condición operativa	Orden de trabajo / registro
Limpieza de pozos de noria	Pozos de noria	A demanda	Registro / permiso de trabajo
Limpieza de secadoras	Secadora	A demanda en cosecha fina y gruesa	Registro / permiso de trabajo
Limpieza de silos	Silos	Al vaciado	Registro / permiso de trabajo
Retiro de granza y polvillo	Sectores operativos	Según generación	Planilla de residuos de planta
Mantenimiento de caminos internos	Caminos y playas	Según necesidad	Registro fotográfico / orden de trabajo
Monitoreo de calidad de aire	Límites de planta / PMCA	Según LEGA	Protocolo de laboratorio

Estas medidas resultan prioritarias para minimizar la dispersión de polvo hacia el entorno y especialmente hacia los receptores residenciales del sector sur/sudeste.

7.3 Seguimiento del Plan de Adecuaciones LEGA

Nº	Requerimiento LEGA	Estado actual	Acción pendiente / seguimiento	Plazo	Responsable
1	Cortina forestal perimetral de árboles perennes	Cumplido / en mantenimiento	Mantener poda, reposición puntual, riego y control sanitario	Continuo	Jefe de Planta / Responsable Ambiental
2	Adecuar manga de carga respecto a batea	Cumplido / mantener control operativo	Mantener y reponer mangas en caso de roturas	Continuo	Jefe de Planta / Mantenimiento
3	Sistema de aspiración y captación de material particulado	Cumplido / mantener control operativo	Mantener mantenimiento preventivo y registros	Continuo	Mantenimiento / Responsable Ambiental
4	Entoscado / empedrado de accesos y caminos	Cumplido / mejora continua	Continuar mantenimiento y reposición de material pétreo	Continuo	Jefe de Planta / Mantenimiento
5	Carga y descarga en recintos confinados	Cumplido / en seguimiento operativo	Mantener descargas confinadas, sistemas de aspiración, filtros manga, cortinas y	Continuo	Jefe de Planta / Responsable Ambiental



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

		manga de carga hacia batea		
--	--	-------------------------------	--	--

La planta presenta un grado avanzado de cumplimiento del Plan de Adecuaciones LEGA, manteniéndose como punto principal de cierre la documentación de la manga de carga.

El informe específico de cumplimiento del Plan de Adecuaciones LEGA / PGE fue presentado ante Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al **Caso 57831**, habiendo sido recibido e ingresado bajo **IF-2026-23441488-GDEBA-DGAMAMGP** y derivado al área de efluentes gaseosos.

En consecuencia, las acciones asociadas al Plan de Adecuaciones LEGA se consideran formalmente informadas ante la Autoridad de Aplicación, quedando su continuidad vinculada al mantenimiento operativo de las medidas implementadas, conservación de evidencias, monitoreos anuales y actualización documental cuando corresponda.

7.4 Gestión de residuos

La gestión de residuos se organiza por corriente, priorizando trazabilidad, retiro oportuno y prevención de acumulaciones.

Corriente	Origen	Cantidad estimada	Gestión actual	Mejora / seguimiento
RSU / asimilables	Oficinas, sanitarios, comedor y residuos menores	100 kg/mes	Volquete / disposición municipal informada	Solicitar constancia municipal de destino
Residuos de planta	Granza, polvillo, barreduras, restos livianos	16.000 kg/mes	Volquete, control interno de pesos, retiro tercerizado	Incorporar razón social/CUIT de transportistas
Chatarra	Piezas metálicas de mantenimiento	Variable	Acopio interno para reutilización o venta	Identificar sector y registrar egresos
Residuos especiales	Pinturas, trapos, filtros, absorbentes, contingencias	Eventual	Recinto identificado	Implementar registro preventivo
Silobolsas usadas	Uso eventual en campañas	Variable	Recupero corporativo ACA	Registrar kg/año cuando se generen

La corriente más significativa corresponde a residuos de planta, estimada en aproximadamente **16.000 kg/mes**, compuesta mayoritariamente por granza, polvillo, restos livianos de ciclones y barreduras. Su gestión deberá mantenerse mediante volquetes, registros de egreso, identificación de transportistas y respaldo de destino final.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

7.5 Gestión de envases vacíos de fitosanitarios

La planta no realiza venta comercial de fitosanitarios. Los envases vacíos se generan por uso interno de productos para conservación/fumigación de granos e instalaciones.

La gestión se realiza conforme Ley Nacional N.º 27.279, mediante triple lavado, inutilización, almacenamiento transitorio y entrega a CAT autorizado.

Evidencia reciente	Detalle
CAT	Pergamino
Fecha	28/05/2026
Cantidad	104 envases
Peso total	26,85 kg
Gestión	CampoLimpio

La continuidad de esta gestión permite evitar acumulación de envases, reducir riesgos de contaminación y mantener trazabilidad documental.

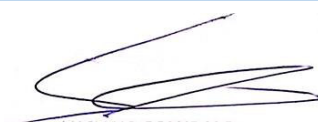
7.6 Gestión de agua, efluentes cloacales y pluviales

El establecimiento no genera efluentes líquidos industriales. El uso de agua se vincula a servicios sanitarios, comedor, limpieza general, usos auxiliares y reserva operativa del sistema contra incendio.

Aspecto	Situación
Perforaciones propias	4
Usos	2 contra incendio, 1 usos generales, 1 reemplazo/reserva
Consumo informado	4,41 m³/día
Efluentes cloacales	1,12 m³/día
Sistema cloacal	Cámara séptica y pozo absorbente
Efluentes industriales	No se generan
Documentación ADA	Prefactibilidad, Aptitud Hidráulica de Obra y trámite de explotación subterránea

Medidas de seguimiento:

Medida	Frecuencia / criterio	Evidencia
Seguimiento del trámite ADA de explotación subterránea	Hasta obtención de autorización	Constancia de trámite / resolución
Control de cámara séptica y pozo absorbente	Periódico	Registro de mantenimiento
Limpieza de playas y caminos	Según necesidad	Registro / inspección
Control de cunetas y escurrimientos	Luego de lluvias significativas	Inspección



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 RJFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

Retiro de sólidos/granza	Según generación	Planilla de Residuos de planta
Mantenimiento de superficies absorbentes	Continuo	Relevamiento visual

7.7 Gestión de ruido al vecindario

Las principales fuentes de ruido son camiones, carga/descarga, norias, aireadores, transportadores, compresores y secadora. Dado que existen viviendas hacia el sector sur/sudeste, dicho frente debe considerarse receptor sensible prioritario.

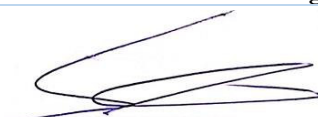
Medida	Frecuencia / criterio	Evidencia
Monitoreo de ruido al vecindario	Periódico / campañas / ante reclamos	Protocolo IRAM 4062
Mantenimiento de equipos ruidosos	Según plan	Orden de trabajo
Control de circulación interna	Continuo	Señalización / inspección
Evitar motores encendidos innecesariamente	Continuo	Instrucción operativa / cartelería
Registro de reclamos vecinales	Ante ocurrencia o registro en cero	Planilla de reclamos

El protocolo de ruido 2026 informó condición de **ruido no molesto** en horario diurno. No obstante, se recomienda mantener seguimiento periódico en condiciones representativas de operación.

7.8 Transformadores y PCB

El establecimiento cuenta con dos transformadores propios de **500 kVA** y **400 kVA**. Según el antecedente documental disponible, los equipos fueron analizados y no se consideran PCB conforme normativa aplicable.

Medida	Frecuencia / criterio	Evidencia
Mantener certificado PCB en archivo ambiental	Permanente	Protocolo / informe
Registrar intervenciones sobre transformadores	Ante mantenimiento	Orden de trabajo / constancia
Actualizar análisis ante cambio de aceite o equipo	Ante evento	Nuevo protocolo
Verificación visual segura de pérdidas	Periódica	Inspección / foto
Mantener acceso restringido y señalización	Permanente	Inspección



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MT: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

Por seguridad eléctrica, la verificación visual debe realizarse desde distancia segura, sin intervención directa sobre equipos energizados.

7.9 Carga de fuego, incendio y riesgo de explosión

La actividad presenta riesgo específico por almacenamiento de cereal y presencia de polvo combustible. El objetivo de gestión es prevenir acumulaciones, fuentes de ignición y condiciones que puedan favorecer incendio o explosión.

Medida preventiva	Criterio / frecuencia	Evidencia
Mantener estudios de carga de fuego actualizados	Ante cambios / revisión periódica	Informes de carga de fuego
Limpieza de pozos de noria	Semanal	Registro / permiso de trabajo
Limpieza de secadoras	A demanda en campaña	Registro / permiso de trabajo
Limpieza de silos	Al vaciado	Registro / permiso de trabajo
Control de acumulación de polvo	Continuo	Inspección visual
Mantenimiento de equipos mecánicos	Según plan	Orden de trabajo
Control de instalaciones eléctricas	Según programa SyH	Informe técnico / registro
Capacitación del personal	Periódica	Registro de capacitación
Permisos de trabajo para tareas críticas	Cada intervención	Permiso de trabajo
Control de extintores y medios contra incendio	Periódico	Registro de inspección

La gestión de este riesgo debe mantenerse integrada al Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.10 Limpieza de puntos críticos

Sector / equipo	Frecuencia / criterio	Objetivo	Evidencia
Pozos de noria	Semanal	Evitar acumulación de polvo, granza y material combustible	Registro / permiso de trabajo
Secadoras	A demanda durante cosecha fina y gruesa	Prevenir incendio, obstrucciones y emisiones	Registro / permiso de trabajo
Silos	Al vaciado	Retirar remanentes y polvo acumulado	Registro / permiso de trabajo
Descargas	Según operación	Reducir polvo, granza y arrastre	Inspección / retiro de Residuos de planta
Caminos y playas	Según necesidad	Reducir polvo y arrastre pluvial	Inspección

Volquetes / residuos	Según generación	Evitar acumulaciones, vectores y dispersión	Planilla de egreso / fotos
---------------------------------	------------------	--	-------------------------------

Este programa es una medida ambiental y de seguridad prioritaria, especialmente por su relación con polvo combustible, emisiones difusas, residuos de planta y receptores próximos. Se cuenta con registros actualizados de limpieza y mantenimiento de planta correspondientes al año 2026, donde se documentan tareas de limpieza de pozos, silos, tolvas, secadoras y sectores operativos de Planta 1 y Planta 2, con identificación de permiso de trabajo, responsable, firma y fecha. Estos registros fortalecen el cumplimiento del requisito de limpieza periódica establecido en el Artículo 10 del Decreto N.º 96/07 y constituyen evidencia operativa del programa de prevención de acumulación de polvo, granza y material combustible.

7.11 Capacitación, contingencias y respuesta ante emergencias

Tema de capacitación	Personal objetivo	Frecuencia sugerida
Gestión de residuos y segregación	Personal operativo, mantenimiento y administración	Anual
Manejo de fitosanitarios de uso interno	Personal autorizado	Anual / previo a campaña
Triple lavado y gestión de envases	Personal que manipula productos	Anual / por campaña
Respuesta ante derrames	Personal operativo y mantenimiento	Anual
Limpieza de puntos críticos y polvo combustible	Operarios de planta y mantenimiento	Anual / previo a campaña
Control de emisiones difusas	Operarios de descarga, carga y secado	Anual
Ruido, tránsito interno y convivencia con entorno	Personal operativo y transportistas	Por campaña
Uso de EPP	Todo el personal operativo	Periódica
Emergencia e incendio	Todo el personal	Según programa SyH

Procedimiento mínimo ante derrames:

1. detener la fuente si es seguro hacerlo;
2. aislar el sector;
3. utilizar EPP;
4. contener con material absorbente;
5. evitar ingreso a desagües, suelo desnudo o zonas de escurrimiento;
6. recolectar el material contaminado;
7. almacenar transitoriamente en recinto de residuos especiales;
8. registrar el evento;
9. evaluar necesidad de operador habilitado;
10. implementar acción correctiva.

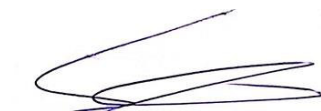
7.12 Programa de monitoreo ambiental

Componente	Parámetro / control	Frecuencia	Evidencia
Calidad de aire	PM10, PM2,5 y/o parámetros LEGA/PMCA	Según LEGA / autoridad	Protocolo de laboratorio
Emisiones difusas	Cerramientos, cortinas, aspiradores, filtros y ciclones	Periódica	Registro fotográfico / inspección
Ruido al vecindario	Medición IRAM 4062	Periódica / ante reclamos	Protocolo
Residuos de planta	kg retirados por mes	Mensual	Planilla de egresos
RSU	Retiros mensuales / estimación kg	Mensual	Remito / registro
Envases fitosanitarios	Unidades y kg enviados a CAT	Por entrega / anual	Certificado CampoLimpio
Residuos especiales	kg y tipo de corriente	Ante generación	Registro / manifiesto
Limpieza de puntos críticos	Limpieza de pozos, silos, secadoras, descargas y sectores operativos.	Según demanda	Planilla / permiso
Caminos internos	Polvo, barro, encharcamiento	Periódico / luego de lluvias	Inspección / fotos
Pluviales	Esgurrimientos, arrastre de sólidos, cunetas	Luego de lluvias	Inspección
Transformadores	Pérdidas visibles / estado externo seguro	Periódico	Inspección visual
Cortina forestal	Continuidad, claros, sanidad vegetal	Semestral / anual	Registro fotográfico

7.13 Potencial de contaminación de la actividad

La actividad no implica transformación química del grano ni generación de efluentes líquidos industriales. Sin embargo, presenta potencial de contaminación asociado a emisiones difusas de material particulado, residuos sólidos, uso interno de fitosanitarios, tránsito pesado, ruido, pluviales con arrastre de sólidos y riesgo de incendio/explosión por polvo combustible.

Medio / aspecto	Potencial de contaminación	Medidas de control
Aire	Polvo vegetal, granza, material particulado sedimentable, PM10/PM2,5	Cerramientos, cortinas, aspiración, filtros manga, ciclones, limpieza y monitoreo
Agua superficial / pluviales	Arrastre de granza, polvillo o sólidos desde playas y caminos	Limpieza, retiro de Residuos de planta, mantenimiento de cunetas y caminos
Agua subterránea	Riesgo indirecto ante derrames, infiltraciones o fallas cloacales	Recinto identificado, respuesta a derrames, cámara séptica, seguimiento ADA
Suelo	Derrames eventuales, residuos mal segregados, aceites, pinturas o fitosanitarios	Segregación, recinto de residuos especiales, EPP, procedimientos



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFRAVAD: 1762 ASP: 005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

Residuos	Acumulación de residuos de planta, RSU, envases o residuos eventuales	Volquetes, registros, CAT CampoLimpio, operadores habilitados si corresponde
Ruido / tránsito	Molestias a vecinos, especialmente en campañas	Monitoreo IRAM, mantenimiento, control de circulación y registro de reclamos
Incendio / explosión	Acumulación de polvo combustible y cereal almacenado	Limpieza, carga de fuego, mantenimiento, permisos de trabajo y capacitación

Los escenarios potenciales identificados resultan controlables mediante la continuidad de las medidas operativas, monitoreos, mantenimiento preventivo, limpieza, trazabilidad documental y cumplimiento del plan de acción.

7.14 Hallazgos, observaciones y oportunidades de mejora

Nº	Tipo	Hallazgo / observación	Acción recomendada
1	Cumplimiento	Zonificación compatible y habilitación municipal.	Mantener documentación vigente.
2	Cumplimiento	LEGA vigente hasta 12/08/2029.	Mantener PMCA y Plan de Adecuaciones.
3	Cumplimiento	Aspiración con filtros manga en descargas y ciclones en secadora.	Mantener mantenimiento preventivo.
4	Cumplimiento	Descargas confinadas con cerramientos y cortinas.	Mantener integridad
5	Seguimiento	Se cuenta con manga de carga hacia batea, documentada mediante registro fotográfico actualizado.	Mantener integridad
6	Cumplimiento	Programa de Limpieza de Plantas.	Mantener registros y permisos.
7	Cumplimiento	Ruido 2026 con condición de ruido no molesto.	Mantener monitoreos periódicos.
8	Observación	Viviendas hacia sector sur/sudeste.	Controlar ruido, polvo, tránsito y reclamos.
9	Cumplimiento	Aptitud Hidráulica de Obra y trámite ADA.	Dar seguimiento hasta cierre.
10	Cumplimiento	No se generan efluentes líquidos industriales.	Mantener control de cloacales y pluviales.
11	Observación	Residuos de planta estimados en 16.000 kg/mes.	Fortalecer trazabilidad y destino.
12	Mejora	RSU sin segregación por fracciones.	Evaluar separación básica si existe alternativa local.
13	Cumplimiento	Envases fitosanitarios gestionados por CAT.	Mantener certificados.
14	Mejora	Posible generación de residuos especiales.	Implementar registro preventivo.
15	Cumplimiento	Transformadores con antecedente libre de PCB.	Actualizar ante cambio de equipo o aceite.
16	Cumplimiento	Estudios de carga de fuego disponibles.	Actualizar ante modificaciones.
17	Mejora	Silobolsas usadas eventuales.	Registrar kg/año enviados a recupero.

18	Cumplimiento	ISO 14001 e ISO 45001.	Mantener auditorías y acciones correctivas.
19	Mejora	Cortina forestal existente.	Mantener poda y reposición puntual.
20	Cumplimiento	Sin actividad secundaria comercial.	Mantener diferenciación documental.

7.15 Plan de acción consolidado

Nº	Acción	Tipo	Responsable sugerido	Plazo	Evidencia
1	Mantener y documentar condición operativa de mangas/bateas.	Correctiva / documental	Jefe de Planta / Mantenimiento	Continuo	Fotos y breve memoria técnica
2	Consolidar informe fotográfico de cumplimiento LEGA.	Documental	Responsable Ambiental	Con presentación AAA / LEGA	Anexo fotográfico
3	Mantener mantenimiento preventivo de aspiradores, ductos y filtros manga.	Preventiva	Mantenimiento	Continuo	Órdenes de trabajo
4	Mantener limpieza semanal de pozos de noria.	Preventiva	Producción / Seguridad	Semanal	Registro / permiso
5	Mantener limpieza de secadoras a demanda.	Preventiva	Producción	Por campaña	Registro
6	Mantener limpieza de silos al vaciado.	Preventiva	Producción	Al vaciado	Registro
7	Continuar control de residuos de planta mediante planilla de egresos.	Seguimiento	Jefe de Planta / Responsable Ambiental	Mensual	Planilla
9	Solicitar constancia municipal de destino final de RSU/ residuos de planta.	Mejora documental	Responsable Ambiental	Corto / mediano plazo	Nota municipal
10	Implementar registro preventivo de residuos especiales.	Preventiva / documental	Responsable Ambiental / Mantenimiento	Corto plazo	Planilla interna
11	Mantener entrega de envases vacíos a CAT CampoLimpio.	Cumplimiento legal	Responsable Ambiental / Producción	Por generación	Certificado CAT
12	Mantener monitoreos de calidad de aire según LEGA/PMCA.	Cumplimiento legal	Responsable Ambiental	Según LEGA	Protocolo
13	Mantener monitoreos de ruido al vecindario.	Seguimiento	Responsable Ambiental / SyH	Periódico	Protocolo IRAM 4062



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
M.P. 57379 - RUFANAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCP3

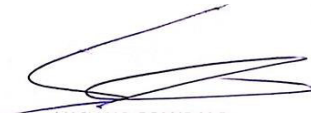
14	Implementar registro de reclamos vecinales, incluso en cero.	Preventiva	Jefe de Planta / Responsable Ambiental	Continuo	Planilla
15	Dar seguimiento al trámite ADA de explotación subterránea.	Cumplimiento legal	Responsable Ambiental	Hasta cierre	Constancia / resolución
16	Mantener control de cámara séptica y pozo absorbente.	Preventiva	Mantenimiento	Periódico	Registro
19	Mantener estudios de carga de fuego actualizados.	Legal / preventiva	Seguridad e Higiene	Ante cambios	Informe
20	Mantener capacitación ambiental y de contingencias.	Preventiva	SyH / Responsable Ambiental	Anual / campaña	Registro
21	Mantener stock de absorbentes y elementos para derrames.	Preventiva	Jefe de Planta	Continuo	Inspección
22	Registrar silobolsas usadas enviadas a recupero cuando se generen.	Mejora	Logística / Responsable Ambiental	Anual / campaña	Registro / remito
23	Mantener cortina forestal y reposición puntual de claros.	Preventiva	Jefe de Planta	Continuo / anual	Registro fotográfico
24	Evaluar separación básica de reciclables si existe alternativa local.	Mejora	Responsable Ambiental	Mediano plazo	Registro / análisis
25	Mantener archivo ambiental digital y físico actualizado.	Documental	Responsable Ambiental	Continuo	Carpeta ambiental

7.16 Síntesis del programa

El Programa de Gestión, Seguimiento Ambiental y Plan de Acción integra las medidas de control existentes con las acciones de mejora identificadas durante la Auditoría Ambiental de Adecuación.

Los ejes prioritarios son el control de material particulado, el seguimiento del Plan de Adecuaciones LEGA, la trazabilidad de residuos de planta, la gestión de residuos especiales, los monitoreos de aire y ruido, la prevención de incendio/explosión por polvo combustible, el mantenimiento de caminos y cortina forestal, y la atención del sector residencial sur/sudeste.

En términos generales, el establecimiento presenta un nivel de gestión ambiental adecuado para su actividad al que hay que darle seguimiento de gestión documental, monitoreos y mejora continua.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP:57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

CAPÍTULO 8 – CONCLUSIONES Y ANEXOS

8.1 Conclusiones profesionales

La presente Auditoría Ambiental de Adecuación fue elaborada para el establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, perteneciente a la **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, ubicado en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200**, localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, dedicado al acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos, principalmente maíz, trigo y soja.

El análisis realizado contempló la documentación ambiental y administrativa disponible, los antecedentes del expediente, el diagnóstico ambiental del área de influencia, la descripción actualizada del proceso operativo, el marco legal aplicable, los permisos vigentes, el cumplimiento de los requerimientos técnicos del Artículo 10 del Decreto N.º 96/07, la identificación de aspectos e impactos ambientales y las medidas de gestión implementadas por la empresa.

A partir de la evaluación efectuada, se concluye que el establecimiento presenta una condición ambiental compatible con la actividad desarrollada y con el entorno donde se encuentra implantado, contando con medidas técnicas, operativas y documentales destinadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales característicos de una planta de acopio y acondicionamiento de granos.

Los aspectos ambientales más relevantes se vinculan con la generación de material particulado, residuos de planta, ruido y tránsito en períodos de cosecha, uso interno de fitosanitarios, pluviales con posible arrastre de sólidos, residuos especiales y riesgo de incendio/explosión por acumulación de polvo combustible.

Se verifica que la planta cuenta con controles significativos, incluyendo sectores de descarga confinados, cortinas industriales, sistemas de aspiración con filtros manga, ciclones en secadora operativa, programa de limpieza de puntos críticos, gestión de residuos de planta, recinto para fitosanitarios/residuos especiales, gestión de envases vacíos mediante CAT CampoLimpio, monitoreos ambientales, Aptitud Hidráulica de Obra, LEGA vigente, estudios de carga de fuego, antecedentes de transformadores libres de PCB y sistema de gestión certificado bajo normas ISO 14001 e ISO 45001.

En relación con el **Artículo 10 del Decreto N.º 96/07**, el establecimiento presenta un grado avanzado de cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a los que hay que darle seguimiento y mejora continua.

La presencia de viviendas próximas hacia el sector sur/sudeste del predio constituye un receptor sensible que debe continuar siendo considerado en la gestión ambiental de la planta, especialmente para el control de ruido, polvo fugitivo, tránsito de camiones, limpieza de caminos, mantenimiento de sistemas de aspiración y conservación de la cortina forestal.

En función de lo evaluado, se concluye que los impactos ambientales potenciales de la actividad son **controlables**, siempre que se mantengan las condiciones operativas actuales, se dé continuidad a los programas de limpieza, monitoreo y mantenimiento, se



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCP3

fortalezcan los registros ambientales y se complete el cierre documental de las adecuaciones pendientes.

8.2 Recomendación técnica

En base al análisis realizado, se considera técnicamente viable la continuidad operativa del establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, en tanto se mantengan las medidas de prevención, control y seguimiento ambiental descriptas en la presente Auditoría Ambiental de Adecuación.

Se recomienda dar continuidad al trámite ambiental correspondiente ante la Autoridad de Aplicación, incorporando como compromisos prioritarios:

Nº	Recomendación	Prioridad
1	Mantener operativos y documentados los sistemas de aspiración, filtros manga y ciclones.	Alta
2	Continuar el Programa de Limpieza de Plantas en pozos de noria, secadoras, silos y sectores de descarga.	Alta
3	Fortalecer trazabilidad de residuos de planta mediante datos completos de transportistas y respaldo de destino final.	Media
4	Implementar registro preventivo de residuos especiales.	Media
5	Mantener monitoreos de calidad de aire y ruido, priorizando condiciones representativas de campaña.	Media
6	Dar seguimiento al trámite ADA de explotación subterránea hasta su cierre.	Media
7	Mantener archivo actualizado de certificados CampoLimpio, PCB, carga de fuego, LEGA, monitoreos y registros de limpieza.	Media
8	Registrar eventuales reclamos vecinales, aun cuando no se produzcan reclamos.	Media
9	Mantener cortina forestal, poda, control sanitario y reposición puntual de ejemplares.	Continua

La implementación de estas acciones permitirá consolidar el cumplimiento ambiental, reducir riesgos operativos y fortalecer la trazabilidad documental ante futuras inspecciones, auditorías o requerimientos de la Autoridad de Aplicación.

8.3 Cierre profesional

La Auditoría Ambiental de Adecuación permite concluir que **ACA – CDC Pergamino** cuenta con infraestructura, controles operativos, permisos, registros y documentación ambiental relevante para el desarrollo de la actividad de acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos.

Los impactos ambientales propios de la actividad han sido identificados, evaluados y asociados a medidas de prevención, mitigación y seguimiento. Los pendientes identificados no comprometen la viabilidad ambiental general del establecimiento, siendo



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 5737/9 - RUFPAVR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPS

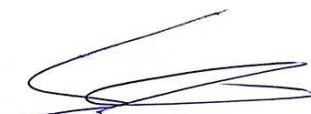
en su mayoría acciones de cierre documental, fortalecimiento de registros o mejora continua.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico ambiental, se recomienda considerar cumplimentada la presentación de la presente Auditoría Ambiental de Adecuación, sujeta al mantenimiento de las medidas implementadas y al cumplimiento del Plan de Acción propuesto.

8.4 Anexos documentales

Se acompaña o se deja disponible para consulta la siguiente documentación respaldatoria:

Anexo	Documentación
Anexo 01	Constancia de CUIT / documentación societaria
Anexo 02	Poder o documentación de representación legal
Anexo 03	Habilitación municipal
Anexo 04	Certificado de zonificación municipal
Anexo 05	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera – LEGA
Anexo 05a	Informe de cumplimiento del Plan de Adecuaciones Caso 57831
Anexo 06	Informe / monitoreo de calidad de aire 2026
Anexo 07	Protocolo de medición de ruido al vecindario 2026
Anexo 08	ADA prefact., aptitud hidráulica de obra y explotación subterránea
Anexo 09	DDJJ Ley 11.720 – Residuos especiales
Anexo 10	Certificado CampoLimpio CAT Pergamino
Anexo 11	Planilla de egreso de residuos de planta / residuos sólidos
Anexo 12	Programa de limpieza de plantas
Anexo 13	Estudios de carga de fuego
Anexo 14	Certificado / análisis de transformadores libres de PCB
Anexo 15	Política de Gestión Integrada ACA
Anexo 16	Certificaciones ISO 14001 e ISO 45001
Anexo 17	RUPAYAR del profesional interviniente
Anexo 18	Anexo fotográfico
Anexo 19	Seguro Ambiental
Anexo 20	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
Anexo 21	Control de cambios respecto de EIA antecedente



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 57379 - RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCPB

ARCA

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS - COOP. LTDA. CUIT: 30-50012088-2

Forma Jurídica: COOPERATIVA

Fecha Contrato Social: 16-02-1922

ARCA

ARCA

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	04-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 765	05-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 808	09-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 810	07-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 822	05-2025
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 898	03-2020
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	05-2020
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 903	05-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 904	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 962	10-2020
IVA	03-1989
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 22	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 23	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 24	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 26	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 28	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 95	11-2007
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 160	11-2007
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	05-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1922
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212	07-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	07-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 253	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 260	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 583	03-2017
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 584	03-2017
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 668	07-1996
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 781	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 782	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 783	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 784	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 787	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 789	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 792	11-2007
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 793	11-2007
FONDO P/EDUC.Y PROM.COOP.TIVA	08-1987
RET ART 79 LEY GCIAS INC A.ByC - 160	02-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

544-ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR SOLICITADA (Fecha de alta: 01-09-2022, Fecha de solicitud: 05-09-2022)

545-ADHERIDO AL PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR (Fecha de alta: 01-09-2022, Fecha de solicitud: 05-09-2022)

559-Prog. Incr. Exp.-Dec.194/23-Soja, derivados y P.A. con DJVE (Fecha de alta: 01-04-2023, Fecha de solicitud: 12-04-2023)

560-Prog. de Incremento Exportador-Dec.194/23- Econ. Regionales (Fecha de alta: 01-04-2023, Fecha de solicitud: 15-05-2023)

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
	104011 (F-883) ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES SIN REFINAR	Mes de inicio: 11/2013
	202101 (F-883) FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO	Mes de inicio: 11/2013

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

466932 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS
524290 (F-883) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N.C.P.
13011 (F-883) PRODUCCIÓN DE SEMILLAS HÍBRIDAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS
108000 (F-883) ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

Mes de inicio: 11/2013
Mes de inicio: 11/2013
Mes de inicio: 11/2013
Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 6

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MADERO EDUARDO AV. 942 Piso:07
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 29-06-2026 a 29-07-2026

Hora 10:33:14 Verificador 106529746152

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



N 031682096

IM

1 FOLIO 198. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y UNO. En la Ciu-
2 dad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de
3 febrero de dos mil veintiséis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las personas
4 que se han identificado y suministrado sus datos como a continuación se indica: don
5 Francisco Pedro FARRÁS, nacido el 21 de abril de 1965, soltero, Documento Nacional
6 de Identidad 16.910.092, y don Víctor Manuel BASSI, nacido el 16 de enero de 1978,
7 casado, Documento Nacional de Identidad 26.244.663, ambos argentinos y con domi-
8 cilio en Avenida Eduardo Madero 942, piso séptimo, de esta Ciudad. De conformidad
9 con lo dispuesto por el artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, hago
10 constar que los nombrados son personas de mi conocimiento, y que manifiestan que no
11 se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada, su capacidad jurídica para el presente
12 otorgamiento. Intervienen en nombre y representación, en su carácter de Presidente y
13 Secretario respectivamente, de **ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS,**
14 **COOPERATIVA LIMITADA**, CUIT 30-50012088-2, con domicilio en Avenida Eduardo
15 Madero 942, piso séptimo, de esta Ciudad, acreditando la existencia de la asociación,
16 personería invocada y la autorización para el presente otorgamiento con los instrumen-
17 tos que relacionaré más adelante, declarando los comparecientes que la representación
18 invocada se encuentra plenamente vigente. Y tal como concurren, dicen: Que de con-
19 formidad con lo resuelto por su representada en la reunión del Consejo de Administra-
20 cion del 13 de enero de 2026, vienen por la presente a conferir **PODER GENERAL** con
21 carácter gratuito a favor de JOAQUIN VIGNA HERNANDEZ, Documento Nacional de
22 Identidad 31.302.771; MARCELO ALEJANDRO COLLI, Documento Nacional de Identi-
23 dad 24.194.192; y/o CRISTIAN ARIEL OVIEDO, Documento Nacional de Identidad
24 27.329.831; para que en nombre y representación de la Asociación de Cooperativas
25 Argentinas, Cooperativa Limitada, puedan realizar los siguientes actos: Actuando en

F-2026-23890023-CDEBA-DGAMANGD

N 031682096

forma conjunta, separada o indistintamente intervengan y prosigan hasta su total terminación toda clase de asuntos que deban gestionarse o proseguirse ante las autoridades nacionales o provinciales, reparticiones administrativas y poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, Ministerios de Economía, de Justicia, de Salud, del Interior, Infraestructura, Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad, Salud, Capital Humano, Secretarías, Subsecretarías de todos los ramos y todas las jurisdicciones provinciales y municipales, entes autárquicos y empresas del Estado u organismos privados, y los que en futuro se reemplacen y sus reparticiones, Secretaria de Trabajo, de Agricultura, Policías Federal y Provinciales, Cajas Nacionales de Previsión, Cajas de Asignaciones Familiares y de Accidentes de Trabajo, Administradoras de Fondos de Pensión y Jubilación, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, ARCA – Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduanas, Dirección Nacional de Registro de Créditos Prendarios y/o sus delegaciones, Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Tribunales de Faltas y Jueces Administrativos, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y/o sus delegaciones, organismos Recaudadores Provinciales, Departamentos Provinciales de Trabajo, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), Cámara de la Industria de Fertilizantes y Agroquímicos (CIAFA), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Bolsas de Cereales, Prefectura Naval Argentina, Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables con facultades para firmar y presentar escritos, escrituras, documentos, planos, conocimientos, guías, despachos de aduana, retirar correspondencia epistolar y telegráfica, valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, reclamos y gestiones que considere oportunas, firmando en cada oportunidad los documentos necesarios, intervenir en todos los asuntos, cuestiones y pleitos, relacionados con el personal

de relacionados con el personal



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 031682097

1 a cargo de la otorgante, pedir permisos de venta, indemnizaciones, rescisiones de con-
2 tratos. II) Para que actuando conjuntamente dos de ellos o con apoderado a quien se le
3 hubiere conferido poder suficiente con anterioridad a la fecha del presente mandato,
4 siempre que continúe en vigencia, como asimismo con otros cualesquiera a quien o a
5 quienes se les otorgue poder suficiente con posterioridad, abran cuentas corrientes en
6 los Bancos conforme lo determine el Consejo de Administración de la Asociación po-
7 derdante, ya sean nacionales, particulares y provinciales; para que en los Bancos hagan
8 depósitos de dinero, valores, títulos o efectos a nombre de la Asociación de Cooperati-
9 vas Argentinas, Cooperativa Limitada, en la forma que juzguen más conveniente, pu-
10 diendo percibir el importe de los giros a la orden de la poderdante, extraer fondos de-
11 positados a nombre de ella y los depositados antes de ahora o que se depositen en lo
12 sucesivo, ya sea por la Asociación o por terceras personas, otorgando en cada caso los
13 recibos, cheques, librando giros o cualquier otra clase de documentos necesarios para
14 las operaciones que realicen; para que puedan endosar y negociar valores sobre otras
15 plazas hasta los límites de los créditos que la poderdante obtenga, al solo efecto de
16 depositarlos en la cuenta corriente abierta en el Banco que otorgue los referidos créditos
17 o en las sucursales de los mismos establecidas en el lugar de su residencia; para que
18 abonen y cobren facturas y cuentas a nombre de la poderdante. Para que compren y
19 vendan al contado o a plazos toda clase de mercaderías; para que compren y vendan
20 productos agrícolas, aceites y subproductos, fijando los precios que pagarán o cobrarán
21 en las épocas convenidas, celebrando los respectivos contratos, otorgando garantías
22 prendarias, conforme lo determine el Consejo de Administración de la Asociación po-
23 derdante y aceptando garantías prendarias, certificados de depósitos, warrants y todo
24 otro documento inherente a esas operaciones que podrán realizar a nombre de la enti-
25 dad poderdante como así también en el nombre de la Asociación para que realicen



N 031682097

cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado, siempre dentro
de los límites de este poder, pero bajo la condición o limitación de que para la celebra-
ción u otorgamiento de cualquier contrato que obligue a la Asociación (locación, como-
dato, comercial, servicios, obra, etcétera), así como para las órdenes de pago, cheques,
recibos, endosos y extracciones de fondos, pagarés, tomar dinero en préstamo, presta-
mos o créditos documentarios, será necesaria la firma conjunta entre dos apoderados.
III) Judiciales: Para que actuando individual, conjunta o indistintamente, prosigan hasta
su total terminación los juicios que al presente tenga pendientes la poderdante o los que
en futuro se susciten y en los que la Asociación fuere parte, como actora o demandada
o en cualquier otro carácter, ejercitando las acciones pertinentes, con facultad para pre-
sentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, promover o
contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios orales y al
cotejo de documentos, firmas y letras, o a exámenes periciales, interpelar, declinar o
prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones en representación de la Asocia-
ción; producir todo otro género de pruebas o informaciones, interponer o renunciar re-
cursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer
o interrumpir prescripciones, asistir audiencias de mediación y conciliación, comprome-
ter las causas en árbitros o arbitradores, mediadores o conciliadores; efectuar transac-
ciones judiciales o extrajudiciales, prestar o diferir juramentos, pedir embargos preven-
tivos o definitivos; inhibiciones y sus levantamientos; conceder esperas o quitas, acordar
términos, nombrar o consentir el nombramiento de escribanos, tasadores o peritos de
toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones, prestar o exigir fianzas, caucio-
nes, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos o citacio-
nes, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución
de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso de acreedores de



N 031682099



1 sus deudores con facultad para aceptar propuestas, verificar u observar créditos y su
2 graduación, nombrar liquidadores o comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas,
3 aceptar propuestas de pagos, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones
4 o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar o impugnar
5 liquidaciones, efectuar pagos, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, prorrogar
6 jurisdicciones y realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueran con-
7 ducentes al mejor desempeño del presente mandato, dejando constancia que la enu-
8 meración de facultades es meramente ejemplificativa y no limitativa. Los INSTRUMEN-
9 TOS que justifican la existencia de ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS,
10 COOPERATIVA LIMITADA, personería invocada por sus representantes y la autoriza-
11 ción para el presente otorgamiento, son los siguientes: a) CONSTITUCION inscrita en
12 el Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de
13 Comercio de la Nación en la Matrícula 5, al folio 7 del Libro 1 de Actas y Acta número 5
14 del 12 de enero de 1928, y personería jurídica confirmada por el Poder Ejecutivo Nacio-
15 nal por Decreto del 23 de febrero de 1942, según certificados expedidos por el Poder
16 Ejecutivo Nacional; b) REFORMA DEL ESTATUTO aprobada en el expediente número
17 1750/13, según Resolución 3627 de fecha 25 de octubre de 2013 del Directorio del
18 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo So-
19 cial, inscrita el 28 de octubre de 2013 al Folio 21 del Libro 58 bajo Acta número 25653
20 (Matrícula 5); c) ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acta número 119 del
21 25 de octubre de 2024 y acta número 120 del 31 de octubre de 2025, designando a los
22 comparecientes como miembros del Consejo Directivo; d) ACTA DEL CONSEJO DE
23 ADMINISTRACION número 1253 del 31 de octubre de 2025 distribuyendo los cargos
24 del Consejo Directivo; y e) ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NUMERO
25 1257 del 13 de enero de 2025 autorizando el presente otorgamiento. Fotocopias



N 031682099

autenticadas de los instrumentos mencionados en a) y b) obran agregados al folio 825
de este Registro, protocolo del año 2017; de la primera acta aludida en c) obra agregada
al folio 4441 de este Registro, Protocolo del año 2024, de la segunda acta aludida en c)
y del acta mencionada en d) obran agregadas al folio 15848 de este Registro, protocolo
del año 2025, y del acta señalada en e) agrego a la presente. LEO a los comparecientes
que la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Hay dos firmas ilegibles. Está mi firma y mi
sello: CECILIA ISASI. ESCRIBANA. Matr. 4770. CONCUERDA con su escritura matriz
que pasó ante mí, al folio 198 del Registro 227 del que soy Subrogante. Para LOS
APODERADOS expido esta primera copia en tres fojas de actuación notarial números
N 031682096, N 031682096 y la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
otorgamiento.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



260218000080

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano
4 ISASI, CECILIA obrantes en el documento anexo firmado por dicho
5 escribano en la foja de Actuación Notarial N-31682099 con fecha
6 12/02/2026. La presente legalización 260218000080, no juzga sobre el
7 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
8 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
9 [escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

10



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
ROSSINI, ROMINA ALEJANDRA,
Matrícula 5077. Buenos Aires,
18/02/2026 10:36.-



Municipalidad de Pergamino

CERTIFICADO DE HABILITACION

Pergamino, 04 de Mayo de 2.000.-

Expte. Letra: C Año: 1.999 Nº: 04425.-

La Municipalidad de Pergamino:

CERTIFICA:

Que se ha inscripto bajo el Nro.: 1/13760 Ing. Btos: C.M.L 901-916512-2.-

El local en que funciona el establecimiento: Comercial.-

Dedicado a: Acopio de Cereales.-

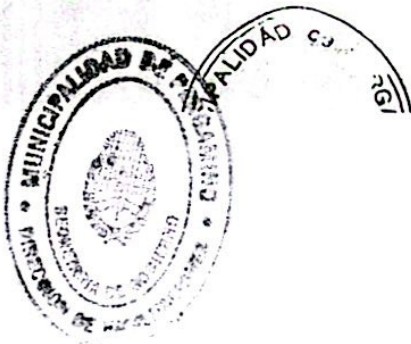
Propiedad de la firma: ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS
COOP. LTDA.-

Por estar debidamente encuadrado dentro de las prescripciones del decreto: Disposiciones
Vigentes.- Domicilio: Avda. Jauregui Nº 3.200.- Pergamino.-

Dr. ANGEL LUIS LOED
SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR MARIA GUTIERREZ
INGENIERO MUNICIPAL

Legajo: 11.372.-
F.L



JUAN O'BRIEN
DIRECTOR
DIRECCIÓN HABILITACIONES
PARTIDO DE PERGAMINO
Fotocopia fiel del P
que he tenido a la vista
25/3/26



Municipalidad de Pergamino
2026 - Año de la grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-00146965-PER-SSPU#SDU

Pergamino, Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Certificado de Zonificación

Ref: Solicitud de Certificado de Zonificación

Atento a la solicitud formulada por **Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada (ACA Coop. Ltda.)**, C.U.I.T. N.º 30-50012088-2, respecto del establecimiento ubicado en **Av. Jáuregui N.º 3200 de la ciudad de Pergamino**, destinado al **almacenamiento y acopio de granos**, y emplazado sobre los inmuebles identificados catastralmente como:

- Partido 82 – Pergamino – Circ. II – Secc. D – Chacra 189 – Fracción I – Parcela 2b – Partida 82-67417.
- Partido 82 – Pergamino – Circ. II – Secc. D – Chacra 189 – Fracción I – Parcela 4 – Partida 82-1370.
- Partido 82 – Pergamino – Circ. II – Secc. D – Chacra 189 – Fracción II – Parcela 1 – Partida 82-31754.
- Partido 82 – Pergamino – Circ. II – Secc. D – Chacra 189 – Fracción II – Parcela 2 – Partida 82-31755.
- Partido 82 – Pergamino – Circ. II – Secc. D – Chacra 189 – Fracción II – Parcela 5 – Partida 82-1046.

Con el objeto de certificar la zonificación vigente aplicable al predio, se informa que, de acuerdo con el **Código de Zonificación para el Partido de Pergamino (Ordenanza Municipal N.º 892/80 y modificatorias)**, los inmuebles mencionados se encuentran comprendidos dentro de la **Zona IIC – Categoría 9**, correspondiente al área destinada a actividades industriales y de servicios compatibles con la estructura productiva local.

Usos predominantes

Serán predominantes para esta zona los usos industriales, logísticos, de almacenamiento, procesamiento y servicios vinculados a la producción, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa urbanística vigente.

Usos complementarios

Se admiten los usos complementarios y accesorios necesarios para el funcionamiento de los establecimientos principales, incluyendo oficinas administrativas, servicios técnicos, instalaciones de apoyo y demás actividades compatibles con el uso predominante.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Compatibilidad urbanística

La actividad declarada de **almacenamiento y acopio de granos** resulta compatible con los usos admitidos para la zona de emplazamiento, en tanto se mantengan las condiciones de funcionamiento autorizadas por las áreas competentes y se dé cumplimiento a la normativa municipal, provincial y nacional aplicable en materia ambiental, de seguridad, higiene y protección contra incendios.

Asimismo, se deja constancia de que el presente certificado se emite a los fines de ser presentado ante el **Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires** y la **Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Pergamino**, en el marco de las actua

ciones vinculadas a la **Ley Provincial N.º 12.605** y la tramitación de la correspondiente **Declaración de Impacto Ambiental**.

Clasificación industrial

De acuerdo con lo establecido por el **Decreto Reglamentario N.º 531/19 de la Ley Provincial N.º 11.459**, la radicación y permanencia de establecimientos industriales se encuentra sujeta a la clasificación ambiental que corresponda a cada actividad y al cumplimiento de los requisitos y condicionamientos determinados por la autoridad de aplicación competente.

Se deja constancia de que cualquier ampliación de superficie, modificación de procesos, incorporación de nuevas actividades o cambios sustanciales en las condiciones de funcionamiento deberá ser evaluada por las áreas técnicas municipales y provinciales competentes, conforme a la normativa vigente.

No obstante lo expuesto, en caso de recepcionarse denuncias debidamente justificadas, por no dar cumplimiento a las condiciones dispuestas, se procederá a la **CLAUSURA INMEDIATA** del lugar en cuestión.-

LA CONSULTA DE USO NO IMPLICA LA HABILITACION DEL LOCAL EN CUESTION

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

Digitally signed by GDE PERGAMINO
DN: cn=GDE PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad de Pergamino, ou=Secretaria de Gobierno, serialNumber=CUIT
30999034515
Date: 2026.06.09 10:36:56 -03'00'

Federico Ricardo Argento
Subsecretario
Subsecretaria de Planeamiento

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Digitally signed by GDE PERGAMINO
DN: cn=GDE PERGAMINO, c=AR,
o=Municipalidad de Pergamino, ou=Secretaria
de Gobierno, serialNumber=CUIT 30999034515
Date: 2026.06.09 10:36:56 -03'00'

LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA

La Plata, 12 de Agosto de 2025

Conforme lo establecido por Ley N° 5965 y Decreto N° 1.074/18 y de acuerdo a lo determinado por Disposición N° DISPO-2025-2017-GDEBA-DPEIAMAMGP de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, se extiende la presente LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA a la firma ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL, para su establecimiento industrial sito en Calle: AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI Nro: 3200 de la localidad de PERGAMINO, partido de PERGAMINO, cuyo rubro es acondicionamiento y almacenamiento de grano.

La presente Licencia solo es válida acompañada del Acto Administrativo que le dio origen.

N° de expediente EX-2025-21832348- -GDEBA-DGAMAMGP

Acto Administrativo DISPO-2025-2017-GDEBA-DPEIAMAMGP

Vencimiento 12 de Agosto de 2029


Dr. Manuel Morrone
Director Provincial de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2025-29800093-GDEBA-DPEIAMAMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-29103793-GDEBA-DPEIAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: CERTIFICADO LEGA ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL - CASO 57831

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Gabriel Federico Pallasa
Personal Administrativo
Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Plan de Gestión de Emisiones - PGE

Ref.: Caso N° 57831

**Razón social: ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS
COOP. LTDA.**

1. Del Plan de Adecuaciones:

A cumplimentar a partir de la fecha de notificación de la Disposición de obtención de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera.

N°	Plan de adecuación	Plazos	Observaciones
1	Completar colocación de cortina forestal perimetral de árboles perennes.	6 meses	Finalizado presentar un informe con registro fotográfico de las adecuaciones realizadas
2	Adecuar en el sector de carga de cereal la distancia de la manga de carga respecto a la batea	6 meses	
3	Instalar sistema de aspiración con medios de captación y recolección de material particulado, polvillo y granza en los sectores de descarga/carga de granos.	1 año	
4	Adecuar entoscado y empedrado del acceso y caminos del establecimiento.	6 meses	
6	Realizar la carga y descarga de camiones en recintos confinados en su totalidad.	1 año	

2. Observaciones:

2.1 Toda situación anormal y/o de emergencia, deberá ser declarada a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente, así como también toda otra situación que represente un riesgo ambiental en materia de contaminación atmosférica, según lo estipulado bajo el Art. 14º, Decreto 1074/18, mapa de alertas ambientales (ex 1200 y 1221).

2.2 La validez de la presente Licencia se encuentra sujeta al estricto cumplimiento en tiempo y forma del Plan de Adecuaciones detallado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta**

Número: IF-2025-20799269-GDEBA-DEACAYGEMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: PGE - Caso 57831

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.12 10:44:40 -03'00'

María Cecilia De Castro
Personal Profesional
Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad de Aire y Gestión de
Emisiones
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.12 11:17:26 -03'00'

German Hector Castagnasso
Personal Técnico
Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad de Aire y Gestión de
Emisiones
Ministerio de Ambiente

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Programa de Monitoreo y Control Ambiental – PMCA

Ref.: Caso N° 57831

**Razón Social: ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS
COOP. LTDA. S.A.**

1. Monitoreo de Emisiones Gaseosas (fuentes puntuales):

Conducto N°	Equipo/ Sector asociado	Detalle	Parámetro	Frecuencia
No declara conductos relevantes				

2. Emisiones difusas:

Difusa N°	Detalle	Equipo/sector asociado	Parámetro	Frecuencia
1	D1	difusa asociada al sector 1 de descarga de camiones.	No aplicable	
2	D2	difusa asociada al sector 2 de descarga de camiones.		
3	D3	difusa asociada al sector de carga de camiones.		
4	D4	difusa asociada al sistema de transporte de granos (noría y zaranda).		
5	D5	difusa asociada a la secadora de granos.		

3. Monitoreo de calidad de aire:

Puntos	Ubicación	Parámetros	Frecuencia
Punto N°1	Fuera de los límites de planta, 1 a barlovento y 2 a sotavento, cuya ubicación deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas.	Material Particulado (PM10) 24 hs, Material Particulado Sedimentable 30 días, CO y NOx (medido como NO ₂).	Anual
Punto N°2			
Punto N°3			

El estudio mencionado deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución N° 41/14 y los resultados deberán estar acompañados por un croquis con la ubicación relativa de los puntos de monitoreo respecto del predio de la empresa, como así también se deberán informar las condiciones meteorológicas reinantes durante la/las campañas a llevarse a cabo y señalando en el mismo la dirección del viento imperante al momento del estudio. Las mediciones deberán realizarse contemplando aspectos de estacionalidad, de manera de incluir el período de máxima actividad del establecimiento.

Las campañas deberán suspenderse cuando existan conducciones de lluvia y se superen vientos de 30 km/h.

Las determinaciones de PM-10 se deberán realizar en 24hs continuas utilizando la norma EPA IO 2.3.

4. Observaciones:

- Se deja constancia que la validez de la presente licencia se encuentra sujeta al estricto cumplimiento en tiempo y forma del Plan de Monitoreo solicitado, así como también a los resultados obtenidos de los mismos y su encuadre según valores norma como niveles guía estipulados bajo el Decreto 1074/18.
- Las campañas de monitoreo de calidad de aire deberán ser presentadas una vez concluidas bajo la frecuencia estipulada según corresponda.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta**

Número: IF-2025-20798426-GDEBA-DEACAYGEMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: PMCA - Caso 57831

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.12 10:44:53 -03'00'

María Cecilia De Castro
Personal Profesional
Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad de Aire y Gestión de
Emisiones
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.12 11:15:35 -03'00'

German Hector Castagnasso
Personal Técnico
Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad de Aire y Gestión de
Emisiones
Ministerio de Ambiente

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

LA PLATA, martes, 19 de agosto de 2025.

asociacion de cooperativas argentinas coop ltda

PRESENTE

**Ref: Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera (LEGA)
Resolución Formalizada**

A través del presente notificamos a Ustedes la finalización de las actuaciones realizadas por este Ministerio que arrojaron como resultado la Resolución para el tipo de trámite Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera (LEGA) correspondiente al proyecto denominado CDC Pergamino Nuevo correspondiente a asociacion de cooperativas argentinas coop ltda.

La Resolución le será enviada a través de su Domicilio Electrónico.

Queda Ud. debidamente notificado.

Atentamente.

Para uso interno: 57831

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

LA PLATA, martes, 19 de agosto de 2025.

asociacion de cooperativas argentinas coop ltda

PRESENTE

**Ref: Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera (LEGA)
Disposición Formalizada**

En relación al trámite de referencia correspondiente al proyecto identificado como CDC Pergamino Nuevo, cuyo expediente Provincial es **EX-2024-39050632- -GDEBA-DEACAYGEMAMGP**, se informa que se ha dictado la Resolución correspondiente.

Dicha Resolución podrá encontrarla en el Portal de Trámites.

Queda Usted debidamente notificado.

Atentamente.

Para uso interno: 57831

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Pergamino, 1 de julio de 2026

**A la Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad de Aire y Gestión de Emisiones
Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
Presente**

Ref.: Cumplimiento Plan de Adecuaciones LEGA

Establecimiento: ACA – CDC Pergamino

Razón social: Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.

CUIT: 30-50012088-2

Domicilio: Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200, Pergamino, Provincia de Buenos Aires

Expediente LEGA: EX-2025-21832348-GDEBA-DGAMAMGP

Acto Administrativo: DISPO-2025-2017-GDEBA-DPEIAMAMGP

Caso: 57831

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en representación de **Asociación de Cooperativas Argentinas C.L.**, titular del establecimiento **ACA – CDC Pergamino**, ubicado en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200**, localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, nos dirigimos a esa Autoridad de Aplicación a efectos de presentar el **informe de avance y cumplimiento del Plan de Adecuaciones** asociado a la **Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA)** otorgada al establecimiento.

La Licencia fue emitida en el marco de la **Ley N.º 5.965** y el **Decreto N.º 1.074/18**, mediante **DISPO-2025-2017-GDEBA-DPEIAMAMGP**, con vencimiento el **12 de agosto de 2029**, para el rubro **acondicionamiento y almacenamiento de grano**.

De acuerdo con el **Plan de Gestión de Emisiones – Plan de Adecuaciones**, se informa a continuación el estado de cumplimiento de cada medida requerida.

Adecuación N.º 1

Completar colocación de cortina forestal perimetral de árboles perennes.

El establecimiento cuenta con arbolado implantado y cortina forestal en sectores internos y perimetrales, con función de barrera visual, cortaviento y mitigación parcial frente a la dispersión de material particulado.

Se informa que la cortina forestal se mantiene bajo seguimiento operativo, incluyendo tareas de conservación, poda, control sanitario y reposición puntual de ejemplares cuando resulte necesario.

Se acompaña registro fotográfico actualizado como evidencia de la medida implementada.

Vista Satelital



Vista de playa de camiones



IF-2026-23890023-GDEBA-DCAMAMCP
LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico

172: 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605

Vista sur este lindera a calle San Martín y Belgrano



Vista sur lindero a propiedad privada

IF-2026-23890023-GDEBA-DCAMAMGP

LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico

127: 5/379 RUPYAR: 1762 ASP: 605



Vista sector noroeste lindero a acopio vecino



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico

U? : 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605

Adecuación N.º 2

Adecuar en el sector de carga de cereal la distancia de la manga de carga respecto a la batea

En relación con el requerimiento de adecuar la manga de carga respecto de la batea, se informa que la **Planta N.º 2** cuenta con manga de conducción hacia batea de carga, orientada a reducir la caída libre del cereal, minimizar la dispersión de material particulado, polvillo y granza, y evitar pérdidas de producto hacia el entorno inmediato del sector de carga.

Asimismo, la **Planta N.º 1** realiza la operación de carga dentro de un recinto cerrado, lo cual contribuye al confinamiento de la operación y al control de emisiones difusas.

Se incorpora registro fotográfico actualizado de ambas condiciones, manteniéndose como medida de seguimiento la verificación periódica de la correcta posición, integridad física, uso efectivo, limpieza posterior a la operación y mantenimiento de los elementos de conducción.

Planta N.º 2



IF-2026-23890023-GDEBA-DGIA-MIA-MOP


 Ing. Químico
 (P: 5/379 RUPYAR: 1762 ASP: 605)



Adecuación N.º 3

Instalar sistema de aspiración con medios de captación y recolección de material particulado, polvillo y granza en los sectores de descarga/carga de granos.

El establecimiento cuenta con sistemas de aspiración y captación destinados al control de material particulado, polvillo y granza en sectores de descarga y puntos operativos vinculados al movimiento de granos.

En particular, se identifican:

- sistemas de aspiración asociados a descargas;
- filtros manga;
- ductos de conducción;
- elementos de captación y recolección;
- bateas o contenedores asociados a la recolección de material;
- cerramientos y cortinas industriales en sectores de descarga.

Estas medidas permiten reducir la dispersión de material particulado durante la descarga, transporte interno y manipulación de cereal.

Se acompaña registro fotográfico actualizado de los sistemas de aspiración, ductos, filtros manga y elementos de recolección/captación.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
I?: 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605

Descarga Hidráulica 1



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP


LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
I.P.: 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605



Descarga Hidráulica 2



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



IF-2026-23890023-GDEBA-DCAMMCR


Luciano Scandalo
Ing. Químico

17: 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP


LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
I.P.: 5/379 RUPYAR: 1762 ASP: 605

Adecuación N.º 4

Adecuar entoscado y empedrado del acceso y caminos del establecimiento.

El establecimiento mantiene caminos internos y sectores de circulación destinados al ingreso, egreso, espera y maniobra de camiones.

Se informa que se han implementado y mantienen sectores con entoscado/empedrado y mejoras de circulación, con el objeto de reducir la generación de polvo por tránsito, minimizar encharcamientos y mejorar las condiciones operativas internas.

El mantenimiento de caminos internos se considera una medida continua, especialmente durante períodos de cosecha y mayor circulación vehicular.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Adecuación N.º 6

Realizar la carga y descarga de camiones en recintos confinados en su totalidad.

Las operaciones de descarga se realizan mediante sectores con cerramientos físicos, cortinas industriales, sistemas de aspiración y filtros manga.

Asimismo, la carga de camiones de la planta 1 cuenta con recinto cerrado, mientras que la planta 2 cuenta con manga de conducción hacia batea, incorporada como medida de control para reducir la dispersión de material particulado, dada las condiciones actuales de instalación de la misma, la ubicación entiendo que sin un cambio de ingeniería del lugar de carga

En conjunto, estas medidas permiten mejorar el grado de confinamiento y control de emisiones difusas durante las operaciones de mayor generación potencial de polvo, polvillo y granza.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Carga Planta2




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
C.P.: 57379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Conclusión

La Asociación de Cooperativas Argentinas C.L., a través de su establecimiento CDC Pergamino, ratifica su compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como con la mejora continua en materia de gestión de emisiones gaseosas.

En función de lo expuesto, se informa que las adecuaciones requeridas en el Plan de Gestión de Emisiones asociado a la LEGA han sido abordadas por el establecimiento, encontrándose implementadas las medidas principales de control de emisiones difusas vinculadas a cortina forestal, carga, descarga, aspiración, captación de material particulado, caminos internos y limpieza operativa.

Las acciones descriptas se acompañan con registro fotográfico y documentación respaldatoria, manteniéndose como compromiso de gestión la conservación, mantenimiento y verificación periódica de las medidas implementadas, así como la continuidad del Programa de Limpieza de Planta y del Programa de Monitoreo y Control Ambiental correspondiente.

Por lo expuesto, se solicita tener por presentada la presente respuesta y la documentación anexa, a efectos de acreditar el avance y cumplimiento del Plan de Adecuaciones asociado a la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera del establecimiento ACA – CDC Pergamino.

Sin otro particular, saludamos a Uds. con atenta consideración.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico

I.P.: 5/379 RUPAYAR: 1762 ASP: 605

Asesor Ambiental – ACA
lucho.scandalo@gmail.com

Cel: 2477-363108

INFORME TÉCNICO

MATERIAL PARTICULADO (PM10 y PM2,5)

CALIDAD DE AIRE

EMPRESA: ASOC. COOP. ARGENTINAS COOP. LTDA.

DIRECCIÓN DE MONITOREO: Av. Rodríguez Jauregui 3200.

LOCALIDAD: Pergamino-Buenos Aires.

FECHA DE MONITOREO: 14 de mayo de 2026.

FECHA DE INFORME: 2 de junio de 2026.

N° DE INFORME: AM-026-0179.

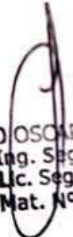


NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581

Contenido del Informe:

1- Objetivo del Informe	3
2- Lugar de Medición.....	3
3- Fecha de Medición	3
4- Equipamiento Utilizado.....	3
6- Metodología Utilizada.....	5
7- Legislación Aplicable	5
8- Ubicación de los Puntos de Muestreo.....	6
9- Condiciones de la Medición	8
10- Resultados Obtenidos y Conclusiones.....	9

**SHIMA
AMBIENTAL**
LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORAL


NELSO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581



1- Objetivo del Informe

A solicitud de la empresa ASOC. COOP. ARGENTINAS COOP. LTDA. se realizó la determinación de Material Particulado expresado como PM10 y PM 2,5 en los límites de la empresa en Av. Rodríguez Jauregui 3200, en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, con el objetivo de evaluar y establecer si la misma genera valores superiores de los límites permisibles establecidos por la legislación provincial vigente.

2- Lugar de Medición

La medición se realizó en la empresa ASOC. COOP. ARGENTINAS COOP. LTDA., ubicada en Av. Rodríguez Jauregui 3200, en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Se colocaron tres (3) puntos de muestreo, teniendo en cuenta la ubicación de la empresa.

3- Fecha de Medición

La medición se realizó el día 14 de mayo de 2026, comenzando a realizar las tareas de relevamiento de campo para la instalación de los equipos de medición aproximadamente a las 12:00 hs.

4- Equipamiento Utilizado

El equipamiento de muestreo se encuentra detallado en las CC correspondientes.

5- Abreviaturas y Definiciones

PM10 es la abreviatura utilizada para Material Particulado de diámetro aerodinámico menor a 10 micrones, y es el indicador utilizado por numerosas agencias de protección ambiental internacionales y por la Organización Mundial de la Salud. El material particulado PM10 se caracteriza por presentar el mayor riesgo a la salud de las personas, debido a que puede penetrar el tracto respiratorio a nivel de tráquea, e incluso, a nivel alveolar pulmonar, en donde puede desarrollar agravantes a enfermedades respiratorias.

PM 2,5 es la abreviatura utilizada para el Material Particulado de diámetro aerodinámico menor a 2,5 micrones, y es el indicador utilizado por numerosas agencias de protección ambiental internacionales y por la Organización Mundial de la Salud. Las partículas por debajo de PM 2,5 pueden penetrar hasta las partes más profundas del pulmón, los alveolos pulmonares, y desde allí pasar al torrente sanguíneo, por lo que potencialmente son las más nocivas para la salud.


NELDO OSORIO GIOMETTE
Ing. Seguridad
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581



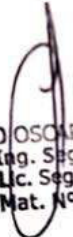
Contaminación atmosférica: Presencia en la atmósfera de uno o más contaminantes o sus combinaciones, en concentración y con tal duración y frecuencia de ocurrencia que puedan afectar la vida humana, de animales, de plantas, o la propiedad; que interfiera el goce de la vida, la propiedad o el ejercicio de actividades.

Fuentes de contaminación: Es el punto de origen de la contaminación. Normalmente pueden utilizarse cuatro términos asociados: Móvil, Estacionaria, Puntual y del Área. Las fuentes móviles incluyen diversas formas de transporte tales como automóviles, camiones, etc. Las fuentes estacionarias son las instalaciones no movibles, tales como plantas de energía y establecimientos industriales. Una fuente puntual se refiere a una fuente en un punto fijo, tal como una chimenea o tanque de almacenamiento que emite contaminantes. Una fuente del área se refiere a una serie de fuentes pequeñas que en conjunto pueden afectar la calidad del aire en una región.

Monitoreo: Proceso de observación y determinación repetitivas, con objetivos bien definidos relacionados con uno o más elementos del medio ambiente, de acuerdo con un plan temporal y espacialmente determinado. Esto suministra información de hechos que conciernen al estado presente del medio ambiente, y la tendencia a cambios de este observada desde etapas anteriores.

Niveles guía de calidad de aire: Concentración de contaminantes debajo de cuyos valores se estima, para el grado de conocimiento disponible actualmente, que no se producirán efectos adversos en los seres vivos.

mg/m3: miligramos sobre metro cúbico


NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581

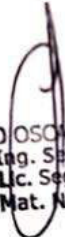
6- Metodología Utilizada

- EPA 40 Apéndice J de la Parte 50 - Método de referencia para la determinación de material particulado como PM10 en la atmósfera.
- EPA 40 apéndice L de la Parte 50 - Método de referencia para la determinación de partículas finas como PM2,5 en la atmósfera.

7- Legislación Aplicable

- Decreto 1074/18 Anexo III Tabla A de la provincia de Buenos Aires. Reglamentario de la Ley 5965 "Protección a las Fuentes de Provisión y a los Cursos y Cuerpos Receptores de Agua y a la Atmósfera"




NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581



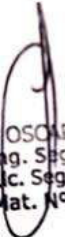
8- Ubicación de los Puntos de Muestreo

La medición de Material Particulado (PM10 - PM 2,5) se realizó en los límites perimetrales de la empresa ASOC. COOP. ARGENTINAS COOP. LTDA., de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Se instalaron tres (3) puntos de medición:

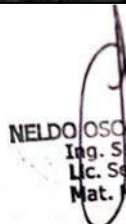
-  **Punto 1:** Lat: 33°53'10.67"S; Long: 60°36'4.15"O
-  **Punto 2:** Lat: 33°53'11.61"S; Long: 60°36'2.06"O
-  **Punto 3:** Lat: 33°53'12.16"S; Long: 60°36'7.43"O

Imágenes de los puntos de muestreo:




NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581




NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Sg. Amb.
Lic. Sg. e Hig.
Mat. N° 51581

Página 7 | 9

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



 (341) 7183600

 info@shimaambiental.com.ar

 www.shimaambiental.com.ar

 Oficina: Sgto Cabral 591, Piso 5, Of. 9 - Rosario (Santa Fe)

 Laboratorio: Pueyrredon 689 - Pavón Arriba (Santa Fe)

9- Condiciones de la Medición

Condiciones Meteorológicas: Las condiciones meteorológicas se encuentran registradas en el siguiente cuadro ¹:

Hora	Temperatura (°C)	Humedad (%)	Presión (hPa)	Dirección del viento	Velocidad del viento (km/h)
12:00	16	52	1016	NNE	17
14:00	18	49	1013	NE	17
16:00	18	45	1012	N	15
18:00	16	55	1012	NE	4

Condiciones de actividades: En el día en que se realizó la medición la empresa se encontraba realizando sus actividades con total normalidad.

**SHIMA
AMBIENTAL**
LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORAL


NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51584

fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Historial meteorológico hora a hora.

Página 8 | 9


**SHIMA
AMBIENTAL**
LABORATORIO AMBIENTAL Y LABORAL

 (341) 7183600  info@shimaambiental.com.ar  www.shimaambiental.com.ar

 Oficina: Sgto Cabral 591, Piso 5, Of. 9 - Rosario (Santa Fe)  Laboratorio: Pueyrredon 689 - Pavón Arriba (Santa Fe)

página 113 de 295

10- Resultados Obtenidos y Conclusiones

En la siguiente tabla se observan los resultados obtenidos:

Punto de Monitoreo	Parámetro	Tiempo de medición	Resultado (mg/m³)	Límite (mg/m³) Decreto 1074/18 C.A.P.L. 24 hs.
PUNTO N°1	PM 10	24hs	0,096	0,150
	PM2,5	24hs	0,012	0,035
PUNTO N°2	PM 10	24 hs	0,120	0,150
	PM 2,5	24hs	0,015	0,035
PUNTO N°3	PM 10	24hs	0,124	0,150
	PM 2,5	24hs	0,016	0,035

Conclusión:

Según lo establecido en Decreto 1074/18 Anexo III Tabla A de la provincia de Buenos Aires, los puntos de medición N°1, 2, 3 cumplen con los valores límites establecido para los parámetros PM10 y PM2,5.


NELDO OSCAR GIOMETTE
Ing. Seg. Amb.
Lic. Seg. e Hig.
Mat. N° 51581

Pergamino, 17 de ABRIL de 2026

MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

EMPRESA: Asociación Cooperativas Argentina Ltda.

ESTABLECIMIENTO: CDC Pergamino

DIRECCIÓN DEL MUESTREO: Av. Rodríguez Jauregui 3200

LOCALIDAD: Pergamino

FECHA DE MUESTREO: 17 de Abril 2026



**Asociación de
Cooperativas
Argentinas**

Temario

- 1. Objetivo del Informe**
- 2. Descripción:**
- 3. Lugar de Medición**
- 4. Equipamiento Utilizado**
- 5. Abreviaturas utilizadas y definiciones**
- 6. Metodología**
- 7. Acondicionamiento del Equipo**
- 8. Condiciones de Medición**
- 9. Legislación**
- 10. Resultados**
- 11. Conclusión**


Lic. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT. : LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT. : LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353

1. Objetivo del Informe: El presente estudio tiene como objetivo realizar las mediciones de presión sonora en el establecimiento donde funciona la planta CDC Pergamino de la firma Asociación de cooperativas argentina a efecto de determinar si la empresa genera ruidos molestos al vecindario.

2. Descripción: El establecimiento consiste en una planta de acopio de granos encuadrada bajo la ley 12605 y su decreto reglamentario 96/97

La fuente de ruido en el establecimiento es principalmente la generada por los aireadores de los silos, sistema de aspiración y secadora de granos

3. Lugar de Medición: Entorno del predio, ubicada en calle Av. Rodríguez Jauregui 3200 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Se establecieron 4 puntos de monitoreo y se efectuaron mediciones de ruidos molestos al vecindario

4. Equipamiento Utilizado:

Decibelímetro **LUTRON Mod: SL-4035SD Serie: L362333**, cumple con la NORMA IRAM 4062/02 "Ruidos Molestos Al Vecindario". Integrating Suond Level Meter. Incluye calibración

Características Técnicas:

- Display backlight.
- Frecuencia y Tiempo ponderación diseñados para cumplir con normas IEC 61672 class2.
- El presente sonómetro con tiempo de integración programable proporciona linealidad y precisión en un amplio intervalo (100 dB) y muestra mediciones de Leq y SPL.
- Cumple con curvas de ponderación A & C.
- Cabeza de micrófono standard de 0.5"
- Velocidad de respuesta selectable RAPIDA o LENTA.
- Preset de calibración externa.
- Selección de rango: Manual ó Automático.
- Retención de Max/Min.
- Retención de lectura instantanea (Hold) y pico.
- Almacenamiento de lecturas en memoria externa tipo SD (capacidad desde 1 G a 16 G), por sistema manual o automático

SERGIO J. BELLOCCHIO
Lic. Seg. y Salud Ocupacional
Mat. LHS-007337-PBA
Mat. CP-12332-10079-D
Mat. 49113-CIEER

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353

Email: sergioprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-667215 Email: martin@prevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-402353

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

- Incluye reloj con calendario, registro en tiempo real, frecuencia de muestreo desde 1 hasta 3600 segundos.
- Alimentación: mediante 6 pilas AA (1.5 V) ó fuente de alimentación entrada 220 Vca/50Hz, salida 9Vd.
- Salida RS 232 (adaptable a USB mediante cable conversor USB-01 y software SW-US01-WIN- opcionales).
- Micrófono: 1 / 2 pulgada del micrófono de condensador eléctrico

5. Abreviaturas utilizadas y definiciones:

t: tiempo de integración

A: "A" Filtro de Tipo A

C: "C" Filtro de Tipo C

FAST: Tiempo de ponderación rápido

SLOW: tiempo de ponderación lento

IMP: tiempo de ponderación impulso

SPL: Nivel de presión sonora

Leq: Nivel de Presión sonora continuo equivalente

SEL: Nivel de Exposición de sonido

SPL Max: Nivel máximo de presión sonora

SPL Min: Nivel mínimo de presión sonora

PH: Nivel presión sonora instantánea máxima.

L05: 5 % percentil nivel sonoro

L10: 10 % percentil nivel sonoro

L50: 50 % percentil nivel sonoro

L90: 90 % percentil nivel sonoro

L95: 95 % percentil nivel sonoro

6. Acondicionamiento del Equipo

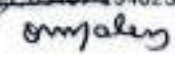
Filtro: A

Rango: 30-130 dBA (Automático)

Respuesta: Slow

Duración: 1 segundo


SERGIO BELLOCCHIO
Lic. Seg. y Salud Ocupacional
Mat. LHS-187337-PBA
Mat. CPSSQ L2-18879-0
Mat. A5499 CIEER

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel: 03407-45402353


7. Metodología

Las mediciones se realizan en el exterior del establecimiento entre 1,20 m y 1,50 m sobre el piso y a una distancia de 3,50 m de las paredes, edificios, o cualquier estructura reflejante del sonido, utilizando un sonómetro digital clase 1 ó 2.

8. Condiciones de Medición

El CDC Pergamino se encuentra en condiciones operativas normales de la actividad, para el horario y fecha de la medición.

Los puntos de riesgo de generación de ruido son:

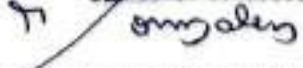
- 1 - PUNTO N° 1 (ver plano)
- 2 - PUNTO N° 2 (ver plano)
- 3 - PUNTO N° 2 (ver plano)
- 4 - PUNTO N° 3 (ver plano)

Los puntos considerados para las mediciones fueron elegidos estratégicamente y se encuentran identificados en el croquis adjunto al estudio

9. Legislación: Ley de Higiene y Seguridad 19587 y Norma Iram 4062/02 "Ruidos Molestos al Vecindario"

10. Resultados: en la planilla 1, se muestran los valores medidos (LAeq). Con el objetivo de establecer si para cada medición el valor medido es considerado Ruido Molesto, se procede de la siguiente manera: Por ejemplo, la Medición, del valor de Nivel Sonoro Continuo Equivalente (Laeq) medido, se procede a la corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo (K), conforme IRAM 4062/02. De esta corrección se obtiene LE (Nivel de Evaluación Corregido). Este valor se lo compara con LC (Nivel Sonoro de Ruido de Fondo) calculado en Anexo I. Si la diferencia entre LE y LC es mayor o igual a 8 dBA se considera Ruido Molesto al Vecindario, y si es menor el Ruido es No Molesto al Vecindario.


SERGIO BELLOCCHIO
Lic. Seg. y Salud Ocupacional
Mat. LHS-007337-PBA
Mat. C. Prev. 12-10079-0
Mat. 49450-CIEER


Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel: 03407-15402353

Planilla N° 1: Puntos de muestreo

HORARIO: DIURNO (6 A 20 hs)							
Punto de Muestreo	L_{Aeq}	K	$LE=(L_{Aeq}+K)$	L_c	$LE-L_c$	$LE-LC$	Calificación del Ruido Si $LE-LC > 8$ Ruido Molesto Si $LE-LC < 8$ Ruido No Molesto
Punto N° 1	67.5	0	67.5	60	7.5	<8	RUIDO NO MOLESTO
Punto N° 2	64.8	0	64.8	60	4.8	< 8	RUIDO NO MOLESTO
Punto N° 3	59.5	0	59.5	60	-0.5	<8	RUIDO NO MOLESTO
Punto N° 4	59.7	0	59.7	60	-0.3	<8	RUIDO NO MOLESTO

Donde:

L_{Aeq} = Nivel Sonoro Continuo Equivalente

K= Corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo

$LE=(L_{Aeq}+K)$ Nivel de evaluación corregido

L_c = Nivel Sonoro de Ruido de Fondo ($L_c=40+K_z+K_u+K_h$)

11. Conclusiones:

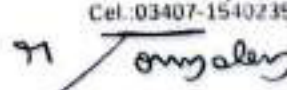
En cuanto a las mediciones realizadas en el Horario DIURNO, del valor monitoreado con el nivel de ruido calculado por tabla, se puede observar que el establecimiento en cuestión NO GENERA RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

Se adjunta:

- Anexo I: Cálculo del nivel Sonoro de Ruido de Fondo
- Anexo II: croquis de ubicación de puntos de monitoreo.
- Matricula Profesional
- Calibración del Instrumento.


SERGIO BELLOCCHIO
Lic. Seguridad y Salud Ocupacional
Mat. LHS-007337-PBA
MASCPSO L2-10079-0
Mat. 49499 DEER

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353



Email: sergioprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15 667215 Email: martinprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15 402353

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

ANEXO I: Cálculo del nivel Sonoro de Ruido de Fondo

(*) Nivel Sonoro de Ruido de Fondo (Lc)

De 6 a 20 hs

$$Lc = Lb + Kz + Ku + Kh$$

$$Lc = 40 + 10 + 5 + 5$$

$$Lc = 60$$

Donde:

Lb: Nivel Básico en decibeles compensados A; asume un valor de 40 dBA

Kz: el término de corrección por tipo de zona, en decibeles compensados A (ver tabla 1)

Ku: el término de corrección por ubicación en el espacio a ser evaluado, en decibeles compensados A. (ver tabla 2)

Kh: el término de corrección por horario, en decibeles compensados A. (ver tabla 3)

Tabla 1 – Valores del término de corrección, K_z

Zona	Tipo	Término de corrección, K _z [dBA]
Hospitalaria, rural (residencial)	1	-5
Suburbana con poco tránsito	2	0
Urbana (residencial)	3	5
Residencial urbana con alguna industria liviana o rutas principales*	4	10
Centro comercial o industrial intermedio entre los tipos 4 y 5	5	15
Predominantemente industrial con pocas viviendas	6	20

* Una zona residencial urbana con industria liviana que trabaje sólo durante el día será tipo 3.

Tabla 2 – Valores del término de corrección, K_u

Ubicación en la finca	Término de corrección, K _u [dBA]
Interiores: locales linderos con la vía pública	0
Locales no linderos con la vía pública	-5
Exteriores: áreas descubiertas no linderas con la vía pública. Por ejemplo: jardines, terrazas, patios, etc.	5

Tabla 3 – Valores del término de corrección, K_h

Período	Término de corrección, K _h [dBA]
Días hábiles: de 8 h a 20 h	5
Días hábiles: de 6 h a 8 h y de 20 h a 22 h	0
Días feriados: de 6 h a 22 h	
Noche: de 22 h a 6 h	-5

SERGIO J. BELLOCCHIO
Lic. Seg. y Salud Ocupacional
Mat. LHS 00337-PBA
Mat. CP 0012-10074-0
Mat. 00419 CIEER

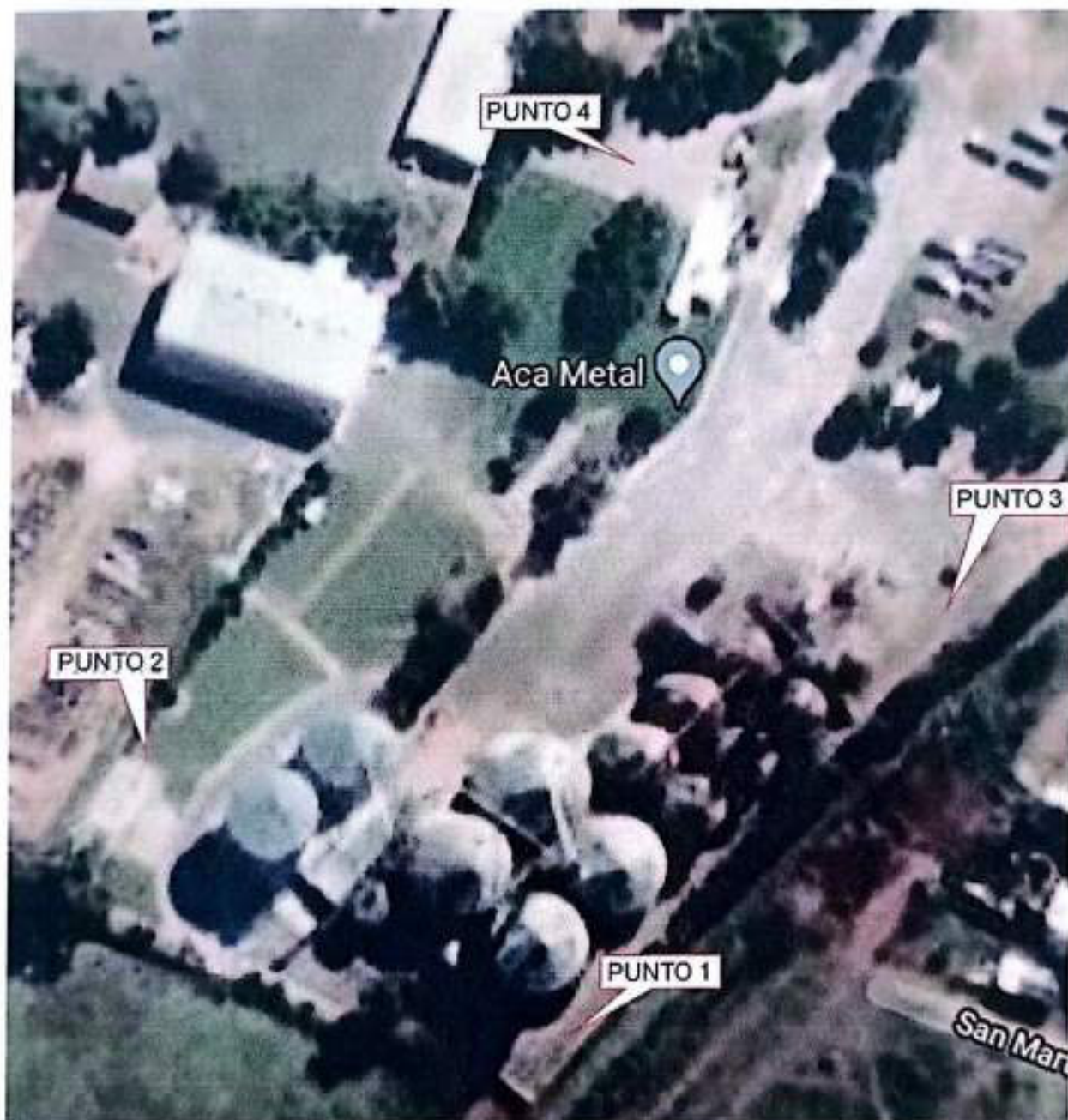
Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel. 03407-15402353

Email: sergioprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-667215 Email: martinoprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-402353

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Página 7 de 9

ANEXO II: croquis de ubicación de puntos de monitoreo.



SERGIO J. BELLOCCHIO
Lic. Seg. y Salud Ocupacional
Mat. 41907337-PBA
Mat. CPSSO L240079-9
Mat. 49159 CIEER

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALUD OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353

Email: sergio@prevenmas@gmail.com - Tel: 03407 15 667215 Email: martin@prevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-402353

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Página 8 de 9

Matriculas Profesional

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO** Ley 19.088
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LHS-007337 PBA

Distrito I
BELLOCCIO SERGIO JAVIER
24 256 788
LICENCIADO EN SEGURIDAD Y SALVO
OCUPACIONAL
INSCRITO NACIONAL DEL ESTADO

Sergio J. Belluccio
Lic. Seguridad
Prevenmas



ESCANEANDO EL CÓDIGO QR QUE SE ENCUENTRA
AL FRENTE, PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN
DE MATRICULACIÓN DEL PROFESIONAL
PORTADOR DE LA PRESENTE CREDENCIAL

**JUNTOS JERARQUIZAMOS LA
PROFESIÓN**

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO** Ley 19.088
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LHS-004795 PBA

Distrito I
GONZÁLEZ MARTÍN EZEQUIEL
32 325 687
LICENCIADO EN SEGURIDAD Y SALVO
OCUPACIONAL
INSCRITO NACIONAL DEL ESTADO

Martín E. González
Lic. Seguridad
Prevenmas



ESCANEANDO EL CÓDIGO QR QUE SE ENCUENTRA
AL FRENTE, PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN
DE MATRICULACIÓN DEL PROFESIONAL
PORTADOR DE LA PRESENTE CREDENCIAL

**JUNTOS JERARQUIZAMOS LA
PROFESIÓN**

SERGIO J. BELLOCCIO
Lic. Seg. y Salvo Ocupacional
Mat: LHS-007337-PBA
Mat: CP1850 L2-10079-0
Mat: 49199 CEER

Martín E. González
LIC. SEG. Y SALVO OCUPACIONAL
MAT.: LHS - 004795 PBA
Cel.: 03407-15402353

Email: sergioprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-667215 Email: martineprevenmas@gmail.com - Tel: 03407-15-402353

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 25R00010985 - Fecha de Calibración: 31/07/2025

Fecha de emisión : 31/07/2025 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Agustín Viña

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO :

Tipo de Instrumento : Decibelímetro Integrador

Marca : Lutron

Modelo : SL-4035SD

Nro. Serie : I.362333

Fecha de Recepción : 29/07/2025

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE :

Razón Social : GONZALEZ MARTIN EZEQUIEL

Domicilio : INGENIERO IRIBAS 478 - Ramallo (2914), Buenos Aires, Argentina

Nro. Interno : 20323256676

Pág. 1 de 3


AGUSTÍN VIÑA
Nº 1536235623
BALDOR 100x25

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial y Laboratoria
Lugones 1794
Teléfono: (011) 5238-2612 (L.Rosario)
Cel: (011) 1536235623
www.baldor.com.ar

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratoria
La Pampa 375 Pto 1
Teléfono: (0293) 442-6661
Cel: (0293) 155784937
www.baldor.com.ar

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratoria
Urquiza 919
Teléfono: (0341) 527-4114
Cel: (0341) 153816389
www.baldor.com.ar

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratoria
Av. Gral. Paz 154 4º piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 298-1892
Cel: (0351) 8029116
www.baldor.com.ar

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 25R00010985 • Fecha de Calibración: 31/07/2025

Fecha de emisión : 31/07/2025 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Agustín Villa

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:

Temperatura (°C): 23.8 ± 0.6
Humedad (%): 48.3 ± 5
Presión Atmosférica (mmHg): 755.0 ± 1

Observaciones:

METODOLOGIA EMPLEADA:

Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descrito en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Corrección	Val.1	Val.2	Val.3
Intensidad Sonora dB	94.0	93.9	94.2	-0.3	94.2	94.3	94.2
Intensidad Sonora dB	114.0	113.2	113.5	-0.3	113.6	113.5	113.4

RESULTADO:

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse de uso inadecuado de este certificado.

Parámetro	Valor de Ref.	Proc. de Calor.	Incert. Típica	Incert. K=2	Unidad de Medición
Intensidad Sonora dB	94.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.1564	0.3127	dB
Intensidad Sonora dB	114.0	Calibración de decibelímetros ICS01D	0.1190	0.2381	dB

INCERTIDUMBRE:

Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura de K=2, que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95% considerando distribución normal. Se incluyen los aportes del método y el comportamiento del instrumento en el momento de la calibración. No contiene términos que evalúen el comportamiento a largo plazo del mismo.

PATRONES UTILIZADOS:

Parámetro	Proveedor	Nro. Certificado	Fecha de Cert.
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 00225.1v1	24-02-2025
Intensidad Sonora dB	ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (ATECOR)	Ruido C 00225.1v1	24-02-2025

Pág. 2 de 3


AGUSTÍN VILLA
31/07/2025
00000000000000000000

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial y Laboratorios
Lugones 1794
Teléfono: (011) 5235-2612 (L. Rosales)
Cel: (011) 1556255623

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorios
La Pampa 375 Piso 1
Teléfono: (0299) 442-6581
Cel: (0299) 155794907

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorios
Urquiza 919
Teléfono: (0341) 827-4114
Cel: (0341) 153816359

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorios
Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 8
Teléfono: (0351) 298-7892
Cel: (0351) 8028118

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 25R00010985 - Fecha de Calibración: 31/07/2025

Fecha de emisión : 31/07/2025 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por: Agustín Viña

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a patrones nacionales, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Medidas (SI). El usuario es responsable de la calibración del instrumento a intervalos apropiados.

Pág. 3 de 3


AGUSTÍN VIÑA
Firma

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

CABA

Oficina Comercial y Laboratorio
Lugones 1754
Teléfono: (011) 5238-2612 (L. Rotativas)
Cel. (011) 1538255623

NEUQUEN

Oficina Comercial y Laboratorio
La Pampa 375 Piso 1
Teléfono: (0269) 442-6081
Cel. (0269) 155784807

ROSARIO

Oficina Comercial y Laboratorio
Urquiza 919
Teléfono: (0341) 827-4114
Cel. (0341) 153816359

CORDOBA

Oficina Comercial y Laboratorio
Av. Gral. Paz 154 4° piso - oficina 5
Teléfono: (0351) 238-7882
Cel. (0351) 8029118

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Place	Date	Time	Value	Unit	Integral Time	Value	Unit
1	17/4/2026	11:44:17	70	SPL dB	00:00:01	70	Leq dB
2	17/4/2026	11:44:20	67,8	SPL dB	00:00:04	69	Leq dB
3	17/4/2026	11:44:23	65,6	SPL dB	00:00:07	68	Leq dB
4	17/4/2026	11:44:26	66,8	SPL dB	00:00:10	67,6	Leq dB
5	17/4/2026	11:44:29	66,6	SPL dB	00:00:13	67,4	Leq dB
6	17/4/2026	11:44:32	68,4	SPL dB	00:00:16	67,5	Leq dB
7	17/4/2026	11:44:35	68,4	SPL dB	00:00:19	67,7	Leq dB
8	17/4/2026	11:44:38	68,4	SPL dB	00:00:22	67,8	Leq dB
9	17/4/2026	11:44:41	68,3	SPL dB	00:00:25	67,9	Leq dB
10	17/4/2026	11:44:44	68,4	SPL dB	00:00:28	67,9	Leq dB
11	17/4/2026	11:44:47	68,6	SPL dB	00:00:31	68	Leq dB
12	17/4/2026	11:44:50	66,6	SPL dB	00:00:34	67,9	Leq dB
13	17/4/2026	11:44:53	66,8	SPL dB	00:00:37	67,8	Leq dB
14	17/4/2026	11:44:56	66,9	SPL dB	00:00:40	67,8	Leq dB
15	17/4/2026	11:44:59	66,8	SPL dB	00:00:43	67,7	Leq dB
16	17/4/2026	11:45:02	67	SPL dB	00:00:46	67,6	Leq dB
17	17/4/2026	11:45:05	66,7	SPL dB	00:00:49	67,6	Leq dB
18	17/4/2026	11:45:08	66,7	SPL dB	00:00:52	67,6	Leq dB
19	17/4/2026	11:45:11	66,8	SPL dB	00:00:55	67,5	Leq dB
20	17/4/2026	11:45:14	66,8	SPL dB	00:00:58	67,5	Leq dB
21	17/4/2026	11:45:17	66,6	SPL dB	00:01:01	67,4	Leq dB
22	17/4/2026	11:45:20	66,8	SPL dB	00:01:04	67,4	Leq dB
23	17/4/2026	11:45:23	66,8	SPL dB	00:01:07	67,4	Leq dB
24	17/4/2026	11:45:26	67,7	SPL dB	00:01:10	67,4	Leq dB
25	17/4/2026	11:45:29	67,8	SPL dB	00:01:13	67,4	Leq dB
26	17/4/2026	11:45:32	67,7	SPL dB	00:01:16	67,4	Leq dB
27	17/4/2026	11:45:35	67,6	SPL dB	00:01:19	67,4	Leq dB
28	17/4/2026	11:45:38	67,3	SPL dB	00:01:22	67,4	Leq dB
29	17/4/2026	11:45:41	67,3	SPL dB	00:01:25	67,4	Leq dB
30	17/4/2026	11:45:44	67,2	SPL dB	00:01:28	67,4	Leq dB
31	17/4/2026	11:45:47	67,5	SPL dB	00:01:31	67,4	Leq dB
32	17/4/2026	11:45:50	67,6	SPL dB	00:01:34	67,4	Leq dB
33	17/4/2026	11:45:53	67,6	SPL dB	00:01:37	67,4	Leq dB
34	17/4/2026	11:45:56	67,7	SPL dB	00:01:40	67,4	Leq dB
35	17/4/2026	11:45:59	67,6	SPL dB	00:01:43	67,4	Leq dB
36	17/4/2026	11:46:02	67,6	SPL dB	00:01:46	67,4	Leq dB
37	17/4/2026	11:46:05	67,6	SPL dB	00:01:49	67,4	Leq dB
38	17/4/2026	11:46:08	67,8	SPL dB	00:01:52	67,4	Leq dB
39	17/4/2026	11:46:11	67,5	SPL dB	00:01:55	67,4	Leq dB
40	17/4/2026	11:46:14	67,4	SPL dB	00:01:58	67,4	Leq dB
41	17/4/2026	11:46:17	67,3	SPL dB	00:02:01	67,4	Leq dB
42	17/4/2026	11:46:20	67,3	SPL dB	00:02:04	67,4	Leq dB
43	17/4/2026	11:46:23	67,3	SPL dB	00:02:07	67,4	Leq dB
44	17/4/2026	11:46:26	67,4	SPL dB	00:02:10	67,4	Leq dB
45	17/4/2026	11:46:29	67,3	SPL dB	00:02:13	67,4	Leq dB
46	17/4/2026	11:46:32	67,3	SPL dB	00:02:16	67,4	Leq dB
47	17/4/2026	11:46:35	67,2	SPL dB	00:02:19	67,4	Leq dB
48	17/4/2026	11:46:38	67,3	SPL dB	00:02:22	67,4	Leq dB
49	17/4/2026	11:46:41	67,5	SPL dB	00:02:25	67,4	Leq dB

50	17/4/2026	11:46:44	67,5 SPL dB	00:02:28	67,4 Leq dB
51	17/4/2026	11:46:47	67,5 SPL dB	00:02:31	67,4 Leq dB
52	17/4/2026	11:46:50	67,7 SPL dB	00:02:34	67,4 Leq dB
53	17/4/2026	11:46:53	67,3 SPL dB	00:02:37	67,4 Leq dB
54	17/4/2026	11:46:56	67,5 SPL dB	00:02:40	67,4 Leq dB
55	17/4/2026	11:46:59	67,5 SPL dB	00:02:43	67,4 Leq dB
56	17/4/2026	11:47:02	67,4 SPL dB	00:02:46	67,4 Leq dB
57	17/4/2026	11:47:05	67,5 SPL dB	00:02:49	67,4 Leq dB
58	17/4/2026	11:47:08	67,3 SPL dB	00:02:52	67,4 Leq dB
59	17/4/2026	11:47:11	67,2 SPL dB	00:02:55	67,4 Leq dB
60	17/4/2026	11:47:14	67,1 SPL dB	00:02:58	67,4 Leq dB
61	17/4/2026	11:47:17	67,1 SPL dB	00:03:01	67,4 Leq dB
62	17/4/2026	11:47:20	67,1 SPL dB	00:03:04	67,4 Leq dB
63	17/4/2026	11:47:23	66,9 SPL dB	00:03:07	67,4 Leq dB
64	17/4/2026	11:47:26	66,9 SPL dB	00:03:10	67,4 Leq dB
65	17/4/2026	11:47:29	67,1 SPL dB	00:03:13	67,4 Leq dB
66	17/4/2026	11:47:32	67,1 SPL dB	00:03:16	67,4 Leq dB
67	17/4/2026	11:47:35	67,3 SPL dB	00:03:19	67,4 Leq dB
68	17/4/2026	11:47:38	67,4 SPL dB	00:03:22	67,4 Leq dB
69	17/4/2026	11:47:41	67,4 SPL dB	00:03:25	67,4 Leq dB
70	17/4/2026	11:47:44	67,1 SPL dB	00:03:28	67,4 Leq dB
71	17/4/2026	11:47:47	67,2 SPL dB	00:03:31	67,4 Leq dB
72	17/4/2026	11:47:50	67,3 SPL dB	00:03:34	67,4 Leq dB
73	17/4/2026	11:47:53	67,7 SPL dB	00:03:37	67,4 Leq dB
74	17/4/2026	11:47:56	67,2 SPL dB	00:03:40	67,4 Leq dB
75	17/4/2026	11:47:59	67,3 SPL dB	00:03:43	67,4 Leq dB
76	17/4/2026	11:48:02	67 SPL dB	00:03:46	67,4 Leq dB
77	17/4/2026	11:48:05	67,2 SPL dB	00:03:49	67,4 Leq dB
78	17/4/2026	11:48:08	67,1 SPL dB	00:03:52	67,4 Leq dB
79	17/4/2026	11:48:11	67,3 SPL dB	00:03:55	67,4 Leq dB
80	17/4/2026	11:48:14	67,4 SPL dB	00:03:58	67,4 Leq dB
81	17/4/2026	11:48:17	67,4 SPL dB	00:04:01	67,4 Leq dB
82	17/4/2026	11:48:20	67,4 SPL dB	00:04:04	67,4 Leq dB
83	17/4/2026	11:48:23	67,7 SPL dB	00:04:07	67,4 Leq dB
84	17/4/2026	11:48:26	67,9 SPL dB	00:04:10	67,4 Leq dB
85	17/4/2026	11:48:29	67,6 SPL dB	00:04:13	67,4 Leq dB
86	17/4/2026	11:48:32	67,2 SPL dB	00:04:16	67,4 Leq dB
87	17/4/2026	11:48:35	67,9 SPL dB	00:04:19	67,4 Leq dB
88	17/4/2026	11:48:38	67,7 SPL dB	00:04:22	67,4 Leq dB
89	17/4/2026	11:48:41	67,5 SPL dB	00:04:25	67,4 Leq dB
90	17/4/2026	11:48:44	67,5 SPL dB	00:04:28	67,4 Leq dB
91	17/4/2026	11:48:47	67,7 SPL dB	00:04:31	67,4 Leq dB
92	17/4/2026	11:48:50	67,8 SPL dB	00:04:34	67,4 Leq dB
93	17/4/2026	11:48:53	67,6 SPL dB	00:04:37	67,4 Leq dB
94	17/4/2026	11:48:56	67,6 SPL dB	00:04:40	67,4 Leq dB
95	17/4/2026	11:48:59	67,4 SPL dB	00:04:43	67,4 Leq dB
96	17/4/2026	11:49:02	67,5 SPL dB	00:04:46	67,4 Leq dB
97	17/4/2026	11:49:05	67,4 SPL dB	00:04:49	67,4 Leq dB
98	17/4/2026	11:49:08	67,3 SPL dB	00:04:52	67,4 Leq dB
99	17/4/2026	11:49:11	67,4 SPL dB	00:04:55	67,4 Leq dB

100	17/4/2026	11:49:14	67,4 SPL dB	00:04:58	67,4 Leq dB
101	17/4/2026	11:49:16	67,4 SPL dB	00:05:00	67,4 Leq dB
PUNTO 1					67,5 Leq dB
Place	Date	Time	Value	Integral Time	Value Unit
102	17/4/2026	11:50:44	59,9 SPL dB	00:00:01	59,8 Leq dB
103	17/4/2026	11:50:47	59,9 SPL dB	00:00:04	59,7 Leq dB
104	17/4/2026	11:50:50	61,9 SPL dB	00:00:07	60,4 Leq dB
105	17/4/2026	11:50:53	62 SPL dB	00:00:10	61 Leq dB
106	17/4/2026	11:50:56	63,4 SPL dB	00:00:13	61,5 Leq dB
107	17/4/2026	11:50:59	65,6 SPL dB	00:00:16	62,7 Leq dB
108	17/4/2026	11:51:02	64,5 SPL dB	00:00:19	63,1 Leq dB
109	17/4/2026	11:51:05	64,3 SPL dB	00:00:22	63,3 Leq dB
110	17/4/2026	11:51:08	64,7 SPL dB	00:00:25	63,5 Leq dB
111	17/4/2026	11:51:11	65,6 SPL dB	00:00:28	63,7 Leq dB
112	17/4/2026	11:51:14	66,1 SPL dB	00:00:31	64,1 Leq dB
113	17/4/2026	11:51:17	66,5 SPL dB	00:00:34	64,3 Leq dB
114	17/4/2026	11:51:20	66 SPL dB	00:00:37	64,5 Leq dB
115	17/4/2026	11:51:23	66,6 SPL dB	00:00:40	64,7 Leq dB
116	17/4/2026	11:51:26	65,7 SPL dB	00:00:43	64,8 Leq dB
117	17/4/2026	11:51:29	65,2 SPL dB	00:00:46	64,8 Leq dB
118	17/4/2026	11:51:32	65,4 SPL dB	00:00:49	64,8 Leq dB
119	17/4/2026	11:51:35	66,5 SPL dB	00:00:52	64,9 Leq dB
120	17/4/2026	11:51:38	66,4 SPL dB	00:00:55	65 Leq dB
121	17/4/2026	11:51:41	65,9 SPL dB	00:00:58	65 Leq dB
122	17/4/2026	11:51:44	66,4 SPL dB	00:01:01	65,1 Leq dB
123	17/4/2026	11:51:47	65,6 SPL dB	00:01:04	65,1 Leq dB
124	17/4/2026	11:51:50	63,8 SPL dB	00:01:07	65,1 Leq dB
125	17/4/2026	11:51:53	63,9 SPL dB	00:01:10	65,1 Leq dB
126	17/4/2026	11:51:56	64,1 SPL dB	00:01:13	65 Leq dB
127	17/4/2026	11:51:59	62,4 SPL dB	00:01:16	65 Leq dB
128	17/4/2026	11:52:02	62,4 SPL dB	00:01:19	64,9 Leq dB
129	17/4/2026	11:52:05	64 SPL dB	00:01:22	64,9 Leq dB
130	17/4/2026	11:52:08	63,1 SPL dB	00:01:25	64,8 Leq dB
131	17/4/2026	11:52:11	63,8 SPL dB	00:01:28	64,8 Leq dB
132	17/4/2026	11:52:14	63,6 SPL dB	00:01:31	64,8 Leq dB
133	17/4/2026	11:52:17	63,9 SPL dB	00:01:34	64,7 Leq dB
134	17/4/2026	11:52:20	63,8 SPL dB	00:01:37	64,7 Leq dB
135	17/4/2026	11:52:23	63,4 SPL dB	00:01:40	64,7 Leq dB
136	17/4/2026	11:52:26	66,2 SPL dB	00:01:43	64,7 Leq dB
137	17/4/2026	11:52:29	65,7 SPL dB	00:01:46	64,8 Leq dB
138	17/4/2026	11:52:32	65,6 SPL dB	00:01:49	64,8 Leq dB
139	17/4/2026	11:52:35	65,6 SPL dB	00:01:52	64,8 Leq dB
140	17/4/2026	11:52:38	65,5 SPL dB	00:01:55	64,8 Leq dB
141	17/4/2026	11:52:41	65,4 SPL dB	00:01:58	64,8 Leq dB
142	17/4/2026	11:52:44	65,5 SPL dB	00:02:01	64,9 Leq dB
143	17/4/2026	11:52:47	65,5 SPL dB	00:02:04	64,9 Leq dB
144	17/4/2026	11:52:50	64,7 SPL dB	00:02:07	64,9 Leq dB
145	17/4/2026	11:52:53	65,1 SPL dB	00:02:10	64,9 Leq dB
146	17/4/2026	11:52:56	65,8 SPL dB	00:02:13	64,9 Leq dB
147	17/4/2026	11:52:59	65 SPL dB	00:02:16	64,9 Leq dB

148	17/4/2026	11:53:02	65,2 SPL dB	00:02:19	64,9 Leq dB
149	17/4/2026	11:53:05	65,2 SPL dB	00:02:22	64,9 Leq dB
150	17/4/2026	11:53:08	65,2 SPL dB	00:02:25	64,9 Leq dB
151	17/4/2026	11:53:11	65,8 SPL dB	00:02:28	64,9 Leq dB
152	17/4/2026	11:53:14	65,4 SPL dB	00:02:31	64,9 Leq dB
153	17/4/2026	11:53:17	65,4 SPL dB	00:02:34	64,9 Leq dB
154	17/4/2026	11:53:20	65,7 SPL dB	00:02:37	65 Leq dB
155	17/4/2026	11:53:23	65,6 SPL dB	00:02:40	65 Leq dB
156	17/4/2026	11:53:26	65,9 SPL dB	00:02:43	65 Leq dB
157	17/4/2026	11:53:29	65,3 SPL dB	00:02:46	65 Leq dB
158	17/4/2026	11:53:32	65,5 SPL dB	00:02:49	65 Leq dB
159	17/4/2026	11:53:35	65,5 SPL dB	00:02:52	65 Leq dB
160	17/4/2026	11:53:38	65,3 SPL dB	00:02:55	65 Leq dB
161	17/4/2026	11:53:41	65,6 SPL dB	00:02:58	65 Leq dB
162	17/4/2026	11:53:44	65,7 SPL dB	00:03:01	65 Leq dB
163	17/4/2026	11:53:47	65 SPL dB	00:03:04	65 Leq dB
164	17/4/2026	11:53:50	65,2 SPL dB	00:03:07	65 Leq dB
165	17/4/2026	11:53:53	65,8 SPL dB	00:03:10	65 Leq dB
166	17/4/2026	11:53:56	67 SPL dB	00:03:13	65,1 Leq dB
167	17/4/2026	11:53:59	67 SPL dB	00:03:16	65,1 Leq dB
168	17/4/2026	11:54:02	66,5 SPL dB	00:03:19	65,1 Leq dB
169	17/4/2026	11:54:05	66,9 SPL dB	00:03:22	65,2 Leq dB
170	17/4/2026	11:54:08	66,8 SPL dB	00:03:25	65,2 Leq dB
171	17/4/2026	11:54:11	66,7 SPL dB	00:03:28	65,2 Leq dB
172	17/4/2026	11:54:14	66,9 SPL dB	00:03:31	65,2 Leq dB
173	17/4/2026	11:54:17	66,9 SPL dB	00:03:34	65,3 Leq dB
174	17/4/2026	11:54:20	66,4 SPL dB	00:03:37	65,3 Leq dB
175	17/4/2026	11:54:23	66,7 SPL dB	00:03:40	65,3 Leq dB
176	17/4/2026	11:54:26	66,7 SPL dB	00:03:43	65,3 Leq dB
177	17/4/2026	11:54:29	66,5 SPL dB	00:03:46	65,4 Leq dB
178	17/4/2026	11:54:32	66,8 SPL dB	00:03:49	65,4 Leq dB
179	17/4/2026	11:54:35	66,9 SPL dB	00:03:52	65,4 Leq dB
180	17/4/2026	11:54:38	66,7 SPL dB	00:03:55	65,4 Leq dB
181	17/4/2026	11:54:41	66,7 SPL dB	00:03:58	65,4 Leq dB
182	17/4/2026	11:54:44	67 SPL dB	00:04:01	65,5 Leq dB
183	17/4/2026	11:54:47	66,7 SPL dB	00:04:04	65,5 Leq dB
184	17/4/2026	11:54:50	67 SPL dB	00:04:07	65,5 Leq dB
185	17/4/2026	11:54:53	66,6 SPL dB	00:04:10	65,5 Leq dB
186	17/4/2026	11:54:56	66,9 SPL dB	00:04:13	65,5 Leq dB
187	17/4/2026	11:54:59	67,1 SPL dB	00:04:16	65,6 Leq dB
188	17/4/2026	11:55:02	65,8 SPL dB	00:04:19	65,6 Leq dB
189	17/4/2026	11:55:05	65,8 SPL dB	00:04:22	65,6 Leq dB
190	17/4/2026	11:55:08	66,1 SPL dB	00:04:25	65,6 Leq dB
191	17/4/2026	11:55:11	65,9 SPL dB	00:04:28	65,6 Leq dB
192	17/4/2026	11:55:14	66,2 SPL dB	00:04:31	65,6 Leq dB
193	17/4/2026	11:55:17	66 SPL dB	00:04:34	65,6 Leq dB
194	17/4/2026	11:55:20	65,9 SPL dB	00:04:37	65,6 Leq dB
195	17/4/2026	11:55:23	66,2 SPL dB	00:04:40	65,6 Leq dB
196	17/4/2026	11:55:26	66,2 SPL dB	00:04:43	65,6 Leq dB
197	17/4/2026	11:55:29	65,9 SPL dB	00:04:46	65,6 Leq dB

198	17/4/2026	11:55:32	66 SPL dB	00:04:49	65,6 Leq dB
199	17/4/2026	11:55:35	66,1 SPL dB	00:04:52	65,6 Leq dB
200	17/4/2026	11:55:38	66,1 SPL dB	00:04:55	65,6 Leq dB
201	17/4/2026	11:55:41	66,3 SPL dB	00:04:58	65,6 Leq dB
202	17/4/2026	11:55:43	65,8 SPL dB	00:05:00	65,6 Leq dB
PUNTO 2					64,8 Leq dB
Place	Date	Time	Value	Unit	Integral Time Value Unit
203	17/4/2026	11:58:33	63 SPL dB	00:00:01	63 Leq dB
204	17/4/2026	11:58:36	61 SPL dB	00:00:04	61,9 Leq dB
205	17/4/2026	11:58:39	59,5 SPL dB	00:00:07	61,3 Leq dB
206	17/4/2026	11:58:42	60,5 SPL dB	00:00:10	61 Leq dB
207	17/4/2026	11:58:45	60 SPL dB	00:00:13	60,8 Leq dB
208	17/4/2026	11:58:48	62 SPL dB	00:00:16	60,8 Leq dB
209	17/4/2026	11:58:51	61,2 SPL dB	00:00:19	60,8 Leq dB
210	17/4/2026	11:58:54	60,7 SPL dB	00:00:22	60,6 Leq dB
211	17/4/2026	11:58:57	59,2 SPL dB	00:00:25	60,5 Leq dB
212	17/4/2026	11:59:00	59,1 SPL dB	00:00:28	60,4 Leq dB
213	17/4/2026	11:59:03	59,2 SPL dB	00:00:31	60,3 Leq dB
214	17/4/2026	11:59:06	59,5 SPL dB	00:00:34	60,2 Leq dB
215	17/4/2026	11:59:09	58,5 SPL dB	00:00:37	60,1 Leq dB
216	17/4/2026	11:59:12	58,8 SPL dB	00:00:40	60 Leq dB
217	17/4/2026	11:59:15	58,4 SPL dB	00:00:43	59,9 Leq dB
218	17/4/2026	11:59:18	60,5 SPL dB	00:00:46	59,9 Leq dB
219	17/4/2026	11:59:21	57,3 SPL dB	00:00:49	59,8 Leq dB
220	17/4/2026	11:59:24	59,6 SPL dB	00:00:52	59,8 Leq dB
221	17/4/2026	11:59:27	58,3 SPL dB	00:00:55	59,7 Leq dB
222	17/4/2026	11:59:30	59,6 SPL dB	00:00:58	59,7 Leq dB
223	17/4/2026	11:59:33	57,2 SPL dB	00:01:01	59,7 Leq dB
224	17/4/2026	11:59:36	60,3 SPL dB	00:01:04	59,7 Leq dB
225	17/4/2026	11:59:39	59,4 SPL dB	00:01:07	59,7 Leq dB
226	17/4/2026	11:59:42	58,8 SPL dB	00:01:10	59,6 Leq dB
227	17/4/2026	11:59:45	59,3 SPL dB	00:01:13	59,6 Leq dB
228	17/4/2026	11:59:48	60,1 SPL dB	00:01:16	59,5 Leq dB
229	17/4/2026	11:59:51	60,6 SPL dB	00:01:19	59,6 Leq dB
230	17/4/2026	11:59:54	59,3 SPL dB	00:01:22	59,5 Leq dB
231	17/4/2026	11:59:57	59,3 SPL dB	00:01:25	59,5 Leq dB
232	17/4/2026	12:00:00	59,9 SPL dB	00:01:28	59,5 Leq dB
233	17/4/2026	12:00:03	58,4 SPL dB	00:01:31	59,5 Leq dB
234	17/4/2026	12:00:06	59,2 SPL dB	00:01:34	59,5 Leq dB
235	17/4/2026	12:00:09	59,5 SPL dB	00:01:37	59,4 Leq dB
236	17/4/2026	12:00:12	59,7 SPL dB	00:01:40	59,5 Leq dB
237	17/4/2026	12:00:15	59,4 SPL dB	00:01:43	59,4 Leq dB
238	17/4/2026	12:00:18	58 SPL dB	00:01:46	59,4 Leq dB
239	17/4/2026	12:00:21	59,9 SPL dB	00:01:49	59,4 Leq dB
240	17/4/2026	12:00:24	58,1 SPL dB	00:01:52	59,4 Leq dB
241	17/4/2026	12:00:27	59,2 SPL dB	00:01:55	59,4 Leq dB
242	17/4/2026	12:00:30	59,2 SPL dB	00:01:58	59,4 Leq dB
243	17/4/2026	12:00:33	59,6 SPL dB	00:02:01	59,4 Leq dB
244	17/4/2026	12:00:36	58,2 SPL dB	00:02:04	59,4 Leq dB
245	17/4/2026	12:00:39	58,5 SPL dB	00:02:07	59,4 Leq dB

246	17/4/2026	12:00:42	59,7 SPL dB	00:02:10	59,3 Leq dB
247	17/4/2026	12:00:45	59,9 SPL dB	00:02:13	59,4 Leq dB
248	17/4/2026	12:00:48	58,8 SPL dB	00:02:16	59,4 Leq dB
249	17/4/2026	12:00:51	58,9 SPL dB	00:02:19	59,3 Leq dB
250	17/4/2026	12:00:54	59,9 SPL dB	00:02:22	59,3 Leq dB
251	17/4/2026	12:00:57	58,6 SPL dB	00:02:25	59,3 Leq dB
252	17/4/2026	12:01:00	58,7 SPL dB	00:02:28	59,3 Leq dB
253	17/4/2026	12:01:03	58,1 SPL dB	00:02:31	59,3 Leq dB
254	17/4/2026	12:01:06	58,3 SPL dB	00:02:34	59,3 Leq dB
255	17/4/2026	12:01:09	58,8 SPL dB	00:02:37	59,2 Leq dB
256	17/4/2026	12:01:12	57,9 SPL dB	00:02:40	59,3 Leq dB
257	17/4/2026	12:01:15	59,2 SPL dB	00:02:43	59,3 Leq dB
258	17/4/2026	12:01:18	59,5 SPL dB	00:02:46	59,2 Leq dB
259	17/4/2026	12:01:21	58,9 SPL dB	00:02:49	59,2 Leq dB
260	17/4/2026	12:01:24	58,4 SPL dB	00:02:52	59,2 Leq dB
261	17/4/2026	12:01:27	59,8 SPL dB	00:02:55	59,2 Leq dB
262	17/4/2026	12:01:30	59,1 SPL dB	00:02:58	59,2 Leq dB
263	17/4/2026	12:01:33	58,1 SPL dB	00:03:01	59,2 Leq dB
264	17/4/2026	12:01:36	58,8 SPL dB	00:03:04	59,2 Leq dB
265	17/4/2026	12:01:39	59,3 SPL dB	00:03:07	59,2 Leq dB
266	17/4/2026	12:01:42	58,7 SPL dB	00:03:10	59,2 Leq dB
267	17/4/2026	12:01:45	57,9 SPL dB	00:03:13	59,2 Leq dB
268	17/4/2026	12:01:48	58,9 SPL dB	00:03:16	59,2 Leq dB
269	17/4/2026	12:01:51	57,8 SPL dB	00:03:19	59,2 Leq dB
270	17/4/2026	12:01:54	58,4 SPL dB	00:03:22	59,1 Leq dB
271	17/4/2026	12:01:57	59,8 SPL dB	00:03:25	59,1 Leq dB
272	17/4/2026	12:02:00	58,8 SPL dB	00:03:28	59,1 Leq dB
273	17/4/2026	12:02:03	60,1 SPL dB	00:03:31	59,2 Leq dB
274	17/4/2026	12:02:06	57,8 SPL dB	00:03:34	59,2 Leq dB
275	17/4/2026	12:02:09	60 SPL dB	00:03:37	59,2 Leq dB
276	17/4/2026	12:02:12	58,5 SPL dB	00:03:40	59,2 Leq dB
277	17/4/2026	12:02:15	58,7 SPL dB	00:03:43	59,2 Leq dB
278	17/4/2026	12:02:18	58,9 SPL dB	00:03:46	59,2 Leq dB
279	17/4/2026	12:02:21	59,7 SPL dB	00:03:49	59,2 Leq dB
280	17/4/2026	12:02:24	59,9 SPL dB	00:03:52	59,2 Leq dB
281	17/4/2026	12:02:27	58,1 SPL dB	00:03:55	59,2 Leq dB
282	17/4/2026	12:02:30	59 SPL dB	00:03:58	59,2 Leq dB
283	17/4/2026	12:02:33	60,4 SPL dB	00:04:01	59,2 Leq dB
284	17/4/2026	12:02:36	60 SPL dB	00:04:04	59,2 Leq dB
285	17/4/2026	12:02:39	61,5 SPL dB	00:04:07	59,2 Leq dB
286	17/4/2026	12:02:42	58,5 SPL dB	00:04:10	59,2 Leq dB
287	17/4/2026	12:02:45	58,8 SPL dB	00:04:13	59,2 Leq dB
288	17/4/2026	12:02:48	59,3 SPL dB	00:04:16	59,2 Leq dB
289	17/4/2026	12:02:51	61,2 SPL dB	00:04:19	59,2 Leq dB
290	17/4/2026	12:02:54	58,8 SPL dB	00:04:22	59,2 Leq dB
291	17/4/2026	12:02:57	59,6 SPL dB	00:04:25	59,2 Leq dB
292	17/4/2026	12:03:00	60,3 SPL dB	00:04:28	59,2 Leq dB
293	17/4/2026	12:03:03	58,9 SPL dB	00:04:31	59,2 Leq dB
294	17/4/2026	12:03:06	58,6 SPL dB	00:04:34	59,2 Leq dB
295	17/4/2026	12:03:09	58,8 SPL dB	00:04:37	59,2 Leq dB

296	17/4/2026	12:03:12	59,5 SPL dB	00:04:40	59,2 Leq dB
297	17/4/2026	12:03:15	59,3 SPL dB	00:04:43	59,2 Leq dB
298	17/4/2026	12:03:18	58,2 SPL dB	00:04:46	59,2 Leq dB
299	17/4/2026	12:03:21	59,9 SPL dB	00:04:49	59,2 Leq dB
300	17/4/2026	12:03:24	60,3 SPL dB	00:04:52	59,2 Leq dB
301	17/4/2026	12:03:27	59,2 SPL dB	00:04:55	59,3 Leq dB
302	17/4/2026	12:03:30	59,4 SPL dB	00:04:58	59,3 Leq dB
303	17/4/2026	12:03:32	58,7 SPL dB	00:05:00	59,2 Leq dB
PUNTO 3					59,5 Leq dB
Place	Date	Time	Value	Unit	Integral Time Value Unit
304	17/4/2026	12:04:48	59,8 SPL dB	00:00:01	59,8 Leq dB
305	17/4/2026	12:04:51	61,2 SPL dB	00:00:04	61,3 Leq dB
306	17/4/2026	12:04:54	60,8 SPL dB	00:00:07	61,2 Leq dB
307	17/4/2026	12:04:57	61,6 SPL dB	00:00:10	61,1 Leq dB
308	17/4/2026	12:05:00	61,8 SPL dB	00:00:13	61,2 Leq dB
309	17/4/2026	12:05:03	60,8 SPL dB	00:00:16	61,2 Leq dB
310	17/4/2026	12:05:06	58,7 SPL dB	00:00:19	61,1 Leq dB
311	17/4/2026	12:05:09	60,7 SPL dB	00:00:22	61 Leq dB
312	17/4/2026	12:05:12	59,9 SPL dB	00:00:25	60,9 Leq dB
313	17/4/2026	12:05:15	59,1 SPL dB	00:00:28	60,8 Leq dB
314	17/4/2026	12:05:18	59,3 SPL dB	00:00:31	60,7 Leq dB
315	17/4/2026	12:05:21	58,8 SPL dB	00:00:34	60,5 Leq dB
316	17/4/2026	12:05:24	58,7 SPL dB	00:00:37	60,4 Leq dB
317	17/4/2026	12:05:27	59,1 SPL dB	00:00:40	60,3 Leq dB
318	17/4/2026	12:05:30	58,6 SPL dB	00:00:43	60,2 Leq dB
319	17/4/2026	12:05:33	58,8 SPL dB	00:00:46	60,2 Leq dB
320	17/4/2026	12:05:36	59,5 SPL dB	00:00:49	60,1 Leq dB
321	17/4/2026	12:05:39	59,8 SPL dB	00:00:52	60,1 Leq dB
322	17/4/2026	12:05:42	58,2 SPL dB	00:00:55	60 Leq dB
323	17/4/2026	12:05:45	58,5 SPL dB	00:00:58	59,9 Leq dB
324	17/4/2026	12:05:48	58,6 SPL dB	00:01:01	59,9 Leq dB
325	17/4/2026	12:05:51	58,3 SPL dB	00:01:04	59,9 Leq dB
326	17/4/2026	12:05:54	59,6 SPL dB	00:01:07	59,9 Leq dB
327	17/4/2026	12:05:57	58,5 SPL dB	00:01:10	59,9 Leq dB
328	17/4/2026	12:06:00	58,1 SPL dB	00:01:13	59,8 Leq dB
329	17/4/2026	12:06:03	59,3 SPL dB	00:01:16	59,8 Leq dB
330	17/4/2026	12:06:06	58,8 SPL dB	00:01:19	59,8 Leq dB
331	17/4/2026	12:06:09	59,1 SPL dB	00:01:22	59,7 Leq dB
332	17/4/2026	12:06:12	58,8 SPL dB	00:01:25	59,7 Leq dB
333	17/4/2026	12:06:15	59,8 SPL dB	00:01:28	59,7 Leq dB
334	17/4/2026	12:06:18	59,7 SPL dB	00:01:31	59,7 Leq dB
335	17/4/2026	12:06:21	59,2 SPL dB	00:01:34	59,7 Leq dB
336	17/4/2026	12:06:24	58,7 SPL dB	00:01:37	59,6 Leq dB
337	17/4/2026	12:06:27	58,6 SPL dB	00:01:40	59,6 Leq dB
338	17/4/2026	12:06:30	58,4 SPL dB	00:01:43	59,6 Leq dB
339	17/4/2026	12:06:33	58,3 SPL dB	00:01:46	59,6 Leq dB
340	17/4/2026	12:06:36	58,3 SPL dB	00:01:49	59,5 Leq dB
341	17/4/2026	12:06:39	58,6 SPL dB	00:01:52	59,5 Leq dB
342	17/4/2026	12:06:42	60,2 SPL dB	00:01:55	59,5 Leq dB
343	17/4/2026	12:06:45	58,7 SPL dB	00:01:58	59,5 Leq dB

344	17/4/2026	12:06:48	60 SPL dB	00:02:01	59,5 Leq dB
345	17/4/2026	12:06:51	59,6 SPL dB	00:02:04	59,5 Leq dB
346	17/4/2026	12:06:54	60,2 SPL dB	00:02:07	59,5 Leq dB
347	17/4/2026	12:06:57	59 SPL dB	00:02:10	59,5 Leq dB
348	17/4/2026	12:07:00	57,8 SPL dB	00:02:13	59,5 Leq dB
349	17/4/2026	12:07:03	57,3 SPL dB	00:02:16	59,5 Leq dB
350	17/4/2026	12:07:06	58,8 SPL dB	00:02:19	59,4 Leq dB
351	17/4/2026	12:07:09	58,8 SPL dB	00:02:22	59,4 Leq dB
352	17/4/2026	12:07:12	58,7 SPL dB	00:02:25	59,4 Leq dB
353	17/4/2026	12:07:15	58,1 SPL dB	00:02:28	59,4 Leq dB
354	17/4/2026	12:07:18	58,9 SPL dB	00:02:31	59,4 Leq dB
355	17/4/2026	12:07:21	58 SPL dB	00:02:34	59,4 Leq dB
356	17/4/2026	12:07:24	58,9 SPL dB	00:02:37	59,4 Leq dB
357	17/4/2026	12:07:27	59,2 SPL dB	00:02:40	59,4 Leq dB
358	17/4/2026	12:07:30	58,9 SPL dB	00:02:43	59,4 Leq dB
359	17/4/2026	12:07:33	59,3 SPL dB	00:02:46	59,4 Leq dB
360	17/4/2026	12:07:36	57,8 SPL dB	00:02:49	59,3 Leq dB
361	17/4/2026	12:07:39	59,3 SPL dB	00:02:52	59,3 Leq dB
362	17/4/2026	12:07:42	59 SPL dB	00:02:55	59,3 Leq dB
363	17/4/2026	12:07:45	58 SPL dB	00:02:58	59,3 Leq dB
364	17/4/2026	12:07:48	58,1 SPL dB	00:03:01	59,3 Leq dB
365	17/4/2026	12:07:51	58,5 SPL dB	00:03:04	59,3 Leq dB
366	17/4/2026	12:07:54	59,2 SPL dB	00:03:07	59,3 Leq dB
367	17/4/2026	12:07:57	60,2 SPL dB	00:03:10	59,3 Leq dB
368	17/4/2026	12:08:00	59,2 SPL dB	00:03:13	59,3 Leq dB
369	17/4/2026	12:08:03	60,7 SPL dB	00:03:16	59,3 Leq dB
370	17/4/2026	12:08:06	60,3 SPL dB	00:03:19	59,3 Leq dB
371	17/4/2026	12:08:09	59,6 SPL dB	00:03:22	59,3 Leq dB
372	17/4/2026	12:08:12	58 SPL dB	00:03:25	59,3 Leq dB
373	17/4/2026	12:08:15	58,9 SPL dB	00:03:28	59,3 Leq dB
374	17/4/2026	12:08:18	58,5 SPL dB	00:03:31	59,3 Leq dB
375	17/4/2026	12:08:21	59,5 SPL dB	00:03:34	59,3 Leq dB
376	17/4/2026	12:08:24	58,4 SPL dB	00:03:37	59,3 Leq dB
377	17/4/2026	12:08:27	59,3 SPL dB	00:03:40	59,3 Leq dB
378	17/4/2026	12:08:30	58,8 SPL dB	00:03:43	59,3 Leq dB
379	17/4/2026	12:08:33	59,7 SPL dB	00:03:46	59,3 Leq dB
380	17/4/2026	12:08:36	59,3 SPL dB	00:03:49	59,3 Leq dB
381	17/4/2026	12:08:39	63,3 SPL dB	00:03:52	59,3 Leq dB
382	17/4/2026	12:08:42	58,9 SPL dB	00:03:55	59,4 Leq dB
383	17/4/2026	12:08:45	63,2 SPL dB	00:03:58	59,4 Leq dB
384	17/4/2026	12:08:48	61,5 SPL dB	00:04:01	59,5 Leq dB
385	17/4/2026	12:08:51	59,4 SPL dB	00:04:04	59,5 Leq dB
386	17/4/2026	12:08:54	59,9 SPL dB	00:04:07	59,5 Leq dB
387	17/4/2026	12:08:57	60,3 SPL dB	00:04:10	59,5 Leq dB
388	17/4/2026	12:09:00	63,2 SPL dB	00:04:13	59,5 Leq dB
389	17/4/2026	12:09:03	60,8 SPL dB	00:04:16	59,5 Leq dB
390	17/4/2026	12:09:06	61,9 SPL dB	00:04:19	59,6 Leq dB
391	17/4/2026	12:09:09	63,4 SPL dB	00:04:22	59,6 Leq dB
392	17/4/2026	12:09:12	60,3 SPL dB	00:04:25	59,6 Leq dB
393	17/4/2026	12:09:15	60,1 SPL dB	00:04:28	59,6 Leq dB

394	17/4/2026	12:09:18	60,3 SPL dB	00:04:31	59,6 Leq dB
395	17/4/2026	12:09:21	62,2 SPL dB	00:04:34	59,6 Leq dB
396	17/4/2026	12:09:24	60 SPL dB	00:04:37	59,6 Leq dB
397	17/4/2026	12:09:27	60,8 SPL dB	00:04:40	59,7 Leq dB
398	17/4/2026	12:09:30	63,6 SPL dB	00:04:43	59,7 Leq dB
399	17/4/2026	12:09:33	58,9 SPL dB	00:04:46	59,7 Leq dB
400	17/4/2026	12:09:36	62,7 SPL dB	00:04:49	59,7 Leq dB
401	17/4/2026	12:09:39	59,9 SPL dB	00:04:52	59,8 Leq dB
402	17/4/2026	12:09:42	62,7 SPL dB	00:04:55	59,8 Leq dB
403	17/4/2026	12:09:45	61,1 SPL dB	00:04:58	59,8 Leq dB
404	17/4/2026	12:09:47	64,1 SPL dB	00:05:00	59,9 Leq dB

PUNTO 4

59,7 Leq dB

30500120882-82-511110-7

La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica **Informa** desde el ámbito de su competencia sobre **la Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales previamente tratados**, solicitado por el usuario **“ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA” (CUIT 30-50012088-2)**, dedicado a venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas, inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 1, Parcelas 2B – 4; Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 2, Parcelas 5 – 1 – 2, Localidad y Partido de Pergamino. -----

Prefactibilidad Hidráulica: El Departamento Límites y Restricciones al Dominio informa que consultados los antecedentes y evaluada la información aportada por el Usuario, el inmueble se ubica en la cuenca del Arroyo Pergamino, en zona suburbana, con frente a la Vías de Ferrocarril General San Martín; observándose construcciones ejecutadas en el predio y zonas impermeabilizadas. La cota promedio del inmueble es de 65 msnm. Por lo expuesto se considera viable otorgar la prefactibilidad solicitada. Se deja constancia que, en zona suburbana, la cota de piso terminado deberá cumplir con lo normado por el Municipio para el sector y será exclusiva responsabilidad del titular del inmueble la cota de piso final alcanzada. Asimismo se deja constancia que, en caso de desarrollarse en el futuro cualquier tipo de emprendimiento en el sector libre del terreno, construcción, fraccionamiento ó apertura de calles, deberá presentarse el correspondiente Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno conforme al emprendimiento a desarrollar, en el cual se contemple el cumplimiento de la Ley Provincial N°6253 (Conservación de los Desagües Naturales), Ley Provincial N°6254 (Ley de Fraccionamiento), Ley Provincial N°12257 (Código de Aguas), Resolución ADA N°2222/2019, y demás legislación vigente. -----

Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad): La Dirección Provincial de Planes Hídricos Monitoreo y Alerta a través del Departamento Planes Hidrológicos habiendo consultado la información antecedente, evaluando el grado de compromiso que posee el recurso hídrico en la zona, las características del ambiente hidrogeológico, el potencial de explotación actual y la exigencia de agua requerida, considera otorgar la prefactibilidad de explotación del Recurso Hídrico Subterráneo de 4,41 m³/día del acuífero pampeano de acuerdo al Art 55° y al Art 56° del Código de Aguas. El proyecto de explotación quedará supeditado a las consideraciones técnicas que se pudieran realizar en la etapa de permisos y a la utilización de tecnologías que garanticen un uso eficiente del agua. Las perforaciones deberán tener un diseño constructivo que garantice el correcto aislamiento hidráulico entre los diferentes acuíferos, debiendo estar provista de protección sanitaria y equipadas con dispositivos adecuados para la toma de

CE20207420882-82-511110-7-1-CDDEBA-DPC-M-AM-GP

muestras en boca de pozo, medición de caudal y registro de nivel estático y dinámico. Las captaciones deberán estar ubicadas a una distancia mínima de 15 metros de cualquier sistema de disposición de efluentes y aguas arriba respecto al escurrimiento superficial. El alumbramiento y explotación de agua subterránea no garantiza que la misma sea apta para consumo humano, según los parámetros establecidos en el Código Alimentario Argentino. En caso de ejecutarse perforaciones en el subsuelo con fines de estudio, las mismas deberán realizarse con empresas inscriptas en el registro de empresas perforistas en cumplimiento con la Resolución ADA 96/2013. Al momento que se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión de las redes y su liberación al uso público, se podrá exigir la conexión. -----

Prefactibilidad de Vertido de Efluentes Líquidos: La Dirección Provincial de Planes Hídricos Monitoreo y Alerta a través del Departamento de Planes Hidrológicos informa que, se generan 1,12 m³/día (un metro con ciento veinte decímetros cúbicos diarios) de efluentes líquidos cloacales, los cuales serán dispuestos en suelo. En el caso que no se encuentren en un radio servido por redes, o no pudieran conectarse, sólo sería factible cumpliendo lo dispuesto en la Resolución AdA N° 336/03, dentro del propio predio y supeditado a las características del suelo y litológicas del subsuelo, a ser evaluadas en etapa de aptitud de obra. Los valores de permeabilidad obtenidos del ensayo de infiltración deberán encontrarse dentro de un rango admisible para su correcto funcionamiento, y deberá garantizarse una capa de aireación superior a dos (2) metros entre el fondo del sistema adoptado y el máximo nivel de la capa freática registrado en períodos de excesos hídricos. Deberá garantizarse que no exista escorrentía superficial hacia el sistema pluvial. El distanciamiento entre el sistema de disposición y todo pozo de explotación deberá ser el mayor posible, siendo la distancia mínima admisible de quince (15) metros. Atento a la vulnerabilidad del acuífero freático, se podrá requerir la ejecución de perforaciones de monitoreo a fin de controlar y evaluar su calidad hidrodinámica e hidroquímica, y de ser necesario, se podrá exigir la construcción de redes cloacales. Al momento que se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión de las redes cloacales y su liberación al uso público, se podrá exigir la conexión a dicha red. -----

El proyecto con obras ejecutadas y activas presentado por el interesado antes mencionado, ha sido evaluado con Calificación Hídrica 1 (CHi 1) para Prefactibilidad Hidráulica, Calificación Hídrica 1 (Chi 1) para Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad), Calificación Hídrica 0 (CHi 0) para Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos. La Resolución AdA 2222/19 establece como principio general que los usuarios del recurso hídrico y/o aquellos que requieran obras de saneamiento hidráulico, obras para abastecimiento y distribución de agua y/u obras de colección y tratamiento de efluentes líquidos, deben transitar las tres fases integradas, independientemente del estado en que se encuentre la obra (proyecto o ejecutada, con o sin funcionamiento); a excepción de aquellos con Calificación Hídrica 0 (CHi 0) en alguna de las componentes que cursaran solo Fase 1 (Prefactibilidad). -----

CE20274208500231CDEBBAIDPCAMMGP

Se deja aclarado que la información y la documentación brindada por el Usuario en los términos de la Resolución ADA N° 2222/19, reviste carácter de Declaración Jurada quedando lo consignado bajo su exclusiva responsabilidad. La falsedad o inexactitud total o parcial de la misma, constituirá causal de revocación del acto administrativo, sin perjuicio de las sanciones de índole administrativa, civil o penal que pudieren corresponder. -----

El presente documento es de naturaleza exploratoria, no da derecho de uso, y tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, a contar a partir de la fecha de emisión, período en el cual deberá tramitar las Aptitudes correspondientes. -----

IC

CE20274238500231CDEBBAIDPCMAIMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número: CE-2024-08589211-GDEBA-DPGHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Marzo de 2024

Referencia: asociación de cooperativas argentinas coop ltda 100685

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.13 10:30:51 -03'00'

Andrea Cumba
Directora Provincial
Dirección Provincial de Gestión Hídrica
Autoridad del Agua

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

La Plata, 03/07/2025

-CONSTANCIA DE TRÁMITE-

El Usuario CUIT 30500120882 , con domicilio real en Av. Jauregui 3200, PERGAMINO , tramite AdA N° 30500120882-82-511110-7, tramita en la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires el Autorización de Explotación Subterránea , de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.257 y normas complementarias.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS Coop. Ltda.

CENTRO DE DESARROLLO COOPERATIVO PERGAMINO

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva corresponde al establecimiento dedicado al **ACOPIO, ACONDICIONAMIENTO Y VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS** propiedad de la firma **ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS Coop. Ltda.**, localizado en LA Avda. Rodriguez Jáuregui 3200 de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es **Circ. II; Sección D; Chacra 189, Fracción I; Parcelas 2b y 4 y Fracción II; Parcelas 1, 2 y 5.**

Desde el punto de vista de la localización del sector donde se radica el establecimiento, se trata de un área periurbana situada al oeste de la ciudad de Pergamino.

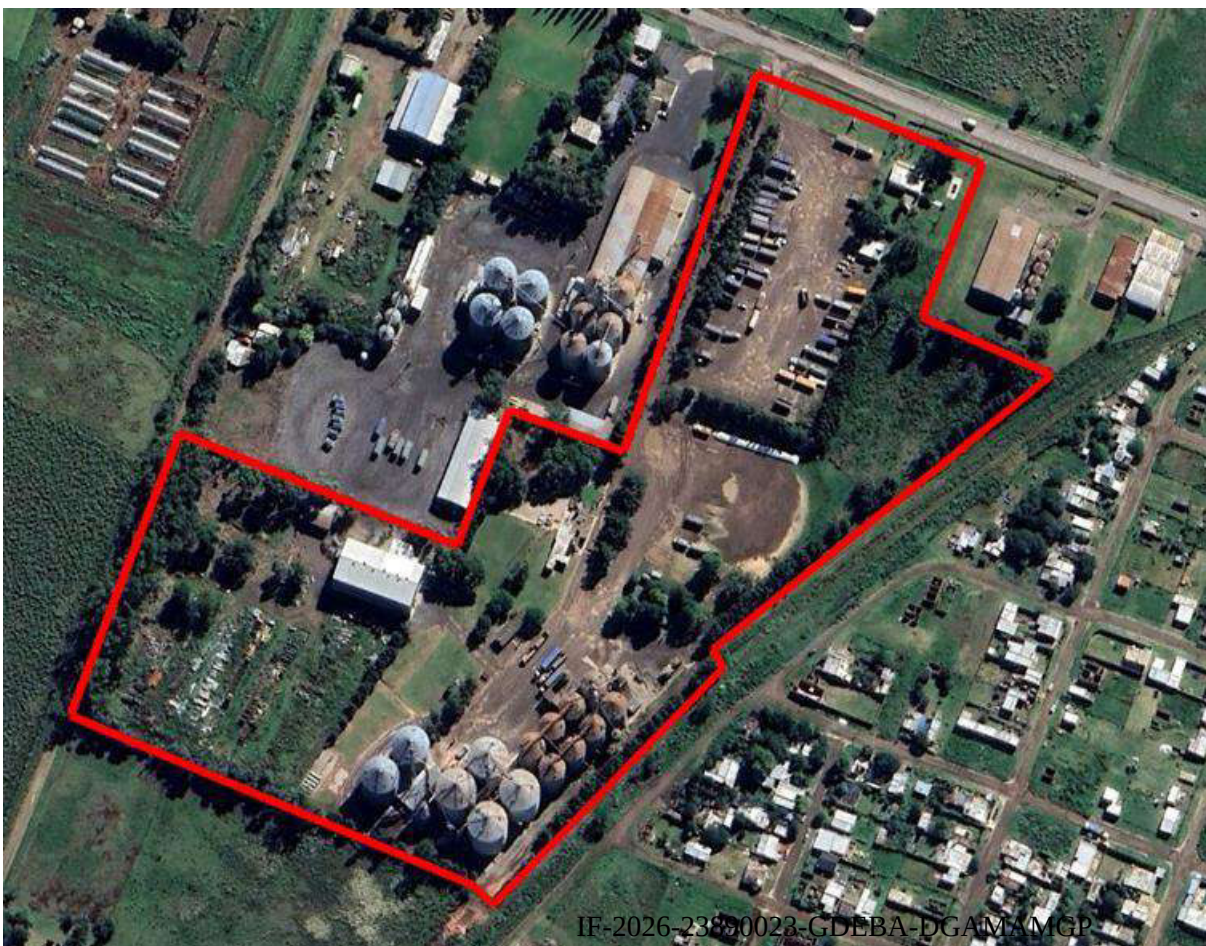
Ubicación en la ciudad



Ubicación en la zona



Planta



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Las actividades que se desarrollan en el establecimiento motivo son las de **ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS.**

Si se analizan secuencialmente las actividades que se desarrollan, pueden observarse las distintas acciones e interacciones que se llevan a cabo. Se pueden diferenciar, por lo tanto, cuatro niveles principales de sucesos a saber:

» **Primer Nivel:** Ingresos de granos.

» **Segundo Nivel:** Operaciones intermedias de acondicionamiento de granos (temporal).

» **Tercer Nivel:** Almacenamiento de granos.

» **Cuarto Nivel:** Salida de granos.

Ingreso, pesaje y control de calidad

Al arribar los camiones al predio y mientras son pesados en la balanza, en aquellos que ingresan con granos para descargar, se realiza una toma de muestras a fin de determinar la calidad de los mismos y definir el sector de descarga y la eventual necesidad de acondicionamiento. Los camiones se dirigen a la playa de estacionamiento donde deberán esperar al turno asignado por el operador.

Descarga:

Según el tipo de grano y el análisis de control de calidad, los camiones se dirigen al sector de descarga habilitado. A partir de allí y mediante el uso los sistemas hidráulicos y de distribución (norias y cintas), se distribuye el grano a los silos asignados por el operador.

Finalizada la descarga el transporte regresa a la balanza para su tarado y retiro de la planta.

Carga:

Luego del ingreso y tarado del camión, los transportes vacíos se ubican en los sectores de carga.

Dicha acción puede realizarse por gravedad desde los silos aéreos, o bien por los sistemas de transporte mediante el uso de cintas, norias, etc.

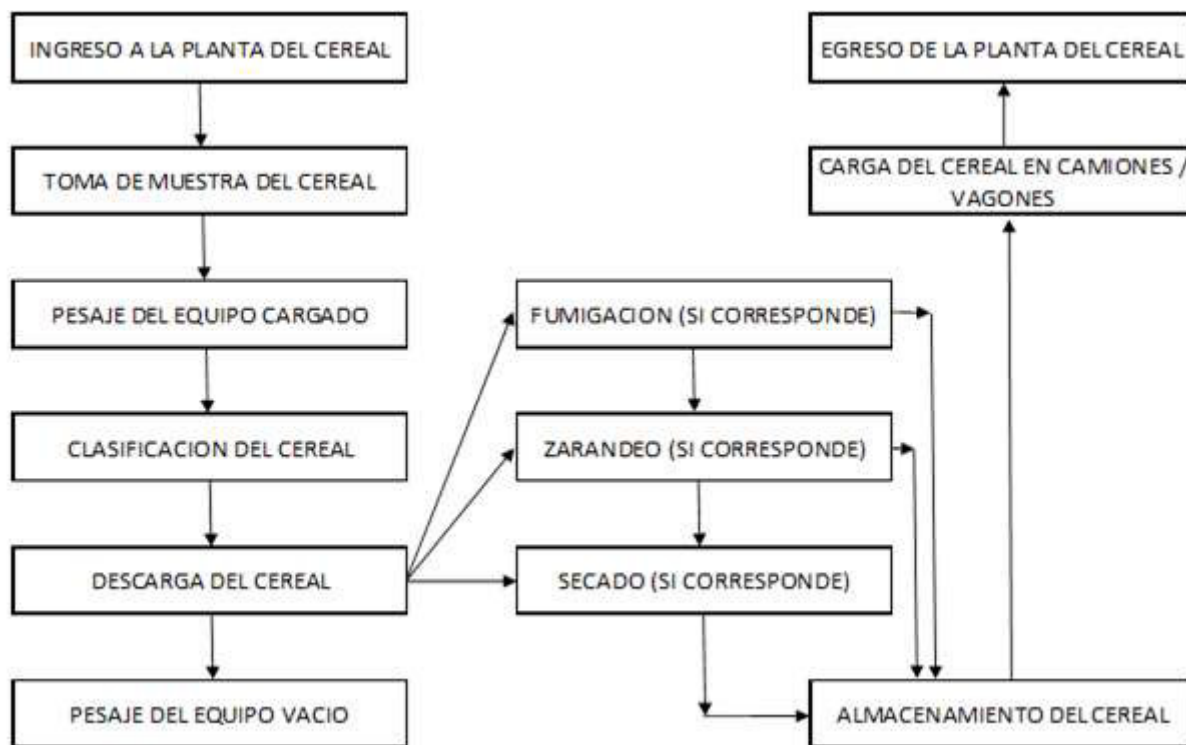
Una vez completada la carga, los camiones se dirigen a la báscula para su pesaje y posterior retiro del predio.

Tareas intermedias:

Como tareas intermedias, se destacan las de **secoado de granos**.

Secado: En el caso de que los granos ingresados posean exceso de humedad, se los eleva mediante norias con cangilones de acero y se los pasa a través de secadoras para obtener un % de humedad acorde a las especificaciones del cereal.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



Suministro de agua: La provisión de agua se realiza a partir de cuatro perforaciones propias, desde las cuales se abastecen las diferentes instalaciones del establecimiento.

Las N° 1 y N° 2 corresponden al sistema contra incendio. La N° 3 es la utilizada para el abastecimiento de agua para los diversos usos, mientras que la N° 4 ha sido construida como posible reemplazo de alguna de las anteriores en caso de salida de servicio temporal.

Se ha estimado un consumo total de 4.41 m³/día, de los cuales 4.10 m³/día son destinados a usos de tipo domésticos (sanitarios, cocina, limpieza, etc.), riego de espacios verdes y sectores de circulación (para controlar el polvillo) y pruebas periódicas del sistema de incendio; mientras que 0.30 m³/día son utilizados para el preparado de curasemillas.

El agua para consumo se abastece por medio de dispenser.

Desagües Cloacales: Los desagües cloacales provenientes de los diferentes sectores son recolectados por un sistema de cañerías de P.V.C. y previo paso por cámaras de inspección, descargan en sistemas individuales de cámara séptica y pozos absorbentes.

Se estima un volumen de vuelco de efluentes domésticos de 1.12 m³/día.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Desagües Pluviales: El agua de lluvia originada en las distintas superficies de los techos y sectores impermeables, es descargada de manera directa al terreno natural, infiltrando en el propio predio o escurriendo hacia los desagües pluviales del sector en caso de existir excedentes

Desagües Industriales: No se generan efluentes industriales.

Personal: Las actividades son desarrolladas por **nueve (9)** personas incluyendo el personal de conducción. Además se consideran 10 personas (choferes de camiones principalmente) que hacen un uso transitorio de las instalaciones sanitarias.

Datos de las perforaciones:

En la imagen que se presenta a continuación, se muestra la ubicación de las cuatro perforaciones con que cuenta el establecimiento.



POZO N° 1

Si bien no existen datos precisos de su construcción, de los antecedentes obrantes, aportes del perforista y de las observaciones realizadas in situ, se concluye que las mismas responden al siguiente detalle:

- **Profundidad:** 36 metros
- **Diámetro perforación:** 250 mm (10 pulgadas)
- **Caño camisa:** Caño de PVC Ø 200 mm
- **Filtro:** Sin datos
- **Bomba:** 7,5 Hp
- **Caudal de explotación:** 36 m³/h
- **Coordenadas:** 33°53'11.52" S 60°36'02.89" O
- **Caño impulsión:** Caño H°G° 3 pulgadas

Vista Pozo 1



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

POZO N° 2

Caben las mismas consideraciones que para el pozo N° 1 respecto de la información con que se cuenta.

- **Profundidad:** 36 metros
- **Diámetro perforación:** 250 mm (10 pulgadas)
- **Caño camisa:** Caño de PVC Ø 200 mm
- **Filtro:** Sin datos
- **Bomba:** 7,5 Hp
- **Caudal de explotación:** 36 m³/h
- **Coordenadas:** 33°53'14.09''S 60°36'06.38''O
- **Caño impulsión:** Caño H°G° 3 pulgadas

Vista Pozo 2



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

POZO N° 3

No existen datos de su construcción y no se pueden hacer mediciones in situ ya que solo hay acceso a una cámara de válvulas tal como se muestra en la fotografía que se presenta a continuación. Solo se pudo realizar un aforo para determinar el caudal de explotación a partir de una boca de carga para riego.

- **Profundidad:** Sin datos
- **Diámetro perforación:** Sin datos
- **Caño camisa:** Sin datos
- **Filtro:** Sin datos
- **Bomba:** 3 HP (estimado)
- **Caudal de explotación:** 12 m³/h
- **Coordenadas:** 33°53'09.76''S 60°36'03.92''O
- **Caño impulsión:** Caño H°G° 2 pulgadas

Vistas Pozo 3



POZO N° 4

Perforación construída hace mucho tiempo para eventual uso de depresión de napas. En virtud de que luego de su construcción no fue necesario utilizarla, ha sido mantenida para algún caso de emergencia por salida de servicio de alguna de las otras perforaciones.

- **Profundidad:** 20 metros
- **Diámetro perforación:** 250 mm (10 pulgadas)
- **Cañería portafiltro:** PVC reforzado 115 mm – Longitud 6 metros
- **Filtro:** PVC reforzado ranurado 115 mm – Longitud 13 metros
- **Caño depósito:** PVC reforzado 115 mm – Longitud 1 metro
- **Prefiltro:** Grava seleccionada desde el fondo hasta un metro por encima del filtro.
- **Bomba:** 3 Hp. (20 m³/h – 18 m.c.a.)
- **Coordenadas:** 33°53'12.59"S 60°36'05.02"O
- **Caño impulsión:** Caño H°G° 1.5 pulgadas

Vista Pozo 4



Aclaración: **Roberto Barreiro**

En carácter de: **Encargado CDC Pergamino - ACA**

Domicilio Planta: **Avda. Rodríguez Jáuregui 3200**

Localidad: **Pergamino (2700)** Partido: **Pergamino**

IP: 2026-2389023 CUEBA D GANAMCI



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2025-946-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Junio de 2025

Referencia: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA 114566 AHO CHI1

VISTO, que por trámite N° 30500120882-82-511110-7 el Usuario “**ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA**” (CUIT 30-50012088-2), dedicado a venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas, inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 1, Parcelas 2B y 4; Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 2, Parcelas 5, 1 y 2, Localidad y Partido de Pergamino, solicita la **Aptitud Hidráulica de Obra**, y,

CONSIDERANDO:

Que el Usuario obtuvo el Certificado de prefactibilidad hídrica según lo establecido por la norma en vigencia;

Que de acuerdo a lo informado por el usuario con carácter de declaración jurada el emprendimiento ha obtenido Calificación Hídrica 1 (CHI 1) para la Aptitud Hidráulica de Obra y Nivel de Funcionamiento para el establecimiento declarado por el Usuario es NF2;

Que el Departamento de Asuntos Legales informa que, la documentación acompañada resulta suficiente para acreditar la relación real con el inmueble declarado;

Que la firma presenta Certificado de Habilitación la Municipalidad otorgado por la Municipalidad de Pergamino;

Que la firma presenta Factibilidad de vuelco de los excedentes pluviales a cuneta pluvial sobre calle Santa Inés;

Que el Departamento de Límites y Restricciones al Dominio informa que consultados los antecedentes y evaluada la información aportada por el Usuario, el inmueble se ubica en la cuenca del Arroyo Pergamino, en zona suburbana, con frente a la Vías de Ferrocarril General San Martín; observándose construcciones ejecutadas en el predio y zonas impermeabilizadas. La cota promedio del inmueble es de 65 msnm. Se deja constancia que, en zona suburbana, la cota de piso terminado deberá cumplir con lo normado por el Municipio para el sector y será exclusiva responsabilidad del titular del inmueble la cota de piso final alcanzada. Asimismo se deja constancia que, en caso de desarrollarse en el futuro cualquier tipo de emprendimiento en el sector libre del terreno, construcción, fraccionamiento ó apertura de calles, deberá presentarse el

correspondiente Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno conforme al emprendimiento a desarrollar, en el cual se contemple el cumplimiento de la Ley Provincial N°6253 (Conservación de los Desagües Naturales), Ley Provincial N°6254 (Ley de Fraccionamiento), Ley Provincial N°12257 (Código de Aguas), Resolución ADA N°2222/2019, y demás legislación vigente;

Que la superficie total del predio es de 69.200 m², la superficie cubierta techada y superficie impermeabilizada es de 8.900 m², la superficie semi impermeable (tierra compactada con cobertura de piedra) 25.700 m² y la superficie absorbente de 34.600 m²;

Que las superficies cubiertas son: silos, sectores de oficinas, galpones, garitas, sanitarios. Respecto a los silos: algunos son de chapa y otros son de hormigón, los mismos se encuentran sobre base de hormigón; el resto de las superficies cubiertas poseen techos de chapa galvanizada a dos aguas y a un agua, con caída de los excedentes pluviales sobre veredas perimetrales, otra superficies poseen cubiertas de losas de hormigón con pendientes, rejillas y caños de bajada de PVC Ø 110 mm. El excedente hídrico escurre por cunetas de tierra, alcantarillas, conducto de PVC de Ø 160mm, conductos de chapa de 400mm, conducciones abiertas de hormigón, cordón cuneta interno, hasta el cordón cuneta sobre calle Santa Inés. Otra parte del excedente hídrico escurre a terreno absorbente;

Que otras superficies impermeabilizadas son las correspondientes a las zonas de circulación peatonal, calles internas y base de silos. Las obras para conducir los excedentes hídricos están compuestas por caños de PVC de 160, 400 mm, canal de hormigón, cunetas de hormigón y cunetas de tierra excavadas. Las mismas escurren a terreno natural y a el cordón cuneta sobre calle Santa Inés;

Que la Dirección Provincial de Calidad y Control del Servicio Sanitario a través de la Dirección de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos informa que no se advierten situaciones bloqueantes al trámite;

Que el Departamento Evaluación de Proyectos evalúa la documentación técnica de estilo y elabora el informe técnico preliminar y final;

Que no existen objeciones que formular respecto a la documentación técnica por parte de la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Agua y la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, propiciando el dictado del presente acto administrativo;

Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 y por la Resolución RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la **Aptitud Hidráulica de Obra** al Usuario **“ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA” (CUIT 30-50012088-2)**, dedicado a venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas, inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 1, Parcelas 2B y 4; Circunscripción II, Sección D, Chacra 189, Fracción 2, Parcelas 5, 1

y 2, Localidad y Partido de Pergamino.

ARTICULO 2º: Reconocer las obras para ordenar los excedentes hídricos pluviales conformadas por superficies impermeabilizadas de hormigón, techos de chapa galvanizada a dos y un agua, techos de losa, caños de bajada de PVC Ø 110 mm, escurriendo mediante cunetas de tierra, alcantarillas, conducto de PVC de Ø 160mm, conductos de chapa de 400mm, conducciones abiertas de hormigón, cordón cuneta interno, hasta el cordón cuneta sobre calle Santa Inés. Otra parte del excedente hídrico escurre a terreno absorbente.

ARTICULO 3º: Informar que la firma deberá presentar la renovación de la Habilitación Municipal otorgada por la Municipalidad de Pergamino al momento de solicitar la Constancia de Aptitud Hidráulica.

ARTICULO 4º: Informar que de realizar modificaciones en la Obra aprobada el Usuario deberá solicitar una nueva Aptitud Hidráulica de Obra de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigencia.

ARTICULO 5º: Establecer que el periodo de vigencia de la Aptitud otorgada en el Artículo 1º de la presente Resolución es de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, debiendo solicitar con antelación a su vencimiento la Constancia de Aptitud Hidráulica y someter a consideración de la ADA, todo cambio y/o modificación, de conformidad con la norma vigente.

ARTICULO 6º: Informar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales y totales de las obras por efectos de inundación o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos le pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de la requirente, los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTICULO 7º: Hacer saber que la aprobación otorgada es esencialmente precaria y no implica eximición de su responsabilidad legal ante daños ocasionados por falsedad o inexactitud de la información y documentación presentada con carácter de declaración jurada, por defectos de proyecto o cálculo, daños al recurso o a terceros, ya sea generados por el uso abusivo de las autorizaciones otorgadas o por su actividad, ni los exonera de las obligaciones que pudieran corresponderles por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal existentes o a dictarse. La Autoridad del Agua se reserva el derecho de revocar la Aptitud, en cualquier momento, con solo enunciar la causa y sin cargo para el Estado.

ARTICULO 8º: Dejar constancia que en caso de realizar la Provincia de Buenos Aires obras que requieran trabajos de remoción y/o desplazamiento de las citadas instalaciones, los mismos serán efectuados por exclusiva cuenta y cargo de la firma requirente, sin derecho a retribución alguna y en las condiciones que oportunamente impongan los organismos provinciales competentes.

ARTICULO 9º: Registrar en el SINDMA. Cumplido comunicar a la Dirección General de Administración; Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su toma de razón, notificación y registro; Dirección Provincial de Calidad y Control del Servicio Sanitario para su toma de razón y a la Dirección provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta para su archivo.

Digitally signed by LANZETTA Maximo
Date: 2025.06.23 16:17:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maximo LANZETTA
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2025.06.24 09:24:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by REIBEL MAIER Martin
Date: 2025.06.24 13:09:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martin REIBEL MAIER
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2025.06.30 19:09:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Presidente
Autoridad del Agua

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS Coop. Ltda.

CENTRO DE DESARROLLO COOPERATIVO PERGAMINO

Aptitud Hidráulica de Obra

I- GENERALIDADES

La presente Memoria Descriptiva corresponde al establecimiento dedicado al **ACOPIO, ACONDICIONAMIENTO Y VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS** propiedad de la firma **ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS Coop. Ltda.**, localizado en LA Avda. Rodríguez Jáuregui 3200 de la ciudad de Pergamino, cuya Nomenclatura Catastral es **Circ. II; Sección D; Chacra 189, Fracción I; Parcelas 2b y 4 y Fracción II; Parcelas 1, 2 y 5.**

Figura N° 1

Ubicación en la ciudad



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Figura N° 2



Suministro de agua: La provisión de agua se realiza a partir de cuatro perforaciones propias, desde las cuales se abastecen las diferentes instalaciones del establecimiento.

Las N° 1 y N° 2 corresponden al sistema contra incendio. La N° 3 es la utilizada para el abastecimiento de agua para los diversos usos, mientras que la N° 4 ha sido construida como posible reemplazo de alguna de las anteriores en caso de salida de servicio temporal.

Se ha estimado un consumo total de 4.41 m³/día, de los cuales 4.10 m³/día son destinados a usos de tipo domésticos (sanitarios, cocina, limpieza, etc.), riego de espacios verdes y sectores de circulación (para controlar el polvillo) y pruebas periódicas del sistema de incendio; mientras que 0.30 m³/día son utilizados para el preparado de curasemillas

El agua para consumo se abastece por medio de dispenser.

Desagües Cloacales: Los desagües cloacales provenientes de los diferentes sectores son recolectados por un sistema de cañerías de P.V.C. y previo paso por cámaras de inspección, descargan en sistemas individuales de cámara séptica y pozos absorbentes.

Se estima un volumen de vuelco de efluentes domésticos de 1.12 m³/día

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Desagües Pluviales: El agua de lluvia originada en las distintas superficies de los techos y sectores impermeables, es descargada de manera directa al terreno natural, infiltrando en el propio predio o escurriendo hacia los desagües pluviales del sector en caso de existir excedentes

Desagües Industriales: No se generan efluentes industriales.

Personal: Las actividades son desarrolladas por **nueve (9)** personas incluyendo el personal de conducción. Además se consideran 10 personas (choferes de camiones principalmente) que hacen un uso transitorio de las instalaciones sanitarias.

Instalaciones y actividades

Las actividades que se desarrollan en el establecimiento motivo son las de **ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS.**

Si se analizan secuencialmente las actividades que se desarrollan, pueden observarse las distintas acciones e interacciones que se llevan a cabo. Se pueden diferenciar, por lo tanto, cuatro niveles principales de sucesos a saber:

- » **Primer Nivel:** Ingresos de granos.
- » **Segundo Nivel:** Operaciones intermedias de acondicionamiento de granos (temporal).
- » **Tercer Nivel:** Almacenamiento de granos.
- » **Cuarto Nivel:** Salida de granos.

Ingreso, pesaje y control de calidad

Al arribar los camiones al predio y mientras son pesados en la balanza, en aquellos que ingresan con granos para descargar, se realiza una toma de muestras a fin de determinar la calidad de los mismos y definir el sector de descarga y la eventual necesidad de acondicionamiento. Los camiones se dirigen a la playa de estacionamiento donde deberán esperar al turno asignado por el operador.

Descarga:

Según el tipo de grano y el análisis de control de calidad, los camiones se dirigen al sector de descarga habilitado. A partir de allí y mediante el uso los sistemas hidráulicos y de distribución (norias y cintas), se distribuye el grano a los silos asignados por el operador.

Finalizada la descarga el transporte regresa a la balanza para su tarado y retiro de la planta.

Carga:

Luego del ingreso y tarado del camión, los transportes vacíos se ubican en los sectores de carga.

Dicha acción puede realizarse por gravedad desde los silos aéreos, o bien por los sistemas de transporte mediante el uso de cintas, norias, etc.

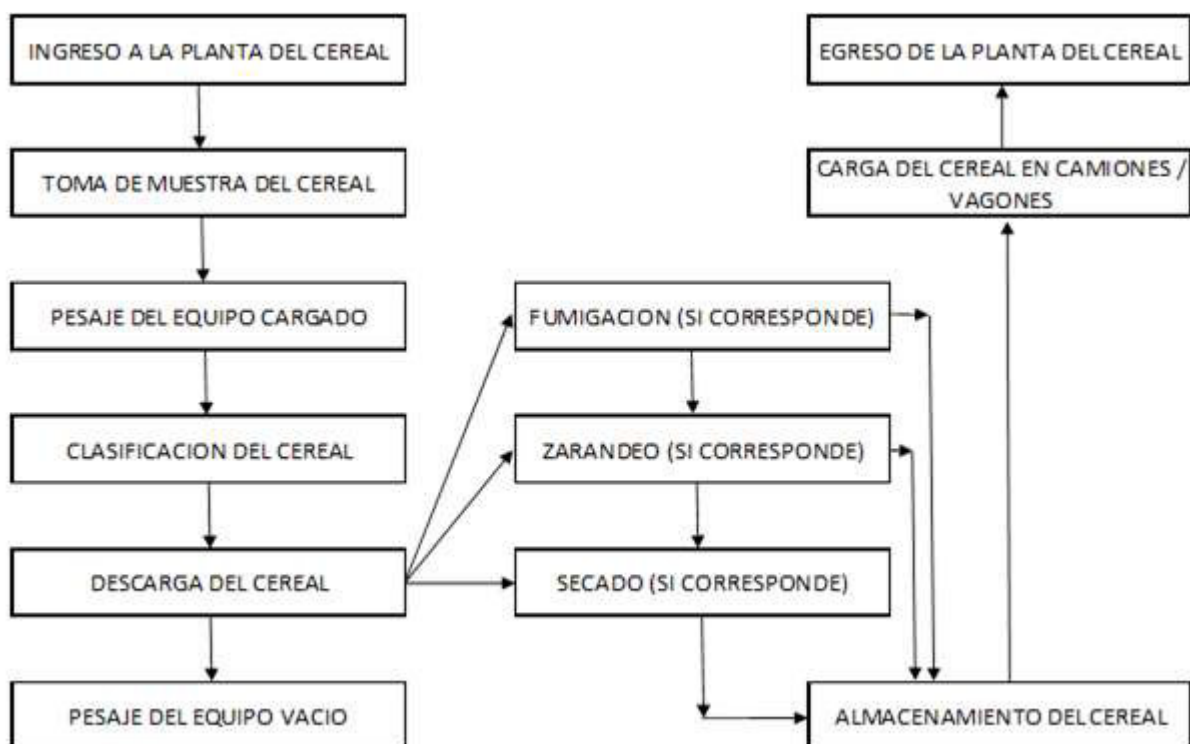
Una vez completada la carga, los camiones se dirigen a la báscula para su pesaje y posterior retiro del predio.

Tareas intermedias:

Como tareas intermedias, se destacan las de secado de granos.

Secado: En el caso de que los granos ingresados posean exceso de humedad, se los eleva mediante norias con cangilones de acero y se los pasa a través de secadoras para obtener un % de humedad acorde a las especificaciones del cereal.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

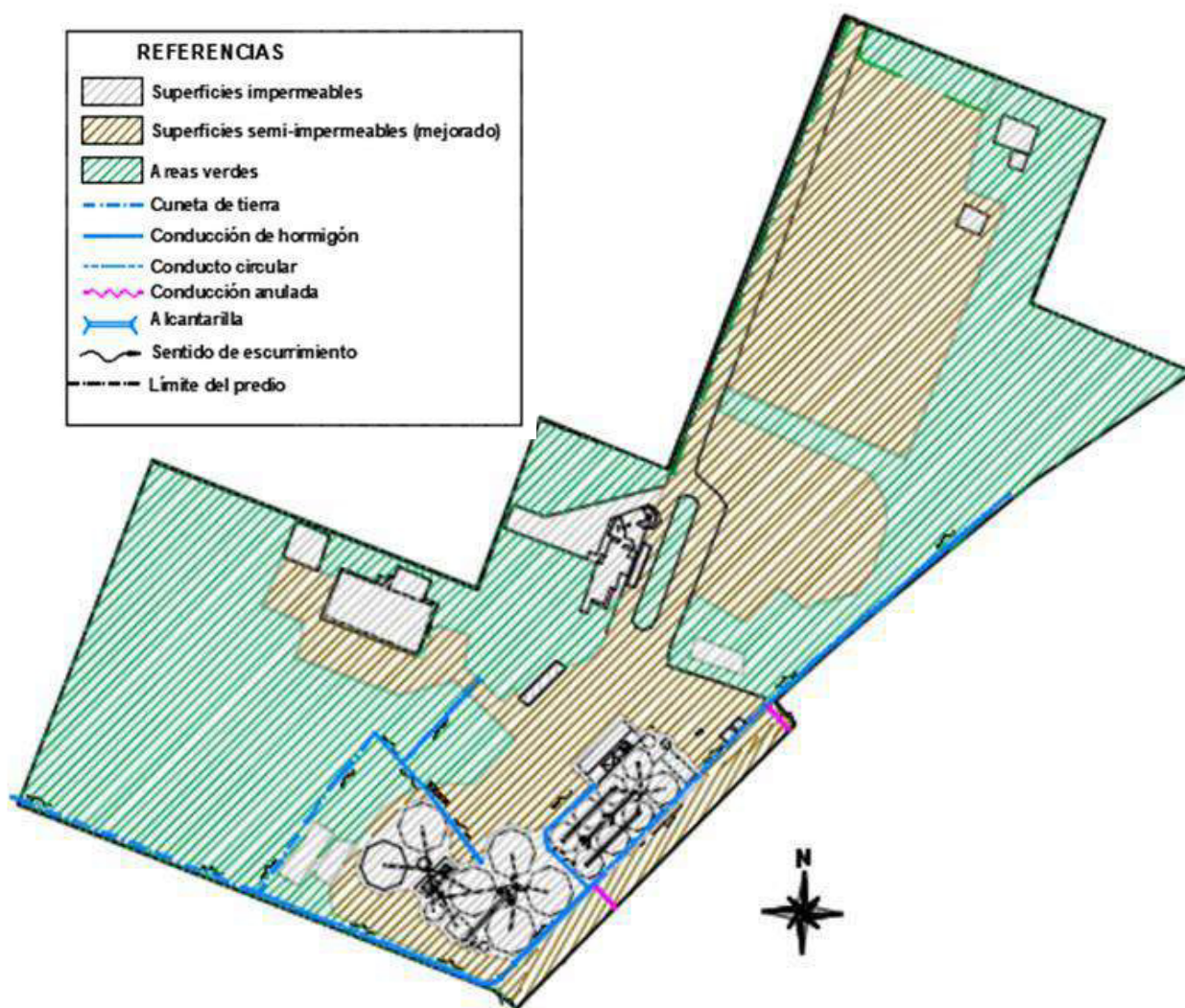


II- MEMORIA DESCRIPTIVA

De las 6.92 Ha que conforman la totalidad del inmueble, aproximadamente un 50% corresponden a áreas verdes, un 37% a sectores con mejorados (circulación y playas de camiones) y solo un 13% a áreas impermeables (silos, construcciones y pisos o veredas de hormigón).

Figura N° 3

Areas permeables/impermeables y Red de desagües



RESUMEN DE SUPERFICIES (Metros cuadrados)

SUPERFICIES	Ha	%
Terreno	6.92	100
Cubierta / Impermeable	0.89	13
Semi impermeable	2.57	37
Verde	3.46	50

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

El escurrimiento del agua de lluvia en el establecimiento se realiza de acuerdo al esquema que se muestra en la Figura N° 3, la cual se puede apreciar con mayor nivel de detalle en el Plano adjunto.

La red de escurrimiento combina conducciones a cielo abierto y entubadas.

El ramal principal de la red de escurrimiento se inicia con una cuneta de tierra (Foto 1) que finaliza en una alcantarilla de 0.30 m de diámetro (Foto 2). A continuación, comienza una conducción circular (cañería de PVC de 160 mm de diámetro) que recorre por 90 m aproximadamente el sector donde se localizan los silos más antiguos de la planta, en cercanías de las vías del ferrocarril. Cabe destacar que allí existía una conducción abierta de hormigón que por razones de seguridad (prevención de accidentes) fue entubada, dejando solo algunas aberturas para permitir el ingreso del agua (Foto 3). Incluso existen dos descargas hacia el sector de las vías que por estar generalmente obstruidas fueron anuladas.

En ese mismo sector de silos pero del lado opuesto a las vías, se inicia una conducción abierta de hormigón de 0.40 m de ancho y una longitud de 57 m (Fotos 4 y 5), la cual se une con la conducción anterior y continúa por otros 45 m aproximadamente y con un ancho de 0.40 a 0.50 m (Fotos 6, 7 y 8) hasta una alcantarilla de 0.50 m de diámetro (Foto 9).

En la misma foto se observa que luego de la alcantarilla inicia un cordón cuneta especial, cuya altura de cordón es de 0.40 m y ancho de cuneta de 1 m aproximadamente, el cual luego de recorrer 50 m descarga en una cañería de chapa de 0.40 m de diámetro y una longitud de 24 m (Foto 10), continuando el cordón cuneta por otros 29 m, punto donde recibe la descarga de una cuneta de tierra que resulta el final del ramal secundario (Foto 11) y continua en otra conducción a cielo abierto de tierra hasta el final del predio (Foto 12) donde finalmente se produce la descarga en la cuneta de la calle Santa Inés.

El ramal secundario antes mencionado, comienza en un badén de hormigón de 67 m de longitud que capta agua de otro sector de los silos (Foto 13). Dicho badén, que recibe lateralmente una cuneta de tierra proveniente del sector donde se localiza una galpón, la oficina técnica, etc. (Foto 14), se transforma en una cuneta de tierra que es la que descarga en el ramal principal.



Aclaración: **Roberto Barreiro**

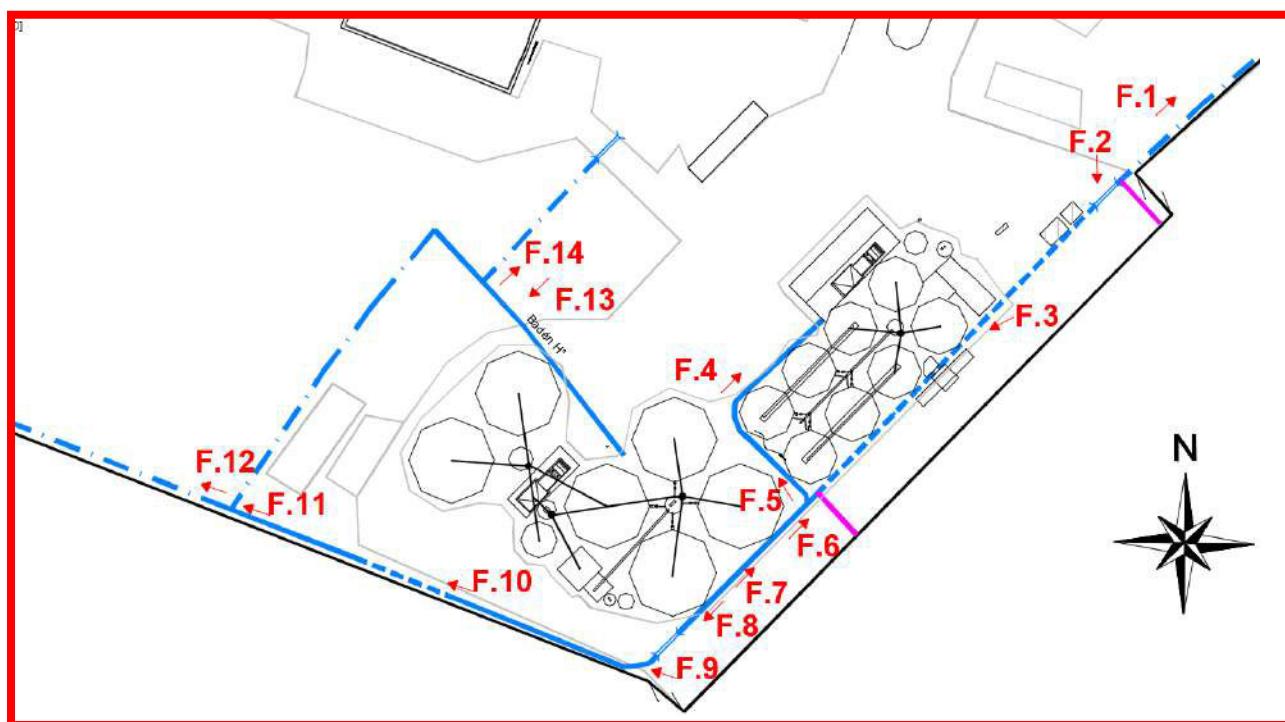
En carácter de: **Encargado CDC Pergamino - ACA**

Domicilio Planta: **Avda. Rodríguez Jáuregui 3200**

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Localidad: **Pergamino (2700)** Partido: **Pergamino**

Croquis de Ubicación de las Fotos



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

FOTO 1

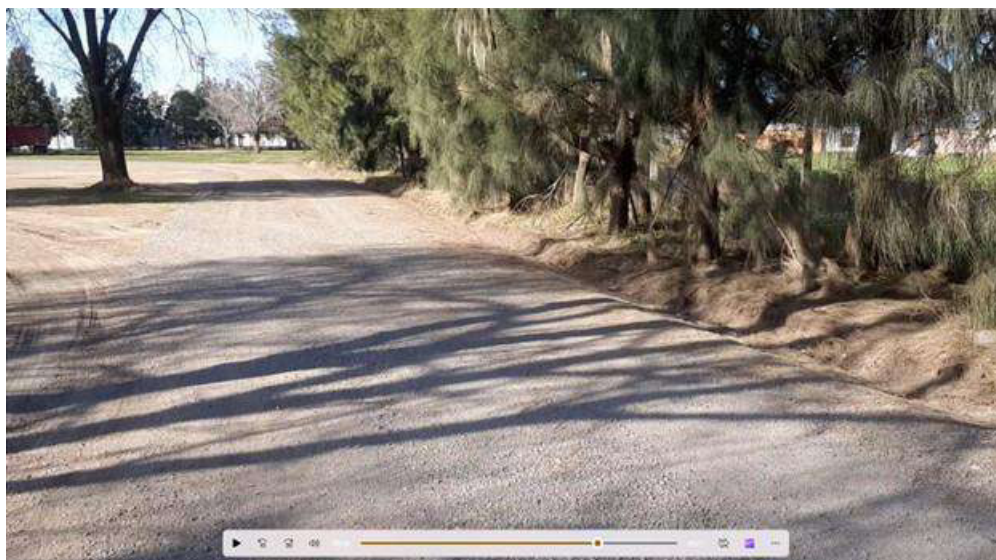


FOTO 2

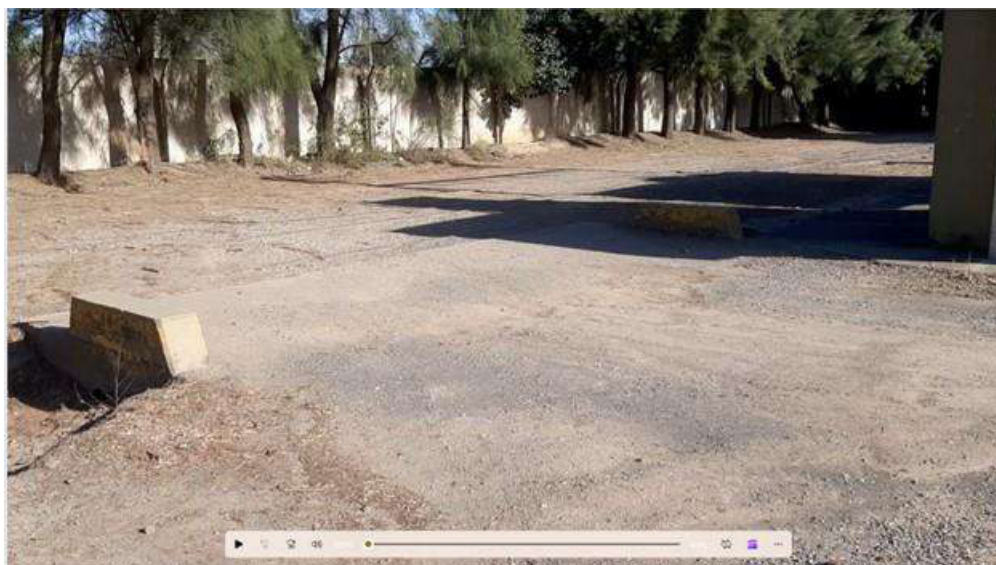


FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5

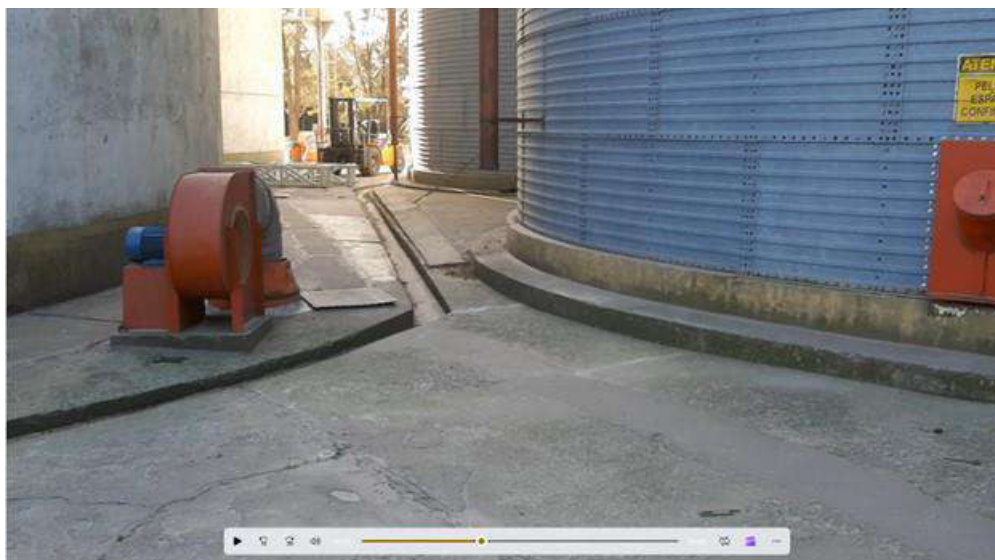


FOTO 6



FOTO 7

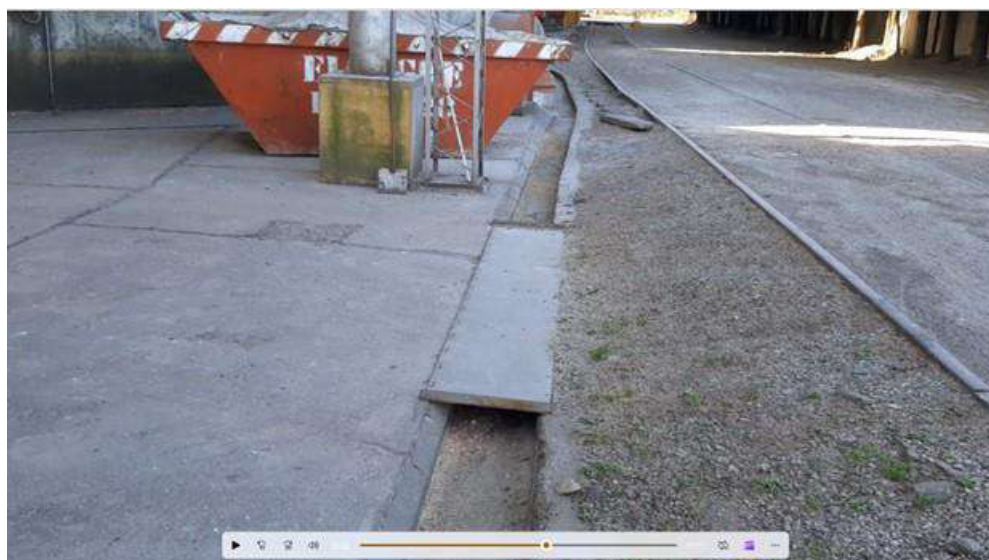


FOTO 8

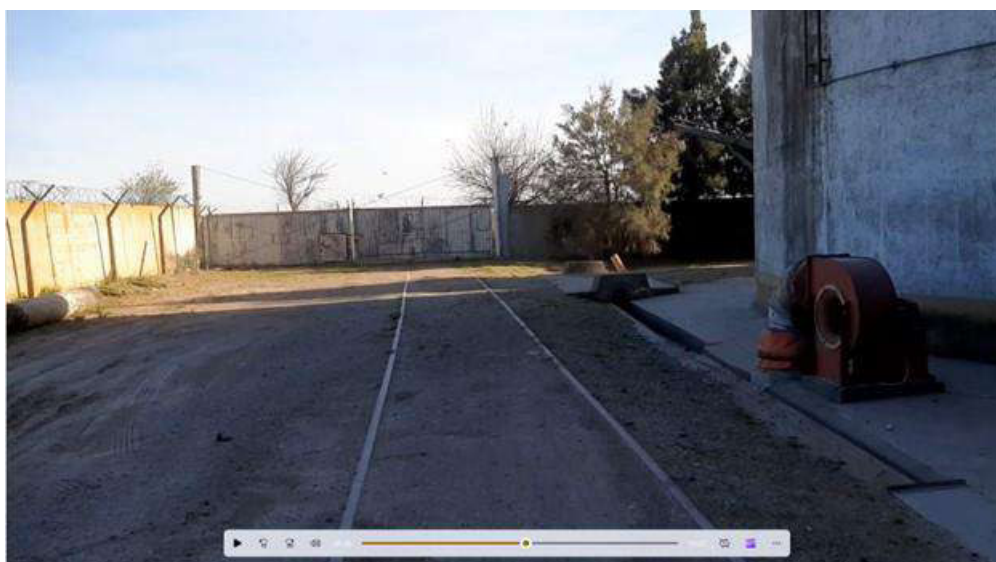


FOTO 9



FOTO 10

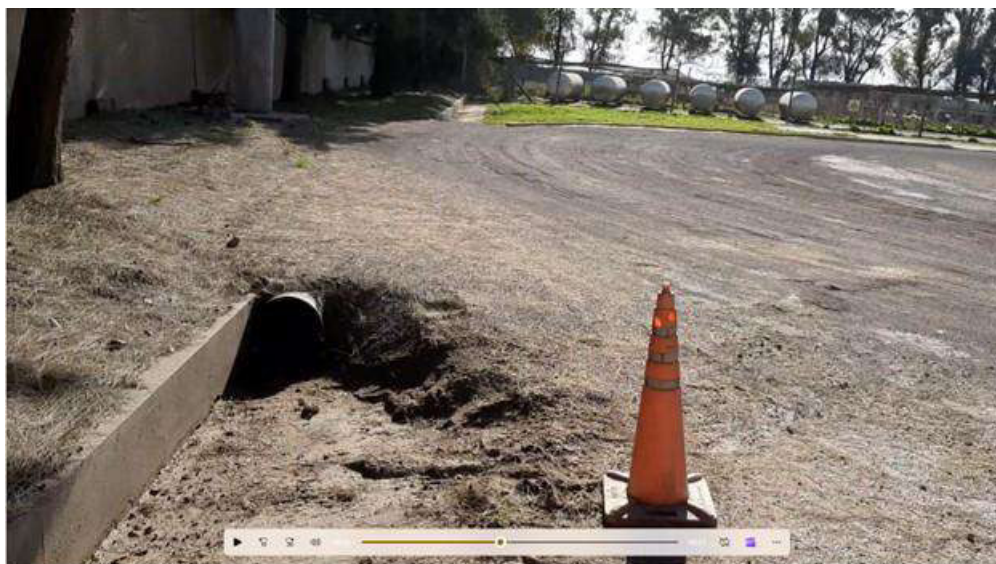


FOTO 11



FOTO 12



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

FOTO 13



FOTO 14



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

002265 - GRENI

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL

Generador de Residuos Especiales No Industriales

Ley 11720 - Decreto 806/96 - Decreto 650/11

Certificado de Presentación de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos Especiales No Industriales, Tasa **2026**

Mediante el presente certificado se deja constancia que la firma ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL, con establecimiento generador de residuos especiales en Calle AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI Nro 3200, localidad de PERGAMINO, partido PERGAMINO, ha presentado la declaración jurada sobre generación de residuos especiales No Industriales generados durante el año calendario 2025-

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

LEY 11.720

Gastos por cuenta de Terceros
Gobernación I.P.M.A. Dirección Provincial de
Saneamiento y control del Medio Decreto 4677/97

Codigo para Mesa de Entradas
0000691569

Nombre	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	Teléfono	011-4310-1363
Domicilio	AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUINo: 3200	CUIT	30-50012088/2
Localidad	PERGAMINO		

Cód.	Descripción	Serie	Desde	Hasta	Cantidad	Unitario	Subtotal
-	LIQ. FINAL		0	1	1	\$117.150,12	\$117.150,12
						TOTAL:	\$117.150,12

Recibí el importe correspondiente según el siguiente detalle:

ciento diecisiete mil ciento cincuenta con doce

Departamento de Tesorería, La Plata 09/05/2026

Responsable por MAPBA

Recibí conforme el detalle de la presente liquidación

Responsable por Firma



Emisión al público

Torre Gubernamental II, calle 12 entre 53 y 54, La Plata.
Tel.: 0221-429-5548

CUIT: 30-71040586-3

BOLETA DE PAGO N°



0000691569

Razón Social: ASOCIACION DE COOPERATIVAS
ARGENTINAS CL**Cuit:** 30-50012088/2**Domicilio:** AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI
Nro: 3200**Localidad:** PERGAMINO**Id Establecimiento:** 52352**Vencimiento:** 28/02/2026**Importe:** \$117.150,12**Cuenta Depósito N°:** 50955/2**Nro Presentación:** 2025040

COD	Descripción	Cantidad	Unitario	Subtotal
-	LIQ. FINAL	1	\$117.150,12	\$117.150,12

TOTAL: \$117.150,12**Son pesos:** ciento diecisiete mil ciento cincuenta con doceLink Pagos: OPDS - Fondos Eliminación de R.E ingresando a www.linkpagos.com.ar en cualquier cajero LINK o desde Link Celular.Pago Mis Cuentas: L_11720-Res.Especiales ingresando a www.pagomiscuentas.com o en cualquier cajero BANELCO**TRANSFERENCIA BANCARIA:** para la acreditación del pago, registrar transferencia en el registro de transferencias,
ingresando a sistemas.ambiente.gba.gob.ar

Te recordamos los medios de pago disponibles



PagoMisCuentas

Banelco



Talón para el Banco

Razón Social: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
C.U.I.T.: 30-50012088/2
Domicilio: AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI Nro: 3200
Id Establecimiento: 52352**Vencimiento:** 28/02/2026
Importe: \$117.150,12
Cuenta N°: 50955/2

44811000069156930500120882059260011715012000000009

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO LINK/BANELCO: 0000000000006915698



NOTA DE SOLICITUD

Renovación del Certificado de Habilitación Especial
LEY 11.720 Dto. 806/97

ANEXO I

Señor Secretario:

En mi carácter de APODERADO de la empresa ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL, Planta PERGAMINO con domicilio real en Calle AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI Nro 3200 Cuerpo Piso Dpto , localidad de PERGAMINO, partido PERGAMINO, solicito a Ud.la renovación del Certificado de Habilitación Especial correspondiente al período 2025.

A tal fin adjunto 'Formulario Unico de Renovación - Resumen de Operaciones' y copia Planilla 'Registro de Operaciones de Residuos Especiales' y copia del registro de contingencia y monitoreos.

Cálculo de alícuota fija más una alícuota variable conforme la siguiente fórmula:
TAG 11720 = (T0 x NCA) + [(Ln SCGFP)5 x UR x AT]

$$(6508.3418) + [(Ln 0)^5 \times 130.1 \times 0.05] = 117150.12$$

Situación respecto a la Declaración Jurada del Período Anterior:

Manifiesto no existir modificaciones con respecto a la declaración jurada presentada el año anterior.

En consecuencia, DONATO HECTOR RAUL, con DNI 13913168, en mi carácter de APODERADO de la empresa ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL y SCANDALO LUCIANO ANTONIO en su carácter de profesional responsable técnico de la empresa, declaramos bajo juramento que los datos consignados en esta presentación son correctos estando alcanzada la misma por los efectos de Declaración jurada.



LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
OPDS RUP - 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Firma del Profesional Responsable

Técnico N° Reg. OPDS RUP - 001762

Firma del Titular



5442025040

A

Presentación N°2025040
Nro. Establecimiento: 52352

1. Datos del Establecimiento

1.1 Titularidad

1.1.1 Persona Física ☐

Apellido y Nombre del Propietario/Usufructuario:
LC LE DNI

1.1.2 Persona Jurídica ☒

Razon Social: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
Inscripción Personeria Nro. I.G.J. Nro. D.P.P.J.1
Fecha Inicio de Actividades:

1.2 Rubro General: ACOPIADORAS Y SECADORAS DE GRANOS

1.3 Rubro Especifico ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS

Apoderados:

Tipo Doc.	Nro. Documento	Apellido	Nombres	Cuit
DNI	13913168	DONATO	HECTOR RAUL	20-13913168/2

1.4 C.U.I.T : 30-50012088/2

1.5 Adjuntar Estatutos de la Empresa Folio Nro.

1.6 Adjuntar Actas de Directorio Folio Nro.

1.7 Inmuebles:

Inm.	Tipo Contrato	Contrato Desde	Contrato Hasta	Relac.Jur. Desde	Relac.Jur. Hasta	Personeria	Razón Social	Doc/Cuit
1	Propio					-		

1.8 Certificados de Habilitacion

1.8.1 Radicacion	☐	Nro.	Fecha
1.8.2 Funcionamiento	☐	Nro.	Fecha
1.8.3 Subsistencia	☐	Nro.	Fecha
1.8.4 Aptitud Ambiental	☐	Nro.	Fecha

1.9 Medio Socioeconómico (de la zona del Establecimiento)

1.9.1 Principales Actividades Económicas :

1.9.2 C.I.I.U. :

1.9.3 Red de Agua ☐ 1.9.4 Gas Natural ☒ 1.9.5 Cloacas ☐ 1.9.6 Electricidad ☒

1.9.7 Accesos Viales :

1.9.8 Medios de Transporte :

1.9.9 Hospitales :

1.9.10 Salas de Emergencia :

1.9.11 Establecimientos Educativos :

2. Ubicación Geográfica

2.1.1 Calle 1 (Al frente) :AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI

2.1.2 Nro. :3200 2.1.3 Cuerpos : 2.1.4 Piso : 2.1.5 Dpto. :

2.1.6 Calle 2 (Lateral Izquierdo) :

2.1.7 Calle 3 (Lateral Derecho) :

2.1.8 Calle 4 (Posterior) :

2.1.9 Ruta :

2.1.10 Km :

2.1.11 Localidad : PERGAMINO **2.1.12 C.P.:** 2700

2.1.13 Partido : PERGAMINO

2.1.14 Teléfono: 02477-423720

2.1.13 Fax : 02477-429421

2.1.14 Mail: PTA PERG@ACACOOOP.COM.AR

Partido	Partida	Circuns	Seccion	Chacras	Quintas	Fraccion	Manzana	Parcela	SubParc
		II	D	189		1		2b y 4	
		II	D	189		2		1-2-5	

	Grados	Minutos	Segundos
Latitud			
Longitud			

2.3.1 Calle 1 (Al frente) :AVENIDA EDUARDO MADERO

2.3.2 Nro. : 942 **2.3.3 Cuerpos :** **2.3.4 Piso :** 7 **2.3.5 Dpto. :** 1

2.3.6 Ruta :

2.3.7 Km :

2.3.8 Localidad : CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **2.1.9 C.P.:** 1106

2.3.10 Partido : CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

2.3.11 Teléfono: 011-4310-1363

2.3.12 Fax :

2.3.13 Mail: mcarcavallo@acacoop.com.ar

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Presentación N°2025040
Nro. Establecimiento: 52352

2.4 Domicilio Constituido :

2.4.1 Localidad : LA PLATA

2.4.2 Partido : LA PLATA

2.4.3 Calle : 49 **2.4.4 Nro :**918 **2.4.5 Piso :** LOCAL 1 **2.4.6 Dpto. :**CASILL1154

2.4.7 Ruta :

2.4.8 Km :

2.4.9 Teléfono: 011-4310-1300 Int. 1283

2.4.10 Fax :011-4310-1300 inte.1300

2.4.11 Mail:acalegales@acacoop.com.ar

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL

PLANTA

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL

PERGAMINO

1.DATOS DE RESIDUOS

Descripción

Descripción del residuo

1- Especial

Estado Físico

Solido

Cantidad

0 Kg

Densidad

Categorías (Anexo I Ley 11720)

Categoría

Y4, Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.

Descripción

BIDONES VACIOS DE AGROQUIMICOS TIPO B SIN TRIPLE LAVADO Y LATAS DE PHOSTOXIN

Identificación del Residuo

H1	☐	H3	☐	H4.1	☐
H4.3	☐	H5.1	☐	H5.2	☐
H6.1	☐	H6.2	☐	H8	☐
H10	☐	H11	☐	H12	☒
H13	☐				

Constituyentes

Categoría	Y4, Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.					
Constituyente	PLAGUICIDAS					
Tipo	Especial	Alta Peligrosidad	SI ☐	NO ☒	Concentración	0.1
Masa (Kg/Mes)	0					
Categoría	NE, Residuos Industriales no especiales					
Constituyente	ELEMENTOS SOLIDOS					
Tipo	No Especial	Alta Peligrosidad	SI ☐	NO ☒	Concentración	0.9
Masa (Kg/Mes)	0					

Nombre del Producto Relacionado a este Residuo

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Sitio de Generación de Residuos

FUMIGACION DE GRANOS

Punto de Vertido

NO POSEE

Almacenamiento Transitorio

EN DEPOSITO

Insumo por Otro Proceso (Res. 228/98)

SI

NO

☐

☒

Tratamiento Propio

SI

NO

☐

☒

Memoria Técnica de Proceso y descripción de las tecnologías empleadas en el tratamiento

SE ALMACENAN EN EL DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES, SI LO RECIBE EL CAT SE CATALOGA COMO RESIDUO TIPO B SIN TRIPLE LAVADO, COMO SER LAS LATAS DE FOSFURO DE ALUMINIO, CASO CONTRARIO SE ENVIAN A PLANTA HABILITADA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA DISP

Tratamiento Por Terceros

SI

NO

☒

☐

☐

Ex Situ

Nombre del Operador Autorizado SGA ENVIRONMENTAL S.A., MARCOS PAZ

Sistema de Manipulación del Residuo

LOS BIDONES Y LATAS SE MANIPULAN MANUALMENTE POR OPERARIOS CALIFICADOS CON LOS EPP CORRESPONDIENTE

Plan de Monitoreo de Residuo

SE MONITOREA CANTIDADES Y ALMACENAMIENTO

Medidas de Minimización de la Generación de Residuos

Sustitución de Materias Primas	SI ☐	NO ☒	Cambios	SI ☐	NO ☒
Separación de las Corrientes	SI ☐	NO ☒	Recuperación y Reciclaje	SI ☐	NO ☒
Otros	SI ☐	NO ☒			
Otros Descripcion	---				

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026



Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

PLANTA

PERGAMINO

Medidas Precautorias para el residuo

Planes de Contingencia y Emergencia Interna

LA PLANTA POSEE PLAN DE CONTINGENCIA/EMERGENCIA

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP - 001762

0) LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP - 001
1F-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

1. DATOS DE RESIDUOS

Descripción

Descripción del residuo

2- Especial

Estado Físico

Solido

Cantidad

0 Kg

Densidad

Categorías (Anexo I Ley 11720)

Categoría

Y8, Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.

Descripción

SOLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS

Identificación del Residuo

H1

H4.3

H6.1

H10

H13

H3

H5.1

H6.2

H11

H4.1

H5.2

H8

H12

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☒

Constituyentes

Categoría

Y8, Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.

Constituyente

HIDROCARBUROS

Tipo

Especial

Alta Peligrosidad

SI ☐ NO ☒

Concentración

0.1

Masa (Kg/Mes)

0

Categoría

NE, Residuos Industriales no especiales

Constituyente

SOLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS

Tipo

No Especial

Alta Peligrosidad

SI ☐ NO ☒

Concentración

0.9

Masa (Kg/Mes)

0

Nombre del Producto Relacionado a este Residuo

CARTON, PAPEL, EPP, LATAS Y MATERIALES SOLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS

Sitio de Generación de Residuos

Mantenimiento

Punto de Vertido

NO POSEE

Almacenamiento Transitorio

DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES

Insumo por Otro Proceso (Res. 228/98)

SI

NO

☐

☒

Tratamiento Propio

SI

NO

☐

☒

Memoria Técnica de Proceso y descripción de las tecnologías empleadas en el tratamiento

Tratamiento Por Terceros

SI

NO

☒

☐

☐

Ex Situ

Nombre del Operador Autorizado ,

Sistema de Manipulación del Residuo

SE MANIPULA MANUALMENTE Y CON LAS CORRECTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Plan de Monitoreo de Residuo

SE MONITOREA CANTIDADES Y ALMACENAMIENTO.

Medidas de Minimización de la Generación de Residuos

Sustitución de Materias Primas

SI

☐

NO

☒

Separación de las Corrientes

SI

☐

NO

☒

Otros

SI

☐

NO

☒

Otros Descripcion

Optimización de Procesos

Cambios

SI

☐

NO

☒

Recuperación y Reciclaje

SI

☐

NO

☒

Medidas Precautorias para el residuo

DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES.

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

PLANTA

PERGAMINO

LA PLANTA POSEE PLAN DE EMERGENCIA Y DE CONTINGENCIA.

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP - 001762

0) LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP - 001
1F-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

1. DATOS DE RESIDUOS

Descripción

Descripción del residuo	4- Especial		
Estado Físico	Líquido	Cantidad	0 Kg
		Densidad	

Categorías (Anexo I Ley 11720)

Categoría	Y9, Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Descripción	HIDROCARBURO

Identificación del Residuo

H1	☐	H3	☐	H4.1	☐
H4.3	☐	H5.1	☐	H5.2	☐
H6.1	☐	H6.2	☐	H8	☐
H10	☐	H11	☐	H12	☒
H13	☐				

Constituyentes

Categoría	Y9, Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.					
Constituyente	HIDROCARBUROS					
Tipo	Especial	Alta Peligrosidad	SI	☐	NO	☒
Masa (Kg/Mes)	0				Concentración	1

Nombre del Producto Relacionado a este Residuo

HIDROCARBURO

Sitio de Generación de Residuos

Mantenimiento

Punto de Vertido

NO POSEE.

Almacenamiento Transitorio

DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES.

Insumo por Otro Proceso (Res. 228/98)	SI	NO
	☐	☒

Tratamiento Propio	SI	NO
	☐	☒

Memoria Técnica de Proceso y descripción de las tecnologías empleadas en el tratamiento

Tratamiento Por Terceros	SI	NO
	☒	☐
	☐	Ex Situ

Nombre del Operador Autorizado ,

Sistema de Manipulación del Residuo

SE MANIPULA MANUALMENTE Y CON LAS CORRECTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Plan de Monitoreo de Residuo

SE MONITOREA CANTIDADES Y ALMACENAMIENTO.

Medidas de Minimización de la Generación de Residuos

Sustitución de Materias Primas	SI	☐	NO	☒	Cambios	SI	☐	NO	☒
Separación de las Corrientes	SI	☐	NO	☒	Recuperación y Reciclaje	SI	☐	NO	☒
Otros	SI	☐	NO	☒					
Otros Descripcion									
Optimización de Procesos									

Medidas Precautorias para el residuo

DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES.

Planes de Contingencia y Emergencia Interna

LA PLANTA POSEE PLAN DE CONTINGENCIA Y DE EMERGENCIA.

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

1.

DATOS DE RESIDUOS

Descripción

Descripción del residuo

5- Especial

Estado Físico

Solido

Cantidad

0 Kg

Densidad

Categorías (Anexo I Ley 11720)

Categoría

Y12, Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Descripción

SOLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS (TRAPOS, PAPELES, LATAS, PINCELES, EPP, ETC)

Identificación del Residuo

H1

H4.3

H6.1

H10

H13

H3

H5.1

H6.2

H11

H4.1

H5.2

H8

H12

X

Constituyentes

Categoría

NE, Residuos Industriales no especiales

Constituyente

SOLIDOS CONTAMINADOS

Tipo

No Especial

Alta Peligrosidad

SI

NO

X

Concentración

0.9

Masa (Kg/Mes)

0

Categoría

Y12, Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Constituyente

RESTOS DE PINTURA

Tipo

Especial

Alta Peligrosidad

SI

NO

X

Concentración

0.1

Masa (Kg/Mes)

0

Nombre del Producto Relacionado a este Residuo

PINTURAS

Sitio de Generación de Residuos

Mantenimiento

Punto de Vertido

NO POSEE.

Almacenamiento Transitorio

Insumo por Otro Proceso (Res. 228/98)

SI

NO

X

Tratamiento Propio

SI

NO

X

Memoria Técnica de Proceso y descripción de las tecnologías empleadas en el tratamiento

Tratamiento Por Terceros

SI

NO

X

Ex Situ

Nombre del Operador Autorizado ,

Sistema de Manipulación del Residuo

SE MANIPULA MANUALMENTE Y CON LAS CORRECTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Plan de Monitoreo de Residuo

SE MONITOREA CANTIDADES Y ALMACENAMIENTO.

Medidas de Minimización de la Generación de Residuos

Sustitución de Materias Primas

SI

NO

X

Cambios

SI

NO

X

Separación de las Corrientes

SI

NO

X

Recuperación y Reciclaje

SI

NO

X

Otros

SI

NO

X

Otros Descripcion

Optimización de Procesos

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

31 de Enero del 2026

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Medidas Precautorias para el residuo
DEPOSITO DE RESIDUOS ESPECIALES.

Planes de Contingencia y Emergencia Interna
LA PLANTA CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación Nº 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Transporte, Manipuleo y Almacenamiento de Residuos dentro del Establecimiento

Detalle: EL TRANSPORTE Y MANIPULEO DE LOS BIDONES DE AGROQUIMICOS SE REALIZA EN FORMA MANUAL POR OPERARIO CALIFICADO. LOS BIDONES PLASTICOS VACIOS RECIBEN EL TRATAMIENTO EN PLANTA DE TRIPLE LAVADO EL CUAL ELIMINA EL 99.99% DEL RESIDUO ESPECIAL.

LOS RESIDUOS SON DISPUESTOS EN UN DEPOSITO DESTINADO A ESTE FIN.

LOS OPERARIOS ENCARGADOS DEL MANIPULEO DE LOS BIDONES PRESENTAN LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD, COMO POR EJEMPLO: BARBIJO, GUANTES, BOTINES DE SEGURIDAD, PROTECTORES AUDITIVOS, VISUALES Y RESPIRATORIOS.

SE TOMAN LAS PRECAUSIONES NECESARIAS PARA LA MANIPULACION TANTO DE LOS RESIDUOS COMO DE LOS BIDONES EN USO.

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Depósitos Permanentes y Transitorios de Residuos

Detalle: SE DISPONE DE UN DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO, EL MISMO ESTA CONSTRUIDO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO, CON TECHO DE CHAPA. POSEE VENTILACIÓN Y CANALETAS INTERNAS DE EVACUACIÓN DE LÍQUIDO, CON PENDIENTE Y SISTEMA DE CONTENCIÓN DE DERRAMES .

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

4. Memoria Técnica de Procesos, Tecnologías empleadas, Líneas y Areas de Procesos

Detalle: EL INGRESO DEL CEREAL SE REALIZA EN CAMIONES QUE LLEGAN A LA PLANTA CON UNA FRECUENCIA VARIABLE SEGÚN LA ÉPOCA DEL AÑO, DEPENDIENDO DE LAS COSECHAS Y EL PRECIO DE MERCADO DE LOS CEREALES.

ESTE INGRESO ES ORGANIZADO POR LOS OPERADORES DE BALANZA, LOS CAMIONES Y /O VAGONES SON MUESTREADOS MEDIANTE CALADOR EXTRAYENDO UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE TODA LA CARGA. LUEGO SE DETERMINA EL PESO BRUTO DEL EQUIPO CARGADO.

EL SISTEMA DE PESAJE ES POR BALANZA CON CABEZAL ELECTRÓNICO Y 2 DESCARGAS POR VOLQUETE. DE ACUERDO CON LA MUESTRA DE CEREAL EXTRAÍDA SE CLASIFICA PARA SER DESCARGADA Y ENVIADA A LOS PROCESOS DE SECADO O ALMACENAJE, SEGÚN CORRESPONDA POR LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CEREAL.

EL CEREAL ALMACENADO SE CARGA SOBRE CAMIONES A UN RITMO DE 150 T /H (EN PROMEDIO) PARA SER ENVIADO A PUERTOS Y FÁBRICAS.

LOS CAMIONES INGRESAN A LA PLANTA POR LA ENTRADA UBICADA EN LA CALLE R. JÁUREGUI, ESTE INGRESO ES ORGANIZADO POR LOS OPERADORES DE BALANZA PASAN POR LA OFICINA DE CONTROL, SE DIRIGEN HACIA EL SECTOR DE SILOS Y POSTERIORMENTE VUELCAN SU CARGA EN LOS SILOS DE ALMACENAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA.

LOS CAMIONES QUE SE DIRIGEN AL SECTOR DE SILOS DESCARGAN EL CEREAL CON NORIAS EN CADA SILO. EL FLUJO DE MOVIMIENTO PUEDE CONSIDERARSE ENTRE 25 CAMIONES/ DÍA EN COSECHA FINA, 50 CAMIONES EN COSECHA GRUESA Y 5 CAMIONES/ DÍA EN BAJA.

EN EL INTERIOR DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO LOS CAMIONES SE DIRIGEN PARA DESCARGAR EL CEREAL, EN EL CASO DE ESPERA LOS VEHÍCULOS SE ESTACIONAN EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.

SE REALIZA LA AIREACIÓN DEL CEREAL EN SILOS, TODOS CUENTAN CON EQUIPOS DE AIREACIÓN. SE EFECTÚA TRASILADO DEL CEREAL, EL MISMO CONSTA DEL MOVIMIENTO DEL CEREAL A OTRO SILO A EFECTOS DE MEJORAR LA CONSERVACIÓN DEL MISMO.

PARA RETIRAR EL CEREAL DE LA PLANTA SE REALIZA EL PROCESO INVERSO.

TODOS LOS TRABAJOS SE REALIZAN TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, TALES COMO PROTECCIÓN DEL PERSONAL, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ESTADO ADECUADO, ENTRE OTROS.

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Productos		
Nombre Comercial	Unidad	Cantidad
TRIGO	Kg	5000000
SOJA	Kg	30000000
MAIZ	Kg	20000000

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación Nº 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Maquinaria y Equipos	
Maquinaria	Potencia en HP
NORIAS	290
ROSCA	140
TRANSPORTADORES A CADENA	104
SECADORAS	211
ZARANDA	10
AIREADORES	300
TRACTOR MURRAY	30
COMPRESORES	15

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

Materias Primas			
Nombre Comercial	Nombre Químico	Unidad	Cantidad
TRIGO		Toneladas	416
SOJA		Toneladas	2500
MAIZ		Toneladas	1666

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026

Presentación N° 2025040

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N° 806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

4.	Riesgos
Detalle: EN EL ESTABLECIMIENTO SE PRESENTAN DISTINTOS TIPOS DE RIESGO POR UN LADO ENCONTRAMOS RIESGO DE EXPLOSION PROPIO DE LA ACTIVIDAD DE ACOPIO DE CEREALES, QUE PUEDE OCASIONAR EXPLOSIONES ESPONTANEAS Y NO ESPONTANEAS DE POLVO Y TAMBIEN RIESGO DE INCENDIO EN MENOR MEDIDA POR EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS. PARA DISMINUIR EL RIESGO DE EXPLOSION SE REALIZA LIMPIEZA DIARIA DE LAS INSTALACIONES Y LOS SILOS POSEEN TUBOS DE VENTILACION NATURAL Y FORZADA PARA LA AIREACION DEL CEREAL. LA EMPRESA CUENTA CON EQUIPOS DE EXTINCION ADECUADOS EN PERFECTO ESTADO DE MANTENIMIENTO Y CONVENIENTEMENTE UBICADOS Y SEÑALIZADOS. ASIMISMO EN LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRA EL RIESGO ACUSTICO DERIVADO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DE ACOPIO, GENERADA PRINCIPALMENTE A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE AIREACION. PARA CONTROLAR EL MISMO SE REALIZAN MEDICIONES DE RUIDO AL VECINDARIO Y RUIDO LABORAL JUNTO CON LA UTILIZACION DE EPP CORRESPONDIENTE.	

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Se certifica que este formulario fue completado por el profesional SCANDALO, LUCIANO ANTONIO inscripto bajo el Nro. RUP. 001762

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

31 de Enero del 2026



8122025040

E1



Residuos Especiales
Generadores No Industriales, Declaración Jurada
Anexo IV-A

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N°806/97

Presentación N° 2025040	
RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

1. DATOS GENERALES CALCULO NCA

1.1 Efluentes y Residuos (ER)

Puntaje	6	Valor de acuerdo al tipo de Efluentes y Residuos que genere
Resolucion N° 214/98		Tipo 0=0
		Tipo 1=3
		Tipo 2=6
		Se otorga el valor 6 por poseer Residuos Especiales

1.2 Rubro (Ru)

Puntaje	1	Para actividades no industriales se le asigna el valor 1
Resolucion N° 214/98		(Corresponde al Grupo 1 del Anexo II del Dec. Reglamentario N° 1741/96)

1.3 Riesgo (Ri)

1.3.1 Tipo de Riesgo

1.3.1.1 Aparatos Sometidos a Presion	X
1.3.1.2 Acústico	X
1.3.1.3 Sustancias Quimicas	X
1.3.1.4 Explosión	X
1.3.1.5 Incendio	X

Puntaje	5
Resolucion N° 214/98	

Marque con una (X) el o los tipos de riesgos que posee el establecimiento.
Se tendrán los riesgos específicos de la actividad. Asigne 1 punto por cada uno de ellos.

1.4 Dimensión (Di)

1.4.1 Cantidad de Personal

1.4.1.1 Administrativos	4
1.4.1.2 Operarios	5
1.4.1.3 Total de Personal	9

Puntaje	0
Resolucion N° 214/98	

Cantidad de Personal	
Hasta 15	Valor=0
Entre 16 y 50	Valor=1
Entre 51 y 150	Valor=2
Entre 151 y 500	Valor=3
Mas de 500	Valor=4

1.5 Potencia Instalada

1.5.1 HP	1100
----------	------

Puntaje	3
Resolucion N° 214/98	

Potencia Instalada (HP)	
Hasta 25	Valor=0
De 26 a 100	Valor=1
De 101 a 500	Valor=2
Mas de 500	Valor=3

Indique el total de la potencia instalada

1.6 Datos Edilicios

1.6.1 Superficie Total (m2)	69174
1.6.2 Superficie Cubierta (m2)	6150
1.6.3 Relación entre Sup. Cubierta y Sup. Total	0.089

Puntaje	0
Resolucion N° 214/98	

Relación entre Sup. Cubierta y Sup. Total	
Hasta 0.2	Valor=0
De 0.21 hasta 0.5	Valor=1
De 0.51 hasta 0.81	Valor=2
Mas de 0.811	Valor=3

OBTENCION DE PUNTAJE Di (dimension)

Puntaje Cantidad de Personal	0
Puntaje Potencia Instalada HP	3
Puntaje Relacion Sup. Cub./Sup.Total	0
Puntaje Total Di	3

Sume los puntajes. El resultado obtenido compone la variable Di para el cálculo del NCA (Nivel de Complejidad Ambiental).



8122025040

E1



Residuos Especiales
Generadores No Industriales, Declaración Jurada
Anexo IV-A

Ley 11720 - Dec. Reglamentario N°806/97

RAZÓN SOCIAL	PLANTA
ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL	PERGAMINO

1.7 Localización (Lo)

A)Zona

1.7.1 Zonificación (Certificado expedido por el Municipio como)

1.7.1.1 Residencial Exclusiva	
1.7.1.2 Residencial Mixta	
1.7.1.3 Industrial Mixta	X
1.7.1.4 Industrial Exclusiva	
1.7.1.5 Rural	
1.7.1.6 Parque Industrial	

Zonificación	
Parque Industrial	Valor=0
Industrial Exclusiva y Rural	Valor=1
El resto de las zonas	Valor=2

Puntaje Resolución N° 214/98 2

Marque con una (X) el casillero correspondiente.

B)Infraestructura de Servicios

Declarado en el FORMULARIO GENERAL (A) Items 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.6
Recuerde que por carencia de cada uno de ellos debe asignar 0.5

OBTENCION DE PUNTAJE Lo (localización)

Puntaje Zonificación	2
Puntaje Servicios (Declarados en el Form. Gral.)	1
Puntaje Total Lo	3

Sume los puntajes. El resultado obtenido compone la variable Lo para el cálculo del NCA (Nivel de Complejidad Ambiental).

Cálculo del NCA (Nivel de Complejidad Ambiental)

Fórmula

NCA = ER + Ru + Ri + Di + Lo (Resolución 214/98)
NCA = 6 + 1 + Ri + Di + Lo

Efluentes y residuos adopta el valor 6 por poseer residuos o sustancias peligrosas
Ru:La Resolución 214/98 establece que la presente variable para actividades No Industriales adopta el valor 1
Las variables Di, Ri, Lo surgen de los datos declarados en el presente Formulario.

NCA = 6 + 1 + Ri 5 + Di 3 + Lo 3 = 18

Valor del NCA = 18



4472025040
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

FORMULARIO UNICO DE RENOVACION
RESUMEN DE OPERACIONES
Residuos Especiales Ley 11.720 - Dec. Reg. 806/97 y Resoluciones Modificatorias

Razón Social:

Planta:

Actividad:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono:

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL

PERGAMINO

ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS

Calle AVENIDA RODRIGUEZ JAUREGUI Nro 3200 Cuerpo Piso Dpto

Calle AVENIDA EDUARDO MADERO

942 Cuerpo Piso 7 Dpto 1

Tel: 02477-423720 Fax: E-mail: PTA_PERG@ACACOOOP.COM.AR

Nro

NCA (Nivel de Complejidad Ambiental):

C.U.I.T.:

Presentación N°

18

30-50012088/2

2025040

RESUMEN DE REGISTRO DE OPERACIONES

Identificación	Descripción del Residuo	Categorías del Desecho (Y)	Categoría del Constituyente	Composición Química del Residuo	Cantidad Generado Total en Kg.	Cantidad de Cada Constituyente Especial en Kg.
1	BIDONES VACIOS DE AGROQUIMICOS TIPO B SIN TRIPLE LAVADO Y LATAS DE PHOSTOXIN	Y4	Y4	1-PLAGUICIDAS	0	0



Cantidad de Kg. de Constituyentes Especiales de Alta Peligrosidad

Cantidad de Kg. de Constituyentes Especiales de Baja Peligrosidad

Cantidad Total

0 KG

0 KG

Promedio Mensual en Kg.

0 KG

0 KG

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP
Firma del Profesional Responsable

Firma del Titular



4472025040

RAZON SOCIAL

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL

REGISTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS ESPECIALES

PLANTA

PERGAMINO

PERÍODO 2025



CUIT

30-50012088/2

Fecha de Retiro	N° de Manifiesto	Identificación	Kilos de Residuo Total	Fecha de Ing. al Almac. transitorio	Tipo y Capacidad del contenedor	Cat. Res.	Registro de Transportista	Registro de Tratador	N° Certificado de Tratamiento	Registro de Centro de Disposición Final	N° Cert. de Dispo. Final
		BIDONES VACIOS DE AGROQUIMICOS TIPO B SIN TRIPLE LAVADO Y LATAS DE PHOSTOXIN	0	31/12/2025		Y4					

31 de Enero del 2026

Pagina 1 de 1


LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
12705439/0 - RUBRICADO: 1762457-005

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Firma del Profesional Responsable

Firma del Titular

NOTA: Cópia de la presente con firmas en original, deberá presentarse para solicitar la Renovación del Certificado de Habilitación Especial.



Certificado 001-100891

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
CUIT: 30500120882

CAT Pergamino

Establecimiento: CDC PERGAMINO

Fecha: 28/05/2026
Entregaste los siguientes envases

Granel				
Tipo de envase	Capacidad	Tipo	Cantidad	Kg
Bidón Plastico	20 litros	A	8	8,80
Bidón Plastico	5 litros	A	4	1,40
Botella/Botellón Aluminio	1.5 kilogramos	B	92	16,65
		Total	104	26,85

Este documento certifica la entrega de envases vacíos de fitosanitarios a la Asociación Civil CampoLimpio.
Validá su autenticidad escaneando el código QR.



Lavá los envases vacíos de fitosanitarios inmediatamente después de agotado su contenido, usando las técnicas de triple lavado o lavado a presión.

Es fácil, rápido y ayudás a que el plástico se recicle en destinos seguros.

Protegé la salud de las personas y el ambiente.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Certificado 001-78007

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
CUIT: 30500120882

CAT Pergamino

Establecimiento: ACOPIO

Fecha: 19/06/2025
Entregaste los siguientes envases

Granel				
Tipo de envase	Capacidad	Tipo	Cantidad	Kg
Bidón Plástico	20 litros	A	25	27,50
		Total	25	27,50

Este documento certifica la entrega de envases vacíos de fitosanitarios a la Asociación Civil CampoLimpio.
Validá su autenticidad escaneando el código QR.



Lavá los envases vacíos de fitosanitarios inmediatamente después de agotado su contenido, usando las técnicas de triple lavado o lavado a presión.

Es fácil, rápido y ayudás a que el plástico se recicle en destinos seguros.

Protegé la salud de las personas y el ambiente.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Certificado 001-42749
CAT Pergamino

ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
CUIT: 30500120882

Fecha:16/11/2023
Entregaste los siguientes envases

Tipo de envase	Capacidad	Tipo	Cantidad
Bidón Plastico	20 litros	A	26
Total:			26

Devolver los envases en el CAT más cercano (www.campolimpio.org.ar) - con triple lavado y perforado - en el pazo máximo de un año luego de la compra. Hasta entonces almacenarlos bajo techo en un lugar señalizado, seco, cerrado, con protección que impida la percolación de líquidos, alejados de fuentes y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal (Ley N°27.279 ver resoluciones provinciales, para Bs. As. Ver también art. 12 Res. 505/19 OPDS) Transporte al CAT de modo seguro y sin mezclar envases Tipo A y B.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Certificado 001-21902
CAT Pergamino

Asociación de Cooperativas Argentinas
CUIT: 30500120882

Fecha: 30/09/2022
Entregaste los siguientes envases

Tipo de envase	Capacidad	Tipo	Cantidad
Botella/Botellón	1.5 kilogramos	B	129
Aluminio			
Total:			129

Devolver los envases en el CAT más cercano (www.campolimpio.org.ar) - con triple lavado y perforado - en el plazo máximo de un año luego de la compra. Hasta entonces almacenarlos bajo techo en un lugar señalizado, seco, cerrado, con protección que impida la percolación de líquidos, alejados de fuentes y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal (Ley N°27.279 ver resoluciones provinciales, para Bs. As. Ver también art. 12 Res. 505/19 OPDS) Transporte al CAT de modo seguro y sin mezclar envases Tipo A y B.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

CERTIFICADO DE ENTREGA DE ENVASES VACIOS DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS N°9565

Se certifica por el presente que el Sr. ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CUIL/CUIT 30-50012088/2 de la Empresa ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS ubicado en el Municipio de la localidad de PERGAMINO del partido de PERGAMINO ha entregado la cantidad de envases:

DATOS OPERATIVOS			
Tipo de Envase	Cantidad	Kilos	Tecnica de Triple Lavado
Plastico	25	25	SI


SOFEVA SOLUCIONES S.A.S.
CAT PERGAMINO

Lugar y Fecha: PERGAMINO, 05/08/2021

Responsable: Moses, Maria del Carmen

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

CERTIFICADO DE ENTREGA DE ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS N°60599

Se certifica por el presente que el Sr. ACA (CDC: PERGAMINO) CUIL/CUIT 30-50012088/2 de la Empresa ACA COOP. LTDA. ubicado en el Municipio de la localidad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES del partido de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES ha entregado la cantidad de envases:

DATOS OPERATIVOS			
Tipo de Envase	Cantidad	Kilos	Técnica de Triple Lavado
Plástico	15	16.5	SI

[Firma]
SOFIA SOLUCIONES S.A.S.
CAJ PERGAMINO

Lugar y Fecha: PERGAMINO, 25/08/2022

Responsable: Moises, Maria del Carmen

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

CONTROL DE EGRESOS DE RESIDUOS SÓLIDOS							
CANTIDAD	TRANSPORTISTA	PATENTE	BRUTO	TARA	NETO	FECHA	OBSERVACIONES
1	EL TIGRE	VVR317	8980	8040	940	28/5/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	VVR317	9340	8100	1240	30/5/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	VVR317	8700	8080	620	1/6/2026	BASURA
1	EL TIGRE	VVR317	9200	8040	1160	3/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	VVR317	9060	8040	1020	3/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	DAK056	9200	8600	600	9/6/2026	DESCARTE
1	EL PASTIZAL	PQJ753	16040	12640	3400	9/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	VVR317	8860	8360	500	10/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	VVR317	8640	7900	740	11/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	DAK056	9140	8620	520	12/6/2026	DESCARTE
1	EL TIGRE	DAK056	9120	8620	500	17/6/2026	DESCARTE

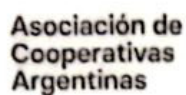


Asociación de
Cooperativas
Argentinas

REGISTRO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Tarea	Sector	Permiso N°	Apellido	Firma	Fecha
Desatorar Noria 1	Planta 1	025689	Luque, F		28/05/25
limpieza silo N°3	Planta 1	071651	Vignetta, E		08/10/25
limpieza Pozo	Planta 1	068652	Vignetta, E		20/10/25
limpieza silo N°4	Planta 1	068653	Vignetta, E		28/10/25
Poleo y Barrido silo 3	Planta 1	068654	Vignetta, E		17/11/25
Poleo y limp. silo 2,3, Secadora	Planta 1, 2	068657	Luque, F		10/02/26
Poleo y limp. silo 12, 8	Planta 1, 2	068658	Medina, D	DAVID M	19/02/26
Limp. silo 10, 14, 15 y 6	Planta 1, 2	068660	Luque, F		10/03/26
limpieza de Pozo	Planta 1	068663	Medina, D	DAVID M	08/04/26
limp. distrib. y secadora	Planta 2	068665	Vandik, C		16/04/26
limp. secadora	Planta 2	068666	Luque, F		21/04/26
limpieza silo N°4	Planta 1	068667	Vandik, C		21/04/26
limpieza silo N°5	Planta 2	068668	Luque, F		23/04/26
limpieza silo N°13	Planta 2	068670	Luque, F		24/04/26
limpieza de Pozo	Planta 2	068672	Luque, F		02/05/26
limpieza de silo	Planta 1	068674	Luque, F		08/05/26
limpieza de silo 3	Planta 1	068676	Luque, F		09/05/26
limpieza de Pozo	Planta 1	068681	Luque, F		19/05/26
limpieza de silo 2	Planta 1	068684	Luque, F		20/05/26
limpieza de Pozo	Planta 2	068689	Vandik, C		22/05/26
limpieza de Pozo	Planta 1	068691	Luque, F		26/05/26
limpieza de tolva	Planta 2	068693	Vandik, C		27/05/26
limpieza de tolva	Planta 1	068694	Luque, F		27/05/26
limpieza de Pozo	Planta 1	068695	Luque, F		28/05/26
limpieza silo 9	Planta 2	068696	Luque, F		29/05/26
limpieza silo 2	Planta 1	004952	Luque, F		17/06/26
limpieza de Pozo	Planta 1	004953	Luque, F		16/06/26
limpieza secadora	Planta 2	004955	Vandik, C		23/06/26
limpieza silo 3	Planta 1	004957	Luque, F		25/06/26
limpieza tolva	Planta 2	004958	Vandik, C		26/06/26
limpieza silo 13	Planta 2	004959	Vignetta, E		26/06/26

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

[illegible]

 Todos los CDC	CDC - Procedimiento		CDC-PR-SGI-15
	Programa de limpieza de plantas		Revisión N°: 00
			Fecha vigencia: 09/09/2020

PLANILLA PARA EL REGISTRO DE LA LIMPIEZA DE POLVO EN LAS INSTALACIONES			
REGISTRO CORRESPONDIENTE AL PRCEDEMEIENTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO			
El Programa de Limpieza y Mantenimiento tiende a mantener libre de polvo y granza las instalaciones confinadas a fin de minimizar el riesgo por explosión, por lo que se deberá documentar en este registro la realización de las tareas establecidas en el procedimiento.			
Fecha	Nombre y Apellido	Firma	Tarea Realizada

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Bruno Perrotta	Nicolas Viglianco	Nicolas Viglianco	IE-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

FECHA: 12 NOVIEMBRE 2025

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO

INFORME TECNICO

OFICINA ADMINISTRACION CDC PERGAMINO

EMPRESA: Asociación Cooperativas Argentina Ltda.

DIRECCIÓN: Jauregui 3200

LOCALIDAD: Pergamino

PROVINCIA: Buenos Aires

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

INDICE

1. Estudio de carga de fuego
2. Definición de carga de fuego
3. Definición de sector de incendio
4. Acceso para servicios de emergencia
5. Medios de comunicación
6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio
7. Superficies totales de los sectores de Incendio
8. Definición de factor de ocupación
9. Definición de superficie de piso
10. Cálculo del factor de ocupación por sectores
11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio
12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio
13. Grado de riesgo de Incendio por sector
14. Resistencia al fuego por sector
15. Medios de escape por sector
16. Potencial extintor mínimo por sector
17. Cantidad mínima de matafuegos
18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción
19. Cuadros de Sector de Incendio
20. Recomendaciones
21. Plano

1. Estudio de carga de fuego

El objetivo de la realización de un estudio de carga de fuego es el de determinar la cantidad total de calor que es capaz de desarrollar la combustión completa de todos los materiales combustibles que se encuentren contenidos en un sector de incendio. Con el resultado obtenido se puede establecer el comportamiento de los materiales constructivos, resistencia de las estructuras y calcular la capacidad extintora mínima necesaria a instalar en el sector de incendio, que no se debe confundir con la cantidad de extintores requeridos.

2. Definición de carga de fuego

La Ley Nº 19587, decreto 351/79 anexo VII punto 1.2 define a la carga de fuego de un sector de incendio igual al peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenido en dicho sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará a la madera con poder calorífico de 18,41 MJ/Kg o lo que es lo mismo 4400 Kcal/Kg.

Los materiales líquidos o gaseosos contenido en tuberías, barriles y depósito, se consideraran como uniformemente repartido sobre toda la superficie del sector de incendio.

De esta manera se desprende la siguiente ecuación que nos ayudara a realizar el cálculo correspondiente.

$$C_f = \frac{\sum P \times P_c}{4400 \frac{\text{Kcal}}{\text{Kg}} \times A}$$

Referencias:

C_f: Carga de fuego dada en (Kg/m²)

P: Cantidad de material combustible contenido en el sector de incendio (Kg)

P_c: Poder calorífico del material (Kcal/Kg)

A: Área del sector de incendio (m²)

4400Kcal/Kg: Poder calorífico de referencia

Dicho de otra manera, realizar el estudio de carga de fuego, es convertir el peso de todos los materiales combustibles presente en un sector de incendio, relacionando su poder calorífico con el de la madera, utilizando el patrón de referencia, (4400 Kcal/Kg). Esto significa que si uno cambiara todos los elementos combustibles presente en este sector y colocara la cantidad de Kg de maderas calculada, en el caso de un incendio se generaría la misma cantidad de calor. Para tener un dato más representativo, pero con el mismo criterio, se divide a la cantidad de madera equivalente por la superficie del sector de incendio, de esta forma nos da la cantidad de madera por metro cuadrado de superficie equivalente (Kg/m²).

3. Definición de sector de incendio

La Ley Nº 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.11 define así al local o conjunto de locales delimitados por muros y entresijos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado con un medio de escape. Los trabajos que se desarrollan al aire libre se consideraran como sector de incendio.

El sector de incendio estudiado en este informe técnico es:

- **Oficinas Administración**

4. Acceso para servicios de emergencia

El acceso para los servicios de emergencia es directo y permite el ingreso de los mismos sin inconvenientes pudiendo quedar estacionado en el predio y no más de 40 mts del foco de incendio mas alejado

5. Medios de comunicación

Ante alguna Emergencia se deberá notificar a los siguientes números:

BOMBEROS: 100

AMBULANCIA: 107

POLICIA: 911

DEFENSA CIVIL: 103

6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio

Paredes: Posee mampostería de ladrillo macizos revocado y pintado con pintura al agua.

Piso: Está constituido: sector de balanza y cocina baldosas tipo granito, administración pisos tipo cerámicos, pasillo posee con goma antideslizante.

Techo: hormigón H°A°

Instalación eléctrica: La misma se encuentra realizada en cañería empotrada en la pared, La instalación eléctrica posee puesta a tierra, térmica y disyuntor diferencial.

7. Superficies totales de los sectores de Incendio

Sector general: **218 m²**

8. Definición de factor de ocupación

Según la Ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.4

Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados.

9. Definición de superficie de piso

Según ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.12

Área total de un piso comprendido dentro de las paredes exteriores, menos las superficies ocupadas por los medios de escape y locales sanitarios y otros que sean de uso común del edificio.

10. Cálculo del factor de ocupación por sectores

Según la ley 19587 decreto 351/79 según capítulo 18 Anexo VII tabla 3.1.2 punto “e” establece que para edificio de escritorios y oficinas, en su defecto será de 8m² por persona.

10.1 Tabla de factor de ocupación por sectores

Sector	Sup Total en m ²	Sup. Comunes en m ²	Sup. de piso en m ²	Factor de ocupación por sector
Oficina Administracion	218	10	208	26

11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio

Para el estudio de la determinación de la carga de fuego se expresan a continuación aquellas de mayor incidencia:

Sector de incendio

- Madera..... 1200 kg
- Papel/Cartón..... 1500 kg
- Plásticos..... 150 kg
- Telas..... 50kg
- Nylon 70 kg
- Caucho..... 50 kg

12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

SECTOR	OFICINA ADMINISTRACION		
SUPERFICIE DEL SECTOR	218 m ²		
RIESGO DEL SECTOR	R3		
MATERIAL COMBUSTIBLES	CANT. TOTAL EN Kg	PODER CALORÍFICO EN Kcal/Kg	INCENDIO ASOCIADO AL SECTOR EN Kcal
MADERA	1200	4400	5280000
PAPEL	1500	4000	6000000
PLASTICO	150	7000	1050000
TELAS	50	4000	200000
NYLON	70	5999	419930
CAUCHO	50	10000	500000
		Total de Calorías	13449930 Kcal

$$\text{Kg de madera Equivalente} = \frac{13449930 \text{ Kcal}}{4400 \text{ Kcal / Kgr}} = 3056,8023 \text{ Kgr}$$

$$\text{Carga de fuego} = \frac{3056,80 \text{ Kgr}}{218 \text{ m}^2} = 14,02 \text{ Kgr / m}^2$$

TOTAL DE CARGA DE FUEGO	14,02 Kgr / m²
--------------------------------	----------------------------------

13. Grado de riesgo de Incendio por sector

El grado de riesgo de incendio se establece por sectores y teniendo en cuenta el tipo de combustibles que se encuentran de manera predominante en los mismos.

13.1 Tabla de Grado de riesgo

Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 5= Poco Combustible
Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 6= Incombustible
Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 7= Refractarios
Riesgo 4= Combustible	N.P.= No permitido
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.	

14. Resistencia al fuego por sector

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 y la tabla 2.2.1 del anexo N° 7

Sector de incendio: **OFICINAS ADMINISTRACION**

✓ Ventilado naturalmente

14.1 Tabla de resistencia al fuego

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 Kg./m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
Desde 16 hasta 30 Kg./m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 Kg./m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
más de 100 Kg./m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

15. Medios de escape por sector

Sector de incendio: **OFICINAS ADMINISTRACION**

$$n = \frac{N}{100} = \frac{26}{100} = 0.26$$

Siendo N el número total de personas a ser evacuadas. Según la tabla 3.1.1 del Decreto 351/79 indica que cuando el resultado sea menor a la unidad el ancho mínimo permitido será de dos unidades de ancho de salida.

Para el cálculo de medios de escape el punto 3.1.3.1 del decreto 351/79 expresa que cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de salida o escalera de escape.

15.1 Tabla unidades de anchos de salida

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

16. Potencial extintor mínimo por sector

Sector de incendio: **OFICINAS ADMINISTRACION**

16.1 Tabla de potencial extintor mínimo

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	-----	1A	1A	1A
16 a 30 Kg./m ²	-----	-----	2A	1A	1A
31 a 60 Kg./m ²	-----	-----	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	-----	-----	6A	4A	3A
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase B.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	6 B	4 B	-----	-----
16 a 30 Kg./m ²	-----	8 B	6 B	-----	-----
31 a 60 Kg./m ²	-----	10 B	8 B	-----	-----
61 a 100kg/m ²	-----	20 B	10 B	-----	-----
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

17. Cantidad mínima de matafuegos

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 en su Art.176 del capítulo 18, establece que en todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20m para fuegos de clase A, y 15m para fuegos de clase B. Por consiguiente la cantidad mínima de matafuegos a colocar en la CDC Pergamino, en el sector de OFICINAS ADMINISTRATIVAS será de 1 matafuego clase ABC

Dado la característica del sector y las distancias a recorrer, se colocaron 3(tres) matafuegos de clase ABC ubicados según plano adjunto

Ley de Higiene y Seguridad 19587 Decreto 351/79 en su Art.181 capítulo 18: Corresponderá al empleador incrementar la dotación de equipos manuales, cuando la magnitud del riesgo lo haga necesario, adicionando equipos de mayor capacidad según la clase de fuego, como ser motobombas, equipos semifijos y otros similares.

Las condiciones de situación, construcción y extinción de los distintos sectores de incendio, se ajustarán a lo establecido en la siguiente tabla.

USOS			RIESGO	CONDICIONES																							
				SITUACIÓN								CONTRACCIÓN								EXTINCIÓN							
S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13		
Vivienda residencia colectivas			3		1																						
Comercio	Banco hoteles (cualquier denominación)	3	2	1								11								8			11				
	Actividades administrativas	3	2	1																8			11		13		
	Locales comerciales	2	2	1					8					Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable													
		3	2	1		3			7							4							11	12	13		
		4	2	1		4			7										8				11	12	13		
	Galería comercial	3	2		2								11			4								11	12		
Sanidad salubridad	4	2	1							9									8				11				
Industria		2	2	1				6	7	8			Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable														
		3	2	1		3									3								11	12	13		
		4	2	1		4											4							11	12	13	
Depósito de garrafas			1	1	2									1										11	13		
Depósitos		2	1	2						8			Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable														
	3	3	2	1		3			7						3								11	12	13		
	4	3		1		4			7							4							11		13		
Educación			4		1															8			11				
Espectáculos Y Diversiones	Cines(1200 localidades de teatros)	3	2	1			5				10	11	1	2						8							
	Televisión	3	2	1		3						11			3								11	12	13		
	Estadios	4	2	1								11					5										
	Otros rubros	4		1								11				4											
Templos			4		1																						
Actividades culturales			4	2	1								11							8			11				
Automotores	Estación de servicio-garaje	3	2	1					8										7			10					
	Industrias- talleres mecánico- pintura	3	2	1		3													7								
	Comercio- depósito	4	2	1		4										4											
	Guarda mecanizada	3	2	1														6									
Aire libre incluido playas de estacionamiento	Depósitos e industrias	2	2											1							9						
		3	2											1							9						
		4	2											1							9						

SITUACIÓN	S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN	C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.	NO APLICA
EXTINCIÓN	E8	Solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garage. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.	NO APLICA
	E11	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m2 contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.	NO APLICA
	E13	En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m2, la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m2, habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m2 de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m. Ver gráfico ilustrativo "Cuadro de protección contra incendio".	NO APLICA

19. Cuadros de Sector de Incendio

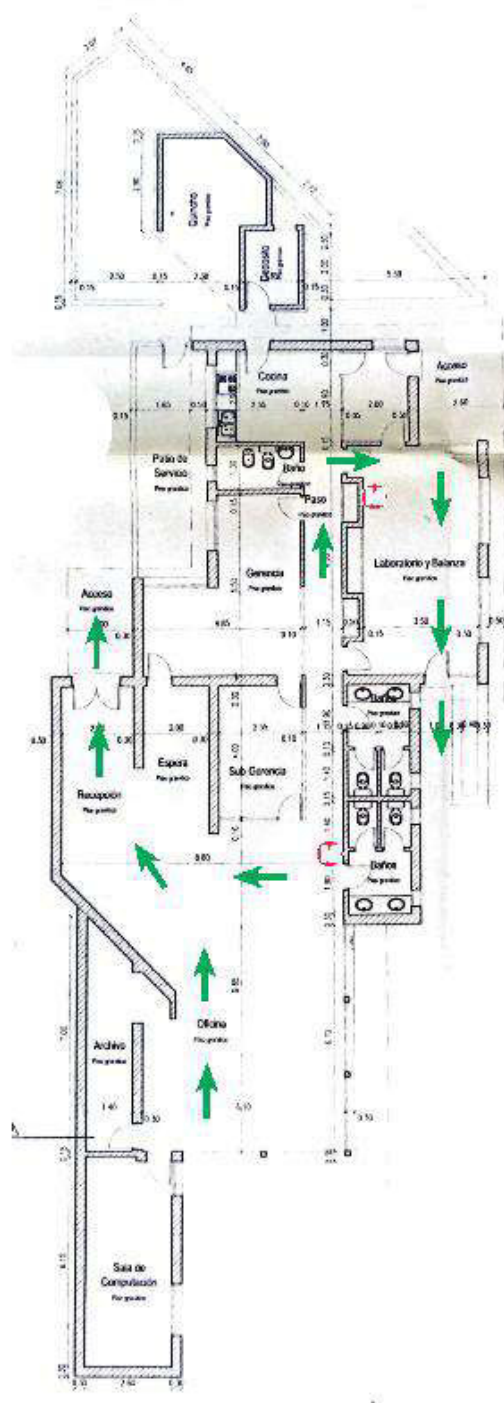
SECTOR DE INCENDIO Oficina Administrativa
Superficie: 218 m² Carga de fuego: 14.02 Kg/m² Resistencia al fuego: F-30 Riesgo: R-3 Factor de ocupación : 26 P

20. Recomendaciones

Como resultado del estudio se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda capacitar a todo el personal en la lucha contra el fuego. Instruirlo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios, y planificar las medidas para el control de emergencias y evacuaciones del personal.
- Los medios de escape serán a través de pasos comunes libres de obstrucciones, y no estarán entorpecidos por locales o lugares de uso o destino diferenciado.
- Se recomienda que las salidas de Emergencia abran hacia el exterior del edificio y que las mismas posean barrales anti pánico. Se sugiere instalar un barral antipánico, del tipo “push barr” de apertura. Este tipo de sistema de apertura activa al presionar suavemente la barra (en cualquier punto de su longitud), liberándose la cerradura y quedando inmediatamente abierta la puerta en caso de siniestro. La misma está construida bajo normas reconocida.
- Colocar cartelería de prohibición de fumar.
- Colocar luces de emergencia uniformemente distribuidas en el establecimiento. además, se recomienda realizar en formas periódica un chek-list para verificar el buen funcionamiento del equipo, dejando constancia escrita.
- Colocar cartelería de salidas de Emergencia que posean iluminación de emergencia y señalar las rutas o vías de evacuación.
- Mantener los extintores libres de obstáculos.

21. Plano



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

FECHA: 12 NOVIEMBRE 2025

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO

INFORME TECNICO

PLANTA DE ACOPIO DE CEREALES N°1

CDC PERGAMINO

EMPRESA: Asociación Cooperativas Argentina Ltda.

DIRECCIÓN: Jauregui 3200

LOCALIDAD: Pergamino

PROVINCIA: Buenos Aires

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

INDICE

1. Estudio de carga de fuego
2. Definición de carga de fuego
3. Definición de sector de incendio
4. Acceso para servicios de emergencia
5. Medios de comunicación
6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio
7. Superficies totales de los sectores de Incendio
8. Definición de factor de ocupación
9. Definición de superficie de piso
10. Cálculo del factor de ocupación por sectores
11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio
12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio
13. Grado de riesgo de Incendio por sector
14. Resistencia al fuego por sector
15. Medios de escape por sector
16. Potencial extintor mínimo por sector
17. Cantidad mínima de matafuegos
18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción
19. Cuadros de Sector de Incendio
20. Recomendaciones
21. Plano

1. Estudio de carga de fuego

El objetivo de la realización de un estudio de carga de fuego es el de determinar la cantidad total de calor que es capaz de desarrollar la combustión completa de todos los materiales combustibles que se encuentren contenidos en un sector de incendio. Con el resultado obtenido se puede establecer el comportamiento de los materiales constructivos, resistencia de las estructuras y calcular la capacidad extintora mínima necesaria a instalar en el sector de incendio, que no se debe confundir con la cantidad de extintores requeridos.

2. Definición de carga de fuego

La Ley Nº 19587, decreto 351/79 anexo VII punto 1.2 define a la carga de fuego de un sector de incendio igual al peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenido en dicho sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará a la madera con poder calorífico de 18,41 MJ/Kg o lo que es lo mismo 4400 Kcal/Kg.

Los materiales líquidos o gaseosos contenido en tuberías, barriles y depósito, se consideraran como uniformemente repartido sobre toda la superficie del sector de incendio.

De esta manera se desprende la siguiente ecuación que nos ayudara a realizar el cálculo correspondiente.

$$C_f = \frac{\sum P \times P_c}{4400 \frac{\text{Kcal}}{\text{Kg}} \times A}$$

Referencias:

C_f: Carga de fuego dada en (Kg/m²)

P: Cantidad de material combustible contenido en el sector de incendio (Kg)

P_c: Poder calorífico del material (Kcal/Kg)

A: Área del sector de incendio (m²)

4400Kcal/Kg: Poder calorífico de referencia

Dicho de otra manera, realizar el estudio de carga de fuego, es convertir el peso de todos los materiales combustibles presente en un sector de incendio, relacionando su poder calorífico con el de la madera, utilizando el patrón de referencia, (4400 Kcal/Kg). Esto significa que si uno cambiara todos los elementos combustibles presente en este sector y colocara la cantidad de Kg de maderas calculada, en el caso de un incendio se generaría la misma cantidad de calor. Para tener un dato más representativo, pero con el mismo criterio, se divide a la cantidad de madera equivalente por la superficie del sector de incendio, de esta forma nos da la cantidad de madera por metro cuadrado de superficie equivalente (Kg/m²).

3. Definición de sector de incendio

La Ley Nº 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.11 define así al local o conjunto de locales delimitados por muros y entresijos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado con un medio de escape. Los trabajos que se desarrollan al aire libre se consideraran como sector de incendio.

El sector de incendio estudiado en este informe técnico es:

- **Planta de acopio de cereales N°1**

4. Acceso para servicios de emergencia

El acceso para los servicios de emergencia es directo y permite el ingreso de los mismos sin inconvenientes pudiendo quedar estacionado en el predio y no más de 40 mts del foco de incendio mas alejado

5. Medios de comunicación

Ante alguna Emergencia se deberá notificar a los siguientes números:

BOMBEROS: 100

AMBULANCIA: 107

POLICIA: 911

DEFENSA CIVIL: 103

6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio

Silos: constituidos de chapas

Piso: Está constituido con cemento alisado.

Instalación eléctrica: La misma se encuentra aérea, posee puesta a tierra, térmica y disyuntor diferencial.

7. Superficies totales de los sectores de Incendio

Sector general: **1850 m²**

8. Definición de factor de ocupación

Según la Ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.4

Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados.

9. Definición de superficie de piso

Según ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.12

Área total de un piso comprendido dentro de las paredes exteriores, menos las superficies ocupadas por los medios de escape y locales sanitarios y otros que sean de uso común del edificio.

10. Cálculo del factor de ocupación por sectores

Según la ley 19587 decreto 351/79 según capítulo 18 Anexo VII tabla 3.1.2 punto "g" establece que para edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será de 16m² por persona.

10.1 Tabla de factor de ocupación por sectores

Sector	Sup Total en m ²	Sup. Comunes en m ²	Sup. de piso en m ²	Factor de ocupación por sector
Planta de acopio N°1	1850	1000	850	53

11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio

Para el estudio de la determinación de la carga de fuego se expresan a continuación aquellas de mayor incidencia:

Sector de incendio

- Madera..... 40 kg
- Papel..... 20 kg
- Plasticos..... 35 kg
- Cereal13320000 kg
- Nylon30 kg

12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio

SECTOR	PLANTA DE ACOPIO 1		
SUPERFICIE DEL SECTOR	1850 m ²		
RIESGO DEL SECTOR	R3		
MATERIAL COMBUSTIBLES	CANT. TOTAL EN Kg	PODER CALORÍFICO EN Kcal/Kg	INCENDIO ASOCIADO AL SECTOR EN Kcal
MADERA	40	4400	176000
PAPEL	20	4000	80000
PLASTICO	35	7000	245000
CEREAL	13320000	6000	79920000000
NYLON	30	6000	180000
Total de Calorías			79920681000 Kcal

$$\text{Kg de madera Equivalente} = \frac{7,9921\text{E}+10 \text{ Kcal}}{4400 \text{ Kcal / Kg}} = 18163791 \text{ Kgr}$$

$$\text{Carga de fuego} = \frac{18163791,14 \text{ Kgr}}{1850 \text{ m}^2} = 9818,27 \text{ Kgr / m}^2$$

TOTAL DE CARGA DE FUEGO	9818,27 Kgr / m²
--------------------------------	------------------------------------

13. Grado de riesgo de Incendio por sector

El grado de riesgo de incendio se establece por sectores y teniendo en cuenta el tipo de combustibles que se encuentran de manera predominante en los mismos.

13.1 Tabla de Grado de riesgo

Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 5= Poco Combustible
Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 6= Incombustible
Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 7= Refractarios
Riesgo 4= Combustible	N.P.= No permitido
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.	

14. Resistencia al fuego por sector

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 y la tabla 2.2.1 del anexo N° 7

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N° 1**

✓ Ventilado naturalmente

14.1 Tabla de resistencia al fuego

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 Kg./m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
Desde 16 hasta 30 Kg./m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 Kg./m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
más de 100 Kg./m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

15. Medios de escape por sector

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°1**

$$n = \frac{N}{100} = \frac{53}{100} = 0.53$$

Siendo N el número total de personas a ser evacuadas. Según la tabla 3.1.1 del Decreto 351/79 indica que cuando el resultado sea menor a la unidad el ancho mínimo permitido será de dos unidades de ancho de salida.

Para el cálculo de medios de escape el punto 3.1.3.1 del decreto 351/79 expresa que cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de salida o escalera de escape.

15.1 Tabla unidades de anchos de salida

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

16. Potencial extintor mínimo por sector

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°1**

16.1 Tabla de potencial extintor mínimo

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	-----	1A	1A	1A
16 a 30 Kg./m ²	-----	-----	2A	1A	1A
31 a 60 Kg./m ²	-----	-----	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	-----	-----	6A	4A	3A
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase B.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	6 B	4 B	-----	-----
16 a 30 Kg./m ²	-----	8 B	6 B	-----	-----
31 a 60 Kg./m ²	-----	10 B	8 B	-----	-----
61 a 100kg/m ²	-----	20 B	10 B	-----	-----
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

17. Cantidad mínima de matafuegos

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 en su Art.176 del capítulo 18, establece que en todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20m para fuegos de clase A, y 15m para fuegos de clase B. Por consiguiente la cantidad mínima de matafuegos a colocar en la empresa ACA Pergamino, en el sector de **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°1** será de 10 matafuegos clase ABC.

Además de lo anteriormente mencionado se deberá tener en cuenta lo establecido en los siguientes artículos del Capítulo XVII correspondiente al decreto reglamentario 351/79.

Ley de Higiene y Seguridad 19587 Decreto 351/79 en su Art.181 capítulo 18: Corresponderá al empleador incrementar la dotación de equipos manuales, cuando la magnitud del riesgo lo haga necesario, adicionando equipos de mayor capacidad según la clase de fuego, como ser motobombas, equipos semifijos y otros similares.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción

Las condiciones de situación, construcción y extinción de los distintos sectores de incendio, se ajustarán a lo establecido en la siguiente tabla.

18.1 Tabla de cuadro de protección contra incendios (condiciones específicas)

USOS				CONDICIONES																												
		RIESGO	SITUACIÓN		CONTRACCIÓN											EXTINCIÓN																
			S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13				
Vivienda residencia colectivas		3			1																											
Comercio	Banco hoteles (cualquier denominación)	3		2	1										11								8						11			
	Actividades administrativas	3		2	1																		8						11			13
	Locales comerciales	2		2	1							8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable																
		3		2	1		3				7							4											11	12	13	
		4		2	1			4			7												8							11	12	13
	Galería comercial	3		2		2								11				4											11	12		
Sanidad salubridad		4		2	1								9										8						11			
Industria		2		2	1					6	7	8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable																
		3		2	1		3										3												11	12	13	
		4		2	1			4											4											11		13
Depósito de garrafas		1	1	2												1													11			
Depósitos		2	1	2							8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable																	
		3		2	1		3				7							3											11	12	13	
		4				1			4			7							4											11		13
Educación		4				1																	8									
Espectáculos Y Diversiones	Cines(1200 localidades de teatros)	3		2	1				5				10	11	1	2								8								
	Televisión	3		2	1		3							11			3												11	12	13	
	Estadios	4		2	1									11					5													
	Otros rubros	4			1									11					4													
Templos		4			1																											
Actividades culturales		4		2	1									11									8						11			
Automotores	Estación de servicio-garaje	3		2	1						8											7						10				
	Industrias- talleres mecánico- pintura	3		2	1		3															7										
	Comercio- depósito	4		2	1			4											4													
	Guarda mecanizada	3		2	1																6											
Aire libre incluido playas de estacionamiento		Depósitos e industrias	2		2											1										9						
			3		2											1										9						
			4		2											1										9						

SITUACIÓN	S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.	NO APLICA
CONSTRUCCIÓN	C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.	NO APLICA
	C3	Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m2. Si la superficie es superior a 1.000 m2, deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m2.	NO APLICA
EXTINCIÓN	E3	Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m2 deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m2 en subsuelos.	NO APLICA
	E11	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m2 contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.	NO APLICA
	E12	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m2, contará con rociadores automáticos.	NO APLICA
	E13	En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m2, la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m2, habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m2 de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m. Ver gráfico ilustrativo "Cuadro de protección contra incendio".	NO APLICA

19. Cuadros de Sector de Incendio

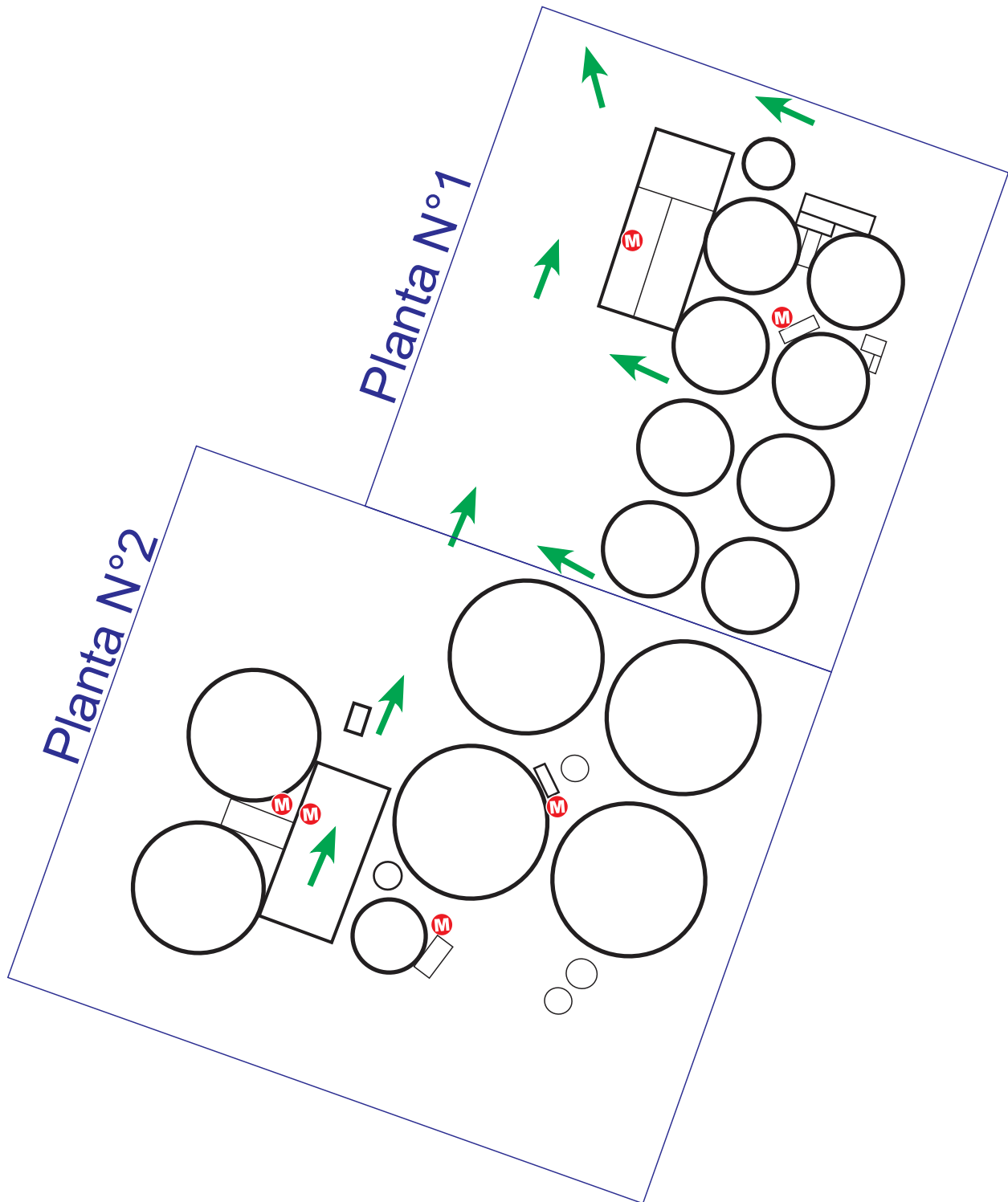
SECTOR DE INCENDIO PLANTA DE ACOPIO N°1
Superficie: 1850 m² Carga de fuego: 9818.27 Kg/m² Resistencia al fuego: F-180 Riesgo: R-3 Factor de ocupación : 53 P

20. Recomendaciones

Como resultado del estudio se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda capacitar a todo el personal en la lucha contra el fuego. Instruirlo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios, y planificar las medidas para el control de emergencias y evacuaciones del personal.
- Los medios de escape serán a través de pasos comunes libres de obstrucciones, y no estarán entorpecidos por locales o lugares de uso o destino diferenciado.
- Colocar cartelería de prohibición de fumar.
- Colocar luces de emergencia uniformemente distribuidas en el establecimiento. además, se recomienda realizar en formas periódica un chek-list para verificar el buen funcionamiento del equipo, dejando constancia escrita.
- Colocar cartelería de salidas de Emergencia y señalar las rutas o vías de evacuación.
- Mantener los extintores libres de obstáculos.

21. Plano



FECHA: 12 NOVIEMBRE 2025

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO

INFORME TECNICO

PLANTA DE ACOPIO DE CEREALES N°2

CDC PERGAMINO

EMPRESA: Asociación Cooperativas Argentina Ltda.

DIRECCIÓN: Jauregui 3200

LOCALIDAD: Pergamino

PROVINCIA: Buenos Aires

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

INDICE

1. Estudio de carga de fuego
2. Definición de carga de fuego
3. Definición de sector de incendio
4. Acceso para servicios de emergencia
5. Medios de comunicación
6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio
7. Superficies totales de los sectores de Incendio
8. Definición de factor de ocupación
9. Definición de superficie de piso
10. Cálculo del factor de ocupación por sectores
11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio
12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio
13. Grado de riesgo de Incendio por sector
14. Resistencia al fuego por sector
15. Medios de escape por sector
16. Potencial extintor mínimo por sector
17. Cantidad mínima de matafuegos
18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción
19. Cuadros de Sector de Incendio
20. Recomendaciones
21. Plano

1. Estudio de carga de fuego

El objetivo de la realización de un estudio de carga de fuego es el de determinar la cantidad total de calor que es capaz de desarrollar la combustión completa de todos los materiales combustibles que se encuentren contenidos en un sector de incendio. Con el resultado obtenido se puede establecer el comportamiento de los materiales constructivos, resistencia de las estructuras y calcular la capacidad extintora mínima necesaria a instalar en el sector de incendio, que no se debe confundir con la cantidad de extintores requeridos.

2. Definición de carga de fuego

La Ley Nº 19587, decreto 351/79 anexo VII punto 1.2 define a la carga de fuego de un sector de incendio igual al peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenido en dicho sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará a la madera con poder calorífico de 18,41 MJ/Kg o lo que es lo mismo 4400 Kcal/Kg.

Los materiales líquidos o gaseosos contenido en tuberías, barriles y depósito, se consideraran como uniformemente repartido sobre toda la superficie del sector de incendio.

De esta manera se desprende la siguiente ecuación que nos ayudara a realizar el cálculo correspondiente.

$$C_f = \frac{\sum P \times P_c}{4400 \frac{\text{Kcal}}{\text{Kg}} \times A}$$

Referencias:

C_f: Carga de fuego dada en (Kg/m²)

P: Cantidad de material combustible contenido en el sector de incendio (Kg)

P_c: Poder calorífico del material (Kcal/Kg)

A: Área del sector de incendio (m²)

4400Kcal/Kg: Poder calorífico de referencia

Dicho de otra manera, realizar el estudio de carga de fuego, es convertir el peso de todos los materiales combustibles presente en un sector de incendio, relacionando su poder calorífico con el de la madera, utilizando el patrón de referencia, (4400 Kcal/Kg). Esto significa que si uno cambiara todos los elementos combustibles presente en este sector y colocara la cantidad de Kg de maderas calculada, en el caso de un incendio se generaría la misma cantidad de calor. Para tener un dato más representativo, pero con el mismo criterio, se divide a la cantidad de madera equivalente por la superficie del sector de incendio, de esta forma nos da la cantidad de madera por metro cuadrado de superficie equivalente (Kg/m²).

3. Definición de sector de incendio

La Ley Nº 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.11 define así al local o conjunto de locales delimitados por muros y entresijos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado con un medio de escape. Los trabajos que se desarrollan al aire libre se consideraran como sector de incendio.

El sector de incendio estudiado en este informe técnico es:

- **Planta de acopio de cereales N°2**

4. Acceso para servicios de emergencia

El acceso para los servicios de emergencia es directo y permite el ingreso de los mismos sin inconvenientes pudiendo quedar estacionado en el predio y no más de 40 mts del foco de incendio mas alejado

5. Medios de comunicación

Ante alguna Emergencia se deberá notificar a los siguientes números:

BOMBEROS: 100

AMBULANCIA: 107

POLICIA: 911

DEFENSA CIVIL: 103

6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio

Silos: constituidos de cemento

Piso: Está constituido con cemento alisado.

Instalación eléctrica: La misma se encuentra aérea, posee puesta a tierra, térmica y disyuntor diferencial.

7. Superficies totales de los sectores de Incendio

Sector general: **2040 m²**

8. Definición de factor de ocupación

Según la Ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.4

Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados.

9. Definición de superficie de piso

Según ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.12

Área total de un piso comprendido dentro de las paredes exteriores, menos las superficies ocupadas por los medios de escape y locales sanitarios y otros que sean de uso común del edificio.

10. Cálculo del factor de ocupación por sectores

Según la ley 19587 decreto 351/79 según capítulo 18 Anexo VII tabla 3.1.2 punto "g" establece que para edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será de 16m² por persona.

10.1 Tabla de factor de ocupación por sectores

Sector	Sup Total en m ²	Sup. Comunes en m ²	Sup. de piso en m ²	Factor de ocupación por sector
Planta de acopio N°2	2040	1500	540	34

11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio

Para el estudio de la determinación de la carga de fuego se expresan a continuación aquellas de mayor incidencia:

Sector de incendio

- Madera..... 30 kg
- Papel..... 20 kg
- Plásticos..... 30 kg
- Cereal26890000 kg
- Nylon30 kg

12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio

SECTOR	PLANTA DE ACOPIO N°2		
SUPERFICIE DEL SECTOR	2040 m ²		
RIESGO DEL SECTOR	R3		
MATERIAL COMBUSTIBLES	CANT. TOTAL EN Kg	PODER CALORÍFICO EN Kcal/Kg	INCENDIO ASOCIADO AL SECTOR EN Kcal
MADERA	30	4400	132000
PAPEL	20	4000	80000
PLASTICO	30	7000	210000
CEREAL	26890000	6000	161340000000
NYLON	30	6000	180000
Total de Calorías			161340602000 Kcal

$$\text{Kg de madera Equivalente} = \frac{1,6134E+11 \text{ Kcal}}{4400 \text{ Kcal / Kgr}} = 36668319 \text{ Kgr}$$

$$\text{Carga de fuego} = \frac{36668318,64 \text{ Kgr}}{2040 \text{ m}^2} = 17974,67 \text{ Kgr / m}^2$$

TOTAL DE CARGA DE FUEGO	17974,67 Kgr / m²
--------------------------------	-------------------------------------

13. Grado de riesgo de Incendio por sector

El grado de riesgo de incendio se establece por sectores y teniendo en cuenta el tipo de combustibles que se encuentran de manera predominante en los mismos.

13.1 Tabla de Grado de riesgo

Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 5= Poco Combustible
Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 6= Incombustible
Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 7= Refractarios
Riesgo 4= Combustible	N.P.= No permitido
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.	

14. Resistencia al fuego por sector

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 y la tabla 2.2.1 del anexo N° 7

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°2**

✓ Ventilado naturalmente

14.1 Tabla de resistencia al fuego

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 Kg./m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
Desde 16 hasta 30 Kg./m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 Kg./m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
más de 100 Kg./m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

15. Medios de escape por sector

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°2**

$$n = \frac{N}{100} = \frac{34}{100} = 0.34$$

Siendo N el número total de personas a ser evacuadas. Según la tabla 3.1.1 del Decreto 351/79 indica que cuando el resultado sea menor a la unidad el ancho mínimo permitido será de dos unidades de ancho de salida.

Para el cálculo de medios de escape el punto 3.1.3.1 del decreto 351/79 expresa que cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de salida o escalera de escape.

15.1 Tabla unidades de anchos de salida

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

16. Potencial extintor mínimo por sector

Sector de incendio: **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°2**

16.1 Tabla de potencial extintor mínimo

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	-----	1A	1A	1A
16 a 30 Kg./m ²	-----	-----	2A	1A	1A
31 a 60 Kg./m ²	-----	-----	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	-----	-----	6A	4A	3A
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase B.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	6 B	4 B	-----	-----
16 a 30 Kg./m ²	-----	8 B	6 B	-----	-----
31 a 60 Kg./m ²	-----	10 B	8 B	-----	-----
61 a 100kg/m ²	-----	20 B	10 B	-----	-----
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

17. Cantidad mínima de matafuegos

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 en su Art.176 del capítulo 18, establece que en todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20m para fuegos de clase A, y 15m para fuegos de clase B. Por consiguiente la cantidad mínima de matafuegos a colocar en la empresa ACA Pergamino, en el sector de **PLANTA DE ACOPIO DE CEREAL N°2** será de 20 matafuegos clase ABC.

Además de lo anteriormente mencionado se deberá tener en cuenta lo establecido en los siguientes artículos del Capítulo XVII correspondiente al decreto reglamentario 351/79.

Ley de Higiene y Seguridad 19587 Decreto 351/79 en su Art.181 capítulo 18: Corresponderá al empleador incrementar la dotación de equipos manuales, cuando la magnitud del riesgo lo haga necesario, adicionando equipos de mayor capacidad según la clase de fuego, como ser motobombas, equipos semifijos y otros similares.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción

Las condiciones de situación, construcción y extinción de los distintos sectores de incendio, se ajustarán a lo establecido en la siguiente tabla.

18.1 Tabla de cuadro de protección contra incendios (condiciones específicas)

USOS			RIESGO	SITUACIÓN			CONDICIONES																							
		S1		S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13		
Vivienda residencia colectivas			3			1																								
Comercio	Banco hoteles (cualquier denominación)	3		2	1										11								8			11				
	Actividades administrativas	3		2	1																		8			11		13		
	Locales comerciales	2		2	1							8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable														
		3		2	1		3				7							4								11	12	13		
		4		2	1			4			7												8				11	12	13	
	Galería comercial	3		2		2									11				4							11	12			
Sanidad salubridad		4		2	1								9										8			11				
Industria			2		2	1					6	7	8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable													
			3		2	1		3											3								11	12	13	
			4		2	1			4												4							11	12	13
Depósito de garrafas			1	1	2											1				4							11	12	13	
Depósitos			2		1	2							8			Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable														
			3			2	1		3				7							3								11	12	13
			4				1			4			7									4							11	12
Educación			4				1																8				11		13	
Espectáculos Y Diversiones	Cines(1200 localidades de teatros)	3		2	1				5					10	11	1	2							8						
	Televisión	3		2	1		3								11			3								11	12	13		
	Estadios	4		2	1										11					5										
	Otros rubros	4			1										11					4										
Templos			4			1																								
Actividades culturales			4		2	1									11									8			11			
Automotores	Estación de servicio-garaje	3		2	1							8											7			10				
	Industrias- tallere mecánico- pintura	3		2	1		3																7							
	Comercio- depósito	4		2	1			4											4											
	Guarda mecanizada	3		2	1																6									
Aire libre incluido playas de estacionamiento		Depósitos e industrias	2		2											1									9					
			3		2											1									9					
			4		2											1										9				

SITUACIÓN	S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.	NO APLICA
CONSTRUCCIÓN	C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.	NO APLICA
	C3	Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m2. Si la superficie es superior a 1.000 m2, deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m2.	NO APLICA
EXTINCIÓN	E3	Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m2 deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m2 en subsuelos.	NO APLICA
	E11	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m2 contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.	NO APLICA
	E12	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m2, contará con rociadores automáticos.	NO APLICA
	E13	En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m2, la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m2, habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m2 de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m. Ver gráfico ilustrativo "Cuadro de protección contra incendio".	NO APLICA

19. Cuadros de Sector de Incendio

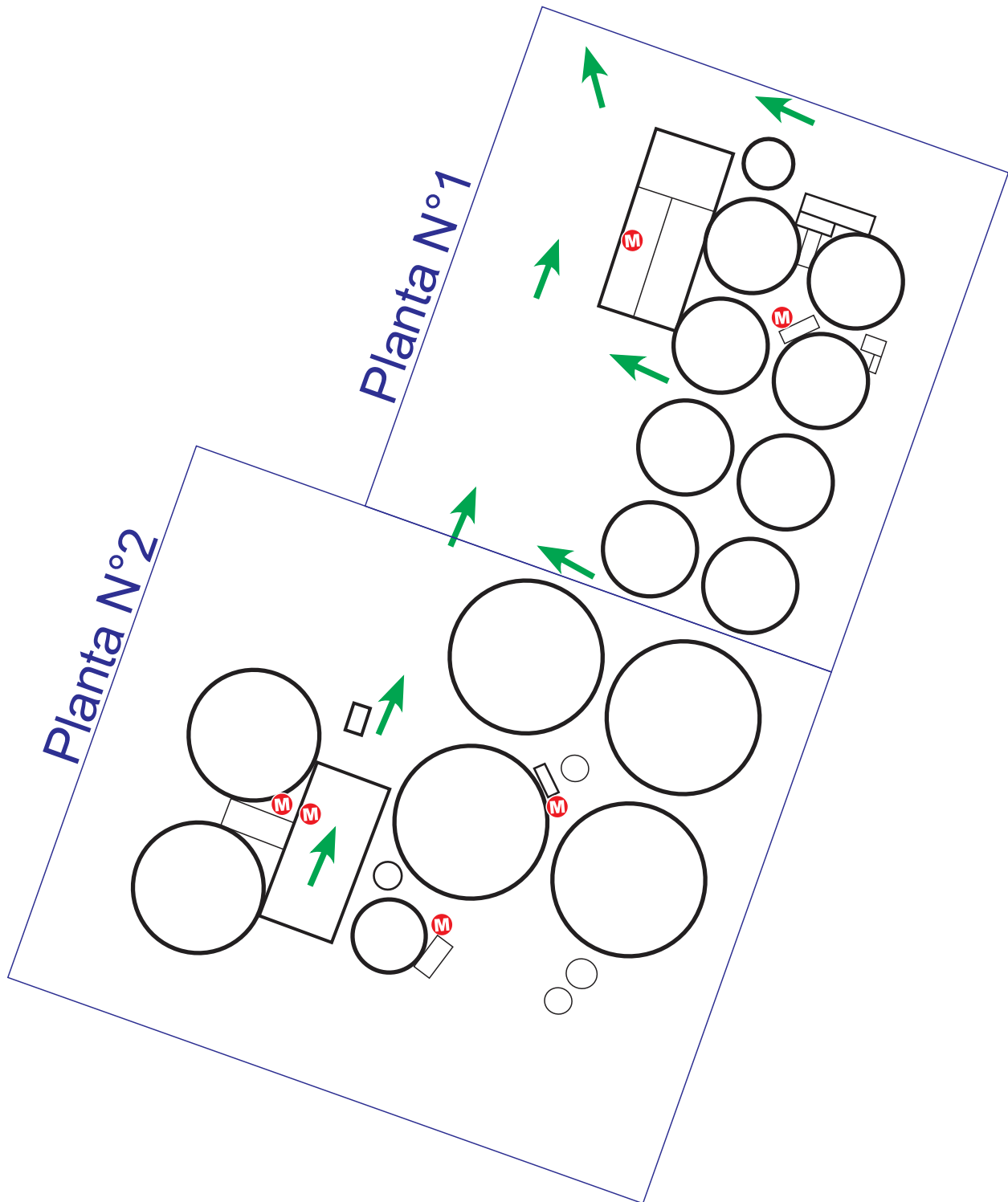
SECTOR DE INCENDIO PLANTA DE ACOPIO N°2
Superficie: 2040 m² Carga de fuego: 17974.67 Kg/m² Resistencia al fuego: F-180 Riesgo: R-3 Factor de ocupación: 34 P

20. Recomendaciones

Como resultado del estudio se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda capacitar a todo el personal en la lucha contra el fuego. Instruirlo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios, y planificar las medidas para el control de emergencias y evacuaciones del personal.
- Los medios de escape serán a través de pasos comunes libres de obstrucciones, y no estarán entorpecidos por locales o lugares de uso o destino diferenciado.
- Colocar cartelería de prohibición de fumar.
- Colocar luces de emergencia uniformemente distribuidas en el establecimiento. además, se recomienda realizar en formas periódica un chek-list para verificar el buen funcionamiento del equipo, dejando constancia escrita.
- Colocar cartelería de salidas de Emergencia y señalar las rutas o vías de evacuación.
- Mantener los extintores libres de obstáculos.

21. Plano



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

FECHA: 12 NOVIEMBRE 2025

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO

INFORME TECNICO

TALLER, COMEDOR Y BAÑOS

CDC PERGAMINO

EMPRESA: Asociación Cooperativas Argentina Ltda.

DIRECCIÓN: Jauregui 3200

LOCALIDAD: Pergamino

PROVINCIA: Buenos Aires

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

INDICE

1. Estudio de carga de fuego
2. Definición de carga de fuego
3. Definición de sector de incendio
4. Acceso para servicios de emergencia
5. Medios de comunicación
6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio
7. Superficies totales de los sectores de Incendio
8. Definición de factor de ocupación
9. Definición de superficie de piso
10. Cálculo del factor de ocupación por sectores
11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio
12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio
13. Grado de riesgo de Incendio por sector
14. Resistencia al fuego por sector
15. Medios de escape por sector
16. Potencial extintor mínimo por sector
17. Cantidad mínima de matafuegos
18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción
19. Cuadros de Sector de Incendio
20. Recomendaciones
21. Plano

1. Estudio de carga de fuego

El objetivo de la realización de un estudio de carga de fuego es el de determinar la cantidad total de calor que es capaz de desarrollar la combustión completa de todos los materiales combustibles que se encuentren contenidos en un sector de incendio. Con el resultado obtenido se puede establecer el comportamiento de los materiales constructivos, resistencia de las estructuras y calcular la capacidad extintora mínima necesaria a instalar en el sector de incendio, que no se debe confundir con la cantidad de extintores requeridos.

2. Definición de carga de fuego

La Ley Nº 19587, decreto 351/79 anexo VII punto 1.2 define a la carga de fuego de un sector de incendio igual al peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenido en dicho sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará a la madera con poder calorífico de 18,41 MJ/Kg o lo que es lo mismo 4400 Kcal/Kg.

Los materiales líquidos o gaseosos contenido en tuberías, barriles y depósito, se consideraran como uniformemente repartido sobre toda la superficie del sector de incendio.

De esta manera se desprende la siguiente ecuación que nos ayudara a realizar el cálculo correspondiente.

$$C_f = \frac{\sum P \times P_c}{4400 \frac{\text{Kcal}}{\text{Kg}} \times A}$$

Referencias:

C_f: Carga de fuego dada en (Kg/m²)

P: Cantidad de material combustible contenido en el sector de incendio (Kg)

P_c: Poder calorífico del material (Kcal/Kg)

A: Área del sector de incendio (m²)

4400Kcal/Kg: Poder calorífico de referencia

Dicho de otra manera, realizar el estudio de carga de fuego, es convertir el peso de todos los materiales combustibles presente en un sector de incendio, relacionando su poder calorífico con el de la madera, utilizando el patrón de referencia, (4400 Kcal/Kg). Esto significa que si uno cambiara todos los elementos combustibles presente en este sector y colocara la cantidad de Kg de maderas calculada, en el caso de un incendio se generaría la misma cantidad de calor. Para tener un dato más representativo, pero con el mismo criterio, se divide a la cantidad de madera equivalente por la superficie del sector de incendio, de esta forma nos da la cantidad de madera por metro cuadrado de superficie equivalente (Kg/m²).

3. Definición de sector de incendio

La Ley Nº 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.11 define así al local o conjunto de locales delimitados por muros y entresijos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado con un medio de escape. Los trabajos que se desarrollan al aire libre se consideraran como sector de incendio.

El sector de incendio estudiado en este informe técnico es:

- **Taller de mantenimiento, comedor y baños**

4. Acceso para servicios de emergencia

El acceso para los servicios de emergencia es directo y permite el ingreso de los mismos sin inconvenientes pudiendo quedar estacionado en el predio y no más de 40 mts del foco de incendio mas alejado

5. Medios de comunicación

Ante alguna Emergencia se deberá notificar a los siguientes números:

BOMBEROS: 100

AMBULANCIA: 107

POLICIA: 911

DEFENSA CIVIL: 103

6. Situaciones de construcción de los sectores de incendio

Paredes: Posee mampostería de ladrillo en toda su totalidad

Piso: Está constituido con cerámicos y sectores de cemento alisado.

Techo: Esta constituido con chapa y cielorraso de PVC .

Instalación eléctrica: La misma empotrada, posee puesta a tierra, térmica y disyuntor diferencial.

7. Superficies totales de los sectores de Incendio

Sector general: **80 m²**

8. Definición de factor de ocupación

Según la Ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.4

Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados.

9. Definición de superficie de piso

Según ley 19587 decreto 351/79 Anexo VII capítulo 18 en su punto 1.12

Área total de un piso comprendido dentro de las paredes exteriores, menos las superficies ocupadas por los medios de escape y locales sanitarios y otros que sean de uso común del edificio.

10. Cálculo del factor de ocupación por sectores

Según la ley 19587 decreto 351/79 según capítulo 18 Anexo VII tabla 3.1.2 punto "c" establece que para lugares de trabajo, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será de 3m² por persona.

10.1 Tabla de factor de ocupación por sectores

Sector	Sup Total en m ²	Sup. Comunes en m ²	Sup. de piso en m ²	Factor de ocupación por sector
Taller, comedor y baños	80	20	60	20

11. Determinación de sustancias combustibles por sector de incendio

Para el estudio de la determinación de la carga de fuego se expresan a continuación aquellas de mayor incidencia:

Sector de incendio

- Madera..... 90 kg
- Papel..... 50 kg
- Nylon 30 kg
- Plástico PVC: ... 250 Kg
- Caucho 50 kg
- Aceite50 kg

12. Determinación de carga de fuego por sector de incendio

SECTOR	MANTENIMIENTO, COMEDOR, BAÑOS		
SUPERFICIE DEL SECTOR	80 m ²		
RIESGO DEL SECTOR	R3		
MATERIAL COMBUSTIBLES	CANT. TOTAL EN Kg	PODER CALORÍFICO EN Kcal/Kg	INCENDIO ASOCIADO AL SECTOR EN Kcal
MADERA	90	4400	396000
PAPEL	50	4000	200000
NYLON	30	6000	180000
PLASTICO PVC	250	5000	1250000
CAUCHO	50	10000	500000
ACEITE	50	10000	500000
Total de Calorías			3026000 Kcal

Kg de madera Equivalente	$\frac{3026000 \text{ Kcal}}{4400 \text{ Kcal / Kgr}}$	:	687,72727 Kgr
--------------------------	--	---	---------------

Carga de fuego	$\frac{687,73 \text{ Kgr}}{80 \text{ m}^2}$	:	8,60 Kgr / m ²
----------------	---	---	---------------------------

TOTAL DE CARGA DE FUEGO	8,60 Kgr / m²
--------------------------------	---------------------------------

13. Grado de riesgo de Incendio por sector

El grado de riesgo de incendio se establece por sectores y teniendo en cuenta el tipo de combustibles que se encuentran de manera predominante en los mismos.

13.1 Tabla de Grado de riesgo

Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 5= Poco Combustible
Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 6= Incombustible
Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 7= Refractarios
Riesgo 4= Combustible	N.P.= No permitido
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.	

14. Resistencia al fuego por sector

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 y la tabla 2.2.1 del anexo N° 7

Sector de incendio: **TALLER. COMEDOR Y BAÑOS**

✓ Ventilado naturalmente

14.1 Tabla de resistencia al fuego

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 Kg./m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
Desde 16 hasta 30 Kg./m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 Kg./m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
más de 100 Kg./m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

15. Medios de escape por sector

Sector de incendio: **TALLER. COMEDOR Y BAÑOS**

$$n = \frac{N}{100} = \frac{20}{100} = 0.20$$

Siendo N el número total de personas a ser evacuadas. Según la tabla 3.1.1 del Decreto 351/79 indica que cuando el resultado sea menor a la unidad el ancho mínimo permitido será de dos unidades de ancho de salida.

Para el cálculo de medios de escape el punto 3.1.3.1 del decreto 351/79 expresa que cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de salida o escalera de escape.

15.1 Tabla unidades de anchos de salida

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

16. Potencial extintor mínimo por sector

Sector de incendio: **TALLER. COMEDOR Y BAÑOS**

16.1 Tabla de potencial extintor mínimo

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	-----	1A	1A	1A
16 a 30 Kg./m ²	-----	-----	2A	1A	1A
31 a 60 Kg./m ²	-----	-----	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	-----	-----	6A	4A	3A
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

Potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase B.

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	1 Explosivo	2 Inflamable	3 Muy Combustible	4 Combustible	5. Poco Combustible
hasta 15kg/m ²	-----	6 B	4 B	-----	-----
16 a 30 Kg./m ²	-----	8 B	6 B	-----	-----
31 a 60 Kg./m ²	-----	10 B	8 B	-----	-----
61 a 100kg/m ²	-----	20 B	10 B	-----	-----
Mas 100 Kg./m ²	A DETERMINAR EN CADA CASO				

17. Cantidad mínima de matafuegos

Según Ley de Higiene y Seguridad 19587 y el decreto 351/79 en su Art.176 del capítulo 18, establece que en todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20m para fuegos de clase A, y 15m para fuegos de clase B. Por consiguiente la cantidad mínima de matafuegos a colocar en la empresa ACA Pergamino, en el sector de **TALLER. COMEDOR Y BAÑOS** será de 1 matafuegos clase ABC, dadas las características del sector que contienen se colocaran 2 matafuegos ubicado según plano adjunto.

Además de lo anteriormente mencionado se deberá tener en cuenta lo establecido en los siguientes artículos del Capítulo XVII correspondiente al decreto reglamentario 351/79.

Ley de Higiene y Seguridad 19587 Decreto 351/79 en su Art.181 capítulo 18: Corresponderá al empleador incrementar la dotación de equipos manuales, cuando la magnitud del riesgo lo haga necesario, adicionando equipos de mayor capacidad según la clase de fuego, como ser motobombas, equipos semifijos y otros similares.

18. Condiciones de Situación-Construcción-Extinción

Las condiciones de situación, construcción y extinción de los distintos sectores de incendio, se ajustarán a lo establecido en la siguiente tabla.

18.1 Tabla de cuadro de protección contra incendios (condiciones específicas)

USOS			RIESGO	CONDICIONES																											
		SITUACIÓN				CONTRACCIÓN											EXTINCIÓN														
			S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13			
Vivienda residencia colectivas			3			1																									
Comercio	Banco hoteles (cualquier denominación)	3		2	1										11									8			11				
	Actividades administrativas	3		2	1																			8			11	13			
	Locales comerciales	2		2	1							8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable															
		3		2	1		3				7								4								11	12	13		
		4		2	1			4			7												8				11	12	13		
	Galería comercial	3		2		2									11				4								11	12			
Sanidad salubridad	4		2	1								9							4				8			11					
Industria			2		2	1				6	7	8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable															
			3		2	1		3											3								11	12	13		
			4		2	1			4													4						11	13		
Depósito de garrafas			1	1	2											1										11	13				
Depósitos			2	1	2							8				Cumplirá lo indicado en depósito de inflamable															
			3		2	1		3				7							3								11	12	13		
			4			1			4			7									4							11		13	
Educación			4			1																	8			11					
Espectáculos Y Diversiones	Cines(1200 localidades de teatros)	3		2	1				5					10	11	1	2														
	Televisión	3		2	1		3								11			3								11	12	13			
	Estadios	4		2	1										11					5											
	Otros rubros	4			1										11					4											
Templos			4			1																									
Actividades culturales			4		2	1									11									8			11				
Automotores	Estación de servicio-garaje	3		2	1							8										7			10						
	Industrias- talleres mecánico- pintura	3		2	1		3															7									
	Comercio- depósito	4		2	1			4											4												
	Guarda mecanizada	3		2	1																6										
Aire libre incluido playas de estacionamiento		Depósitos e industrias	2		2											1								9							
			3		2										1								9								
			4		2											1								9							

SITUACIÓN	S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m. de hormigón.	CUMPLE
CONSTRUCCIÓN	C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.	NO APLICA
	C3	Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m2. Si la superficie es superior a 1.000 m2, deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m2.	NO APLICA
EXTINCIÓN	E3	Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m2 deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m2 en subsuelos.	NO APLICA
	E11	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m2 contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.	NO APLICA
	E12	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m2, contará con rociadores automáticos.	NO APLICA
	E13	En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m2, la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m2, habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m2 de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m. Ver gráfico ilustrativo "Cuadro de protección contra incendio".	NO APLICA

19. Cuadros de Sector de Incendio

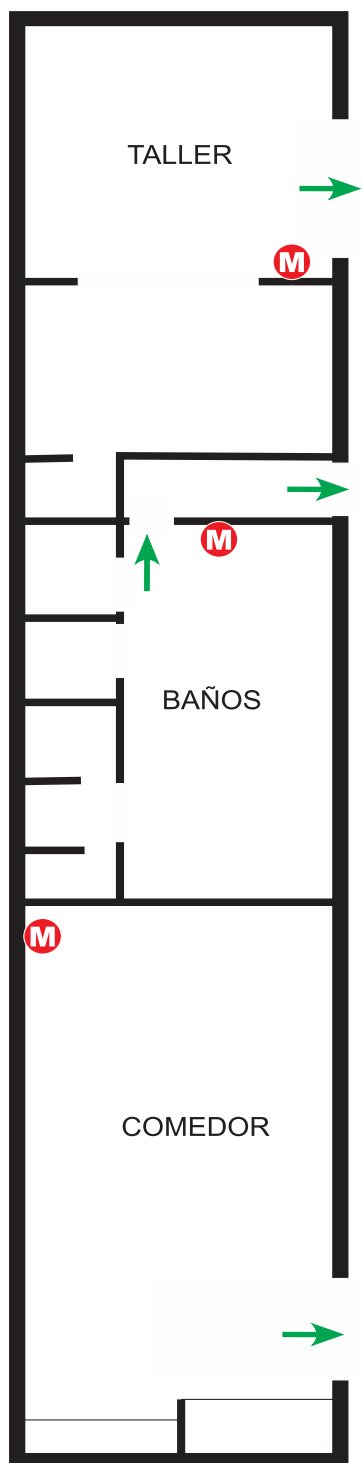
SECTOR DE INCENDIO TALLER, COMEDOR, BAÑOS
Superficie: 80 m² Carga de fuego: 8.60 Kg/m² Resistencia al fuego: F-30 Riesgo: R-3 Factor de ocupación : 20 P

20. Recomendaciones

Como resultado del estudio se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda capacitar a todo el personal en la lucha contra el fuego. Instruirlo en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios, y planificar las medidas para el control de emergencias y evacuaciones del personal.
- Los medios de escape serán a través de pasos comunes libres de obstrucciones, y no estarán entorpecidos por locales o lugares de uso o destino diferenciado.
- Se recomienda que las salidas de Emergencia abran hacia el exterior del edificio y que las mismas posean barrales anti pánico. Se sugiere instalar un barral antipánico, del tipo “push barr” de apertura. Este tipo de sistema de apertura activa al presionar suavemente la barra (en cualquier punto de su longitud), liberándose la cerradura y quedando inmediatamente abierta la puerta en caso de siniestro. La misma está construida bajo normas reconocida.
- Colocar cartelería de prohibición de fumar.
- Colocar luces de emergencia uniformemente distribuidas en el establecimiento. además, se recomienda realizar en formas periódica un chek-list para verificar el buen funcionamiento del equipo, dejando constancia escrita.
- Colocar cartelería de salidas de Emergencia que posean iluminación de emergencia y señalar las rutas o vías de evacuación.
- Mantener los extintores libres de obstáculos.

21. Plano



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2013

JUNILEC SRL

Bolívar 386

(B6000HBD) Junín - Provincia de Buenos Aires

Tel. / Fax: (0236) 4402073 - 4402092

De nuestra mayor consideración:

A continuación detallamos los resultados de los estudios solicitados sobre muestras por ustedes remitidas.

Informe: Junilec1939		Solicitud de Estudio: SE 0840	
Fecha de recepción: 15/10/13	Fecha de la muestra: Sin información	Muestra: Aceite mineral aislante	
Comentarios: Se adjuntan los líquidos de procesamiento y las muestras sobrantes. Se informan los diagnósticos y las recomendaciones en base a los estudios solicitados.			

Equipo perteneciente a: A.C.A. C.D.C. PERGAMINO

Nº Muestra	Potencia	Marca	Número
Muestra 1	400kVA	Nicoro	16569
Muestra 2	500kVA	Miron	6515

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL ACEITE

Muestra denominada	Nicoro 16569 - 400kVA	Miron 6515 - 500kVA	Unidades
Humedad en Aceite	23	18	mg/Kg (ppm)
Acidez	0,11	0,06	mgKOH/g ac.
Rigidez Dieléctrica	39	>60	kV
Inhibidor DBPC	0,8	1,9	g/l
Contenido de PCBs	2	No detectados	mg/Kg (ppm)
Diagnóstico		N	

Valores recomendados: Son valores establecidos por la norma IRAM 2400/2011 para aceites aislantes de transformadores en servicio. Los equipos pueden tener valores propios recomendados por los fabricantes que deberán respetarse. Al ser valores límites es aconsejable que el aceite no llegue a ellos. (U: tensión nominal, en kV).

Humedad en Aceite: método ASTM D 1533 parte B. Para equipos de $U > 150$: ≤ 10 mg/Kg (ppm), de $66 \leq U \leq 150$: ≤ 15 mg/Kg (ppm) y de $U < 66$: ≤ 20 mg/Kg (ppm).

Acidez: método ASTM D 664. Para todos los equipos $\leq 0,05$ mgKOH/g aceite.

Rigidez Dieléctrica: IRAM2341/06. Para equipos de $U \geq 150$: ≥ 60 kV y $U < 150$: ≥ 50 kV.

Contenido de Inhibidor DBPC: método ASTM D 4768. Para aceites inhibidos de 1 a 3 g/l.

Contenido de PCBs: Analizado siguiendo los lineamientos generales de la Norma ASTM D 4059:2010 "Análisis de Bifenilos Policlorados en líquidos aislantes" (por cromatografía gaseosa con detector ECD). Detección mínima 0,2 mg/Kg (ppm). Límite de cuantificación 1 mg/Kg (ppm). La Ley Nacional N° 25670/02 "Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs" considera PCB a cualquier mezcla cuyo contenido de Bifenilos Policlorados sea superior al 0,005% en peso (50 ppm) y establece este valor como el mínimo imponible en todo el territorio nacional. Cada jurisdicción puede tener requisitos más exigentes.

Periódicamente se realizan ensayos interlaboratorios con el INTI. Los resultados son reconocidos por el ENRE. El laboratorio tiene la habilitación del OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Prov. de Bs. As.) para emitir protocolos oficiales.

Diagnóstico:

N: Los parámetros analizados en la muestra no presentan anomalías para un aceite en servicio. Para la Ley Nacional N° 25670/02, la muestra analizada no se considera PCB.

: La muestra analizada presenta muy alta acidez, alta humedad y baja rigidez dieléctrica. Recomendamos cambiar o regenerar el aceite. Para la Ley Nacional N° 25670/02, la muestra analizada no se considera PCB.

Quedamos a su disposición, agradecemos la confianza en este laboratorio y los saludamos muy atentamente.

CONTENIDO

COMPROMISOS

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las instalaciones, actividades y procesos relacionados con la recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de grano, comercialización de insumos, semillas, fitosanitarios y fertilizantes; despacho y transporte de combustible; en las plantas de Totoras, Venado Tuerto, Rufino ubicadas en la provincia de Santa Fe; Gualaguay, Concepción del Uruguay y Gualaguaychu ubicadas en la provincia de Entre Rios; Manfredi, Canals, Sacanta, Obispo Trejo y Tío Pujio ubicadas en la provincia de Cordoba; Iriarte, General Villegas, Trenque Lauquen, Olavarría y Pergamino ubicadas en la provincia de Buenos Aires.

POLITICA

Los Centros de Desarrollo Cooperativo de la Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda., alineándose a la Política Corporativa de Sostenibilidad, definen implementar un Sistema de Gestión Integrado con la finalidad de planificar, gestionar y desarrollar sus actividades, asumiendo los siguientes compromisos:

- 1º Cumplir con la legislación vigente aplicable a sus actividades, así como con otros compromisos a los que la organización suscriba.
- 2º Concientizar y capacitar al personal y evaluar a los mismos en las competencias necesarias para dar cumplimiento a esta política.
- 3º Concientizar al personal a fin de mantener y mejorar sus condiciones de salud.
- 4º Contribuir a la preservación del medio ambiente, haciendo un uso responsable y sostenible de los recursos y gestionando adecuadamente los residuos que se generen.
- 5º Procurar la mejora continua e implementar, mientras sea viable, las mejores tecnologías y prácticas operativas disponibles a fin de prevenir de manera más eficiente los incidentes y la contaminación ambiental.
- 6º Evaluar los peligros en seguridad, salud ocupacional, los impactos ambientales en todas las actividades que desarrolle la planta.
- 7º Eliminar fuentes de peligro, prevenir y controlar impactos ambientales, riesgos a la salud y enfermedades ocupacionales derivadas de las actividades desarrolladas por cuenta propia o terceros a su nombre.
- 8º Respetar los derechos humanos y laborales dentro de sus actividades, proveyendo condiciones de trabajo seguras y saludables, facilitando la participación y gestionando las consultas en su ámbito de influencia.
- 9º Promover la consulta y participación de los colaboradores en temas relacionados a Salud, seguridad de los trabajadores como así también en temas pertinentes al cuidado del ambiente.

10° Gestionar la mejora continua, evaluando en forma sistemática el cumplimiento de esta política, y el desempeño del sistema de Gestión Integrado.

Es responsabilidad de todos los empleados cumplir con sus obligaciones respecto a esta política y llevar adelante las acciones pertinentes para colaborar en el cumplimiento de los objetivos. Particularmente la Dirección y los representantes en cada locación deberán proveer los recursos necesarios para el alcance de los objetivos, programas y metas establecidos y aprobados.

De este modo se busca mejorar, de forma continua, la competitividad y el desempeño global de la organización, contemplando a sus partes interesadas.

REFERENCIAS

LOCACIÓN

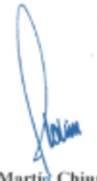
Todos los CDC

ALCANCE - CDC

SGI

NORMA DE GESTIÓN

ISO 14001, ISO 45001, ISO 9001

 Lic. Fanchovich Agustin 38932302	 Tec. Escalera Lucia Keren 42323110	 David Martin Chiurchiu 23.799.949 Apoderado	COPIA NO CONTROLADA
Preparado por: Agustin Fanchovich	Revisado por: Lucia Keren Escalera	Aprobado por: David Chiurchiu	

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Certificate

IRAM has issued an IQNET recognized certificate that the organization:

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

Casa central - CDC Pergamino: Jáuregui 3200 - (2700) - Pergamino - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina ¹⁾

has implemented and maintains a/an

Environmental Management System

for the following scope:

Hearquarters - CDC Pergamino:

Receipt, conditioning, storage, and dispatch of grains.

CDC Olavarria / CDC Totoras / CDC Venado Tuerto / CDC Manfredi / CDC Tío Pujio / CDC Iriarte / CDC Gualaguachú / CDC Salto / CDC Baradero:

Receipt, storage, conditioning and dispatch of grains. Commerce of agricultural supplies, seeds, agrochemicals and fertilizers.

CDC Trenque Lauquen / CDC Gualaguay / CDC Concepción del Uruguay / CDC Sacanta / CDC Rufino / CDC Canals / CDC General Levalle / CDC General Villegas:

Receipt, storage, conditioning and dispatch of grains. Commerce of agricultural supplies, seeds, agrochemicals and fertilizers. Reception, storage and sale of wholesale fuel.

CDC Obispo Trejo / CDC Las Chuñas:

Reception, conditioning, storage and dispatch of grains. Reception, storage and sale of retail fuel.

which fulfils the requirements of the following standard;

ISO 14001:2015 ¹⁾ This certificate contains annexes with additional addresses.

Issued on: **16/10/2025**

Expires on: **19/05/2027**

Registration Number: **AR - ES - 734**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET



Gustavo Pontoriero
Certification Division Manager



This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Sertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFO Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSF 2026-23899023-GDEBARDGAMAMGP Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SGS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Annex to IQNET Certificate Number: 14000- 7345

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

List of additional locations:

CDC Tío Pujio:

Ruta Nacional 9 km 575,5 - (X5936) - Tío Pujio - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Totoras:

Ruta Provincial 91 km 19 - (S2144) - Totoras - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Iriarte:

Sección Quintas s/n - (B6042) - Iriarte - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Manfredi:

Ruta Nacional 9 km 638 - (X5988) - Manfredi - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Gualeguay:

Ruta Nacional 12 km 242,5 - (E2840) - Gualeguay - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Venado Tuerto:

Ruta Nacional 33 km 628 - (S2600) - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Rufino:

Ruta Nacional 33 km 546 - (S6100) - Rufino - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Trenque Lauquen:

Paul Harris y Vías del Ferrocarril - (B6400) - Trenque Lauquen - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Concepción del Uruguay:

Ruta Nacional 14 km 117,5 - (E3260) - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Gualeguaychú:

Ruta Provincial 16 km 65,3 - (E2820) - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Obispo Trejo:

San Martín s/n - (X5225) - Obispo Trejo - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Olavarría:

Pellegrini 6000 - (7400) - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

This annex is only valid in connection with the original certificate number mentioned above.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Certifikointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFO Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway IF 2026-23899023-IG DEBA-DCGAMAMCOP Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

CDC Canals:

Ruta Provincial 3 y Ruta Nacional 8 - (2650) - Canals - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Sacanta:

Ruta Provincial 13 km 83 - (5945) - Sacanta - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Salto:

Canadá 100 - (2741) - Salto - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Baradero:

Camino Urbano 0 - (2942) - Baradero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Las Chuñas:

Ruta Provincial 89 km 202 - (3716) - Fortín Las Chuñas - Pcia. del Chaco - República Argentina

CDC General Levalle:

Av. San Martín 533 - (6132) - General Levalle - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC General Villegas:

Ruta Nacional 33 km 442 - (6230) - General Villegas - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

Issued on: **16/10/2025**

Expires on: **19/05/2027**

Registration Number: **AR - ES - 734**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET



Gustavo Pontoriero
Certification Division Manager



Instituto Argentino
de Normalización
y Certificación

This annex is only valid in connection with the original certificate number mentioned above.

IQNET Members*:

AENOR Spain **AFNOR Certification** France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic
Cro Cert Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC**
Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **Inspecta Sertifointi Oy** Finland **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **JQA** Japan **KFQ** Korea
LSQA Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary **Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE-SIGE** México **PCBC** Poland **Quality Austria**
Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Turkey **YUQS** Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

Casa central - CDC Pergamino: Jáuregui 3200 - (2700) - Pergamino - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina ¹⁾

posee un **Sistema de Gestión Ambiental** que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 14001:2015

Registro N.º 14000-734

Cuyo alcance es:

Casa central - CDC Pergamino:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos.

CDC Olavarría / CDC Totoras / CDC Venado Tuerto / CDC Manfredi / CDC Tío Pujio / CDC Iriarte / CDC Gualeguachú / CDC Salto / CDC Baradero:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Comercialización de insumos, semillas, agroquímicos y fertilizantes.

CDC Trenque Lauquen / CDC Gualeguay / CDC Concepción del Uruguay / CDC Sacanta / CDC Rufino / CDC Canals / CDC General Levalle / CDC General Villegas:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Comercialización de insumos, semillas, agroquímicos y fertilizantes. Recepción, almacenamiento y venta de combustible mayorista.

CDC Obispo Trejo / CDC Las Chuñas:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Recepción, almacenamiento y venta de combustible minorista.



Emisión: 31/10/2025

Vigencia: 16/10/2025 a 19/05/2027

1) El presente certificado contiene anexos con direcciones adicionales.


Gustavo Pontoriero
Gerente de División SG&CP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión Ambiental y que cumpla con el acuerdo de certificación DC-R 010 y el manual DC-PG 096.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP





Anexo Certificado IRAM Registro N.º 14000- 734
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. -
ACA C.L.

CDC Tío Pujio:

Ruta Nacional 9 km 575,5 - (X5936) - Tío Pujio - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Totoras:

Ruta Provincial 91 km 19 - (S2144) - Totoras - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Iriarte:

Sección Quintas s/n - (B6042) - Iriarte - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Manfredi:

Ruta Nacional 9 km 638 - (X5988) - Manfredi - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Gualeguay:

Ruta Nacional 12 km 242,5 - (E2840) - Gualeguay - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Venado Tuerto:

Ruta Nacional 33 km 628 - (S2600) - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe -
República Argentina

CDC Rufino:

Ruta Nacional 33 km 546 - (S6100) - Rufino - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Trenque Lauquen:

Paul Harris y Vías del Ferrocarril - (B6400) - Trenque Lauquen - Pcia. de Buenos Aires -
República Argentina

CDC Concepción del Uruguay:

Ruta Nacional 14 km 117,5 - (E3260) - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Gualeguaychú:

Ruta Provincial 16 km 65,3 - (E2820) - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Obispo Trejo:

San Martín s/n - (X5225) - Obispo Trejo - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Olavarría:

Pellegrini 6000 - (7400) - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Canals:

Ruta Provincial 3 y Ruta Nacional 8 - (2650) - Canals - Pcia. de Córdoba -
República Argentina



Anexo Certificado IRAM Registro N.º 14000- 734
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. -
ACA C.L.

CDC Sacanta:

Ruta Provincial 13 km 83 - (5945) - Sacanta - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Salto:

Canadá 100 - (2741) - Salto - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Baradero:

Camino Urbano 0 - (2942) - Baradero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Las Chuñas:

Ruta Provincial 89 km 202 - (3716) - Fortín Las Chuñas - Pcia. del Chaco -
República Argentina

CDC General Levalle:

Av. San Martín 533 - (6132) - General Levalle - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC General Villegas:

Ruta Nacional 33 km 442 - (6230) - General Villegas - Pcia. de Buenos Aires -
República Argentina

Certificado de registro N.º: 14000- 734

Vigencia: 16/10/2025 a 19/05/2027


Gustavo Pontoriero
Gerente de División SG&CP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, dicho sistema de gestión.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Página 2 de 2

Certificate

IRAM has issued an IQNET recognized certificate that the organization:

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

Casa central - CDC Pergamino: Jáuregui 3200 - (2700) - Pergamino - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina ¹⁾

has implemented and maintains a/an

Occupational Health and Safety Management System

for the following scope:

Hearquarters - CDC Pergamino:

Receipt, conditioning, storage, and dispatch of grains.

CDC Olavarria / CDC Totoras / CDC Venado Tuerto / CDC Manfredi / CDC Tio Pujio / CDC Iriarte / CDC Gualeguachú / CDC Salto / CDC Baradero:

Receipt, storage, conditioning and dispatch of grains. Commerce of agricultural supplies, seeds, agrochemicals and fertilizers.

CDC Trenque Lauquen / CDC Gualeguay / CDC Concepción del Uruguay / CDC Sacanta / CDC Rufino / CDC Canals / CDC General Levalle / CDC General Villegas:

Receipt, storage, conditioning and dispatch of grains. Commerce of agricultural supplies, seeds, agrochemicals and fertilizers. Reception, storage and sale of wholesale fuel.

CDC Obispo Trejo / CDC Las Chuñas:

Reception, conditioning, storage and dispatch of grains. Reception, storage and sale of retail fuel.

which fulfils the requirements of the following standard;

ISO 45001:2018 ¹⁾ This certificate contains annexes with additional addresses.

Issued on: **16/10/2025**

Expires on: **19/05/2027**

Registration Number: **AR - OHS - 265**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET



Gustavo Pontoriero
Certification Division Manager



This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Sertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFO Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSF 2026-23899023-GDEBARDGAMAMGP Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SGS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Annex to IQNET Certificate Number: 45000- 265

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

List of additional locations:

CDC Tío Pujio:

Ruta Nacional 9 km 575,5 - (X5936) - Tío Pujio - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Totoras:

Ruta Provincial 91 km 19 - (S2144) - Totoras - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Iriarte:

Sección Quintas s/n - (B6042) - Iriarte - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Manfredi:

Ruta Nacional 9 km 638 - (X5988) - Manfredi - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Gualeguay:

Ruta Nacional 12 km 242,5 - (E2840) - Gualeguay - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Venado Tuerto:

Ruta Nacional 33 km 628 - (S2600) - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Rufino:

Ruta Nacional 33 km 546 - (S6100) - Rufino - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Trenque Lauquen:

Paul Harris y Vías del Ferrocarril - (B6400) - Trenque Lauquen - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Concepción del Uruguay:

Ruta Nacional 14 km 117,5 - (E3260) - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Gualeguaychú:

Ruta Provincial 16 km 65,3 - (E2820) - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos - República Argentina

CDC Obispo Trejo:

San Martín s/n - (X5225) - Obispo Trejo - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Olavarría:

Pellegrini 6000 - (7400) - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

.....
This annex is only valid in connection with the original certificate number mentioned above.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Certifikointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFO Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway IF 2026-23899023-IG DEBA-DCBAMMCP Quality Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

CDC Canals:

Ruta Provincial 3 y Ruta Nacional 8 - (2650) - Canals - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Sacanta:

Ruta Provincial 13 km 83 - (5945) - Sacanta - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Salto:

Canadá 100 - (2741) - Salto - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Baradero:

Camino Urbano 0 - (2942) - Baradero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Las Chuñas:

Ruta Provincial 89 km 202 - (3716) - Fortín Las Chuñas - Pcia. del Chaco - República Argentina

CDC General Levalle:

Av. San Martín 533 - (6132) - General Levalle - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC General Villegas:

Ruta Nacional 33 km 442 - (6230) - General Villegas - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

Issued on: **16/10/2025**

Expires on: **19/05/2027**

Registration Number: **AR - OHS - 265**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET



Gustavo Pontoriero
Certification Division Manager



Instituto Argentino
de Normalización
y Certificación

This annex is only valid in connection with the original certificate number mentioned above.

IQNET Members*:

AENOR Spain **AFNOR Certification** France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic
Cro Cert Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC**
Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **Inspecta Sertifointi Oy** Finland **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **JQA** Japan **KFQ** Korea
LSQA Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary **Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE-SIGE** México **PCBC** Poland **Quality Austria**
Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Turkey **YUQS** Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - ACA C.L.

Casa central - CDC Pergamino: Jáuregui 3200 - (2700) - Pergamino - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina ¹⁾

posee un **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 45001:2018

Registro N.º 45000-265

Cuyo alcance es:

Casa central- CDC Pergamino:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos.

CDC Olavarria / CDC Totoras / CDC Venado Tuerto / CDC Manfredi / CDC Tío Pujio / CDC Iriarte / CDC Gualaguachú / CDC Salto / CDC Baradero:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Comercialización de insumos, semillas, agroquímicos y fertilizantes.

CDC Trenque Lauquen / CDC Gualaguay / CDC Concepción del Uruguay / CDC Sacanta / CDC Rufino / CDC Canals / CDC General Levalle / CDC General Villegas:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Comercialización de insumos, semillas, agroquímicos y fertilizantes. Recepción, almacenamiento y venta de combustible mayorista.

CDC Obispo Trejo / CDC Las Chuñas:

Recepción, acondicionamiento, acopio y despacho de granos. Recepción, almacenamiento y venta de combustible minorista.



Emisión: 31/10/2025

Vigencia: 16/10/2025 a 19/05/2027

1) El presente certificado contiene anexos con direcciones adicionales.


Gustavo Pontoriero
Gerente de División SG&CP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que cumpla con el acuerdo de certificación DC-R 010 y el manual DC-PG 096.



IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



Anexo Certificado IRAM Registro N.º 45000- 265
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. -
ACA C.L.

CDC Tío Pujio:

Ruta Nacional 9 km 575,5 - (X5936) - Tío Pujio - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Totoras:

Ruta Provincial 91 km 19 - (S2144) - Totoras - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Iriarte:

Sección Quintas s/n - (B6042) - Iriarte - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Manfredi:

Ruta Nacional 9 km 638 - (X5988) - Manfredi - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Gualeguay:

Ruta Nacional 12 km 242,5 - (E2840) - Gualeguay - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Venado Tuerto:

Ruta Nacional 33 km 628 - (S2600) - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe -
República Argentina

CDC Rufino:

Ruta Nacional 33 km 546 - (S6100) - Rufino - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

CDC Trenque Lauquen:

Paul Harris y Vías del Ferrocarril - (B6400) - Trenque Lauquen - Pcia. de Buenos Aires -
República Argentina

CDC Concepción del Uruguay:

Ruta Nacional 14 km 117,5 - (E3260) - Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Gualeguaychú:

Ruta Provincial 16 km 65,3 - (E2820) - Gualeguaychú - Pcia. de Entre Ríos -
República Argentina

CDC Obispo Trejo:

San Martín s/n - (X5225) - Obispo Trejo - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Olavarría:

Pellegrini 6000 - (7400) - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Canals:

Ruta Provincial 3 y Ruta Nacional 8 - (2650) - Canals - Pcia. de Córdoba -
República Argentina



Anexo Certificado IRAM Registro N.º 45000- 265
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. -
ACA C.L.

CDC Sacanta:

Ruta Provincial 13 km 83 - (5945) - Sacanta - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC Salto:

Canadá 100 - (2741) - Salto - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Baradero:

Camino Urbano 0 - (2942) - Baradero - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

CDC Las Chuñas:

Ruta Provincial 89 km 202 - (3716) - Fortín Las Chuñas - Pcia. del Chaco -
República Argentina

CDC General Levalle:

Av. San Martín 533 - (6132) - General Levalle - Pcia. de Córdoba - República Argentina

CDC General Villegas:

Ruta Nacional 33 km 442 - (6230) - General Villegas - Pcia. de Buenos Aires -
República Argentina

Certificado de registro N.º: 45000- 265

Vigencia: 16/10/2025 a 19/05/2027


Gustavo Pontoriero
Gerente de División SG&CP
Certificación IRAM
(Firmado digitalmente)

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, dicho sistema de gestión.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Página 2 de 2

Sistema Integrado de Trámites

Gestión de trámites del Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Mi cuenta

REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE

Inicio » Trámites

REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE

NÚMERO	RUP - 001762	PRE CARGA	01/09/2021	EXPEDIENTE	EX-2021-21977520 - GDEBA-DEIAOPDS
ESTADO	OTORGADO	FECHA DE FIN	05/11/2027	APODERADO POR RELACIONES	SI

RENOVAR

MODIFICAR

BAJA DEL REGISTRO

VER INFORME

PRE CARGA	TIPO	EXPEDIENTE GDEBA	ESTADO	ACCIONES
21/10/2025	OTORGADO	EX-2025-38274218 - GDEBA-DRYEAIMAMGP	FINALIZADO	
03/10/2023	OTORGADO	EX-2023-42155760 - GDEBA-DRYEAIMAMGP	FINALIZADO	
19/08/2021	ALTA	EX-2021-21977520 - GDEBA-DEIAOPDS	FINALIZADO	

TOTAL DE REGISTROS: 3

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Anexo Fotográfico CDC Pergamino




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
IMP: 57379 - RUFAYAR: 1702 ASP-605

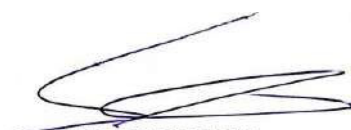
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 RUFAYAR: 1762 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
 Ing. Químico
 MP: 57379 - BUFAAR: 1262 ASP-095

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
 Ing. Químico
 MP: 57379 RUFAMAR: 1762 ASP: 605

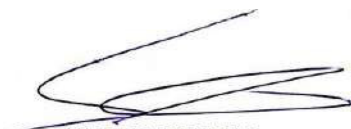
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 513/79 RUFANAR: 1762 ASP: 605

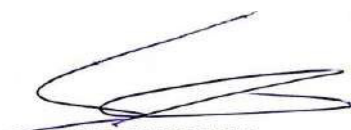
IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 RUFAYAN: 1702 ASP: 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS/379 Bujardo 1762 ASP-COS

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 - RUFAYAR: 1702 ASP-605




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MPS 573/9 - RUFAYO 1762 ASP. 605

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP




LUCIANO SCANDALO
Ing. Químico
MP: 573/9 RUFAMR: 1762 ASP: 695

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION**
DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA - Daño Ambiental

PÓLIZA N° 000001078410

CONDICIONES PARTICULARES

ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - C.U.I.T. 33-50005703-9, El Asegurador, con domicilio en Av. Belgrano 875,(1092) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte de esta póliza, garantiza a: **MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, - CUIT: 30-71040586-3**, El Asegurado, con domicilio en **54 ESQUINA 12 S/N - -, LA PLATA, BUENOS AIRES**, la ejecución de las tareas de recomposición de daño ambiental de incidencia colectiva determinadas por el Asegurado, hasta la concurrencia de la suma máxima de **\$ 56.960.825,63, (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de las Condiciones Generales que resulte obligado a efectuar: **ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. CUIT: 30-50012088-2**, El Tomador, con domicilio en **AV.EDUARDO MADERO 942 , CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, como consecuencia de la ocurrencia de un daño ambiental de incidencia colectiva de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.

OBJETO/ CONTRATO:**GARANTIA SEGUN ARTICULO 22 DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE NRO. 25675 -**

PLANTA: CDC PERGAMINO - AV. JAUREGUI 3200 - RESPONSABLE TECNICO Y MEDIO AMBIENTE: LUCIANO SCANDALO - DNI: 28.130.124.-

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día **26 de Mayo del 2026** hasta las 0 horas del día **26 de Mayo del 2027**Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza:
51 - DAMB_FTE - 99

ROSARIO 13-MAY-2026

Firmado digitalmente por:
BRUN Diego Fernando
Fecha y hora: 13.05.2026
11:35:42

Diego Fernando Brun

APODERADO

ALBA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

PRODUCTOR/ORGANIZADOR:30711903360 - SEGSER S.A.
33500057039 - DIRECTA**MATRÍCULA:**91
0

Prima Pura	Gastos de Adquisición	Gastos Explotación	Otros Componentes Premio	Premio
323.127,37	63.796,13	68.763,11	162.634,55	634.321,16

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 124228)

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires; por teléfono al 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30; o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.arLa entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.albacaucion.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP



ANEXO 99 A LA PÓLIZA N° 000001078410

TOMADOR: ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. CUIT: 30500120882

ASEGURADO: MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 338/2022 SE INSTITUTE COMO COASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA AL ESTADO NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, CON DOMICILIO EN SAN MARTIN 451 CABA, CUIT 30-70992597-7 Y ENTES AUTARQUICOS Y/O INTERJURISDICCIONALES DE CUALQUIER NIVEL GUBERNAMENTAL. ASIMISMO QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE COASEGURADOS Y ASEGURADORA, QUE LA SUMA ASEGURADA ESPECIFICADA EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES, CONSTITUYE EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASUMIDO POR ALBA C.A.S.S.A., EL CUAL REPRESENTA EL MONTO MÍNIMO ASEGURABLE DE ENTIDAD SUFICIENTE, CALCULADO EN BASE A LAS FORMULAS POLINÓMICAS ESTABLECIDAS POR LAS RESOLUCIONES SAYDS N° 1398/08, 481/2011 Y 177/2013, POR LO CUAL LOS BENEFICIARIOS UNIFICAN SU INTERÉS ASEGURABLE COMO PARTE EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCION, A LOS EFECTOS DE REALIZAR EVENTUALES INTIMACIONES Y/O RECLAMOS AL TOMADOR, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE NOTIFICADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE RE-COMPOSICIÓN QUE CORRESPONDAN A CARGO DEL REMEDIADOR, PREVIA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO SEIS (6) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA. IGUAL PROCEDIMIENTO HABRÁ DE VERIFICARSE PARA EL CASO DE CORRESPONDER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, TAL COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO OCHO (8) DE LAS MENCIONADAS CONDICIONES GENERALES.

Diego Fernando Brun

APODERADO

ALBA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																						
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																						
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)									
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones	Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual		
1	Pesaje	Pesaje de camiones	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
2			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable		
3			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo		
4	Playa de camiones	Circulación y estacionamiento de vehiculos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
5			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	2	2	16	Moderado				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	8	Aceptable		
6			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo		
7			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	4	Aceptable		
8			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable		
9			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado			X	X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores. Señalización No Boquiyar en planta.	2	12	Aceptable		
10	Operación de Descarga camiones	Ordenar el ingreso de camiones a la plataforma	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
11			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	4	Aceptable		
12			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo		
13		Apertura/Cierre compuerta camión.	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	2	2	16	Moderado				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	2	8	Aceptable		
14			Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
15		Apertura de boquillas del camión y muestreo	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable		
16			Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
17		Descarga de camiones/Plataforma volcadora	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo		
18			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	3	2	24	Moderado				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	2	12	Aceptable		
19			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo		
20			Ruido	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Medición de Ruidos Molestos a Vecindario	4	6	Aceptable		
21			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	4	4	2	32	Significativo				X	Procedimientos Preparación y respuesta ante emergencias.	4	8	Aceptable		
22			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable		
23			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable		
24			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	2	No significativo		
25		Limpieza sector volcadora	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable		
26			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable		
27		Derrame de aceite bomba plataforma volcadora	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	2	16	Moderado				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	4	Aceptable		
28			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo		X		3	3	2	18	Moderado	IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMCP				Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer sector de almacenamiento transitorio residuos peligrosos.	2	9	Aceptable		

Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD			Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones				
					R	NR	E														
29	Operación de Carga camiones	Ordenar el ingreso de camiones a carga	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
30			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	4	Aceptable	
31			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
32		Carga de camiones	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
33			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	3	2	24	Moderado				X	Medición Material Particulado PM 10. Humectación de grano en carga.	2	12	Aceptable	
34			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
35			Ruido	Alteraciones en el medio	X			4	2	2	16	Moderado				X	Medición de Ruidos Molestos a Vecindario	4	4	Aceptable	
36			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	4	4	2	32	Significativo				X	Procedimientos Preparación y respuesta ante emergencias.	4	8	Aceptable	
37			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
38			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable	
39			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	2	No significativo	
40		Toma de muestra en flujo de grano durante la carga	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
41			Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
44	Fumigación	Control de insectos en mercadería	Pérdida agroquímicos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	3	1	12	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	3	No significativo	
45			Consumo de insumos	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable			X			2	2	No significativo	
46		Reposición de productos agroquímicos en equipos de fumigación	Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo		X		3	3	1	9	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer sector de almacenamiento transitorio residuos peligrosos.	2	4,5	Aceptable	
47	Pérdida agroquímicos		Alteración de la calidad del suelo			X	3	3	1	9	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2,25	No significativo		
48	Vaciado silos	Paleo de mercadería y uso de barredor	Ruido	Alteraciones en el medio	X			1	2	2	4	Aceptable						2	2	No significativo	
49			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	1	4	2	8	Aceptable				X	Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	4	Aceptable	
50			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			1	2	1	2	No significativo			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	4	0,5	No significativo	
51			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			1	3	2	6	Aceptable				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	3	No significativo	
52			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			1	1	2	2	No significativo			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	1	No significativo	
53		Secado de mercadería	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			3	1	2	6	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	3	No significativo	
54			Consumo de combustible gaseoso	Reducción de recursos	X			3	1	2	6	Aceptable			X			4	1,5	No significativo	
55			Ruido	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Medición de Ruidos Molestos a Vecindario	2	9	Aceptable	
56			Partículas	Alteración de la calidad del aire	X			3	3	2	18	Moderado				X	Sistemas de captación de polvo.	2	9	Aceptable	
57			Impacto visual	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Sistemas de captación de polvo.	2	9	Aceptable	
58			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			3	3	2	18	Moderado				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	2	9	Aceptable	
59			Fuga de gas	Alteración de la calidad del aire	X			3	4	2	24	Moderado				X	Pruebas de hermeticidad. Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	12	Aceptable	
60			Sustancias inflamables o explosivos	Alteración de la calidad del suelo			X	3	4	2	24	Moderado				X	Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias. Instructivo Limpieza de secadora	2	12	Aceptable	
61		Granos almacenados en silos	Sustancias inflamables o explosivos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	3	2	24	Moderado			X	X	Utilización de sistemas de termometría para control y equipos de aireación.	2	12	Aceptable	

Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)									
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones	Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual		
62	Control mercadería almacenada	Uso de Zaranda para limpieza de mercadería	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			2	1	2	4	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	2	No significativo		
63			Ruido	Alteraciones en el medio	X			2	3	2	12	Aceptable				X	Medición de Ruidos Molestos a Vecindario	2	6	Aceptable		
64			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			2	3	2	12	Aceptable				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	2	6	Aceptable		
65			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo		
66			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			2	3	2	12	Aceptable				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	6	Aceptable		
67			Sustancias inflamables o explosivos	Alteración de la calidad del suelo			X	2	4	2	16	Moderado				X	Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	8	Aceptable		
68			Encendido y uso de equipos de movimiento de granos, aireación y control de termometría en silos	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	2	2	16	Moderado				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	2	8	Aceptable	
69	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos		X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable			
70	Ruido	Alteraciones en el medio		X			4	3	2	24	Moderado				X	Medición de Ruidos Molestos a Vecindario. Reemplazo aireadores.	2	12	Aceptable			
71	Sustancias inflamables o explosivos	Alteración de la calidad del suelo				X	4	4	2	32	Significativo				X	Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	16	Moderado			

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																					
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																					
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones				
1	Movimiento y Logística	Ordenar camiones en playa	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	4	Aceptable	
2			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
3			Pérdida hidrocarburos	Contaminación de suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
4		Ordenar el ingreso de camiones a balanza	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	4	Aceptable	
5			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
6			Pérdida hidrocarburos	Contaminación de suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
7	Calado	Toma de muestra con calador neumático	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
8			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable	
9		Derrame de aceite de calador hidráulico	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
10			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo		X		3	3	1	9	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer sector de almacenamiento transitorio residuos peligrosos.	2	4,5	Aceptable	
11	Clasificación y conservación de muestras.	Clasificar/Análisis mercadería	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
12			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
13			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable	
14		Lacrado y conservación de muestras	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
15			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable	
16			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable	
17	Pesaje	Pesaje de camiones	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
18			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable	
19			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
20	Playa de camiones	Circulación y estacionamiento de vehículos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
21			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	2	2	16	Moderado				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	8	Aceptable	
22			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
23			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	4	2	No significativo	
24			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
25			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado			X	X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores. Señalización No Boquiyar en planta.	2	12	Aceptable	
26	Tareas de escritorio	Tareas administrativas (Carta de Porte, CTG, documentación transporte, realización tickets carga/descarga, etc.)	Consumo de insumos (papel)	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	4	1	No significativo	
27			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
28			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	2	4	Aceptable	

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas

Matriz de Aspectos ambientales e impactos

Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo									
													E	CI	SE	CA	Observaciones				
1	Administración/ oficina.	Tareas Administrativas	Consumo de insumos (papel)	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	4	1	No significativo	
2			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
3			Generación de cartuchos y toners de impresoras	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
4			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	4	2	No significativo	

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																						
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																						
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual	
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones					
1	Visita	Visita al sitio	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable					X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
2			Consumo de Agua	Reducción de recursos	X			2	2	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
3			Aporte a cámara septica	Contaminación de aguas superficiales	X			2	2	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
4	Contratistas	Uso de vehículos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	3	2	1	6	Aceptable							2	3	No significativo	
5			Consumo de combustibles líquidos	Reducción de recursos	X			3	1	3	9	Aceptable							4	2,25	No significativo	
6			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			3	1	2	6	Aceptable							4	1,5	No significativo	
7		Mantenimiento de equipos instalados en planta	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			3	1	1	3	No significativo							4	0,75	No significativo	
8			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable					X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	3	No significativo	
9			Ruido	Alteraciones en el medio	X			3	2	2	12	Aceptable							2	6	Aceptable	
10			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado					X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	9	Aceptable	
11			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable					X	Procedimiento Gestión de Residuos.	2	3	No significativo	
12	Transportistas	Circulación y estacionamiento de vehículos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable							2	4	Aceptable	
13			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	2	2	16	Moderado					X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	2	8	Aceptable	
14			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
15			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	2	1	8	Aceptable					X	Recomendaciones a transportistas	2	4	Aceptable	
16			Ruido	Alteraciones en el medio	X			4	1	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
17			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable					X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
18			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado					X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable	
19	Regador Regado de vías de circulación.	Circulación vehicular por planta	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable							2	4	Aceptable	
20			Consumo de Agua	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
21			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable							2	4	Aceptable	
22			Ruido	Alteraciones en el medio	X			4	1	2	8	Aceptable							4	2	No significativo	
23			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	1	1	4	Aceptable							4	1	No significativo	
24	Armado y desarmado de silos bolsas	Armado y desembolsado de silo bolsa	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable					X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
25			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			2	3	2	12	Aceptable						Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	6	Aceptable	
26		Uso de tolva autodescargable	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			2	2	2	IF-2026-23899003-GDEBA-DGAMAMGP	Aceptable						2	4	Aceptable		

Nº			IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)							
	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
													E	CI	SE	CA	Observaciones			
27		autodescargable	Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			2	2	1	4	Aceptable						2	2	No significativo

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																					
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																					
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones				
1	Baños y Vestuarios	Uso de instalaciones	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
2			Consumo de Agua	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
3			Aporte al desagüe pluvial	Contaminación de aguas superficiales	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
4			Aporte a cámara septica	Contaminación de aguas superficiales	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
5			Consumo de insumos: limpieza	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable						4	1	No significativo	
6			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	1	4	Aceptable						4	1	No significativo	
7	Dispensers de Agua	Uso dispenser	Consumo de Agua	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
8			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
9	Comedor	Preparación de comida y consumo	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			3	1	2	6	Aceptable						4	1,5	No significativo	
10			Consumo de combustibles gaseosos	Reducción de recursos	X			3	1	2	6	Aceptable						4	1,5	No significativo	
11			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	3	No significativo	
12			Aporte al desagüe pluvial	Contaminación de aguas superficiales	X			3	1	2	6	Aceptable						4	1,5	No significativo	
13			Aporte a cámara séptica	Contaminación de aguas superficiales	X			3	1	2	6	Aceptable						4	1,5	No significativo	
14			Consumo de insumos: artículos de limpieza	Reducción de recursos	X			3	1	1	3	No significativo						4	0,75	No significativo	
15			Consumo de agua	Reducción de recursos	X			3	1	2	6	Aceptable						4	1,5	No significativo	
16			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	9	Aceptable	
17	Sector Estacionamiento de vehículos	Circulación y estacionamiento de vehículos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
18			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
19			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
20			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	1	1	4	Aceptable						4	1	No significativo	
21			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	
22			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable	
23	Uso vehículo	Conducción de Autos o Camionetas en rutas, calles y/o caminos	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	2	1	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
24			Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable			X	X		4	2	No significativo	
25			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
26			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			4	1	1	4	Aceptable						4	1	No significativo	

Nº			IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)								
	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	ASPECTO	IMPACTO				Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo							Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
					R	NR	E						E	CI	SE	CA	Observaciones				
27		Tareas de mantenimiento	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable	

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																					
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																					
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)						Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	CONTROL OPERACIONAL (TIPO)								
													E	CI	SE	CA	Observaciones				
1	Tareas de mantenimiento	Mantenimiento de equipos instalados en planta	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			2	1	2	4	Aceptable						4	1	No significativo	
2			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
3			Ruido	Alteraciones en el medio	X			2	2	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
4			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			2	3	2	12	Aceptable					Orden y limpieza del sector de trabajo. Procedimiento Control de roedores	2	6	Aceptable	
5			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
6		Uso de herramientas de banco de trabajo, de mano, y soldadora	Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			2	1	1	2	No significativo						2	1	No significativo	
7			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
8			Ruido	Alteraciones en el medio	X			2	2	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
9			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
10		Manipulación de lubricantes y combustibles. Carga de combustibles en vehículos industriales/agricolas	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	2	2	1	4	Aceptable						2	2	No significativo	
11			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo	
12			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	2	4	2	16	Moderado			X	X	Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	8	Aceptable	
13	Mantenimiento vías de circulación y espacios verdes	Uso de tractor	Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	2	2	1	4	Aceptable						2	2	No significativo	
14			Consumo de combustible	Reducción de recursos	X			2	1	1	2	No significativo						4	0,5	No significativo	
15			Ruido	Alteraciones en el medio	X			2	2	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
16			Tránsito vehicular	Alteraciones en el medio	X			2	2	1	4	Aceptable						2	2	No significativo	
17		Aplicación con mochila fumigación	Consumo de agroquímico	Reducción de recursos	X			2	1	1	2	No significativo						2	1	No significativo	
18			Generación de residuos especiales	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer sector almacenamiento residuos peligrosos.	2	2	No significativo	
19			Pérdida agroquímico	Alteración de la calidad del suelo			X	2	2	1	4	Aceptable					Disponer de elementos para contención de derrames.	4	1	No significativo	
20		Bordeadora o cortadora de pasto	Consumo de combustible	Reducción de recursos	X			2	1	1	2	No significativo						4	0,5	No significativo	
21			Ruido	Alteraciones en el medio	X			2	2	2	8	Aceptable						2	4	Aceptable	
22			Pérdida hidrocarburos	Alteración de la calidad del suelo			X	2	2	1	4	Aceptable						2	2	No significativo	

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																						
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																						
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)							Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones					
1	Tareas de limpieza	Limpieza sector volcadora	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	4	Aceptable		
2			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado				X	Procedimiento Control de roedores	2	12	Aceptable		
3		Limpieza secadora	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	3	No significativo		
4			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	3	4	2	24	Moderado					Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	12	Aceptable		
5			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Procedimiento Control de roedores	2	9	Aceptable		
6		Limpieza chamiquera	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo		
7			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			2	3	2	12	Aceptable				X	Procedimiento Control de roedores	2	6	Aceptable		
8			Sustancias inflamables o explosivas	Alteración de la calidad del suelo			X	2	4	2	16	Moderado					Procedimiento Preparación y respuesta ante emergencias.	2	8	Aceptable		
9		Limpieza de cabinas de trabajo	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			2	2	1	4	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	2	No significativo		
10		Limpieza de silos	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			1	2	2	4	Aceptable						2	2	No significativo		
11			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			1	2	1	2	No significativo				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	1	No significativo		
12			Consumo de energía eléctrica	Reducción de recursos	X			1	1	2	2	No significativo						2	1	No significativo		
13			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			1	3	2	6	Aceptable				X	Procedimiento Control de roedores	2	3	No significativo		
14			Ruido	Alteraciones en el medio	X			1	2	2	4	Aceptable						2	2	No significativo		
15		Retiro de carro de limpieza	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	3	No significativo		
16			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Procedimiento Control de roedores	2	9	Aceptable		
17		Limpieza de pie y pozo de noria	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			3	2	1	6	Aceptable				X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	2	3	No significativo		
18			Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			3	3	2	18	Moderado				X	Procedimiento Control de roedores	2	9	Aceptable		
19		Uso de Hidrolavadora	Consumo de Agua	Reducción de recursos	X			2	1	1	2	No significativo						2	1	No significativo		
20			Aporte al desagüe pluvial	Contaminación de aguas superficiales	X			2	1	2	4	Aceptable						2	2	No significativo		

ACA Asociación de Cooperativas Argentinas																					
Matriz de Aspectos ambientales e impactos																					
Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)								
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones	Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual	
1	Movimiento y Logística	Ordenar camiones en playa	Generación de polvo	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable				X	Mantenimiento y riego de vías de circulación internas.	4	2	No significativo	
2			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire	X			4	1	2	8	Aceptable						4	2	No significativo	
3			Pérdida hidrocarburos	Contaminación de suelo			X	4	2	1	8	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames.	4	2	No significativo	
4	Recepción de bidones	Presencia de envases, cajas, pallets, etc.	Atracción y desarrollo de plagas y vectores	Alteraciones en el medio	X			4	3	2	24	Moderado			X	X	Orden y limpieza del sector.	2	12	Aceptable	
5			Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo	X			4	2	1	8	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos.	2	4	Aceptable	
6			Pérdida agroquímicos	Alteración de la calidad del suelo			X	4	3	1	12	Aceptable				X	Disponer de elementos para contención de derrames. .	4	3	No significativo	
7			Olor	Alteraciones en el medio	X			4	2	2	16	Moderado						2	8	Aceptable	

ACAAsociación de Cooperativas Argentinas

Matriz de Aspectos ambientales e impactos

Nº	Puesto / Sitio	Tarea / Actividad	IDENTIFICACION		CARACTERIZACION ACTIVIDAD			VALOR RIESGO					CONTROL OPERACIONAL (TIPO)								
			ASPECTO	IMPACTO	R	NR	E	Fr	Se	Mg	VR	Grado de Riesgo	E	CI	SE	CA	Observaciones	Efectividad de los controles	VR	Riesgo Actual	
1	Condición general	Cambio climático (Período analizado 2021-2040)	Emisiones que afectan la capa de ozono	Contribución al cambio climático	X			4	1	3	12	Aceptable			X			6	2	No significativo	
2			Emisiones de polvos y/o partículas		X			4	1	3	12	Aceptable				X	Medición Material Particulado PM 10. Uso de sistemas de captación de polvo	6	2	No significativo	
3			Generación de residuos		X			4	1	3	12	Aceptable			X	X	Procedimiento Gestión de Residuos. Disponer de cestos contenedores de residuos	6	2	No significativo	
4			Consumo de energía eléctrica		X			4	1	3	12	Aceptable			X		Generación de conciencia en el uso racional de recursos.	6	2	No significativo	

Efectividad de los controles	
Valor	Criterios
4	Los controles demuestran ser altamente efectivos. No se identifican fallas en la ejecución del control durante el período de evaluación
2	Los controles son efectivos, sin embargo en el período de evaluación se identifican algunas fallas
1	Los controles no son efectivos o no existen. Durante el período de evaluación se identifican numerosas fallas

Aspectos

1. **Afectación a la fauna**
2. **Afectación a la flora**
3. **Consumo de agua**
4. **Consumo de combustibles fósiles**
5. **Consumo de energía eléctrica**
6. **Contaminación visual**
7. **Derrame de productos no peligrosos**
8. **Derrame de productos peligrosos**
9. **Emisiones de nieblas y/o humos**
10. **Emisiones de polvos y/o partículas**
11. **Emisiones de vapores**
12. **Emisiones gaseosas**
13. **Emisiones que afectan la capa de ozono**
14. **Generación de efluentes líquidos**
15. **Generación de olores desagradables**
16. **Generación de residuos asimilables a urbanos**
17. **Generación de residuos electrónicos**
18. **Generación de residuos inertes**
19. **Generación de residuos insdustriales**
20. **Generación de residuos patogénicos**
21. **Generación de residuos peligrosos**
22. **Generación de ruidos**

Fecha	Cambio
16.9.2024	Se incorporan aspectos relacionados a la generación de cartuchos y toners de impresoras (Administración - Riesgo 3)
16.9.2024	Se incorporan aspectos relacionados al lavado de bidones de fitosanitarios (Campaña Itinerante Campo Limpio)
2.11.2024	Se incorporan aspectos relacionados a la contribución del cambio climático
10.03.2025	Se elimina EPP como control operacional
10.03.2025	Se revisan impactos ambientales, actividades rutinarias, no rutinarias y emergencias
15.07.2025	Se incorporan aspectos relacionados a la fuga de gas en secado de mercadería en Operaciones de planta y se revisan aspectos relacionados al Tanque de GLP en Operaciones Varias

<i>Motivo del cambio</i>
Hallazgo de AUE 2024
Hallazgo de AUE 2024
Enmienda del Cambio Climático
Hallazgo auditoría interna 2025
Hallazgo auditoría interna 2025
Hallazgo de AUE 2025

ANEXO – CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO DEL EIA ANTECEDENTE Y AAA ACTUALIZADA

1. Objeto del anexo

El presente anexo tiene por objeto sintetizar los principales cambios, actualizaciones y adecuaciones identificadas entre la **Evaluación de Impacto Ambiental antecedente de la Planta de Acopio ACA – CDC Pergamino** y la presente **Auditoría Ambiental de Adecuación actualizada**.

El EIA antecedente fue elaborado para el establecimiento ubicado en **Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200, Pergamino**, contemplando la actividad de acopio y almacenamiento de granos, con una estructura técnica que incluía objetivo, generalidades, actividades desarrolladas, descripción de instalaciones, marco regulatorio, evaluación de impactos, auditoría ambiental, cronograma de adecuaciones, conclusiones, manual de gestión ambiental y anexos.

La presente AAA actualiza dicha información incorporando la situación operativa actual, documentación ambiental vigente, permisos, monitoreos, mejoras implementadas, cumplimiento del Artículo 10 del Decreto N.º 96/07 y medidas de gestión ambiental actualmente aplicadas.

2. Síntesis comparativa de cambios relevantes

Aspecto	Situación EIA antecedente	Situación AAA actualizada	Cambio / actualización
Titular y establecimiento	Asociación de Cooperativas Argentinas – Planta de Acopio Pergamino	Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. – CDC Pergamino	Se mantiene titularidad y actividad general.
Domicilio	Av. Rodríguez Jáuregui 3200, Pergamino	Av. Rodríguez Jáuregui N.º 3200, Pergamino	Sin cambios relevantes.
Actividad	Acopio y almacenamiento de granos	Acondicionamiento, almacenamiento, acopio y despacho de granos	Se actualiza la descripción operativa.
Capacidad de acopio	Información antecedente histórica	41.200 t declaradas	Se actualiza capacidad y distribución de silos.
Operación anual	No consolidada en el antecedente disponible	Aproximadamente 120.000 t/año	Se incorpora rotación operativa actual.
Potencia instalada	Información antecedente histórica	1.100 HP	Se actualiza potencia instalada y equipos principales.

IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

Secadoras	Instalaciones existentes según antecedente	Una secadora operativa a demanda y una fuera de uso / desmantelamiento	Se actualiza estado operativo real.
Descargas	Sectores de descarga existentes	Descargas con cerramientos, cortinas, aspiración y filtros manga	Se incorporan mejoras de control de polvo.
Carga de camiones	Sistema operativo antecedente	Manga de conducción hacia batea	Se incorpora adecuación para reducir caída libre y dispersión.
Emisiones gaseosas	Evaluación ambiental general	LEGA vigente hasta 12/08/2029, PMCA y monitoreo 2026	Se actualiza situación legal y monitoreo.
Calidad de aire	No consolidada con PMCA vigente	Monitoreo anual conforme LEGA	Se incorpora programa de seguimiento.
Ruido al vecindario	Evaluación general	Medición 2026 con condición de ruido no molesto	Se incorpora evidencia técnica actual.
Recurso hídrico	Caracterización regional y servicios	ADA con Aptitud Hidráulica de Obra y trámite de explotación subterránea	Se actualiza situación ante ADA.
Efluentes líquidos	Cloacales sanitarios, sin proceso industrial líquido	Se mantiene ausencia de efluentes industriales	Sin cambio conceptual; se actualiza documentación.
Residuos	Gestión ambiental general	RSU, RINEs, residuos especiales eventuales y envases CampoLimpio	Se actualiza clasificación y trazabilidad.
Fitosanitarios	Uso asociado a conservación	Uso interno, sin actividad secundaria comercial	Se aclara alcance actual.
PCB / transformadores	No consolidado en la información antecedente	Transformadores con antecedente libre de PCB	Se incorpora control documental.
Carga de fuego	Evaluación general de seguridad	Estudios de carga de fuego por sectores	Se incorpora evidencia actualizada.
Cortina forestal	Medida ambiental antecedente	Cortina forestal existente, en mantenimiento	Se actualiza estado y seguimiento.
Limpieza de planta	Recomendación / gestión general	Programa y registros de limpieza de puntos críticos 2026	Se incorpora evidencia operativa.
Sistema de gestión	Manual de gestión ambiental antecedente	Sistema de Gestión Integrada e ISO 14001 / ISO 45001	Se actualiza enfoque de gestión.

3. Principales adecuaciones ambientales incorporadas

A partir de la revisión documental y del relevamiento actualizado, se identifican como principales adecuaciones ambientales implementadas o consolidadas:

- incorporación y mantenimiento de sistemas de aspiración y filtros manga en sectores de descarga;
- utilización de cerramientos y cortinas industriales para reducir dispersión de polvo;
- adecuación de manga de carga hacia batea;
- gestión diferenciada de RINes, granza, polvillo y barreduras;
- registros actualizados de limpieza y mantenimiento de puntos críticos;
- LEGA vigente y Programa de Monitoreo y Control Ambiental;
- monitoreo de calidad de aire conforme requerimiento LEGA;
- medición de ruido al vecindario;
- documentación de transformadores libres de PCB;
- estudios de carga de fuego;
- gestión de envases vacíos mediante CAT CampoLimpio;
- actualización documental ante ADA;
- mantenimiento de cortina forestal y arbolado implantado.

4. Aspectos sin cambios sustanciales

No se identifican cambios sustanciales en la naturaleza de la actividad desarrollada. El establecimiento continúa destinado al **acondicionamiento, almacenamiento y acopio de granos**, sin transformación química del producto y sin generación de efluentes líquidos industriales.

Asimismo, se mantiene el emplazamiento del establecimiento, el uso agroindustrial del predio y la vinculación con el entorno periurbano de Pergamino.

5. Conclusión del control de cambios

La presente Auditoría Ambiental de Adecuación actualiza y complementa la información contenida en el EIA antecedente, incorporando el estado operativo real del establecimiento, permisos vigentes, monitoreos ambientales, mejoras implementadas, registros operativos y medidas de gestión ambiental actualmente aplicadas.

En función de la comparación realizada, los cambios identificados corresponden principalmente a **actualizaciones documentales, mejoras operativas y fortalecimiento de controles ambientales**, sin modificación sustancial de la actividad principal desarrollada.

Por lo tanto, la presente AAA permite consolidar la situación ambiental actual de **ACA – CDC Pergamino** y aportar evidencia actualizada para la prosecución del trámite ambiental ante la Autoridad de Aplicación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-23890023-GDEBA-DGAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS 6/7/2026 DPEIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 295 pagina/s.

Valeria Lovatto
Personal Administrativo
Dirección General de Administración
Ministerio de Ambiente